



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYAS DEL VIENTO · INEPLAVI

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

SIEE · 2026 — 2030



«Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio»

SAN BERNARDO DEL VIENTO · CÓRDOBA

Decreto 1290 de 2009 · Modelo social-constructivista · Niveles: Preescolar, Básica y Media Académica ·
Reconocimiento oficial: Resolución N.º 756 de 2023 · Edición 2026

☰ Tabla de contenido

Capítulos y numerales del Sistema Institucional de Evaluación

CAP. 1 Identificación institucional del documento

- | | | | |
|-----|---------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------|
| 1.1 | Nombre del documento | 1.5 | Código interno y control documental |
| 1.2 | Identificación de la institución | 1.6 | Responsables de elaboración, revisión y aprobación |
| 1.3 | Datos generales de la institución educativa | 1.7 | Instancias de adopción institucional |
| 1.4 | Vigencia del SIEE | 1.8 | Relación del SIEE con el PEI 2026–2030 |

CAP. 2 Introducción

- | | | | |
|-----|---------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|
| 2.1 | Sentido institucional del SIEE | 2.4 | Articulación con el contexto rural-costero de Playas del Viento |
| 2.2 | Justificación de la actualización 2026–2030 | 2.5 | Relación con la optativa institucional de Emprendimiento Digital |
| 2.3 | Evaluación como proceso formativo, integral e inclusivo | | |

CAP. 3 Propósito y alcance del SIEE

- | | | | |
|-----|---------------------------------------------|-----|------------------------------------|
| 3.1 | Propósito general del sistema de evaluación | 3.4 | Procesos que regula el SIEE |
| 3.2 | Alcance institucional | 3.5 | Comunidad educativa corresponsable |
| 3.3 | Niveles educativos a los que aplica | | |

CAP. 4 Marco normativo e institucional

- | | | | |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 | Constitución Política de Colombia de 1991 | 4.9 | Ley 2025 de 2020 – Escuela de Padres, Madres y Cuidadores |
| 4.2 | Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación | 4.10 | Ley 2383 de 2024 – Educación socioemocional |
| 4.3 | Decreto 1290 de 2009 – Evaluación y promoción de estudiantes | 4.11 | Decreto 0277 de 2025 – Jornada escolar y asignación académica |
| 4.4 | Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación | 4.12 | Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales |
| 4.5 | Decreto 1421 de 2017 – Educación inclusiva y PIAR | 4.13 | Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública |
| 4.6 | Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 – Convivencia escolar | 4.14 | Referentes del Ministerio de Educación Nacional |
| 4.7 | Decreto 1411 de 2022 – Educación inicial y preescolar | 4.15 | Referentes institucionales: PEI, Manual de Convivencia, Plan de Estudios, PMI y POA |
| 4.8 | Ley 1014 de 2006 – Cultura del emprendimiento | | |

CAP. 5 Articulación del SIEE con el PEI 2026–2030

- | | | | |
|-----|------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------|
| 5.1 | Relación con el horizonte institucional | 5.6 | Relación con el Plan de Estudios |
| 5.2 | Relación con la misión, visión y filosofía institucional | 5.7 | Relación con los proyectos pedagógicos transversales |
| 5.3 | Relación con el lema institucional | 5.8 | Relación con el Manual de Convivencia |
| 5.4 | Relación con el modelo pedagógico social-constructivista | 5.9 | Relación con el PMI y el POA |
| 5.5 | Relación con la optativa institucional de Emprendimiento Digital | 5.10 | Relación con la gestión académica, directiva, administrativa y comunitaria |

CAP. 6 Fundamentación pedagógica y enfoque evaluativo

- | | | | |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------|
| 6.1 | Modelo pedagógico social-constructivista | 6.5 | Trabajo colaborativo y mediación docente |
| 6.2 | Aprendizaje activo, situado y contextualizado | 6.6 | Producción digital como evidencia de aprendizaje |
| 6.3 | Aprendizaje Basado en Proyectos –ABP– | 6.7 | Evaluación formativa y retroalimentación permanente |
| 6.4 | Investigación escolar y solución de problemas del territorio | 6.8 | Evaluación para el mejoramiento de los aprendizajes |

CAP. 7 Principios institucionales de evaluación

- | | | | |
|-----|---------------|------|------------------------------------|
| 7.1 | Integralidad | 7.6 | Inclusión y equidad |
| 7.2 | Continuidad | 7.7 | Contextualización territorial |
| 7.3 | Flexibilidad | 7.8 | Ética académica |
| 7.4 | Participación | 7.9 | Mejoramiento continuo |
| 7.5 | Transparencia | 7.10 | Corresponsabilidad familia-escuela |

CAP. 8 Objetivos del SIEE

- | | | | |
|-----|-------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|
| 8.1 | Objetivo general | 8.5 | Objetivos relacionados con inclusión y permanencia |
| 8.2 | Objetivos específicos | 8.6 | Objetivos relacionados con Emprendimiento Digital |
| 8.3 | Objetivos relacionados con el aprendizaje | 8.7 | Objetivos relacionados con la mejora continua institucional |
| 8.4 | Objetivos relacionados con la promoción escolar | | |

CAP. 9 Componentes de la evaluación institucional

- | | | | |
|-----|---------------------------|-----|-------------------------------------------------|
| 9.1 | Dimensión del Saber | 9.4 | Relación entre las tres dimensiones evaluativas |
| 9.2 | Dimensión del Saber hacer | 9.5 | Ponderación institucional de la evaluación |
| 9.3 | Dimensión del Saber ser | 9.6 | Evaluación integral del desempeño estudiantil |

CAP. 10 Criterios institucionales de valoración

- 10.1 Criterios para valorar el Saber
- 10.2 Criterios para valorar el Saber hacer
- 10.3 Criterios para valorar el Saber ser
- 10.4 Criterios de desempeño por nivel
- 10.5 Criterios de valoración de competencias digitales
- 10.6 Criterios de valoración de competencias ciudadanas
- 10.7 Criterios de valoración de competencias socioemocionales
- 10.8 Criterios de valoración de proyectos escolares
- 10.9 Criterios para estudiantes con ajustes razonables

CAP. 11 Escala institucional de valoración

- 11.1 Escala numérica institucional
- 11.2 Equivalencia con la escala nacional
- 11.3 Desempeño Superior
- 11.4 Desempeño Alto
- 11.5 Desempeño Básico
- 11.6 Desempeño Bajo
- 11.7 Línea mínima de aprobación
- 11.8 Descriptores institucionales por desempeño
- 11.9 Uso pedagógico de la escala de valoración

CAP. 12 Estrategias, técnicas, instrumentos y evidencias de evaluación

- 12.1 Estrategias de evaluación diagnóstica
- 12.2 Estrategias de evaluación formativa
- 12.3 Estrategias de evaluación sumativa
- 12.4 Autoevaluación
- 12.5 Coevaluación
- 12.6 Heteroevaluación
- 12.7 Rúbricas de evaluación
- 12.8 Listas de cotejo
- 12.9 Pruebas escritas, orales y prácticas
- 12.10 Portafolios físicos y digitales
- 12.11 Bitácoras de aprendizaje
- 12.12 Proyectos, productos y desempeños auténticos
- 12.13 Evidencias digitales, audiovisuales y comunitarias
- 12.14 Retroalimentación y seguimiento de evidencias

CAP. 13 Evaluación de la optativa institucional de emprendimiento digital

- 13.1 Sentido de la optativa institucional
- 13.2 Emprendimiento Digital como eje de innovación curricular
- 13.3 Contextos territoriales de aplicación
- 13.4 Criterios de evaluación de Emprendimiento Digital
- 13.5 Evidencias de aprendizaje en Emprendimiento Digital
- 13.6 Portafolio digital del estudiante
- 13.7 Evaluación de proyectos digitales
- 13.8 Evaluación de prototipos, campañas y productos multimedia
- 13.9 Rúbrica institucional de Emprendimiento Digital
- 13.10 Socialización y sustentación de proyectos
- 13.11 Relación con proyecto de vida y desarrollo territorial

CAP. 14 Evaluación de proyectos transversales e institucionales

- | | | | |
|------|-----------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------|
| 14.1 | Articulación de los proyectos transversales con el SIEE | 14.6 | Proyecto de Educación Económica y Financiera |
| 14.2 | Proyecto Ambiental Escolar –PRAE– | 14.7 | Proyecto de Ciudadanía Digital |
| 14.3 | Proyecto de Democracia y Participación Ciudadana | 14.8 | Escuela de Familias |
| 14.4 | Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía | 14.9 | Servicio Social Estudiantil Obligatorio |
| 14.5 | Proyecto de Estilos de Vida Saludable | 14.10 | Evidencias evaluables de los proyectos transversales |
| | | 14.11 | Matriz de articulación proyectos-áreas-evidencias |

CAP. 15 Ciudadanía digital, integridad académica e inteligencia artificial educativa

- | | | | |
|------|---------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------|
| 15.1 | Ciudadanía digital en el proceso evaluativo | 15.8 | Uso pedagógico de la inteligencia artificial |
| 15.2 | Uso ético y responsable de las TIC | 15.9 | Declaración de uso de IA en trabajos escolares |
| 15.3 | Protección de datos personales e imagen | 15.10 | Verificación de información y producción propia |
| 15.4 | Derechos de autor y citación de fuentes | 15.11 | Sustentación oral o práctica de productos apoyados con IA |
| 15.5 | Ciberconvivencia y huella digital | 15.12 | Consecuencias formativas y debido proceso |
| 15.6 | Integridad académica | | |
| 15.7 | Plagio, copia, fraude y suplantación | | |

CAP. 16 Evaluación socioemocional y saber ser

- | | | | |
|------|------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------|
| 16.1 | Sentido de la evaluación socioemocional | 16.6 | Autorregulación y manejo de emociones |
| 16.2 | Relación entre Saber ser, convivencia y formación integral | 16.7 | Cuidado del territorio y sentido de pertenencia |
| 16.3 | Criterios de valoración del Saber ser | 16.8 | Instrumentos para valorar el Saber ser |
| 16.4 | Responsabilidad, participación y compromiso escolar | 16.9 | Registro y seguimiento de la dimensión socioemocional |
| 16.5 | Trabajo colaborativo y liderazgo positivo | | |

CAP. 17 Procesos de evaluación durante el año lectivo

- | | | | |
|------|-----------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 17.1 | Evaluación diagnóstica inicial | 17.6 | Comunicación de avances a familias |
| 17.2 | Evaluación formativa durante el periodo | 17.7 | Registro de resultados en Kampus |
| 17.3 | Evaluación sumativa por período | 17.8 | Alertas tempranas de bajo desempeño |
| 17.4 | Cortes académicos y seguimiento parcial | 17.9 | Cierre de período académico |
| 17.5 | Retroalimentación a estudiantes | 17.10 | Consolidado final anual |

CAP. 18 Promoción, reprobación, nivelación y promoción anticipada

- | | | | |
|------|-------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------|
| 18.1 | Criterios generales de aprobación | 18.8 | Situaciones especiales de grado undécimo |
| 18.2 | Criterios de promoción escolar | 18.9 | Promoción anticipada por desempeño superior |
| 18.3 | Criterios de promoción condicional | 18.10 | Promoción anticipada para estudiantes repitentes |
| 18.4 | Criterios de reprobación | 18.11 | Actas, registros y decisiones de promoción |
| 18.5 | Planes de apoyo y recuperación | 18.12 | Registro de novedades en Kampus y SIMAT, según corresponda |
| 18.6 | Nivelaciones por período o semestre | | |
| 18.7 | Evaluaciones de suficiencia | | |

CAP. 19 Evaluación y promoción en educación preescolar

- | | | | |
|------|-------------------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 19.1 | Naturaleza de la evaluación en preescolar | 19.6 | Informes a las familias |
| 19.2 | Evaluación cualitativa, descriptiva e integral | 19.7 | Apoyos pedagógicos en preescolar |
| 19.3 | Dimensiones del desarrollo infantil | 19.8 | Ajustes razonables en preescolar |
| 19.4 | Juego, arte, literatura y exploración del medio | 19.9 | Tránsito armónico a básica primaria |
| 19.5 | Observación pedagógica y registros descriptivos | 19.10 | Promoción en educación preescolar |

CAP. 20 Estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico

- | | | | |
|------|-----------------------------------------------|------|--------------------------------------------|
| 20.1 | Sentido del acompañamiento pedagógico | 20.5 | Actividades de recuperación |
| 20.2 | Alertas tempranas académicas y convivenciales | 20.6 | Acompañamiento familiar |
| 20.3 | Apoyos dentro del aula | 20.7 | Seguimiento de compromisos académicos |
| 20.4 | Tutorías y refuerzos pedagógicos | 20.8 | Registro de apoyos en Kampus |
| | | 20.9 | Evaluación de la efectividad de los apoyos |

CAP. 21 Educación inclusiva, DUA, PIAR y ajustes razonables

- | | | | |
|------|-------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------|
| 21.1 | Enfoque institucional de educación inclusiva | 21.6 | Ajustes razonables en evaluación |
| 21.2 | Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación | 21.7 | Flexibilización de instrumentos y evidencias |
| 21.3 | Diseño Universal para el Aprendizaje —DUA— | 21.8 | Participación de familias y acudientes |
| 21.4 | Plan Individual de Ajustes Razonables —PIAR— | 21.9 | Seguimiento periódico del PIAR |
| 21.5 | Ruta institucional para la elaboración del PIAR | 21.10 | Registro reservado y protección de datos |
| | | 21.11 | Promoción de estudiantes con PIAR |
| | | 21.12 | Articulación con Kampus, SIMAT y archivo institucional |

CAP. 22 Planes de apoyo pedagógico —PAP—

- | | | | |
|------|----------------------------------------|-------|---------------------------------------------|
| 22.1 | Definición de Plan de Apoyo Pedagógico | 22.6 | Seguimiento del PAP en Kampus |
| 22.2 | Criterios para activar un PAP | 22.7 | Participación del estudiante y la familia |
| 22.3 | Responsables del diseño del PAP | 22.8 | Cierre del PAP |
| 22.4 | Contenido mínimo del PAP | 22.9 | Relación del PAP con nivelación y promoción |
| 22.5 | Evidencias y fechas de cumplimiento | 22.10 | Formato institucional PAP-SIEE-26 |

CAP. 23 Articulación entre SIEE y manual de convivencia

- | | | | |
|------|-----------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------|
| 23.1 | Independencia entre evaluación académica y proceso convivencial | 23.5 | Fraude, plagio, copia y uso indebido de IA |
| 23.2 | Debido proceso académico y convivencial | 23.6 | Convivencia digital y ciudadanía digital |
| 23.3 | Prohibición de la nota como castigo disciplinario | 23.7 | Medidas pedagógicas y restaurativas |
| 23.4 | Inasistencia y afectación del proceso académico | 23.8 | Registro en observador y Kampus |
| | | 23.9 | No doble sanción |
| | | 23.10 | Articulación con el Comité Escolar de Convivencia |

CAP. 24 Comisiones de evaluación y promoción

- | | | | |
|------|--------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------|
| 24.1 | Naturaleza de las Comisiones de Evaluación y Promoción | 24.6 | Seguimiento a PAP y PIAR |
| 24.2 | Conformación | 24.7 | Revisión de alertas tempranas |
| 24.3 | Periodicidad de reuniones | 24.8 | Recomendaciones pedagógicas |
| 24.4 | Funciones principales | 24.9 | Actas y soportes documentales |
| 24.5 | Análisis de resultados académicos | 24.10 | Reportes al Consejo Académico y Rectoría |

CAP. 25 Participación, informes, reclamaciones y debido proceso académico

- | | | | |
|-------|---------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------|
| 25.1 | Participación de estudiantes | 25.1 | Participación de estudiantes |
| 25.2 | Participación de familias y acudientes | 25.2 | Participación de familias y acudientes |
| 25.3 | Participación del Consejo Académico | 25.3 | Participación del Consejo Académico |
| 25.4 | Participación del Consejo Directivo | 25.4 | Participación del Consejo Directivo |
| 25.5 | Informes académicos por período | 25.5 | Informes académicos por período |
| 25.6 | Boletines académicos | 25.6 | Boletines académicos |
| 25.7 | Reuniones de socialización de resultados | 25.7 | Reuniones de socialización de resultados |
| 25.8 | Ruta de reclamación de calificaciones | 25.8 | Ruta de reclamación de calificaciones |
| 25.9 | Primera instancia: docente del área | 25.9 | Primera instancia: docente del área |
| 25.10 | Segunda instancia: director de grupo o comité de aula | 25.10 | Segunda instancia: director de grupo o comité de aula |
| 25.11 | Tercera instancia: Comisión de Evaluación y Promoción | 25.11 | Tercera instancia: Comisión de Evaluación y Promoción |
| 25.12 | Cuarta instancia: Consejo Académico, cuando corresponda | 25.12 | Cuarta instancia: Consejo Académico, cuando corresponda |
| 25.13 | Instancia final institucional: Consejo Directivo | 25.13 | Instancia final institucional: Consejo Directivo |
| 25.14 | Plazos, evidencias y registros | 25.14 | Plazos, evidencias y registros |
| 25.15 | Registro en Kampus y archivo institucional | 25.15 | Registro en Kampus y archivo institucional |

CAP. 26 Gestión de información académica, evaluativa y convivencial

- | | | | |
|------|----------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------|
| 26.1 | Principios de gestión de la información | 26.7 | Diferencia entre Kampus, SIMAT y archivo institucional |
| 26.2 | Uso institucional de Kampus | 26.8 | Archivo físico y digital de soportes |
| 26.3 | Funciones académicas de Kampus | 26.9 | Respaldo y seguridad de la información |
| 26.4 | Funciones convivenciales de Kampus | 26.10 | Responsables del registro y seguimiento |
| 26.5 | Boletines, observador, alertas y compromisos | 26.11 | Reportes para Comisiones, Consejo Académico, PMI y POA |
| 26.6 | Uso oficial de SIMAT | | |

CAP. 27 Roles y responsabilidades institucionales

- | | | | |
|------|------------------------------------------------|-------|---------------------------------------|
| 27.1 | Consejo Directivo | 27.7 | Comité Escolar de Convivencia |
| 27.2 | Consejo Académico | 27.8 | Administrador o responsable de Kampus |
| 27.3 | Rectoría | 27.9 | Estudiantes |
| 27.4 | Coordinación académica o instancia equivalente | 27.10 | Familias y acudientes |
| 27.5 | Docentes de área | 27.11 | Personal administrativo |
| 27.6 | Directores de grupo | 27.12 | Corresponsabilidad institucional |

CAP. 28 Seguimiento, indicadores, PMI, POA y mejora continua

- | | |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 28.1 Seguimiento institucional del SIEE | 28.8 Indicadores de participación familiar |
| 28.2 Indicadores académicos | 28.9 Resultados de pruebas internas y externas |
| 28.3 Indicadores de promoción y reprobación | 28.10 Análisis de alertas tempranas |
| 28.4 Indicadores de cumplimiento de PAP | 28.11 Relación del SIEE con el PMI |
| 28.5 Indicadores de seguimiento a PIAR | 28.12 Relación del SIEE con el POA |
| 28.6 Indicadores de inasistencia | 28.13 Ciclo PHVA del SIEE |
| 28.7 Indicadores de reclamaciones académicas | 28.14 Plan anual de mejora del proceso evaluativo |

CAP. 29 Protección de datos, transparencia y publicación responsable de información

- | | |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 29.1 Principios de protección de datos personales | 29.6 Publicación de resultados institucionales |
| 29.2 Información académica reservada | 29.7 Datos agregados y anonimizados |
| 29.3 Información convivencial reservada | 29.8 Prohibición de listados humillantes o rankings de estudiantes |
| 29.4 Reserva de PIAR, PAP y apoyos psicosociales | 29.9 Transparencia institucional y límites de publicación |
| 29.5 Uso responsable de imágenes y evidencias estudiantiles | 29.10 Custodia documental |

CAP. 30 Socialización, adopción, actualización y control de versiones del SIEE

- | | |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|
| 30.1 Socialización con docentes | 30.6 Incorporación al PEI |
| 30.2 Socialización con estudiantes | 30.7 Divulgación institucional |
| 30.3 Socialización con familias y acudientes | 30.8 Actualización del SIEE |
| 30.4 Revisión por Consejo Académico | 30.9 Control de versiones |
| 30.5 Aprobación por Consejo Directivo | 30.10 Vigencia formal del documento |

CAP. 31 Glosario institucional

- | | |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 31.1 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– | 31.7 Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA– |
| 31.2 Proyecto Educativo Institucional –PEI– | 31.8 Emprendimiento Digital |
| 31.3 Kampus | 31.9 Ciudadanía digital |
| 31.4 SIMAT | 31.10 Inteligencia artificial educativa |
| 31.5 Plan de Apoyo Pedagógico –PAP– | 31.11 Integridad académica |
| 31.6 Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR– | 31.12 Evaluación formativa |
| – | 31.13 Promoción escolar |
| | 31.14 Desempeño académico |

CAP. 32 Bibliografía y referentes institucionales

- | | |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 32.1 Normativa nacional | 32.5 Plan de Estudios institucional |
| 32.2 Referentes del Ministerio de Educación Nacional | 32.6 Plan de Mejoramiento Institucional –PMI– |
| 32.3 Proyecto Educativo Institucional 2026–2030 | 32.7 Plan Operativo Anual –POA– |
| 32.4 Manual de Convivencia vigente | 32.8 Protocolos institucionales |
| | 32.9 Referentes pedagógicos y evaluativos |

CAP. 33 Anexos técnicos

Índice de tablas

Matrices de valoración, rúbricas y cuadros institucionales, por capítulo

Capítulo 1 · Identificación institucional del documento

Tabla 1	Identificación de la institución	Tabla 4	Responsables de elaboración, revisión y aprobación
Tabla 2	Datos generales de la institución educativa	Tabla 5	Instancias de adopción institucional
Tabla 3	Código interno y control documental	Tabla 6	Relación del SIEE con el PEI 2026–2030

Capítulo 5 · Articulación del SIEE con el PEI 2026–2030

Tabla 7	Relación con el lema institucional	Tabla 9	Matriz de articulación con las áreas de gestión
Tabla 8	Relación con los proyectos pedagógicos transversales		

Capítulo 9 · Componentes de la evaluación institucional

Tabla 10	Relación entre las tres dimensiones evaluativas	Tabla 11	Ponderación institucional de la evaluación
-----------------	-------------------------------------------------	-----------------	--------------------------------------------

Capítulo 10 · Criterios institucionales de valoración

Tabla 12	Criterios de desempeño por nivel
-----------------	----------------------------------

Capítulo 11 · Escala institucional de valoración

Tabla 13	Escala numérica institucional	Tabla 15	Descriptores institucionales por desempeño
Tabla 14	Equivalencia con la escala nacional	Tabla 16	Descriptores institucionales por desempeño

Capítulo 13 · Evaluación de la optativa institucional de emprendimiento digital

Tabla 17	Rúbrica institucional de Emprendimiento Digital
-----------------	-------------------------------------------------

Capítulo 14 · Evaluación de proyectos transversales e institucionales

Tabla 18	Matriz de articulación proyectos-áreas-evidencias
-----------------	---------------------------------------------------

Capítulo 15 · Ciudadanía digital, integridad académica e inteligencia artificial educativa

Tabla 19	Ciudadanía digital en el proceso evaluativo
-----------------	---------------------------------------------

Capítulo 18 · Promoción, reprobación, nivelación y promoción anticipada

Tabla 20	Nivelaciones por período o semestre
-----------------	-------------------------------------

Capítulo 19 · Evaluación y promoción en educación preescolar

Tabla 21 Evaluación cualitativa, descriptiva e integral

Capítulo 20 · Estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico

Tabla 22 Evaluación de la efectividad de los apoyos

Capítulo 22 · Planes de apoyo pedagógico —PAP—

Tabla 23 Formato institucional PAP-SIEE-26

Capítulo 25 · Participación, informes, reclamaciones y debido proceso académico

Tabla 24 Plazos, evidencias y registros

Tabla 25 Plazos, evidencias y registros

Capítulo 26 · Gestión de información académica, evaluativa y convivencial

Tabla 26 Diferencia entre Kampus, SIMAT y archivo institucional

Capítulo 28 · Seguimiento, indicadores, PMI, POA y mejora continua

Tabla 27 Indicadores académicos

Tabla 31 Indicadores de inasistencia

Tabla 28 Indicadores de promoción y reprobación

Tabla 32 Indicadores de reclamaciones académicas

Tabla 29 Indicadores de cumplimiento de PAP

Tabla 33 Indicadores de participación familiar

Tabla 30 Indicadores de seguimiento a PIAR

Tabla 34 Plan anual de mejora del proceso evaluativo

Capítulo 30 · Socialización, adopción, actualización y control de versiones del SIEE

Tabla 35 Control de versiones

Capítulo 31 · Glosario institucional

Tabla 36 Desempeño académico

Capítulo 33 · Anexos técnicos

Tabla 37 Anexos técnicos

Tabla 38 Control de versiones del documento

Índice de gráficos

Elementos visuales incluidos en el documento

Gráfico 1 Escala institucional de valoración · Cap. 11

Gráfico 2 Ponderación institucional de la evaluación (Saber · Saber hacer · Saber ser) · Cap. 9



CAPÍTULO 1

Identificación institucional del documento

1.1 Nombre del documento

El presente documento se denomina:

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– 2026-2030 de la Institución Educativa Playas del Viento –INEPLAVI–.

El SIEE constituye el instrumento institucional mediante el cual la Institución Educativa Playas del Viento define, organiza, aplica, comunica, revisa y mejora los criterios, procesos, instrumentos, estrategias, responsabilidades y procedimientos relacionados con la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes de los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional –PEI– 2026-2030.

Para el nivel de Preescolar, el SIEE incorpora orientaciones específicas de valoración cualitativa, descriptiva, integral, formativa y no numérica, acordes con la naturaleza pedagógica de la educación inicial y el tránsito armónico hacia la educación básica.

Este documento no se limita a regular calificaciones. Su propósito es orientar una evaluación formativa, integral, participativa, flexible, contextualizada, transparente e inclusiva, que permita reconocer avances, identificar dificultades, aplicar apoyos oportunos, fortalecer la práctica pedagógica y aportar al mejoramiento continuo de la institución.

1.2 Identificación de la institución

TABLA 1 1.2. Identificación de la institución

Campo	Información institucional
Nombre oficial	Institución Educativa Playas del Viento
Sigla institucional	INEPLAVI
Naturaleza	Institución educativa oficial
Sector	Oficial
Departamento	Córdoba
Municipio	San Bernardo del Viento
Corregimiento	Playas del Viento
Zona	Rural costera
Sede principal	Sede Playas del Viento
Ubicación de la sede principal	Vereda Brisas del Mar, corregimiento Playas del Viento
Sede alterna	Sede La Ye
Ubicación de la sede La Ye	Vereda La Ye, corregimiento Playas del Viento
Código DANE	223675000297
NIT	900003571-2
Reconocimiento oficial principal	Resolución N.º 756 de marzo de 2023
Fecha exacta de la Resolución N.º 756	Dato por verificar en acto administrativo oficial
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Calendario académico	A
Jornada	Mañana
Carácter	Académico
Modelo pedagógico	Social-constructivista
Optativa institucional	Emprendimiento Digital
Lema institucional	"Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio."
Rector	Edison Francisco Martínez Casarrubia
Correo institucional	ee_22367500029701@sedcordoba.gov.co
Sitio web institucional	http://ieplayasdelviento.edu.co/

La Institución Educativa Playas del Viento presta el servicio educativo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del corregimiento Playas del Viento, la vereda Brisas del Mar, la vereda La Ye y sectores rurales cercanos del municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba.

Su identidad institucional se fundamenta en la relación entre escuela, territorio, comunidad, saberes locales, formación integral, inclusión, convivencia, ciudadanía digital, innovación educativa y amor por el entorno rural y costero. En este marco, el SIEE se formula como un componente de la Gestión Académica y como una herramienta articuladora del PEI 2026–2030, el Plan de Estudios, el Manual de Convivencia, los proyectos transversales, el PMI, el POA, los PIAR, los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– y los procesos de seguimiento institucional.

1.3 Datos generales de la institución educativa

TABLA 2 1.3. Datos generales de la institución educativa

Componente	Descripción institucional
Entidad territorial	Departamento de Córdoba
Municipio	San Bernardo del Viento
Contexto territorial	Rural, costero, ambiental, cultural y comunitario
Población atendida	Estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Sedes institucionales	Sede Playas del Viento y Sede La Ye
Modelo pedagógico institucional	Social-constructivista
Enfoque curricular articulador	Formación integral, aprendizaje contextualizado, investigación escolar, resolución de problemas, trabajo colaborativo, ciudadanía digital y Emprendimiento Digital
Optativa institucional	Emprendimiento Digital
Contextos de aplicación territorial	Turismo responsable, pesca, agricultura familiar, artesanías, gastronomía local, cultura comunitaria, ambiente, economía familiar, comunicación territorial y desarrollo sostenible
Sistema oficial de matrícula	SIMAT, para matrícula oficial y reportes al Estado
Sistema institucional de seguimiento	Kampus, para matrícula interna, seguimiento académico y convivencial, observador, boletines, alertas, compromisos, PAP, PIAR y reportes institucionales
Archivo institucional	Archivo físico y digital para actas, reclamaciones, evidencias sensibles, soportes de aprobación, documentos oficiales y registros que requieran custodia institucional
Documento institucional superior	Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026-2030
Documentos articulados	Manual de Convivencia, Plan de Estudios, PMI, POA, proyectos transversales, PIAR, PAP, Escuela de Familias y protocolos institucionales

El SIEE reconoce que la evaluación debe responder a las condiciones reales del contexto institucional. Por ello, valora los aprendizajes no solo desde resultados finales, sino también desde procesos, evidencias, desempeños, participación, avances, apoyos requeridos, producción académica, proyectos, trabajo colaborativo, desarrollo socioemocional, ciudadanía digital, uso ético de tecnologías e impacto formativo en el proyecto de vida de los estudiantes.

En coherencia con el PEI 2026–2030, el turismo, la pesca, las artesanías, la gastronomía, el ambiente, la cultura local y la economía familiar no se asumen como énfasis institucional, sino como contextos de aplicación territorial para el desarrollo de proyectos pedagógicos, investigativos, ambientales, comunicativos y digitales.

1.4 Vigencia del SIEE

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes tendrá vigencia durante el período **2026–2030**, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI– 2026–2030 de la Institución Educativa Playas del Viento.

Su aplicación iniciará a partir de la fecha de adopción formal por parte del Consejo Directivo, mediante el acuerdo institucional correspondiente, previo proceso de revisión, ajuste y aval pedagógico del Consejo Académico.

Fecha de aprobación: ___ de _____ de 2026.

Acta del Consejo Académico: Acta N.º ___.

Acuerdo del Consejo Directivo: Acuerdo N.º ___.

Fecha de entrada en vigencia: ___ de _____ de 2026.

El SIEE podrá ser revisado anualmente por el Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción, la Rectoría y los equipos de gestión institucional, con base en los resultados académicos, convivenciales, inclusivos, administrativos y comunitarios. Cualquier modificación estructural relacionada con criterios de evaluación, escala institucional, promoción, reprobación, nivelación, PIAR, PAP, reclamaciones, uso de sistemas de información o responsabilidades institucionales deberá ser socializada, revisada y adoptada por las instancias competentes.

Las actualizaciones ordinarias de formatos, cronogramas, responsables, anexos, instrumentos o rutas operativas podrán realizarse conforme a las decisiones institucionales correspondientes, siempre que no contradigan el presente SIEE, el PEI 2026–2030, el Manual de Convivencia ni la normativa educativa vigente.

1.5 Código interno y control documental

Para efectos de organización, trazabilidad, archivo y control documental, el presente SIEE se identificará con la siguiente codificación institucional:

TABLA 3 Código interno y control documental

Campo de control documental	Información
Nombre del documento	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes —SIEE—
Institución	Institución Educativa Playas del Viento —INEPLAVI—
Versión	SIEE 2026–2030
Código interno sugerido	GD-AC-SIEE-26
Proceso institucional asociado	Gestión Académica
Documento superior de referencia	PEI 2026–2030
Estado del documento	En proceso de revisión, socialización y adopción institucional
Fecha de elaboración	___ de ____ de 2026
Fecha de revisión por Consejo Académico	___ de ____ de 2026
Fecha de adopción por Consejo Directivo	___ de ____ de 2026
Acta de revisión	Acta N.º ___ del Consejo Académico
Acuerdo de adopción	Acuerdo N.º ___ del Consejo Directivo
Responsable de custodia	Rectoría y archivo institucional físico/digital
Medio de consulta institucional	Archivo institucional, Kampus, sitio web institucional y medios oficiales definidos por Rectoría
Nivel de acceso	Público para consulta general; reservado para anexos con datos personales, PIAR, casos convivenciales o información sensible

El código **GD-AC-SIEE-26** se adopta como propuesta de identificación documental, asociada a la Gestión Académica. Su uso definitivo deberá quedar ratificado en el acto institucional de aprobación o en el sistema de gestión documental que adopte la institución.

El control documental del SIEE deberá garantizar que la comunidad educativa consulte siempre la versión vigente. Las versiones anteriores, borradores, documentos de trabajo y soportes de modificación deberán conservarse en el archivo institucional como evidencia de trazabilidad, sin que ello implique su vigencia.

La institución evitará el uso de códigos, versiones o formatos asociados al año 2025 cuando estos generen confusión frente al SIEE vigente. En consecuencia, los anexos, formatos, rúbricas, actas, PAP, PIAR, reclamaciones, protocolos de integridad académica y

reportes asociados al presente documento deberán actualizarse progresivamente a la codificación 2026 o a la denominación institucional vigente.

1.6 Responsables de elaboración, revisión y aprobación

La elaboración, revisión, aprobación, implementación y seguimiento del SIEE son procesos institucionales de carácter participativo y corresponsable. Cada instancia cumple funciones específicas, de acuerdo con su competencia pedagógica, administrativa, directiva o comunitaria.

TABLA 4 Responsables de elaboración, revisión y aprobación

Fase	Responsables	Funciones principales	Evidencias
Elaboración técnica inicial	Rectoría, Equipo de Gestión Académica, docentes designados y equipo responsable de actualización del SIEE	Consolidar la propuesta del SIEE 2026-2030, revisar el SIEE anterior, incorporar ajustes, articular con el PEI y preparar el documento base	Borrador del SIEE, matriz de ajustes, actas de trabajo, versiones de revisión
Revisión pedagógica	Consejo Académico	Analizar la coherencia del SIEE con el modelo pedagógico, el Plan de Estudios, la evaluación formativa, la inclusión, la promoción, los proyectos transversales y la optativa institucional	Acta N.º ___ del Consejo Académico
Revisión de articulación institucional	Rectoría, equipos de gestión, Comité Escolar de Convivencia cuando corresponda	Verificar coherencia con PEI, Manual de Convivencia, PMI, POA, PIAR, PAP, Escuela de Familias, Kampus, SIMAT y archivo institucional	Informe de revisión, observaciones, actas o registros institucionales
Socialización con la comunidad educativa	Rectoría, Consejo Académico, directores de grupo y docentes	Presentar criterios, escala, procesos, derechos, deberes, rutas de apoyo y reclamaciones a estudiantes y familias	Listas de asistencia, circulares, publicaciones, actas de socialización
Aprobación institucional	Consejo Directivo	Adoptar formalmente el SIEE mediante acuerdo institucional, luego de la revisión y aval del Consejo Académico	Acuerdo N.º ___ del Consejo Directivo
Implementación	Rectoría, docentes, directores de grupo, Comisiones de Evaluación y Promoción, estudiantes y familias	Aplicar el SIEE en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación, apoyo, promoción, nivelación y seguimiento	Registros en Kampus, boletines, PAP, PIAR, actas, portafolios, evidencias
Seguimiento y mejora	Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Rectoría y Consejo Directivo	Analizar resultados, revisar indicadores, proponer ajustes y alimentar el PMI y el POA	Informes por período, actas de comisión, indicadores, planes de mejora

La Rectoría lidera el proceso institucional y garantiza que el SIEE sea conocido, aplicado y evaluado. El Consejo Académico actúa como instancia técnica y pedagógica de revisión, seguimiento y recomendación. El Consejo Directivo adopta el documento como norma institucional mediante acuerdo. Los docentes aplican los criterios, instrumentos y

procesos definidos. Los estudiantes y familias participan mediante la autoevaluación, coevaluación, seguimiento a compromisos, reclamaciones, planes de apoyo y espacios de socialización.

1.7 Instancias de adopción institucional

El SIEE 2026–2030 será adoptado a través de las instancias del gobierno escolar y los espacios institucionales competentes. Su adopción deberá respetar el carácter participativo, pedagógico, democrático y documentado del proceso.

Las instancias de adopción y seguimiento son:

TABLA 5 Instancias de adopción institucional

Instancia	Competencia frente al SIEE
Rectoría	Lidera el proceso de actualización, convoca a las instancias correspondientes, orienta la socialización, vela por la implementación y garantiza la custodia documental
Consejo Académico	Revisa, ajusta, avala y recomienda la adopción del SIEE desde criterios pedagógicos, curriculares, evaluativos e inclusivos
Consejo Directivo	Adopta formalmente el SIEE mediante acuerdo institucional y toma decisiones sobre modificaciones estructurales
Comisiones de Evaluación y Promoción	Aplican el SIEE en el análisis de desempeños, apoyos, promoción, reprobación, nivelación, alertas, PAP, PIAR y casos especiales
Comité Escolar de Convivencia	Aporta a la articulación entre evaluación, convivencia, ciudadanía digital, debido proceso, integridad académica y rutas de atención
Docentes y directores de grupo	Implementan el SIEE, registran evidencias, retroalimentan, orientan planes de apoyo y comunican avances a estudiantes y familias
Familias, acudientes y estudiantes	Participan en la socialización, seguimiento, autoevaluación, coevaluación, reclamaciones, compromisos y planes de acompañamiento
Administrador o responsable de Kampus	Apoya la trazabilidad de registros académicos y convivenciales, boletines, alertas, reportes, PAP, PIAR y evidencias institucionales

La adopción institucional del SIEE deberá quedar soportada, como mínimo, en los siguientes documentos:

1. Acta del Consejo Académico en la que conste la revisión y aval pedagógico del SIEE.
2. Acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se adopta el SIEE 2026–2030.
3. Registro de socialización con docentes.
4. Registro de socialización con estudiantes.
5. Registro de socialización con familias y acudientes.
6. Publicación o disponibilidad del documento en los medios institucionales autorizados.
7. Archivo físico y digital de la versión aprobada.
8. Registro de cargue, enlace o consulta en Kampus o en el medio institucional definido.
9. Control de anexos y formatos asociados al SIEE.

Ninguna modificación estructural del SIEE podrá presentarse como aprobada si no cuenta con el trámite correspondiente ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo, según la naturaleza del ajuste.

1.8 Relación del SIEE con el PEI 2026–2030

El SIEE 2026–2030 forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Playas del Viento. Su función es traducir el horizonte institucional, el modelo pedagógico, la propuesta curricular, la inclusión, la convivencia, la gestión académica y el mejoramiento continuo en criterios y procedimientos concretos de evaluación de los aprendizajes.

En coherencia con el PEI 2026–2030, el SIEE se articula con los siguientes componentes institucionales:

TABLA 6 Relación del SIEE con el PEI 2026–2030

Componente del PEI 2026–2030	Relación con el SIEE
Horizonte institucional	La evaluación contribuye a formar estudiantes críticos, creativos, solidarios, responsables, competentes digitalmente y comprometidos con el territorio
Modelo pedagógico social-constructivista	El SIEE promueve evaluación formativa, trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, investigación escolar, resolución de problemas y construcción activa del conocimiento
Optativa institucional de Emprendimiento Digital	La evaluación valora proyectos digitales, producción de contenidos, portafolios, creatividad, ética digital, solución de problemas del territorio, comunicación de resultados e impacto comunitario
Plan de Estudios	Los criterios de valoración se aplican en las áreas, asignaturas, proyectos, competencias, desempeños y evidencias definidas institucionalmente
Manual de Convivencia	El SIEE se articula con la formación en el saber ser, la ciudadanía digital, la integridad académica y el debido proceso, sin convertir la evaluación en castigo disciplinario
Educación inclusiva	La evaluación incorpora DUA, PIAR, ajustes razonables, evidencias flexibles, participación familiar, seguimiento por período y protección de datos
Proyectos transversales	Los proyectos institucionales generan evidencias evaluables relacionadas con ciudadanía, ambiente, convivencia, vida saludable, democracia, sexualidad, educación económica y financiera, cultura digital y territorio
PMI y POA	Los resultados del SIEE alimentan la autoevaluación institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional, el Plan Operativo Anual y las decisiones de gestión académica
Escuela de Familias	El SIEE aporta información para orientar a padres, madres, acudientes y cuidadores en el acompañamiento académico, socioemocional y digital de los estudiantes
Kampus, SIMAT y archivo institucional	El SIEE diferencia el uso de SIMAT para matrícula oficial y reportes al Estado, Kampus para seguimiento académico y convivencial, y archivo físico/digital para soportes oficiales y evidencias sensibles

La relación entre el SIEE y el PEI se expresa en los siguientes compromisos institucionales:

1. Garantizar que la evaluación sea coherente con el modelo pedagógico social-constructivista.
2. Reconocer el aprendizaje como un proceso activo, contextualizado, colaborativo y mediado por el docente.
3. Valorar de manera equilibrada el saber, el saber hacer y el saber ser.
4. Mantener la evaluación como proceso formativo, no como mecanismo punitivo.
5. Incorporar el enfoque de inclusión, DUA, PIAR y ajustes razonables en todos los niveles y áreas.
6. Evaluar la optativa institucional de Emprendimiento Digital desde proyectos, evidencias, investigación, creatividad, ciudadanía digital e impacto comunitario.
7. Promover el uso ético, seguro y responsable de las TIC, redes sociales, plataformas digitales e inteligencia artificial educativa.
8. Articular la evaluación con el Manual de Convivencia, respetando el debido proceso y evitando pérdidas automáticas por situaciones disciplinarias.
9. Usar los resultados académicos para activar alertas tempranas, planes de apoyo, acompañamiento familiar y estrategias de permanencia.
0. Generar información confiable para el Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Directivo, el PMI, el POA y la autoevaluación institucional.
1. Proteger los datos personales y publicar únicamente información agregada o anonimizada cuando se trate de informes institucionales.
2. Fortalecer la corresponsabilidad entre estudiantes, docentes, directivos, familias y comunidad educativa.

El SIEE 2026-2030, por tanto, no es un documento aislado. Es una herramienta de gestión académica, pedagógica, inclusiva y comunitaria que permite hacer visible el avance de los estudiantes, orientar decisiones institucionales, fortalecer la calidad educativa y concretar el lema institucional:

"Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio."



CAPÍTULO 2

Introducción

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento constituye el referente académico, pedagógico y administrativo que orienta la valoración de los aprendizajes, la promoción escolar, el acompañamiento pedagógico, la inclusión educativa, la comunicación con las familias y el mejoramiento continuo de los procesos formativos.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional –PEI– 2026–2030, el presente SIEE se concibe como un instrumento articulador de la vida académica institucional, mediante el cual la evaluación deja de entenderse como una acción aislada de medición o calificación y se consolida como un proceso formativo, integral, participativo, flexible, transparente e incluyente. Su finalidad principal es contribuir al desarrollo de estudiantes críticos, creativos, responsables, solidarios, competentes digitalmente y comprometidos con la transformación positiva de su territorio.

La actualización del SIEE responde a la necesidad de armonizar la evaluación institucional con el horizonte formativo definido por INEPLAVI para el período 2026–2030, especialmente con el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, la educación inclusiva, la ciudadanía digital, la convivencia escolar, el uso pedagógico y ético de las tecnologías, el seguimiento mediante Kampus, la relación con el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, los proyectos transversales, el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI– y el Plan Operativo Anual –POA–.

Desde esta perspectiva, el SIEE no solo establece criterios, escalas, instrumentos y procedimientos de evaluación, sino que también define rutas de apoyo, mecanismos de seguimiento, estrategias de retroalimentación, procesos de reclamación, responsabilidades institucionales y acciones de mejoramiento que permiten garantizar una evaluación coherente con las necesidades reales de los estudiantes y con el contexto rural-costero de Playas del Viento.

2.1 Sentido institucional del SIEE

El SIEE tiene como sentido institucional orientar de manera clara, justa y coherente los procesos de evaluación de los estudiantes en todos los niveles ofrecidos por la Institución Educativa Playas del Viento. Su propósito es garantizar que la evaluación sea una práctica

pedagógica al servicio del aprendizaje, la formación integral, la permanencia escolar, la inclusión, la participación y el mejoramiento continuo.

En INEPLAVI, evaluar significa reconocer los avances, dificultades, potencialidades, ritmos, estilos de aprendizaje y condiciones particulares de cada estudiante. Por tanto, la evaluación no se limita a asignar una calificación, sino que permite comprender el proceso formativo, tomar decisiones pedagógicas oportunas, fortalecer la enseñanza, orientar planes de apoyo, promover la corresponsabilidad familiar y generar información útil para la gestión académica institucional.

El SIEE se fundamenta en la convicción de que todos los estudiantes pueden aprender cuando cuentan con mediaciones pedagógicas pertinentes, acompañamiento oportuno, criterios claros, retroalimentación permanente, ambientes de aprendizaje significativos y oportunidades reales para demostrar sus saberes, habilidades, actitudes y competencias.

En coherencia con el lema institucional, “**Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio**”, el SIEE promueve una evaluación que valora no solo el conocimiento académico, sino también la capacidad de aplicar lo aprendido, convivir responsablemente, cuidar el entorno, participar en la vida escolar, actuar con honestidad, usar la tecnología de manera ética y aportar a la comunidad.

Por ello, este sistema se organiza alrededor de tres dimensiones complementarias:

- **Saber**, relacionado con la comprensión conceptual, el pensamiento crítico y la apropiación de conocimientos.
- **Saber hacer**, relacionado con la aplicación práctica, la resolución de problemas, la producción, la investigación escolar y el desarrollo de proyectos.
- **Saber ser**, relacionado con la convivencia, la responsabilidad, la participación, la ciudadanía digital, la ética académica, el trabajo colaborativo y el compromiso con el territorio.

Estas dimensiones permiten valorar al estudiante de manera integral, evitando reducir su desempeño a una única prueba, tarea o resultado aislado.

2.2 Justificación de la actualización 2026–2030

La actualización del SIEE para el período 2026–2030 obedece a la necesidad de armonizar el sistema de evaluación con los nuevos lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, con las transformaciones del contexto escolar y con los retos actuales de la educación rural, costera, inclusiva y digital.

La Institución Educativa Playas del Viento reconoce que la evaluación debe responder a las condiciones reales de sus estudiantes, familias y comunidad. Por ello, el SIEE se actualiza para fortalecer su coherencia con el modelo pedagógico social-constructivista, el enfoque territorial, la formación integral, la educación inclusiva, la ciudadanía digital, el uso responsable de las tecnologías y la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

Esta actualización también permite superar referencias, procedimientos o enfoques de versiones anteriores que ya no responden plenamente al horizonte institucional 2026-2030. En consecuencia, el SIEE adopta una estructura más clara, pertinente y articulada, en la que se definen criterios de valoración, escalas de desempeño, instrumentos de evaluación, rutas de acompañamiento, procesos de promoción, mecanismos de reclamación, responsabilidades institucionales y estrategias de seguimiento.

El nuevo SIEE fortalece especialmente los siguientes aspectos:

1. La articulación directa con el PEI 2026-2030.
2. La incorporación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital.
3. La integración de la evaluación con el contexto rural-costero de Playas del Viento.
4. El uso de Kampus como sistema institucional de seguimiento académico y convivencial.
5. La diferenciación entre Kampus, SIMAT y el archivo institucional.
6. La inclusión de criterios de ciudadanía digital, ética académica y uso responsable de inteligencia artificial.
7. La articulación entre evaluación, Manual de Convivencia y debido proceso.
8. El fortalecimiento de los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
9. La integración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– y del Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA–.
0. La generación de información útil para el PMI, el POA y la mejora continua.

De esta manera, la actualización del SIEE no constituye solo un cambio documental, sino una oportunidad para consolidar una cultura evaluativa más justa, formativa, participativa, contextualizada y coherente con la identidad institucional de INEPLAVI.

2.3 Evaluación como proceso formativo, integral e inclusivo

La evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento se entiende como un proceso permanente de acompañamiento, seguimiento, retroalimentación y valoración del aprendizaje. Su función principal es mejorar los procesos educativos, orientar la práctica

docente, fortalecer el desempeño estudiantil y garantizar que cada estudiante cuente con oportunidades reales para avanzar en su formación.

Como proceso formativo, la evaluación permite identificar avances, dificultades y necesidades de apoyo durante el desarrollo de las actividades escolares. Esto implica que el docente no espera únicamente el resultado final, sino que acompaña el proceso, ofrece retroalimentación oportuna, ajusta sus estrategias, propone actividades de mejora y orienta al estudiante para que comprenda cómo puede progresar.

Como proceso integral, la evaluación reconoce las distintas dimensiones del desarrollo humano. Por ello, valora conocimientos, habilidades, actitudes, competencias, desempeños, participación, trabajo colaborativo, pensamiento crítico, creatividad, responsabilidad, ciudadanía digital y compromiso con el entorno. Esta mirada integral permite que el estudiante sea comprendido como sujeto en formación y no solamente como receptor de contenidos.

Como proceso inclusivo, la evaluación reconoce la diversidad de ritmos, estilos, condiciones, capacidades, intereses y trayectorias de aprendizaje. En consecuencia, el SIEE incorpora criterios de flexibilidad pedagógica, ajustes razonables, Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA–, Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– y estrategias de apoyo para estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

La evaluación inclusiva no significa disminuir las expectativas formativas, sino ofrecer los apoyos necesarios para que cada estudiante pueda demostrar sus aprendizajes de manera pertinente, digna y equitativa. Por ello, los instrumentos, tiempos, formatos, evidencias y formas de comunicación podrán ajustarse cuando las condiciones del estudiante lo requieran, siempre conservando el sentido pedagógico de los aprendizajes esenciales.

El SIEE también garantiza que la evaluación se desarrolle con criterios de transparencia, respeto, debido proceso y corresponsabilidad. Los estudiantes y sus familias tienen derecho a conocer los criterios de valoración, recibir retroalimentación, acceder a los informes académicos, participar en los planes de apoyo y presentar reclamaciones por los canales institucionales establecidos.

En este marco, la evaluación no puede ser utilizada como mecanismo de castigo disciplinario, presión, exclusión o sanción automática. Las situaciones convivenciales se abordan conforme al Manual de Convivencia y a la Ruta de Atención Integral, mientras que los procesos académicos se valoran con base en evidencias de aprendizaje, criterios definidos y procedimientos establecidos en el presente SIEE.

2.4 Articulación con el contexto rural-costero de Playas del Viento

El SIEE de la Institución Educativa Playas del Viento se construye desde el reconocimiento del contexto rural-costero en el que se desarrolla la vida escolar. La institución atiende a una comunidad marcada por la cercanía al mar Caribe, las dinámicas rurales, la pesca, la agricultura familiar, las artesanías, la gastronomía local, las expresiones culturales, el turismo responsable, la economía informal, la riqueza ambiental y el sentido de pertenencia por el territorio.

Este contexto no se entiende únicamente como el lugar donde se ubica la institución, sino como un escenario pedagógico vivo que ofrece problemas, saberes, experiencias y oportunidades para el aprendizaje. Desde el modelo social-constructivista, el territorio se convierte en fuente de investigación escolar, reflexión crítica, producción de conocimiento, creación de soluciones y desarrollo de proyectos con sentido comunitario.

Por esta razón, la evaluación debe permitir que los estudiantes relacionen los aprendizajes escolares con situaciones reales de su entorno. Las actividades evaluativas podrán incluir proyectos de aula, investigaciones comunitarias, campañas ambientales, producciones digitales, registros audiovisuales, entrevistas, mapas de problemas, portafolios, prototipos, propuestas de mejora, ejercicios de comunicación comunitaria y acciones orientadas al cuidado del ambiente y al fortalecimiento de la identidad local.

La articulación con el contexto rural-costero también exige reconocer las condiciones particulares que pueden incidir en el aprendizaje y la permanencia escolar, tales como dificultades de movilidad, brechas de conectividad, acceso desigual a dispositivos tecnológicos, responsabilidades familiares, condiciones económicas variables, riesgos psicosociales y diferentes niveles de acompañamiento familiar. Estas realidades deben ser consideradas de manera pedagógica, sin afectar el rigor académico, pero garantizando comprensión, acompañamiento y oportunidad.

En consecuencia, el SIEE promueve una evaluación contextualizada, capaz de valorar lo que los estudiantes aprenden, hacen y construyen desde su realidad. Evaluar en INEPLAVI implica reconocer el territorio como ambiente de aprendizaje, fortalecer el amor por la comunidad, promover la sostenibilidad, visibilizar los saberes locales y formar estudiantes capaces de aportar al desarrollo social, cultural, ambiental y económico de Playas del Viento.

2.5 Relación con la optativa institucional de Emprendimiento Digital

El PEI 2026–2030 adopta el **Emprendimiento Digital** como optativa institucional y eje de innovación curricular. En coherencia con esta apuesta, el SIEE incorpora criterios, instrumentos y evidencias que permiten valorar el desarrollo de competencias digitales, emprendedoras, comunicativas, ciudadanas, creativas, éticas y colaborativas.

El Emprendimiento Digital se entiende como una estrategia formativa orientada a que los estudiantes identifiquen problemas de su entorno, investiguen necesidades reales, diseñen soluciones, produzcan contenidos, creen prototipos, comuniquen ideas, usen herramientas tecnológicas de manera responsable y participen en proyectos que aporten al bienestar de la comunidad.

Esta optativa no reduce el emprendimiento a la creación de negocios o ventas. Por el contrario, lo comprende como una competencia integral que articula pensamiento crítico, creatividad, innovación, ética, comunicación, ciudadanía digital, sostenibilidad, trabajo colaborativo y proyecto de vida. Desde esta perspectiva, emprender digitalmente significa usar el conocimiento y la tecnología para transformar positivamente la realidad.

El turismo, la pesca, la agricultura, las artesanías, la gastronomía, la memoria comunitaria, el ambiente, la cultura local y la economía familiar se asumen como contextos de aplicación territorial del Emprendimiento Digital. Esto significa que dichos elementos no constituyen un énfasis separado, sino escenarios reales desde los cuales los estudiantes pueden desarrollar proyectos digitales con sentido social, ambiental, cultural y productivo.

La evaluación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital valorará, entre otros aspectos:

- La identificación de problemas o necesidades del territorio.
- La investigación escolar y el análisis de información.
- La creatividad en el diseño de soluciones.
- La producción de contenidos digitales, audiovisuales o interactivos.
- La elaboración de portafolios digitales.
- El desarrollo de campañas, prototipos, catálogos, blogs, podcasts, videos o mapas de problemas.
- El trabajo colaborativo y la distribución de responsabilidades.
- La comunicación y sustentación de resultados.
- El uso ético de TIC e inteligencia artificial.
- El respeto por los derechos de autor y la protección de datos.
- El impacto pedagógico, social, ambiental o comunitario del proyecto.

De esta manera, el SIEE garantiza que la optativa institucional de Emprendimiento Digital no sea un componente aislado del currículo, sino una apuesta transversal que fortalece el aprendizaje significativo, la lectura crítica del territorio, la producción creativa, la ciudadanía digital y la formación de estudiantes capaces de construir soluciones pertinentes para su comunidad.



EN SÍNTESIS

, la introducción del presente SIEE establece la evaluación como una práctica pedagógica coherente con el PEI 2026-2030, comprometida con la inclusión, la formación integral, la innovación educativa, el uso ético de la tecnología, la mejora continua y el amor por el territorio que identifica a la Institución Educativa Playas del Viento.



CAPÍTULO 3

Propósito y alcance del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento define el conjunto de criterios, principios, procedimientos, instrumentos, responsabilidades y rutas institucionales mediante los cuales se valora el aprendizaje, se orienta la promoción escolar, se acompaña a los estudiantes, se atienden las necesidades de apoyo pedagógico y se genera información para el mejoramiento continuo de la gestión académica.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional –PEI– 2026–2030, el SIEE tiene un alcance formativo, académico, inclusivo, convivencial, administrativo y comunitario. Su aplicación permite garantizar que la evaluación sea clara, justa, participativa, contextualizada y pertinente para todos los estudiantes, respetando sus ritmos de aprendizaje, sus condiciones particulares, su proceso de desarrollo y las características del contexto rural-costero en el que se encuentra la institución.

Este sistema no se limita a establecer una escala de calificación. También orienta la manera como la institución identifica avances, reconoce dificultades, activa apoyos, formula Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–, implementa ajustes razonables, acompaña los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR–, comunica resultados a las familias, atiende reclamaciones, registra información en Kampus y toma decisiones de promoción, permanencia, nivelación y mejora institucional.

3.1 Propósito general del sistema de evaluación

El propósito general del SIEE es orientar, regular y fortalecer los procesos de evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Playas del Viento, garantizando que la valoración de los aprendizajes sea coherente con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, la educación inclusiva, la convivencia escolar, la ciudadanía digital y el mejoramiento continuo.

Desde esta perspectiva, el SIEE busca que la evaluación sea una herramienta al servicio del aprendizaje y no un fin en sí misma. Por ello, permite a los docentes tomar decisiones pedagógicas oportunas, a los estudiantes reconocer sus avances y necesidades, a las familias acompañar de manera corresponsable el proceso educativo, y a la institución generar información confiable para fortalecer la gestión académica.

El sistema de evaluación tiene como propósito:

1. Establecer criterios comunes para valorar el desempeño de los estudiantes en las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser.
2. Garantizar una evaluación formativa, integral, participativa, flexible, transparente e incluyente.
3. Orientar la promoción, reprobación, nivelación y promoción anticipada de los estudiantes.
4. Definir estrategias de acompañamiento pedagógico para quienes presenten desempeños bajos o barreras para el aprendizaje y la participación.
5. Articular la evaluación con el modelo pedagógico social-constructivista y con el aprendizaje basado en proyectos.
6. Valorar la producción digital, la investigación escolar, la creatividad, el trabajo colaborativo y la solución de problemas del territorio.
7. Integrar la ciudadanía digital, la ética académica, la protección de datos y el uso responsable de las tecnologías y la inteligencia artificial.
8. Fortalecer la comunicación entre institución, estudiantes y familias mediante reportes claros, oportunos y verificables.
9. Garantizar el debido proceso en las decisiones académicas, las reclamaciones y los procedimientos de promoción.
0. Producir información útil para las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico, el Consejo Directivo, el PMI y el POA.

En este sentido, el SIEE es una herramienta institucional para mejorar la calidad educativa, fortalecer la permanencia escolar, prevenir la exclusión, promover la corresponsabilidad y consolidar una cultura evaluativa centrada en el aprendizaje.

3.2 Alcance institucional

El SIEE tiene alcance institucional y es de obligatorio cumplimiento para todos los procesos de evaluación, seguimiento, acompañamiento, promoción y mejoramiento académico desarrollados en la Institución Educativa Playas del Viento.

Su aplicación compromete a directivos docentes, docentes, estudiantes, familias, acudientes, Consejo Académico, Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité Escolar de Convivencia y demás instancias que intervienen en la formación integral de los estudiantes.

El alcance del SIEE comprende:

1. La definición de criterios de evaluación y promoción.
2. La aplicación de la escala institucional de valoración.
3. La valoración de desempeños en las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser.
4. La evaluación en las áreas obligatorias, fundamentales y optativas del plan de estudios.
5. La evaluación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital.
6. La valoración de proyectos transversales, proyectos de aula, productos digitales y experiencias pedagógicas contextualizadas.
7. La implementación de estrategias de apoyo, refuerzo, recuperación y nivelación.
8. La formulación y seguimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
9. La aplicación de ajustes razonables y Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR–.
0. La evaluación cualitativa, descriptiva e integral en educación preescolar.
 1. La comunicación de resultados académicos a estudiantes y familias.
 2. El registro de información académica, convivencial y de seguimiento en Kampus.
 3. La gestión de novedades oficiales en SIMAT, cuando corresponda.
 4. La custodia de soportes en el archivo físico o digital institucional.
 5. La atención de reclamaciones académicas y la garantía del debido proceso.
 6. La generación de información para la autoevaluación institucional, el PMI, el POA y la toma de decisiones.

El SIEE aplica tanto a las actividades ordinarias del aula como a las experiencias pedagógicas desarrolladas en proyectos, salidas pedagógicas, actividades institucionales, procesos de investigación escolar, producción digital, estrategias de acompañamiento, nivelaciones, evaluaciones de suficiencia y demás escenarios formativos reconocidos por la institución.

3.3 Niveles educativos a los que aplica

El SIEE aplica a todos los niveles educativos ofrecidos por la Institución Educativa Playas del Viento, respetando las particularidades pedagógicas, normativas y evaluativas de cada nivel.

Los niveles de aplicación son:

- 1. Educación Preescolar.**

En este nivel, la evaluación es cualitativa, descriptiva, integral, permanente y formativa. No se expresa mediante calificación numérica ni genera reprobación. Su propósito es valorar el desarrollo integral de niñas y niños, reconocer avances, orientar apoyos, fortalecer la participación familiar y favorecer el tránsito armónico hacia la básica primaria.

2. Educación Básica Primaria.

En este nivel, el SIEE orienta la valoración de los aprendizajes fundamentales, el desarrollo de habilidades comunicativas, lógico-matemáticas, científicas, ciudadanas, socioemocionales, artísticas, corporales, digitales y ambientales. La evaluación debe favorecer la formación de hábitos de estudio, la autonomía progresiva, el acompañamiento familiar y la identificación temprana de necesidades de apoyo.

3. Educación Básica Secundaria.

En este nivel, el SIEE regula la evaluación de las áreas del plan de estudios, los proyectos transversales, las competencias digitales, la ciudadanía, la convivencia, la investigación escolar y la participación en proyectos de aula. Se fortalece la valoración de procesos, productos, desempeños, pensamiento crítico, trabajo colaborativo y solución de problemas del contexto.

4. Educación Media Académica.

En este nivel, el SIEE orienta la evaluación de competencias académicas, ciudadanas, digitales, investigativas, comunicativas y emprendedoras. Se fortalece la articulación con proyecto de vida, Emprendimiento Digital, lectura crítica, producción de contenidos, uso ético de TIC e IA, preparación para pruebas externas, servicio social estudiantil y participación en proyectos con impacto comunitario.

Aunque el SIEE aplica a todos los niveles, su implementación debe respetar la edad, el grado de desarrollo, las características del grupo, las condiciones del estudiante, los ajustes razonables requeridos y la naturaleza pedagógica de cada área o proyecto.

3.4 Procesos que regula el SIEE

El SIEE regula los procesos académicos, evaluativos, formativos y administrativos relacionados con el seguimiento del aprendizaje y la promoción escolar de los estudiantes. Su finalidad es garantizar unidad de criterios, transparencia, equidad, trazabilidad y coherencia institucional.

Los principales procesos regulados por el SIEE son:

1. Evaluación diagnóstica.

Permite identificar conocimientos previos, fortalezas, dificultades, ritmos de aprendizaje, condiciones particulares y necesidades de apoyo al inicio del año escolar, de un período, una unidad o un proyecto.

2. Evaluación formativa.

Acompaña el proceso de aprendizaje durante su desarrollo, mediante retroalimentación, revisión de evidencias, ajustes metodológicos, actividades de mejora y seguimiento permanente.

3. Evaluación sumativa.

Permite consolidar valoraciones al finalizar períodos, unidades, proyectos, semestres o año escolar, con base en criterios definidos y evidencias verificables.

4. Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Favorecen la reflexión del estudiante sobre su propio desempeño, la valoración entre pares y la evaluación realizada por el docente, fortaleciendo la autonomía, la responsabilidad y la participación.

5. Valoración del Saber, Saber hacer y Saber ser.

Regula la ponderación institucional de las dimensiones evaluativas: Saber 40 %, Saber hacer 40 % y Saber ser 20 %.

6. Evaluación de áreas, asignaturas y proyectos.

Orienta la valoración de los aprendizajes en las áreas obligatorias, fundamentales, optativas, proyectos transversales, proyectos de aula y experiencias pedagógicas institucionales.

7. Evaluación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

Regula la valoración de proyectos digitales, portafolios, contenidos, prototipos, campañas, investigaciones escolares y soluciones relacionadas con problemas del territorio.

8. Evaluación socioemocional y ciudadanía digital.

Orienta la valoración de actitudes, convivencia, responsabilidad, participación, trabajo colaborativo, uso ético de TIC, protección de datos, derechos de autor, ciberconvivencia e integridad académica.

9. Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.

Define criterios para activar, diseñar, ejecutar, registrar, hacer seguimiento y cerrar los planes de apoyo dirigidos a estudiantes con desempeños bajos o dificultades académicas.

0. Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR–.

Regula la articulación de la evaluación con los ajustes razonables requeridos por estudiantes con discapacidad o barreras para el aprendizaje y la participación.

1. Nivelaciones y recuperaciones.

Establece procedimientos, tiempos, evidencias y criterios para que los estudiantes superen desempeños bajos y alcancen los aprendizajes esenciales.

2. Promoción, promoción condicional, reprobación y promoción anticipada.

Define los criterios institucionales para la toma de decisiones sobre continuidad escolar, aprobación de áreas, paso al grado siguiente, repetición de grado o promoción anticipada.

3. Informes académicos y boletines.

Regula la periodicidad, contenido, entrega y socialización de los resultados académicos a estudiantes y familias.

4. Reclamaciones académicas y debido proceso.

Define las instancias, plazos, evidencias, responsables y registros necesarios para atender inconformidades frente a calificaciones, informes o decisiones de promoción.

5. Gestión de información académica y convivencial.

Regula el uso de Kampus para seguimiento académico, convivencial, boletines, observador, alertas, PAP, PIAR, compromisos y reportes institucionales; el uso de SIMAT para novedades oficiales; y el archivo institucional para la custodia documental.

6. Mejora continua del proceso evaluativo.

Establece mecanismos para analizar resultados, identificar necesidades, proponer acciones de mejora, alimentar el PMI, articular el POA y fortalecer la calidad educativa.

El SIEE también regula la protección de la información académica y personal de los estudiantes, garantizando que los datos individuales, PIAR, observador, reclamaciones, apoyos y situaciones sensibles sean tratados con confidencialidad, responsabilidad y respeto.

3.5 Comunidad educativa corresponsable

La aplicación del SIEE es una responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa. La evaluación no corresponde únicamente al docente del área, sino que implica la participación activa y corresponsable de directivos, estudiantes, familias, instancias de gobierno escolar y equipos de apoyo institucional.

La corresponsabilidad se expresa de la siguiente manera:

1. Rectoría.

Lidera la implementación del SIEE, garantiza su socialización, promueve su cumplimiento, convoca las instancias correspondientes, orienta la toma de decisiones institucionales y vela por su articulación con el PEI, el PMI, el POA y la normatividad vigente.

2. Consejo Directivo.

Adopta formalmente el SIEE, aprueba sus ajustes cuando corresponda, garantiza su incorporación al PEI y actúa como instancia institucional en los casos definidos por el debido proceso.

3. Consejo Académico.

Diseña, revisa, actualiza y orienta pedagógicamente el SIEE. Analiza resultados, propone ajustes, acompaña a los docentes, revisa criterios de evaluación y formula recomendaciones para el mejoramiento académico.

4. Comisiones de Evaluación y Promoción.

Analizan el desempeño de los estudiantes, revisan casos de bajo rendimiento, hacen seguimiento a PAP y PIAR, formulan recomendaciones pedagógicas, estudian situaciones de promoción y dejan constancia de sus decisiones en actas institucionales.

5. Docentes.

Aplican los criterios del SIEE, diseñan instrumentos pertinentes, retroalimentan oportunamente, registran resultados en Kampus, activan planes de apoyo cuando se requiera, implementan ajustes razonables y comunican avances o dificultades a estudiantes y familias.

6. Directores de grupo.

Acompañan el seguimiento integral de los estudiantes, articulan información de las áreas, orientan a las familias, apoyan el seguimiento de compromisos y canalizan situaciones académicas o convivenciales hacia las instancias correspondientes.

7. Estudiantes.

Participan activamente en su proceso de aprendizaje, cumplen con las actividades propuestas, entregan evidencias, asumen la autoevaluación con responsabilidad, respetan la integridad académica, hacen uso ético de las tecnologías y participan en los planes de apoyo cuando sean requeridos.

8. Familias y acudientes.

Acompañan el proceso formativo, asisten a reuniones y citaciones, revisan informes, apoyan el cumplimiento de compromisos, participan en planes de apoyo o PIAR cuando corresponda y mantienen comunicación respetuosa con la institución.

9. Comité Escolar de Convivencia.

Acompaña las situaciones en las que la convivencia, el bienestar socioemocional, la ciudadanía digital o el debido proceso se relacionen con el desarrollo académico y formativo del estudiante.

0. Responsable de Kampus o gestión tecnológica institucional.

Apoya el funcionamiento del sistema de información, la generación de reportes, la trazabilidad de los registros, el respaldo de datos y el uso adecuado de la plataforma por parte de los actores autorizados.

La corresponsabilidad implica que cada actor cumpla su función de manera oportuna, ética y organizada. Solo mediante el trabajo conjunto entre escuela, estudiantes y familias es posible consolidar una evaluación justa, formativa, transparente y orientada al mejoramiento permanente.

En consecuencia, el SIEE se convierte en un pacto institucional de confianza, responsabilidad y acompañamiento, mediante el cual la comunidad educativa de INEPLAVI asume la evaluación como una oportunidad para aprender, crecer, corregir, avanzar y construir mejores proyectos de vida desde los saberes, los valores y el amor por el territorio.



CAPÍTULO 4

Marco normativo e institucional

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento se fundamenta en el marco constitucional, legal, reglamentario, pedagógico e institucional que orienta la prestación del servicio educativo en Colombia. Este marco garantiza que la evaluación de los aprendizajes, la promoción escolar, la inclusión educativa, el acompañamiento pedagógico, la convivencia, la participación familiar, la protección de datos y el mejoramiento continuo se desarrollen conforme a los principios del Estado Social de Derecho, la autonomía escolar y la responsabilidad institucional.

El presente SIEE se adopta en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional –PEI– 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, los proyectos transversales, el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI–, el Plan Operativo Anual –POA– y las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Las normas aquí relacionadas no se entienden como una simple lista de disposiciones jurídicas, sino como referentes que orientan la acción pedagógica y administrativa de la institución. Por tanto, todo proceso evaluativo debe interpretarse y aplicarse desde una perspectiva formativa, integral, incluyente, transparente, participativa, contextualizada y respetuosa de los derechos de los estudiantes.

4.1 Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política de Colombia de 1991 constituye el fundamento superior del SIEE. En ella se reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, la cultura, la formación ciudadana, la paz, la democracia, el trabajo, la recreación, el mejoramiento cultural, científico y tecnológico, y la protección del ambiente.

Desde este referente constitucional, la Institución Educativa Playas del Viento asume la evaluación como un proceso que debe garantizar dignidad humana, igualdad, participación, debido proceso, protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, libertad de enseñanza y aprendizaje, y corresponsabilidad entre Estado, familia, sociedad e institución educativa.

En consecuencia, el SIEE debe asegurar que todos los estudiantes tengan oportunidades reales para aprender, demostrar sus avances, recibir apoyo pedagógico, ser valorados de manera justa y participar en procesos de evaluación transparentes. La evaluación no puede ser discriminatoria, arbitraria, humillante ni contraria al desarrollo integral del estudiante.

La Constitución también orienta la obligación institucional de formar ciudadanos capaces de convivir, participar democráticamente, respetar los derechos humanos, cuidar el ambiente y aportar al desarrollo de su comunidad. Por ello, el SIEE incorpora dimensiones académicas, socioemocionales, ciudadanas, digitales y éticas.

4.2 Ley 115 de 1994 — Ley General de Educación

La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece los fines de la educación colombiana, organiza el servicio educativo y reconoce la autonomía de los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su Proyecto Educativo Institucional.

En relación con el SIEE, esta ley orienta la evaluación como parte del proceso formativo integral del estudiante y la vincula con el currículo, el plan de estudios, los proyectos pedagógicos, la participación de la comunidad educativa, la formación en valores, la convivencia, la ciencia, la tecnología, el ambiente, el trabajo y la cultura.

Para la Institución Educativa Playas del Viento, la Ley 115 respalda la organización de una evaluación coherente con las características del contexto rural-costero, las necesidades de los estudiantes, el modelo pedagógico social-constructivista y la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

Desde esta perspectiva, el SIEE debe valorar no solo la apropiación de conocimientos, sino también el desarrollo de competencias, habilidades, actitudes, proyectos de vida, responsabilidad social, ciudadanía, creatividad, pensamiento crítico, capacidad de resolver problemas y compromiso con el territorio.

4.3 Decreto 1290 de 2009 — Evaluación y promoción de estudiantes

El Decreto 1290 de 2009 es el referente específico que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de educación básica y media. Esta norma reconoce la autonomía institucional para definir el Sistema Institucional de Evaluación de

los Estudiantes, siempre que este haga parte del PEI y sea construido, socializado, aprobado, divulgado y aplicado conforme a los procedimientos institucionales.

En el marco de este decreto, el SIEE de la Institución Educativa Playas del Viento define:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala institucional de valoración y su equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños.
4. Las acciones de seguimiento para mejorar los desempeños durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
7. Las acciones para garantizar que directivos y docentes cumplan los procesos evaluativos definidos.
8. La periodicidad de entrega de informes a las familias.
9. La estructura de los informes académicos.
0. Las instancias, procedimientos y mecanismos de reclamación.
1. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y actualización del SIEE.

En consecuencia, el Decreto 1290 orienta el presente documento como instrumento oficial para regular la evaluación, promoción, nivelación, apoyo pedagógico, reclamaciones, informes y seguimiento académico de los estudiantes.

Asimismo, esta norma establece que la evaluación institucional debe identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje; aportar información para reorientar procesos educativos; implementar estrategias de apoyo; determinar la promoción; y aportar información para el Plan de Mejoramiento Institucional. Por ello, el SIEE se articula directamente con el PMI, el POA y las decisiones del Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción y el Consejo Directivo.

4.4 Decreto 1075 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

El Decreto 1075 de 2015 compila la normativa reglamentaria del sector educativo y constituye un referente general para la organización institucional, curricular, pedagógica, administrativa y comunitaria de los establecimientos educativos.

Para el SIEE, este decreto es importante porque integra disposiciones relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional, el gobierno escolar, el currículo, el plan de estudios, la evaluación de los estudiantes, la jornada escolar, la convivencia, la inclusión, la participación de la comunidad educativa y la gestión institucional.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el Decreto 1075 orienta la articulación del SIEE con:

1. El PEI 2026–2030.
2. El Manual de Convivencia.
3. El Plan de Estudios.
4. Los proyectos pedagógicos transversales.
5. Las instancias del gobierno escolar.
6. Las Comisiones de Evaluación y Promoción.
7. La jornada escolar.
8. La gestión académica.
9. La participación de las familias.
0. El seguimiento institucional y la mejora continua.

En consecuencia, el SIEE debe aplicarse como parte integral del PEI y no como un documento aislado. Sus criterios, escalas, instrumentos, informes y procedimientos deben guardar coherencia con las demás políticas, planes y acuerdos institucionales.

4.5 Decreto 1421 de 2017 — Educación inclusiva y PIAR

El Decreto 1421 de 2017 reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Este referente exige que las instituciones educativas garanticen el acceso, la permanencia, la participación, el aprendizaje y la promoción de los estudiantes con discapacidad, mediante la identificación de barreras, la implementación de ajustes razonables y la elaboración de Planes Individuales de Ajustes Razonables —PIAR— cuando sean requeridos.

En el SIEE, este decreto orienta la evaluación flexible, equitativa y pertinente para estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Por ello, los criterios, instrumentos, tiempos, evidencias y formas de valoración podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades del estudiante, sin desconocer los aprendizajes esenciales ni disminuir su dignidad, participación o derecho a recibir una educación de calidad.

La Institución Educativa Playas del Viento asume la educación inclusiva como principio transversal. En consecuencia, el SIEE debe articularse con el Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA–, los PIAR, los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–, la participación de las familias, el seguimiento en Kampus, el archivo institucional reservado y, cuando corresponda, los reportes oficiales en SIMAT.

El PIAR no se concibe como un documento aislado, sino como una herramienta pedagógica vinculada a la planeación, la evaluación, la promoción, la permanencia y el acompañamiento integral del estudiante.

4.6 Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 — Convivencia escolar

La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. El Decreto 1965 de 2013 reglamenta dicho sistema, establece herramientas, rutas y responsabilidades, y orienta la actualización de los Manuales de Convivencia.

En el marco del SIEE, estos referentes son fundamentales porque la evaluación del Saber ser, la convivencia, la ciudadanía, la participación, el respeto, la responsabilidad, la resolución pacífica de conflictos y la ciudadanía digital deben desarrollarse de manera articulada con el Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral.

La Institución Educativa Playas del Viento reconoce que los procesos académicos y convivenciales se relacionan, pero no se sustituyen entre sí. Por tanto, la evaluación no puede ser utilizada como castigo disciplinario, mecanismo de presión, exclusión o doble sanción. Las situaciones convivenciales se tramitan conforme al Manual de Convivencia, mientras que la valoración académica debe sustentarse en evidencias de aprendizaje, criterios definidos y procedimientos establecidos en el presente SIEE.

Este marco también orienta la atención de situaciones relacionadas con ciberconvivencia, uso responsable de redes sociales, respeto por la imagen y dignidad de los compañeros, prevención del acoso escolar, cuidado emocional, ciudadanía digital y protección de derechos.

4.7 Decreto 1411 de 2022 — Educación inicial y preescolar

El Decreto 1411 de 2022 reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y actualiza disposiciones relacionadas con la atención educativa de niñas y niños menores de seis años. Este referente orienta la educación inicial y preescolar desde una perspectiva integral, protectora, flexible y respetuosa de los ritmos de desarrollo.

En el SIEE, este decreto fundamenta la evaluación en preescolar como un proceso cualitativo, descriptivo, permanente, integral y formativo. En este nivel no se aplican calificaciones numéricas ni criterios de reprobación propios de la básica o la media. La valoración debe centrarse en la observación pedagógica, el desarrollo integral, el juego, el arte, la literatura, la exploración del medio, la participación familiar y el tránsito armónico hacia la básica primaria.

La Institución Educativa Playas del Viento garantizará que la evaluación en preescolar respete la edad, los ritmos, las necesidades, las características familiares y culturales de los niños y niñas, así como los apoyos o ajustes razonables que puedan requerirse.

4.8 Ley 1014 de 2006 — Cultura del emprendimiento

La Ley 1014 de 2006 fomenta la cultura del emprendimiento y orienta el desarrollo de competencias relacionadas con la creatividad, la innovación, la iniciativa, el liderazgo, el trabajo colaborativo, la responsabilidad, la solución de problemas y la generación de valor social y económico.

En coherencia con esta ley y con el PEI 2026–2030, la Institución Educativa Playas del Viento adopta la optativa institucional de Emprendimiento Digital como apuesta formativa para fortalecer las competencias tecnológicas, comunicativas, ciudadanas, ambientales, emprendedoras y creativas de los estudiantes.

Para efectos del SIEE, el emprendimiento no se reduce a la creación de negocios o actividades comerciales. Se entiende como una competencia integral que permite identificar problemas, diseñar soluciones, crear contenidos, desarrollar proyectos, generar propuestas de mejora, usar tecnologías de manera ética y aportar al bienestar del territorio.

Por ello, la evaluación de Emprendimiento Digital debe valorar procesos de investigación escolar, creatividad, producción digital, trabajo colaborativo, uso responsable de TIC e inteligencia artificial, comunicación de resultados, portafolios, prototipos, campañas, productos multimedia e impacto comunitario.

4.9 Ley 2025 de 2020 — Escuela de Padres, Madres y Cuidadores

La Ley 2025 de 2020 establece lineamientos para la implementación de las Escuelas de Padres, Madres de Familia y Cuidadores en instituciones de educación preescolar, básica y media. Esta norma fortalece la corresponsabilidad de las familias en la formación integral de los estudiantes y reconoce su papel en el acompañamiento académico, social, emocional y convivencial.

En el SIEE, esta ley orienta la participación activa de las familias en el seguimiento de los aprendizajes, la asistencia a reuniones, la comprensión de los informes académicos, el cumplimiento de compromisos, la ejecución de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–, la concertación de PIAR cuando aplique, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la ciudadanía digital.

La Escuela de Familias se articula con el SIEE como una estrategia para mejorar el acompañamiento escolar, prevenir la deserción, fortalecer hábitos de estudio, orientar el uso responsable de tecnologías, promover la convivencia y apoyar el desarrollo socioemocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

4.10 Ley 2383 de 2024 — Educación socioemocional

La Ley 2383 de 2024 promueve la educación socioemocional de niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media. Este referente fortalece la formación integral al reconocer la importancia de las competencias cognitivas, sociales, emocionales y demás habilidades necesarias para gestionar emociones, relaciones, comportamientos, proyectos personales, familiares y académicos.

En el marco del SIEE, esta ley orienta la valoración del Saber ser y de las competencias socioemocionales, tales como la autorregulación, la empatía, la comunicación asertiva, la responsabilidad, el trabajo colaborativo, la resolución pacífica de conflictos, el cuidado de sí mismo, el cuidado de los demás y el compromiso con la comunidad.

La evaluación socioemocional no debe entenderse como un mecanismo punitivo ni como una calificación subjetiva del comportamiento. Debe desarrollarse mediante criterios claros, observación pedagógica, autoevaluación, coevaluación, acompañamiento docente, registro responsable y articulación con el Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral.

4.11 Decreto 0277 de 2025 — Jornada escolar y asignación académica

El Decreto 0277 de 2025 modifica disposiciones del Decreto 1075 de 2015 relacionadas con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral docente en establecimientos educativos estatales de educación formal.

En relación con el SIEE, este decreto orienta la organización institucional de los tiempos pedagógicos necesarios para la evaluación, la retroalimentación, el acompañamiento, las nivelaciones, los Planes de Apoyo Pedagógico, la atención a familias, la planeación docente, el seguimiento académico y la mejora continua.

La Institución Educativa Playas del Viento deberá garantizar que los procesos de evaluación y apoyo se desarrollen de manera compatible con la jornada escolar, el horario institucional, la asignación académica, las necesidades del contexto rural-costero y las decisiones adoptadas por las instancias institucionales competentes.

En consecuencia, el SIEE debe ser aplicado dentro de una organización del tiempo escolar que favorezca la calidad educativa, el bienestar estudiantil, la planeación docente, el cumplimiento de responsabilidades y el acompañamiento oportuno a los estudiantes.

4.12 Ley 1581 de 2012 — Protección de datos personales

La Ley 1581 de 2012 establece disposiciones generales para la protección de datos personales y desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

En el SIEE, esta norma orienta el tratamiento responsable de la información académica, convivencial, familiar, psicológica, médica, socioemocional y personal de los estudiantes. Por tanto, la institución debe garantizar reserva, confidencialidad, seguridad y uso adecuado de los datos registrados en Kampus, SIMAT y el archivo físico o digital institucional.

La información relacionada con calificaciones, observador del estudiante, PIAR, PAP, reclamaciones, compromisos, situaciones de convivencia, apoyos psicosociales, datos familiares, salud, discapacidad, imágenes, videos y demás evidencias estudiantiles debe manejarse conforme a criterios de protección, autorización, finalidad, circulación restringida y acceso limitado a los actores institucionales competentes.

! IMPORTANTE

En ningún caso se deben publicar listados humillantes, rankings de estudiantes, datos sensibles, información individual de bajo desempeño, reportes de convivencia, diagnósticos o documentos reservados sin autorización y sin fundamento legal o institucional.

4.13 Ley 1712 de 2014 — Transparencia y acceso a la información pública

La Ley 1712 de 2014 regula el derecho de acceso a la información pública y promueve la transparencia en la gestión de las entidades públicas. En el contexto educativo, esta norma orienta la obligación institucional de brindar información clara, oportuna y accesible sobre sus procesos, sin desconocer las reservas legales aplicables a datos personales, información sensible y documentos protegidos.

En el SIEE, la transparencia se expresa en la socialización de criterios de evaluación, escalas de valoración, procedimientos de promoción, rutas de reclamación, informes académicos, mecanismos de participación y resultados institucionales agregados.

La Institución Educativa Playas del Viento podrá publicar información general sobre el SIEE, indicadores institucionales, procesos de mejora, informes agregados y documentos públicos, siempre que se protejan los datos personales de los estudiantes y no se divulgue información individual, sensible o reservada.

La transparencia no autoriza la exposición pública de información académica o convivencial de estudiantes. Por ello, la publicación de resultados debe hacerse en términos institucionales, agregados, anonimizados y con finalidad pedagógica o de rendición de cuentas.

4.14 Referentes del Ministerio de Educación Nacional

Además de las normas legales y reglamentarias, el SIEE se orienta por los lineamientos, guías, orientaciones y referentes pedagógicos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, en especial aquellos relacionados con evaluación formativa, competencias básicas, estándares, derechos básicos de aprendizaje, inclusión educativa, educación inicial, convivencia escolar, proyectos transversales, uso pedagógico de TIC, jornada escolar, mejoramiento institucional y gestión escolar.

Entre los referentes de especial importancia para la aplicación del SIEE se encuentran:

1. Orientaciones sobre evaluación formativa y uso pedagógico de resultados.
2. Estándares Básicos de Competencias.
3. Derechos Básicos de Aprendizaje –DBA–, cuando correspondan.
4. Orientaciones para la educación inclusiva.
5. Lineamientos para la formulación e implementación de PIAR.
6. Referentes de educación inicial y preescolar.
7. Orientaciones para la convivencia escolar y la formación ciudadana.
8. Guía 34 para el mejoramiento institucional.
9. Orientaciones para el uso pedagógico de tecnologías.
0. Referentes para proyectos pedagógicos transversales.

Estos referentes permiten que el SIEE se mantenga actualizado, pertinente y articulado con las políticas nacionales de calidad educativa, inclusión, permanencia, participación y mejoramiento continuo.

4.15 Referentes institucionales: PEI, Manual de Convivencia, Plan de Estudios, PMI y POA

El SIEE de la Institución Educativa Playas del Viento no se aplica de manera aislada. Hace parte del conjunto de documentos, planes, acuerdos y procesos institucionales que orientan la vida escolar.

Los principales referentes institucionales son:

4.15.1 Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026-2030

El PEI 2026-2030 es la carta de navegación institucional. Define el horizonte formativo, la misión, la visión, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el enfoque territorial, los principios de inclusión, convivencia, ciudadanía digital, participación, gestión académica y mejoramiento continuo.

El SIEE se articula al PEI porque traduce sus principios en criterios, procedimientos, instrumentos y decisiones de evaluación. Por ello, toda valoración académica debe guardar coherencia con el tipo de estudiante que INEPLAVI busca formar: crítico, creativo, solidario, competente digitalmente, responsable, incluyente y comprometido con el territorio.

4.15.2 Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia establece los derechos, deberes, acuerdos, rutas, procedimientos y medidas pedagógicas para garantizar una convivencia escolar respetuosa, democrática y protectora.

El SIEE se articula con el Manual de Convivencia especialmente en la valoración del Saber ser, la ciudadanía digital, la integridad académica, el debido proceso, la prevención del fraude, el plagio, el uso indebido de inteligencia artificial, la no doble sanción y la separación entre procesos académicos y procesos convivenciales.

4.15.3 Plan de Estudios

El Plan de Estudios organiza las áreas obligatorias, fundamentales, optativas, proyectos pedagógicos, intensidades horarias, competencias, desempeños, contenidos y estrategias metodológicas.

El SIEE se relaciona con el Plan de Estudios porque define cómo se valoran los aprendizajes previstos en cada área, grado y proyecto. Esta relación garantiza coherencia entre lo que se enseña, lo que se aprende, lo que se evalúa y lo que se mejora.

4.15.4 Plan de Mejoramiento Institucional —PMI—

El PMI recoge las prioridades de mejoramiento de la institución a partir de la autoevaluación, el análisis de resultados, las necesidades del contexto y las metas institucionales.

El SIEE aporta información para el PMI mediante indicadores de aprobación, desempeño bajo, promoción, reprobación, cumplimiento de PAP, seguimiento a PIAR, inasistencia, reclamaciones, resultados de pruebas internas y externas, participación familiar, alertas académicas y resultados por áreas.

4.15.5 Plan Operativo Anual —POA—

El POA concreta las acciones, tiempos, responsables y recursos necesarios para ejecutar las metas institucionales durante cada año lectivo.

El SIEE se articula con el POA porque sus procesos de evaluación, seguimiento, acompañamiento, nivelación, socialización, formación docente, uso de Kampus, atención a familias, comisiones, análisis de resultados y mejora continua deben planearse, ejecutarse y evaluarse anualmente.

4.15.6 **Kampus, SIMAT y archivo institucional**

Como referente operativo, la institución reconoce la diferencia entre los sistemas y soportes de información:

- **Kampus** será el sistema institucional interno para seguimiento académico, convivencial, observador del estudiante, boletines, alertas tempranas, compromisos, PAP, PIAR, reportes para comisiones, PMI y POA.
- **SIMAT** será el sistema oficial para matrícula, novedades y reportes ante el Estado, de acuerdo con las competencias establecidas.
- **Archivo físico y digital institucional** será el soporte documental para actas, decisiones, reclamaciones, evidencias sensibles, PIAR, PAP y demás documentos que requieran custodia formal.

La articulación de estos referentes garantiza que el SIEE sea un documento vivo, aplicable, verificable y coherente con la gestión institucional de la Institución Educativa Playas del Viento.



CAPÍTULO 5

Articulación del SIEE con el PEI 2026–2030

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento se articula directamente con el Proyecto Educativo Institucional –PEI– 2026–2030, entendido como la carta de navegación pedagógica, administrativa, comunitaria y formativa de la institución.

Esta articulación garantiza que la evaluación no sea un proceso aislado, mecánico o reducido a la calificación, sino una práctica institucional coherente con el horizonte educativo, el modelo pedagógico, el currículo, la convivencia, la inclusión, la participación democrática, la gestión de la información, la optativa institucional de Emprendimiento Digital y el mejoramiento continuo.

En consecuencia, el SIEE concreta en el campo evaluativo los principios, propósitos y apuestas formativas del PEI 2026–2030. A través de sus criterios, escalas, instrumentos, procedimientos, rutas de apoyo, mecanismos de promoción, estrategias de seguimiento y acciones de mejora, el SIEE permite valorar de manera integral los aprendizajes de los estudiantes y orientar las decisiones pedagógicas necesarias para fortalecer su formación.

La evaluación institucional debe responder al tipo de estudiante que INEPLAVI busca formar: una persona crítica, creativa, solidaria, responsable, competente digitalmente, respetuosa de la diversidad, comprometida con la convivencia, capaz de cuidar su territorio y de aportar a la transformación positiva de su comunidad.

5.1 Relación con el horizonte institucional

El horizonte institucional del PEI 2026–2030 define el sentido, la identidad y la proyección formativa de la Institución Educativa Playas del Viento. En él se expresa la razón de ser de la institución, el tipo de educación que ofrece, los valores que promueve y las metas que orientan su desarrollo.

El SIEE se articula con este horizonte al establecer una evaluación que responde a la formación integral, pertinente, inclusiva y contextualizada de los estudiantes. Esto significa que los procesos evaluativos deben valorar no solo la adquisición de

conocimientos, sino también la capacidad de los estudiantes para aplicar lo aprendido, convivir responsablemente, participar en la vida escolar, usar la tecnología de manera ética y comprometerse con el desarrollo de su territorio.

Desde esta perspectiva, la evaluación contribuye al cumplimiento del horizonte institucional porque:

1. Orienta el aprendizaje hacia la formación integral.
2. Reconoce los avances, dificultades y potencialidades de cada estudiante.
3. Promueve la permanencia escolar y la superación de barreras.
4. Fortalece la relación entre currículo, contexto y proyecto de vida.
5. Genera información para mejorar la enseñanza y la gestión académica.
6. Aporta evidencias para la autoevaluación institucional, el PMI y el POA.
7. Favorece la construcción de una cultura escolar basada en el respeto, la responsabilidad y el mejoramiento continuo.

El SIEE, por tanto, convierte el horizonte institucional en criterios concretos de valoración, seguimiento y acompañamiento.

5.2 Relación con la misión, visión y filosofía institucional

La misión institucional de INEPLAVI orienta la prestación de un servicio educativo integral, pertinente, inclusivo y de calidad para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica. El SIEE se relaciona con esta misión al garantizar que la evaluación favorezca el aprendizaje, la inclusión, la equidad, la participación, la permanencia y el desarrollo de competencias para la vida.

La visión institucional proyecta a la Institución Educativa Playas del Viento como una comunidad educativa comprometida con la calidad, la innovación, la formación ciudadana, la apropiación del territorio y el uso responsable de las tecnologías. En coherencia con ello, el SIEE promueve una evaluación que reconoce la investigación escolar, la creatividad, la producción digital, la ciudadanía, el trabajo colaborativo, la ética académica y la solución de problemas del entorno.

La filosofía institucional se expresa en una concepción humanista, contextualizada y transformadora de la educación. Desde esta filosofía, la evaluación debe respetar la dignidad de los estudiantes, reconocer la diversidad, promover el diálogo, valorar el esfuerzo, orientar el mejoramiento y evitar toda forma de discriminación, humillación o exclusión.

En este sentido, el SIEE contribuye a la misión, visión y filosofía institucional mediante:

1. La valoración integral del Saber, Saber hacer y Saber ser.
2. La implementación de estrategias de apoyo pedagógico.
3. La aplicación de ajustes razonables y PIAR cuando sean requeridos.
4. La promoción del pensamiento crítico y la solución de problemas reales.
5. La incorporación de competencias digitales y ciudadanas.
6. La generación de informes claros para estudiantes y familias.
7. La toma de decisiones fundamentadas en evidencias.
8. La articulación de los resultados académicos con el mejoramiento institucional.

5.3 Relación con el lema institucional

El lema institucional **“Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio”** sintetiza el sentido formativo del PEI 2026–2030 y orienta también la concepción evaluativa del SIEE.

La expresión **“saberes”** se relaciona con la dimensión del Saber, entendida como la apropiación de conocimientos, conceptos, ideas, lenguajes, principios, procedimientos intelectuales y capacidades de análisis. Desde esta dimensión, el SIEE valora la comprensión, la argumentación, la lectura crítica, la interpretación, el pensamiento científico, la comunicación y la capacidad de relacionar aprendizajes con situaciones reales.

La expresión **“valores”** se relaciona con la dimensión del Saber ser, mediante la cual se evalúan actitudes, responsabilidad, respeto, convivencia, honestidad académica, ciudadanía digital, trabajo colaborativo, participación, empatía, autorregulación y compromiso con el bien común.

La expresión **“amor por nuestro territorio”** se relaciona con el Saber hacer y con el sentido contextualizado de los aprendizajes. Implica que los estudiantes no solo aprendan contenidos escolares, sino que sean capaces de aplicar sus conocimientos para comprender, valorar, cuidar y transformar positivamente su entorno rural-costero.

Por tanto, el SIEE evalúa de manera coherente con el lema institucional al valorar:

TABLA 7 Relación con el lema institucional

Elemento del lema	Relación con la evaluación	Evidencias posibles
Saberes	Comprensión conceptual, pensamiento crítico y apropiación académica.	Pruebas, debates, mapas conceptuales, análisis de textos, investigaciones escolares.
Valores	Convivencia, responsabilidad, participación y ética académica.	Autoevaluación, coevaluación, observador, rúbricas socioemocionales, compromisos.
Amor por el territorio	Aplicación del aprendizaje a problemas y oportunidades del contexto.	Proyectos comunitarios, campañas, portafolios digitales, productos audiovisuales, prototipos.

De esta manera, el lema institucional no queda como una frase decorativa, sino como un criterio orientador de la evaluación integral.

5.4 Relación con el modelo pedagógico social-constructivista

El PEI 2026–2030 adopta el modelo pedagógico social-constructivista, desde el cual el aprendizaje se comprende como un proceso activo, colaborativo, situado, contextualizado y mediado por la interacción con otros y con el entorno.

El SIEE se articula con este modelo al promover una evaluación centrada en procesos, desempeños, evidencias, participación, reflexión, retroalimentación y construcción progresiva del conocimiento. En este enfoque, el estudiante es protagonista de su aprendizaje y el docente actúa como mediador, orientador, acompañante y facilitador de experiencias significativas.

Desde el modelo social-constructivista, la evaluación debe:

1. Valorar procesos y no solamente resultados finales.
2. Reconocer los saberes previos de los estudiantes.
3. Promover la participación activa en la construcción del conocimiento.
4. Favorecer el aprendizaje colaborativo.
5. Relacionar los contenidos con problemas reales del contexto.
6. Utilizar proyectos, portafolios, investigaciones y productos como evidencias.
7. Ofrecer retroalimentación oportuna y formativa.
8. Ajustar las estrategias de enseñanza según las necesidades detectadas.
9. Reconocer ritmos y estilos de aprendizaje.
0. Fomentar la autonomía, la reflexión y la autoevaluación.

En coherencia con este modelo, el SIEE incorpora estrategias como evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; rúbricas; listas de cotejo; bitácoras; portafolios; proyectos de aula; productos digitales; investigaciones escolares; socialización de resultados; planes de apoyo; PIAR y retroalimentación permanente.

5.5 Relación con la optativa institucional de Emprendimiento Digital

El PEI 2026–2030 define el **Emprendimiento Digital** como optativa institucional y eje de innovación curricular. Esta apuesta busca que los estudiantes identifiquen problemas del entorno, diseñen soluciones creativas, usen de manera ética y responsable las TIC, produzcan contenidos digitales, desarrollen proyectos escolares y aporten al desarrollo social, ambiental, cultural y económico de su territorio.

El SIEE se articula con esta optativa al definir criterios, instrumentos y evidencias para valorar las competencias digitales, emprendedoras, comunicativas, ciudadanas, creativas y colaborativas de los estudiantes.

La evaluación del Emprendimiento Digital debe considerar:

1. La identificación de problemas o necesidades del contexto.
2. La investigación escolar y el análisis de información.
3. La creatividad en el diseño de soluciones.
4. La producción de contenidos digitales.
5. El desarrollo de prototipos, campañas, catálogos, blogs, podcasts, videos o recursos interactivos.
6. El uso ético de TIC e inteligencia artificial.
7. La protección de datos personales e imagen.
8. El respeto por los derechos de autor.
9. El trabajo colaborativo.
0. La sustentación y comunicación de resultados.
1. El impacto pedagógico, social, ambiental o comunitario del proyecto.

El turismo, la pesca, la agricultura familiar, las artesanías, la gastronomía local, el ambiente, la cultura y la economía familiar se asumen como **contextos de aplicación territorial** del Emprendimiento Digital. No constituyen un énfasis independiente, sino

escenarios reales para que los estudiantes desarrollen soluciones digitales pertinentes y con sentido comunitario.

Por tanto, el SIEE garantiza que la optativa institucional de Emprendimiento Digital sea evaluada como una experiencia formativa integral, no como una simple asignatura técnica ni como una actividad comercial. Su valoración debe integrar el Saber, el Saber hacer y el Saber ser.

5.6 Relación con el Plan de Estudios

El Plan de Estudios organiza las áreas, asignaturas, proyectos, competencias, desempeños, contenidos, intensidades horarias y estrategias pedagógicas de la institución. El SIEE se articula con este plan porque define la manera como dichos aprendizajes serán valorados, acompañados, registrados y mejorados.

La relación entre SIEE y Plan de Estudios garantiza coherencia entre:

1. Lo que la institución se propone enseñar.
2. Lo que los estudiantes deben aprender.
3. Las competencias que se espera desarrollar.
4. Las evidencias que se recogerán.
5. Los criterios con los que se valorarán los desempeños.
6. Las estrategias de apoyo que se aplicarán.
7. Las decisiones de promoción y mejoramiento.

Cada área y asignatura debe diseñar sus instrumentos de evaluación de acuerdo con los criterios generales del SIEE y con los desempeños definidos en el Plan de Estudios. Esto implica que las pruebas, rúbricas, proyectos, talleres, productos, exposiciones, prácticas, portafolios y demás evidencias deben tener relación directa con los aprendizajes esperados.

El SIEE también orienta la evaluación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital y de los proyectos transversales, garantizando que no se desarrollen como actividades aisladas, sino como componentes articulados al currículo y al proceso formativo.

5.7 Relación con los proyectos pedagógicos transversales

Los proyectos pedagógicos transversales son estrategias formativas que permiten integrar saberes, valores, competencias ciudadanas, habilidades socioemocionales, conciencia ambiental, cultura democrática, salud, sexualidad, educación económica, ciudadanía digital y participación comunitaria.

El SIEE se articula con estos proyectos al reconocer que sus actividades, productos y procesos pueden constituirse en evidencias válidas de aprendizaje, siempre que estén vinculadas con criterios claros de evaluación y con los desempeños definidos en las áreas o proyectos correspondientes.

Entre los proyectos transversales articulados al SIEE se encuentran:

1. Proyecto Ambiental Escolar –PRAE–.
2. Proyecto de Democracia y Participación Ciudadana.
3. Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.
4. Proyecto de Estilos de Vida Saludable.
5. Proyecto de Educación Económica y Financiera.
6. Proyecto de Ciudadanía Digital.
7. Escuela de Familias.
8. Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
9. Proyectos de aula y proyectos comunitarios.
0. Proyectos vinculados al Emprendimiento Digital.

La evaluación de estos proyectos debe valorar la participación, la investigación, la producción, el trabajo en equipo, la comunicación, el impacto, la responsabilidad y la aplicación de aprendizajes en contextos reales.

Para garantizar su articulación, cada proyecto transversal deberá definir:

TABLA 8 Relación con los proyectos pedagógicos transversales

Elemento	Descripción
Propósito formativo	Competencia o dimensión que fortalece.
Áreas vinculadas	Áreas o asignaturas que integran el proyecto.
Evidencias evaluables	Productos, acciones, campañas, informes, portafolios o socializaciones.
Criterios de valoración	Aspectos que serán evaluados.
Instrumentos	Rúbricas, listas de cotejo, diarios de campo, autoevaluación o coevaluación.
Registro	Soportes en Kampus, portafolios o archivo institucional, según corresponda.

5.8 Relación con el Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia establece los acuerdos, derechos, deberes, procedimientos, rutas de atención y medidas pedagógicas orientadas a garantizar una convivencia escolar democrática, respetuosa, incluyente y protectora.

El SIEE se articula con el Manual de Convivencia especialmente en la valoración del Saber ser, la ciudadanía digital, la integridad académica, la responsabilidad, la participación, el respeto por los demás, el cuidado del entorno, el cumplimiento de compromisos, la convivencia en entornos físicos y virtuales, y el debido proceso.

Esta articulación se rige por los siguientes principios:

1. La evaluación académica y el proceso convivencial son diferentes, aunque pueden relacionarse formativamente.
2. Las calificaciones no pueden utilizarse como castigo disciplinario.
3. Una falta convivencial no genera pérdida automática de un área o asignatura.
4. Las situaciones de convivencia se tramitan conforme al Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral.
5. La valoración del Saber ser debe basarse en criterios claros, evidencias observables y seguimiento pedagógico.
6. El fraude, plagio, copia, suplantación o uso indebido de IA deben abordarse desde la integridad académica y el debido proceso.
7. No debe existir doble sanción por un mismo hecho.
8. Toda medida debe tener finalidad formativa, restaurativa y pedagógica.

En consecuencia, el SIEE y el Manual de Convivencia deben funcionar de manera complementaria: el primero regula la evaluación y promoción de los aprendizajes; el segundo orienta la convivencia, la protección de derechos y la atención de situaciones que afectan la vida escolar.

5.9 Relación con el PMI y el POA

El Plan de Mejoramiento Institucional –PMI– y el Plan Operativo Anual –POA– son instrumentos de planeación, seguimiento y mejora de la gestión institucional. El SIEE se articula con ellos porque genera información académica, pedagógica, convivencial y administrativa necesaria para identificar avances, dificultades, necesidades y prioridades de intervención.

Los resultados del SIEE deben alimentar el PMI mediante el análisis de:

1. Porcentaje de aprobación por áreas y grados.
2. Desempeños bajos recurrentes.
3. Resultados de pruebas internas y externas.
4. Cumplimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
5. Seguimiento de PIAR y ajustes razonables.
6. Alertas tempranas académicas y convivenciales.
7. Inasistencia y riesgo de deserción.
8. Reclamaciones académicas.
9. Participación de familias.
0. Desarrollo de competencias digitales.
1. Resultados de proyectos transversales.
2. Avances de la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

El POA debe incluir acciones concretas derivadas de este análisis, tales como formación docente, fortalecimiento de áreas críticas, jornadas de nivelación, acompañamiento familiar, actualización de instrumentos, mejora del uso de Kampus, seguimiento a proyectos transversales y estrategias de permanencia escolar.

De esta forma, el SIEE no solo evalúa estudiantes, sino que también evalúa indirectamente la efectividad de la enseñanza, la pertinencia del currículo, la oportunidad de los apoyos y la capacidad institucional para mejorar.

5.10 Relación con la gestión académica, directiva, administrativa y comunitaria

El PEI 2026–2030 se organiza en coherencia con las áreas de gestión institucional: Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Financiera, y Gestión de la Comunidad. El SIEE se articula con cada una de ellas al aportar criterios, información, evidencias y procedimientos para la toma de decisiones.

5.10.1 Relación con la Gestión Directiva

El SIEE fortalece la Gestión Directiva porque permite orientar la toma de decisiones institucionales con base en información académica y formativa. Aporta elementos para el liderazgo pedagógico, la planeación estratégica, el seguimiento al PEI, la evaluación institucional, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo.

La Rectoría, el Consejo Directivo y el Consejo Académico utilizan los resultados del SIEE para analizar avances, definir prioridades, aprobar ajustes, orientar planes de apoyo y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

5.10.2 Relación con la Gestión Académica

La Gestión Académica es el área con mayor relación directa con el SIEE, porque allí se concretan el currículo, la planeación, la enseñanza, la evaluación, la promoción, el acompañamiento y el seguimiento de los aprendizajes.

El SIEE orienta a los docentes en el diseño de instrumentos, la aplicación de criterios, la retroalimentación, el registro de resultados, la activación de PAP, la implementación de PIAR, la valoración de proyectos y el análisis de desempeños por áreas y grados.

5.10.3 Relación con la Gestión Administrativa y Financiera

El SIEE se relaciona con la Gestión Administrativa y Financiera porque requiere organización documental, soporte tecnológico, disponibilidad de recursos, funcionamiento de Kampus, custodia de archivos, protección de datos, generación de reportes y planeación de recursos para apoyar la evaluación, la inclusión y la mejora académica.

Esta gestión debe garantizar condiciones operativas para el registro, seguimiento, respaldo y uso responsable de la información académica y convivencial.

5.10.4 Relación con la Gestión de la Comunidad

El SIEE se articula con la Gestión de la Comunidad porque promueve la participación de familias, acudientes, estudiantes, egresados y actores del entorno en los procesos formativos. La evaluación requiere comunicación permanente, corresponsabilidad, acompañamiento familiar, Escuela de Familias, prevención de riesgos y fortalecimiento de la relación escuela-territorio.

También permite que los proyectos de Emprendimiento Digital y los proyectos transversales respondan a necesidades reales del contexto y generen impacto comunitario.

5.10.5 Matriz de articulación con las áreas de gestión

TABLA 9 5.10.5. Matriz de articulación con las áreas de gestión

Área de gestión	Relación con el SIEE	Evidencias principales
Gestión Directiva	Orienta decisiones institucionales, seguimiento al PEI y aprobación de ajustes.	Actas, acuerdos, informes de resultados, planes de mejora.
Gestión Académica	Regula evaluación, promoción, apoyos, instrumentos y seguimiento de aprendizajes.	Boletines, rúbricas, PAP, PIAR, reportes de áreas, portafolios.
Gestión Administrativa y Financiera	Garantiza recursos, soporte documental, Kampus, archivo y protección de datos.	Reportes de Kampus, archivos institucionales, respaldos, registros.
Gestión de la Comunidad	Fortalece participación familiar, Escuela de Familias y proyectos con impacto territorial.	Actas de reuniones, compromisos, evidencias comunitarias, proyectos.



EN SÍNTESIS

, la articulación del SIEE con el PEI 2026–2030 garantiza que la evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento sea coherente con su identidad, pertinente al contexto, orientada al aprendizaje, comprometida con la inclusión, conectada con la tecnología, respetuosa del debido proceso y útil para el mejoramiento continuo institucional.



CAPÍTULO 6

Fundamentación pedagógica y enfoque evaluativo

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento se fundamenta en el modelo pedagógico social-constructivista adoptado por el PEI 2026–2030. Desde este enfoque, la evaluación se comprende como un proceso permanente, formativo, contextualizado, participativo e inclusivo, orientado a reconocer los avances de los estudiantes, identificar sus dificultades, fortalecer sus capacidades y mejorar las prácticas pedagógicas institucionales.

La evaluación no se reduce a la asignación de una calificación, sino que hace parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, debe permitir que el estudiante comprenda qué está aprendiendo, cómo lo está aprendiendo, qué necesita mejorar y de qué manera puede avanzar. A su vez, debe ofrecer al docente información oportuna para ajustar sus estrategias, diversificar sus métodos, activar apoyos pedagógicos y garantizar oportunidades reales de aprendizaje.

En coherencia con el lema institucional **“Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio”**, el enfoque evaluativo de INEPLAVI reconoce la importancia de valorar el Saber, el Saber hacer y el Saber ser, integrando conocimientos académicos, habilidades prácticas, competencias digitales, actitudes, valores, ciudadanía, convivencia, creatividad, investigación escolar y compromiso con el territorio rural-costero de Playas del Viento.

6.1 Modelo pedagógico social-constructivista

El modelo pedagógico social-constructivista concibe el aprendizaje como un proceso activo de construcción de conocimiento, mediado por la interacción con otros, la experiencia, el lenguaje, la cultura, el contexto y la reflexión. Desde este enfoque, el estudiante no es un receptor pasivo de información, sino un sujeto que interpreta, pregunta, investiga, dialoga, crea, resuelve problemas y participa en la construcción de su propio aprendizaje.

En la Institución Educativa Playas del Viento, este modelo orienta una práctica pedagógica centrada en la formación integral, el aprendizaje significativo, la participación activa, la colaboración, la investigación escolar y la relación entre los saberes escolares y la vida

cotidiana del territorio.

La evaluación, desde el modelo social-constructivista, debe valorar tanto el proceso como el resultado. Esto significa que no solo interesa el producto final entregado por el estudiante, sino también el camino recorrido: la forma como indaga, analiza, dialoga, propone, corrige, colabora, toma decisiones, reflexiona y mejora.

Por tanto, el SIEE promueve una evaluación que:

1. Reconoce los saberes previos de los estudiantes.
2. Valora la participación activa en la construcción del conocimiento.
3. Integra el aprendizaje individual y colectivo.
4. Relaciona los contenidos escolares con problemas reales del contexto.
5. Favorece la autonomía progresiva del estudiante.
6. Promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje.
7. Utiliza evidencias diversas para valorar desempeños.
8. Permite la retroalimentación continua.
9. Orienta apoyos pedagógicos oportunos.
0. Fortalece la inclusión y la equidad.

Desde esta perspectiva, el docente actúa como mediador pedagógico, orientador de procesos, diseñador de experiencias de aprendizaje, generador de preguntas, acompañante de proyectos y facilitador de herramientas que permiten a los estudiantes avanzar hacia niveles superiores de comprensión, desempeño y autonomía.

6.2 Aprendizaje activo, situado y contextualizado

El aprendizaje activo implica que el estudiante participa de manera directa en la construcción de sus saberes. Aprende al explorar, preguntar, observar, leer, analizar, crear, debatir, experimentar, producir, aplicar y reflexionar sobre lo que hace. En este sentido, el SIEE debe valorar evidencias que muestren no solo lo que el estudiante recuerda, sino lo que comprende, interpreta, argumenta, aplica y transforma.

El aprendizaje situado reconoce que los conocimientos adquieren mayor sentido cuando se relacionan con la realidad del estudiante. Por ello, la evaluación debe considerar situaciones auténticas, problemas del entorno, experiencias comunitarias, prácticas culturales, necesidades del territorio y proyectos que permitan conectar la escuela con la vida.

En el contexto de Playas del Viento, el aprendizaje contextualizado implica valorar la relación entre los saberes escolares y la realidad rural-costera de la comunidad. La pesca, la agricultura familiar, el turismo responsable, las artesanías, la gastronomía, la cultura local, la biodiversidad, el cuidado del ambiente, la economía familiar, la comunicación comunitaria y los desafíos de conectividad se convierten en escenarios pedagógicos para investigar, aprender y proponer soluciones.

La evaluación contextualizada permite que los estudiantes demuestren sus aprendizajes mediante:

1. Proyectos relacionados con problemas reales del territorio.
2. Producciones escritas, orales, digitales, artísticas o audiovisuales.
3. Investigaciones escolares sobre el entorno.
4. Campañas ambientales, culturales o comunitarias.
5. Prototipos, mapas, infografías, catálogos o recursos digitales.
6. Entrevistas, registros de campo y observaciones comunitarias.
7. Portafolios físicos o digitales.
8. Socialización de resultados ante pares, familias o comunidad.

Este enfoque no disminuye el rigor académico; por el contrario, fortalece la pertinencia del aprendizaje, porque exige que el estudiante use conocimientos, habilidades y valores para comprender y actuar sobre situaciones concretas.

6.3 Aprendizaje Basado en Proyectos —ABP—

El Aprendizaje Basado en Proyectos —ABP— es una estrategia pedagógica coherente con el modelo social-constructivista y con la optativa institucional de Emprendimiento Digital. A través del ABP, los estudiantes abordan preguntas, retos o problemas significativos, investigan, planifican, diseñan soluciones, producen evidencias, trabajan en equipo, reciben retroalimentación y socializan sus resultados.

En el SIEE, el ABP se reconoce como una estrategia evaluativa de alto valor formativo, porque permite valorar de manera integrada el Saber, el Saber hacer y el Saber ser. Un proyecto bien diseñado permite evidenciar comprensión conceptual, aplicación práctica, creatividad, responsabilidad, trabajo colaborativo, comunicación, pensamiento crítico, uso de tecnologías, ética académica y compromiso con el territorio.

Los proyectos podrán desarrollarse desde áreas específicas, desde la optativa de Emprendimiento Digital o desde proyectos transversales e institucionales. En todos los casos, deberán contar con criterios claros de evaluación, rúbricas, cronograma, evidencias

esperadas, acompañamiento docente y espacios de retroalimentación.

La evaluación mediante ABP debe considerar, entre otros aspectos:

1. Comprensión del problema o reto.
 2. Formulación de preguntas o propósitos.
 3. Investigación y búsqueda de información.
 4. Organización del trabajo.
 5. Participación individual y grupal.
 6. Creatividad e innovación.
 7. Aplicación de conocimientos.
 8. Calidad del producto o solución.
 9. Uso responsable de recursos y tecnologías.
 0. Sustentación y comunicación de resultados.
1. Reflexión sobre el proceso.
 2. Impacto pedagógico, ambiental, social, cultural o comunitario.

El ABP permite que la evaluación sea más auténtica, porque vincula los aprendizajes con situaciones reales y favorece la producción de evidencias significativas.

6.4 Investigación escolar y solución de problemas del territorio

La investigación escolar es una estrategia que permite a los estudiantes desarrollar curiosidad, pensamiento crítico, capacidad de observación, análisis de información, argumentación, creatividad y autonomía. En la Institución Educativa Playas del Viento, investigar significa aprender a mirar el territorio con preguntas, reconocer sus problemas, valorar sus potencialidades y proponer alternativas de solución desde los saberes escolares.

El SIEE promueve la investigación escolar como parte de la evaluación, especialmente en proyectos de aula, Emprendimiento Digital, proyectos ambientales, proyectos comunitarios y actividades de lectura crítica, ciencia, tecnología, ciudadanía y cultura local.

Los problemas del territorio pueden convertirse en oportunidades de aprendizaje. Entre ellos pueden abordarse temas como el cuidado de las playas, el manejo de residuos, la protección ambiental, la memoria comunitaria, la economía familiar, la promoción del

turismo responsable, la visibilización de emprendimientos locales, la prevención de riesgos digitales, la comunicación institucional, la convivencia, la participación juvenil, la seguridad alimentaria, la cultura oral y el uso responsable de la tecnología.

La evaluación de procesos de investigación escolar debe valorar:

1. La formulación clara de preguntas.
2. La observación del contexto.
3. La recolección responsable de información.
4. El análisis de datos o evidencias.
5. La relación entre teoría y realidad.
6. La participación ética de la comunidad.
7. La construcción de conclusiones.
8. La propuesta de soluciones.
9. La comunicación de hallazgos.
0. La reflexión sobre el impacto del trabajo realizado.

Este enfoque permite que la evaluación sea una experiencia de aprendizaje y no solamente un mecanismo de control. Además, fortalece el sentido de pertenencia, la responsabilidad social y el amor por el territorio.

6.5 Trabajo colaborativo y mediación docente

El trabajo colaborativo es una dimensión fundamental del aprendizaje social-constructivista. A través de la colaboración, los estudiantes aprenden a escuchar, dialogar, argumentar, distribuir responsabilidades, tomar decisiones, resolver conflictos, construir acuerdos y alcanzar metas comunes.

El SIEE valora el trabajo colaborativo como evidencia del Saber hacer y del Saber ser. No basta con entregar un producto grupal; es necesario reconocer la participación de cada integrante, la calidad de la interacción, la responsabilidad en el cumplimiento de tareas, el respeto por las ideas de los demás y la capacidad de aportar al logro colectivo.

Para evaluar el trabajo colaborativo podrán utilizarse instrumentos como rúbricas, listas de cotejo, coevaluaciones, autoevaluaciones, bitácoras de equipo, registros de participación, evidencias de roles y sustentaciones individuales o grupales.

La mediación docente es igualmente esencial. El docente no se limita a calificar productos terminados, sino que acompaña el proceso, orienta preguntas, ofrece recursos, aclara criterios, realiza seguimiento, retroalimenta avances, identifica dificultades, propone

ajustes y activa apoyos cuando se requieren.

La mediación docente implica:

1. Diseñar experiencias de aprendizaje significativas.
2. Presentar criterios de evaluación desde el inicio.
3. Orientar el trabajo individual y grupal.
4. Observar el proceso de aprendizaje.
5. Ofrecer retroalimentación oportuna.
6. Ajustar estrategias según las necesidades del grupo.
7. Promover la participación de todos los estudiantes.
8. Aplicar ajustes razonables cuando sean necesarios.
9. Registrar avances y dificultades en Kampus.
0. Comunicar a las familias cuando se requiera acompañamiento.

El trabajo colaborativo y la mediación docente fortalecen una evaluación más justa, porque permiten valorar procesos reales de aprendizaje y no únicamente resultados aislados.

6.6 Producción digital como evidencia de aprendizaje

En coherencia con el PEI 2026-2030 y con la optativa institucional de Emprendimiento Digital, la producción digital se reconoce como una evidencia válida y pertinente de aprendizaje. Los productos digitales permiten que los estudiantes expresen ideas, comuniquen saberes, resuelvan problemas, documenten procesos, creen recursos, socialicen proyectos y participen activamente en la cultura digital.

La producción digital no se entiende como simple uso instrumental de herramientas tecnológicas, sino como una forma de construir, representar y comunicar conocimiento. Por ello, debe estar asociada a criterios pedagógicos claros, intencionalidad formativa, uso ético de la información, respeto por los derechos de autor y pertinencia con el contexto.

Entre las evidencias digitales que podrán ser valoradas se encuentran:

1. Portafolios digitales.
2. Videos educativos o comunitarios.
3. Podcasts.
4. Blogs.
5. Infografías.
6. Presentaciones interactivas.
7. Catálogos digitales.
8. Campañas en formato digital.
9. Mapas de problemas del territorio.
0. Prototipos digitales.
1. Piezas gráficas.
2. Sitios web escolares.
3. Formularios, bases de datos o visualizaciones sencillas.
4. Narrativas digitales.
5. Recursos audiovisuales o multimedia.

La evaluación de producciones digitales debe considerar no solo la apariencia del producto, sino también la comprensión del tema, la pertinencia de la información, la solución propuesta, la creatividad, la organización, la calidad comunicativa, la responsabilidad en el uso de fuentes, la protección de datos, la accesibilidad, la participación del estudiante y la sustentación del proceso.

Cuando los estudiantes utilicen herramientas de inteligencia artificial, deberán declarar su uso, explicar cómo la emplearon, verificar la información, citar fuentes cuando corresponda y demostrar dominio del producto mediante sustentación oral, práctica o escrita.

De esta manera, la producción digital se convierte en evidencia de aprendizaje, ciudadanía digital, creatividad, comunicación y compromiso con el territorio.

6.7 Evaluación formativa y retroalimentación permanente

La evaluación formativa es el eje central del SIEE. Su finalidad es acompañar el aprendizaje mientras ocurre, identificar avances y dificultades, orientar mejoras y permitir que el estudiante comprenda cómo puede progresar.

La retroalimentación permanente es una condición esencial de la evaluación formativa. No basta con entregar una nota; es necesario ofrecer información clara, respetuosa y útil sobre los aciertos, errores, aspectos por mejorar y pasos a seguir. La retroalimentación debe ayudar al estudiante a reconocer qué logró, qué le falta, por qué es importante y cómo puede mejorar.

La evaluación formativa se expresa en acciones como:

1. Diagnósticos iniciales.
2. Preguntas orientadoras.
3. Revisión de avances parciales.
4. Comentarios escritos u orales.
5. Rúbricas conocidas previamente.
6. Corrección guiada de errores.
7. Actividades de mejoramiento.
8. Tutorías o acompañamientos.
9. Autoevaluación y coevaluación.
0. Ajustes en la enseñanza.
1. Activación de alertas tempranas.
2. Comunicación con familias.
3. Registro de seguimiento en Kampus.

La retroalimentación debe ser oportuna, comprensible, respetuosa y orientada a la mejora. Debe evitar expresiones humillantes, comparaciones negativas, señalamientos públicos o comentarios que afecten la dignidad del estudiante.

En el SIEE, la nota es solo una parte del proceso evaluativo. La verdadera finalidad de la evaluación es que el estudiante aprenda más y mejor, reconozca sus posibilidades, asuma compromisos y avance progresivamente en su formación.

6.8 Evaluación para el mejoramiento de los aprendizajes

El enfoque evaluativo de la Institución Educativa Playas del Viento está orientado al mejoramiento de los aprendizajes. Esto significa que la información obtenida mediante la evaluación debe utilizarse para tomar decisiones pedagógicas, fortalecer la enseñanza, acompañar a los estudiantes, ajustar el currículo, orientar a las familias y mejorar la gestión institucional.

La evaluación permite identificar qué aprendizajes se están alcanzando, cuáles requieren refuerzo, qué estrategias docentes están funcionando, qué estudiantes necesitan apoyo, qué áreas presentan mayores dificultades y qué acciones deben incorporarse al Plan de Mejoramiento Institucional –PMI– y al Plan Operativo Anual –POA–.

La información evaluativa debe ser utilizada por:

1. Los estudiantes, para reconocer sus avances y asumir compromisos de mejora.
2. Los docentes, para ajustar estrategias pedagógicas y diseñar apoyos.
3. Los directores de grupo, para acompañar procesos integrales.
4. Las familias, para apoyar el aprendizaje desde el hogar.
5. Las Comisiones de Evaluación y Promoción, para analizar casos y formular recomendaciones.
6. El Consejo Académico, para revisar resultados y orientar decisiones pedagógicas.
7. La Rectoría, para liderar acciones de mejoramiento institucional.
8. El Consejo Directivo, para adoptar decisiones relacionadas con el SIEE y el PEI.
9. La institución, para alimentar el PMI, el POA y la autoevaluación institucional.

La evaluación para el mejoramiento exige que los resultados no se usen para excluir, estigmatizar o señalar a los estudiantes, sino para activar respuestas pedagógicas oportunas. Por ello, el SIEE promueve el uso responsable de los datos, el análisis de resultados agregados, la protección de la información personal y la implementación de acciones de apoyo.



EN SÍNTESIS

, la fundamentación pedagógica y el enfoque evaluativo del SIEE permiten que la evaluación en INEPLAVI sea coherente con el modelo social-constructivista, pertinente al contexto rural-costero, articulada con Emprendimiento Digital, respetuosa de la diversidad, centrada en el aprendizaje y orientada al mejoramiento continuo de la calidad educativa.



CAPÍTULO 7

Principios institucionales de evaluación

Los principios institucionales de evaluación orientan la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– en la Institución Educativa Playas del Viento. Estos principios garantizan que la evaluación sea coherente con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la formación integral, la inclusión educativa, la convivencia escolar, la ciudadanía digital, la optativa institucional de Emprendimiento Digital y el compromiso con el territorio rural-costero.

La evaluación en INEPLAVI debe ser entendida como una práctica pedagógica orientada al aprendizaje, al mejoramiento continuo y al desarrollo integral de los estudiantes. Por tanto, todos los procesos evaluativos deberán aplicarse con criterios de justicia, claridad, pertinencia, respeto, responsabilidad, equidad, participación y transparencia.

Estos principios son de obligatorio cumplimiento para directivos, docentes, estudiantes, familias, acudientes e instancias institucionales que intervienen en la valoración de los aprendizajes, la promoción escolar, los planes de apoyo, las reclamaciones académicas, los procesos de inclusión y las decisiones de mejoramiento institucional.

7.1 Integralidad

La evaluación es integral porque reconoce al estudiante como una persona en formación, con dimensiones cognitivas, procedimentales, actitudinales, socioemocionales, ciudadanas, digitales, éticas, culturales y territoriales. En consecuencia, el SIEE no reduce la valoración del estudiante a una prueba, una nota o un producto aislado, sino que considera el conjunto de evidencias que dan cuenta de su proceso de aprendizaje.

La integralidad se expresa en la valoración de tres dimensiones complementarias:

1. **Saber**, relacionado con la comprensión conceptual, la apropiación de conocimientos, el pensamiento crítico, la argumentación, la lectura, la interpretación, la solución de problemas y la construcción de sentido.
2. **Saber hacer**, relacionado con la aplicación práctica de los conocimientos, la investigación escolar, la producción, la creatividad, el desarrollo de proyectos, el uso de herramientas, la resolución de problemas y la generación de evidencias.
3. **Saber ser**, relacionado con la responsabilidad, la convivencia, la participación, la ética académica, la ciudadanía digital, el trabajo colaborativo, la autorregulación, el cuidado del ambiente y el compromiso con el territorio.

Desde este principio, el docente debe utilizar instrumentos variados que permitan valorar diferentes formas de aprender y demostrar aprendizajes. Las pruebas escritas son válidas, pero no pueden ser el único medio de evaluación. También deben considerarse proyectos, portafolios, talleres, exposiciones, productos digitales, debates, prácticas, bitácoras, autoevaluaciones, coevaluaciones, observaciones pedagógicas y demás evidencias pertinentes.

La evaluación integral permite comprender mejor el proceso formativo de cada estudiante y tomar decisiones pedagógicas más justas, oportunas y contextualizadas.

7.2 Continuidad

La evaluación es continua porque acompaña el aprendizaje durante todo el proceso escolar y no solamente al final de un período, una unidad o un año lectivo. Su finalidad es identificar avances, dificultades, necesidades de apoyo y oportunidades de mejora de manera permanente.

La continuidad implica que el docente debe observar, registrar, retroalimentar y ajustar sus estrategias a lo largo del proceso. Cada actividad de aula, proyecto, participación, producción, práctica, diálogo, evidencia o desempeño puede aportar información valiosa sobre el aprendizaje del estudiante.

En la Institución Educativa Playas del Viento, la evaluación continua se desarrolla mediante:

1. Evaluación diagnóstica al inicio de procesos, períodos, unidades o proyectos.
2. Evaluación formativa durante el desarrollo de las actividades.
3. Seguimiento a evidencias parciales.
4. Retroalimentación permanente.
5. Activación de alertas tempranas.
6. Registro oportuno en Kampus.
7. Comunicación con estudiantes y familias.
8. Implementación de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– cuando se requiera.
9. Seguimiento a PIAR y ajustes razonables.
0. Análisis periódico en Comisiones de Evaluación y Promoción.

La evaluación continua evita que las dificultades se acumulen sin atención oportuna. También permite reconocer avances progresivos y valorar el esfuerzo, la constancia y la mejora del estudiante a lo largo del tiempo.

7.3 Flexibilidad

La evaluación es flexible porque reconoce que los estudiantes tienen ritmos, estilos, condiciones, intereses, capacidades, experiencias y trayectorias de aprendizaje diferentes. La flexibilidad no significa ausencia de exigencia académica, sino capacidad institucional para ofrecer diversas formas de acompañar, valorar y apoyar el aprendizaje.

Este principio exige que los docentes puedan ajustar estrategias, tiempos, instrumentos, formatos, mediaciones y evidencias cuando las condiciones pedagógicas o personales del estudiante lo requieran. La flexibilidad debe aplicarse especialmente en casos de discapacidad, barreras para el aprendizaje y la participación, dificultades académicas, situaciones familiares, condiciones de salud, inasistencia justificada, brechas de conectividad o necesidades particulares identificadas por la institución.

La evaluación flexible puede incluir:

1. Tiempos ampliados.
2. Lectura asistida.
3. Apoyos visuales, auditivos o tecnológicos.
4. Rúbricas adaptadas.
5. Actividades diferenciadas.
6. Evidencias orales, escritas, prácticas o digitales.
7. Proyectos contextualizados.
8. Acompañamiento individual o grupal.
9. Ajustes razonables definidos en PIAR.
0. Estrategias de recuperación y nivelación.

La flexibilidad debe estar documentada, justificada pedagógicamente y orientada a garantizar el derecho al aprendizaje. No debe confundirse con facilismo, improvisación o pérdida de criterios comunes, sino con una respuesta educativa pertinente y equitativa.

7.4 Participación

La evaluación es participativa porque involucra activamente a los estudiantes, docentes, familias, directivos e instancias institucionales en el seguimiento y mejoramiento de los aprendizajes. Evaluar no es una acción exclusiva del docente; es un proceso de corresponsabilidad donde cada actor cumple un papel importante.

La participación estudiantil se expresa en la autoevaluación, la coevaluación, la reflexión sobre el propio aprendizaje, la entrega de evidencias, la sustentación de productos, el cumplimiento de compromisos y la participación en planes de apoyo o nivelación.

La participación docente se expresa en la planeación, aplicación de instrumentos, retroalimentación, registro, seguimiento, análisis de resultados, diseño de apoyos y comunicación con estudiantes y familias.

La participación familiar se expresa en el acompañamiento del proceso formativo, la asistencia a reuniones, la revisión de informes, el apoyo a compromisos académicos, la participación en PAP o PIAR y la comunicación respetuosa con la institución.

La participación institucional se expresa en el trabajo del Consejo Académico, el Consejo Directivo, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Comité Escolar de Convivencia y demás instancias que orientan decisiones pedagógicas y administrativas.

El principio de participación fortalece la transparencia, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.

7.5 Transparencia

La evaluación es transparente cuando los criterios, instrumentos, procedimientos, escalas, resultados, oportunidades de apoyo y rutas de reclamación son conocidos por los estudiantes, familias, docentes e instancias institucionales.

La transparencia exige que los estudiantes sepan qué se espera de ellos, cómo serán valorados, qué evidencias deben presentar, cuáles son los criterios de desempeño, qué peso tiene cada dimensión evaluativa y qué acciones pueden realizar para mejorar.

En INEPLAVI, la transparencia se garantiza mediante:

1. Socialización del SIEE con la comunidad educativa.
2. Presentación previa de criterios y rúbricas.
3. Registro oportuno de resultados en Kampus.
4. Retroalimentación clara y respetuosa.
5. Entrega periódica de informes académicos.
6. Comunicación con familias.
7. Rutas definidas de reclamación.
8. Actas y soportes documentales de decisiones.
9. Custodia responsable de la información.
0. Publicación institucional de información general y agregada, sin vulnerar datos personales.

La transparencia no significa exposición pública de información individual. Los resultados académicos, convivenciales, PIAR, PAP, observador, datos familiares o situaciones sensibles deben manejarse con reserva, conforme a la protección de datos personales y a los protocolos institucionales.

7.6 Inclusión y equidad

La evaluación es inclusiva y equitativa cuando garantiza que todos los estudiantes puedan participar, aprender y demostrar sus avances en condiciones dignas, justas y pertinentes. Este principio reconoce la diversidad como una característica propia de la comunidad educativa y no como una dificultad que deba excluir o limitar al estudiante.

La inclusión exige identificar y reducir barreras para el aprendizaje y la participación. La equidad implica ofrecer apoyos diferenciados a quienes los necesitan, sin eliminar los aprendizajes esenciales ni disminuir las expectativas formativas.

En el SIEE, la inclusión y la equidad se concretan mediante:

1. Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA–.
2. Elaboración y seguimiento de Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR–.
3. Flexibilización de instrumentos y evidencias.
4. Ajustes razonables en tiempos, formatos y mediaciones.
5. Participación de familias y acudientes.
6. Registro reservado de apoyos y ajustes.
7. Seguimiento en Kampus y archivo institucional.
8. Activación de rutas de apoyo pedagógico.
9. Prevención de discriminación, exclusión o trato desigual.
0. Análisis de casos en Comisiones de Evaluación y Promoción cuando corresponda.

Una evaluación inclusiva no busca favorecer injustamente a unos estudiantes sobre otros, sino garantizar que cada uno tenga oportunidades reales de aprendizaje, participación y valoración, de acuerdo con sus condiciones y necesidades.

7.7 Contextualización territorial

La evaluación es contextualizada cuando reconoce las características sociales, culturales, económicas, ambientales y geográficas del territorio donde se desarrolla el proceso educativo. En la Institución Educativa Playas del Viento, este principio es esencial debido a su ubicación rural-costera y a la riqueza natural, cultural y productiva de la comunidad.

El contexto de Playas del Viento ofrece múltiples oportunidades de aprendizaje relacionadas con el mar Caribe, la pesca, la agricultura familiar, las artesanías, la gastronomía local, el turismo responsable, la cultura cordobesa, la biodiversidad, la memoria comunitaria, la economía familiar y los desafíos ambientales y digitales del territorio.

La contextualización territorial permite que los estudiantes relacionen los saberes escolares con problemas y oportunidades reales de su comunidad. Por ello, las evaluaciones pueden incluir proyectos, investigaciones, campañas, entrevistas, mapas de problemas, portafolios, productos digitales, acciones ambientales, registros audiovisuales y propuestas de solución vinculadas al entorno.

Este principio se articula especialmente con la optativa institucional de Emprendimiento Digital, en la cual el territorio se convierte en escenario para identificar necesidades, diseñar soluciones, producir contenidos, crear prototipos y comunicar propuestas con

impacto social, cultural, ambiental o productivo.

Evaluar desde el territorio significa reconocer que el aprendizaje tiene mayor sentido cuando ayuda al estudiante a comprender su realidad, valorar su identidad, cuidar el ambiente y aportar al bienestar de su comunidad.

7.8 Ética académica

La evaluación debe desarrollarse con ética académica, honestidad intelectual, respeto por la autoría, responsabilidad en el uso de la información y compromiso con la producción propia. Este principio es fundamental en todos los niveles, áreas, proyectos y actividades escolares.

La ética académica exige que los estudiantes presenten trabajos, respuestas, productos y evidencias que correspondan a su propio proceso de aprendizaje. También implica citar fuentes, respetar derechos de autor, evitar el plagio, no copiar, no suplantar, no alterar evidencias y declarar el uso de herramientas digitales o de inteligencia artificial cuando hayan sido utilizadas.

En el SIEE, la ética académica comprende:

1. Honestidad en pruebas, tareas, talleres y proyectos.
2. Respeto por derechos de autor y fuentes consultadas.
3. Citación adecuada de información, imágenes, textos o recursos.
4. Producción propia del estudiante.
5. Declaración del uso de inteligencia artificial.
6. Verificación de la información generada por herramientas digitales.
7. Sustentación oral, escrita o práctica de productos.
8. Rechazo al plagio, copia, fraude y suplantación.
9. Uso responsable de dispositivos, plataformas y redes.
0. Aplicación del debido proceso ante presuntas faltas.

Las situaciones relacionadas con fraude académico, plagio, copia, suplantación o uso indebido de IA deben abordarse con enfoque formativo, garantizando el debido proceso, la reflexión, la corrección y el aprendizaje. No obstante, la formación ética exige claridad en las consecuencias pedagógicas e institucionales definidas por el SIEE y el Manual de Convivencia.

7.9 Mejoramiento continuo

La evaluación debe contribuir al mejoramiento continuo de los aprendizajes, de la práctica docente y de la gestión institucional. Los resultados evaluativos no deben utilizarse solo para aprobar o reprobar, sino para comprender qué está ocurriendo en el proceso educativo y qué acciones deben implementarse para mejorar.

El principio de mejoramiento continuo implica analizar la información obtenida a través de calificaciones, rúbricas, portafolios, pruebas, observaciones, planes de apoyo, PIAR, asistencia, reclamaciones, alertas tempranas, resultados internos y externos, participación familiar y demás evidencias institucionales.

Esta información debe orientar:

1. Ajustes en la planeación de aula.
 2. Fortalecimiento de estrategias pedagógicas.
 3. Diseño de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
 4. Seguimiento a PIAR y ajustes razonables.
 5. Formación docente.
 6. Revisión de instrumentos de evaluación.
 7. Activación de alertas tempranas.
 8. Acompañamiento a familias.
 9. Recomendaciones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
 0. Decisiones del Consejo Académico.
1. Formulación del PMI.
 2. Ejecución del POA.

El mejoramiento continuo exige que la institución revise periódicamente la efectividad del SIEE, actualice sus instrumentos, analice sus resultados y adopte decisiones pedagógicas basadas en evidencias.

7.10 Corresponsabilidad familia-escuela

La evaluación es un proceso de corresponsabilidad entre institución, estudiantes y familias. La formación integral no depende únicamente del trabajo docente, sino también del acompañamiento familiar, la disposición del estudiante y la acción organizada de las instancias institucionales.

La familia tiene un papel fundamental en el seguimiento académico, la asistencia escolar, el cumplimiento de compromisos, el fortalecimiento de hábitos de estudio, el acompañamiento emocional, el uso responsable de tecnologías y la participación en procesos de apoyo o mejoramiento.

La institución, por su parte, debe garantizar comunicación clara, informes oportunos, criterios transparentes, espacios de participación, orientación pedagógica y rutas de atención cuando se presenten dificultades.

La corresponsabilidad familia-escuela se concreta mediante:

1. Reuniones periódicas de entrega de informes.
2. Citaciones individuales cuando se requiera.
3. Participación en Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
4. Participación en PIAR cuando aplique.
5. Consulta de resultados y compromisos en Kampus.
6. Asistencia a Escuela de Familias.
7. Comunicación respetuosa con docentes y directivos.
8. Acompañamiento en procesos de nivelación.
9. Seguimiento a la asistencia y puntualidad.
0. Apoyo al uso responsable de TIC e inteligencia artificial.

Este principio reconoce que el aprendizaje mejora cuando escuela y familia trabajan de manera articulada, oportuna y respetuosa. Por ello, el SIEE promueve una relación basada en el diálogo, la confianza, el compromiso y el interés superior de los estudiantes.



EN SÍNTESIS

, los principios institucionales de evaluación orientan la aplicación del SIEE y garantizan que la evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento sea integral, continua, flexible, participativa, transparente, inclusiva, contextualizada, ética, orientada al mejoramiento y sostenida por la corresponsabilidad entre familia y escuela.



CAPÍTULO 8

Objetivos del SIEE

Los objetivos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento orientan la finalidad pedagógica, académica, formativa, inclusiva, convivencial y administrativa de la evaluación institucional. Estos objetivos permiten que la evaluación se aplique de manera coherente con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el Plan de Estudios, el Manual de Convivencia, los proyectos transversales, el PMI, el POA y las necesidades del contexto rural-costero.

El SIEE no tiene como único propósito asignar calificaciones o definir la promoción de los estudiantes. Su finalidad principal es contribuir al mejoramiento de los aprendizajes, orientar la práctica docente, reconocer los avances de los estudiantes, identificar oportunamente dificultades, activar estrategias de apoyo, fortalecer la corresponsabilidad familia-escuela y generar información confiable para la toma de decisiones institucionales.

En este sentido, los objetivos del SIEE se organizan en función del aprendizaje, la promoción escolar, la inclusión, la permanencia, el Emprendimiento Digital y la mejora continua institucional.

8.1 Objetivo general

Orientar, regular y fortalecer los procesos de evaluación, seguimiento, acompañamiento y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Playas del Viento, mediante un sistema formativo, integral, participativo, flexible, transparente, inclusivo y contextualizado, articulado con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, la convivencia escolar, la ciudadanía digital, la educación inclusiva y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Este objetivo general implica que la evaluación debe estar al servicio del aprendizaje y de la formación integral de los estudiantes. Por ello, el SIEE debe permitir valorar el Saber, el Saber hacer y el Saber ser, garantizar criterios claros de promoción, orientar planes de apoyo, atender la diversidad, fortalecer la comunicación con las familias y aportar información para la toma de decisiones pedagógicas, académicas y administrativas.

8.2 Objetivos específicos

Son objetivos específicos del SIEE:

1. Definir criterios institucionales claros para la evaluación de los aprendizajes, la promoción escolar, la nivelación, la recuperación, la promoción anticipada y la reprobación, de acuerdo con la normativa vigente y el PEI 2026–2030.
2. Establecer una escala institucional de valoración coherente con la escala nacional, que permita interpretar de manera clara los desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo.
3. Garantizar la valoración integral de los estudiantes mediante las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser, reconociendo conocimientos, habilidades, actitudes, competencias, valores y desempeños.
4. Fortalecer una evaluación formativa que permita identificar avances, dificultades, necesidades de apoyo y oportunidades de mejora durante el proceso de aprendizaje.
5. Promover la retroalimentación permanente, clara, respetuosa y oportuna como estrategia para mejorar los aprendizajes y fortalecer la autonomía estudiantil.
6. Orientar el diseño y aplicación de estrategias, técnicas, instrumentos y evidencias de evaluación pertinentes, variadas, contextualizadas e inclusivas.
7. Establecer mecanismos de seguimiento académico mediante el uso institucional de Kampus, el archivo físico o digital institucional y, cuando corresponda, los registros oficiales en SIMAT.
8. Definir rutas para la activación, seguimiento y cierre de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– dirigidos a estudiantes con desempeños bajos o dificultades en el proceso de aprendizaje.
9. Garantizar la aplicación de ajustes razonables, Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA– y Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– para estudiantes que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación.
0. Asegurar que la evaluación en educación preescolar sea cualitativa, descriptiva, integral, formativa y respetuosa del desarrollo infantil.
1. Articular la evaluación con la optativa institucional de Emprendimiento Digital, valorando proyectos, portafolios, productos digitales, investigación escolar, creatividad, ciudadanía digital y solución de problemas del territorio.
2. Incorporar criterios de ética académica, integridad, protección de datos, derechos de autor, uso responsable de TIC e inteligencia artificial educativa.
3. Garantizar el debido proceso en reclamaciones académicas, decisiones de promoción, revisión de calificaciones y situaciones relacionadas con evaluación.
4. Articular el SIEE con el Manual de Convivencia, diferenciando los procesos académicos de los procesos convivenciales y evitando el uso de la calificación como sanción disciplinaria.
5. Generar información útil para las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico, la Rectoría, el Consejo Directivo, el PMI y el POA.

6. Fortalecer la participación de estudiantes, familias y acudientes en el seguimiento académico, los planes de apoyo, los procesos de recuperación y la mejora de los aprendizajes.
7. Contribuir a la permanencia escolar, la prevención de la deserción, la atención oportuna de alertas tempranas y la construcción de trayectorias educativas completas.
8. Promover una cultura institucional de mejoramiento continuo basada en evidencias, análisis de resultados, reflexión pedagógica y toma de decisiones pertinentes.

8.3 Objetivos relacionados con el aprendizaje

En relación con el aprendizaje, el SIEE tiene como objetivo central favorecer el desarrollo progresivo de competencias, saberes, habilidades, actitudes y desempeños en todos los estudiantes.

Para ello, el SIEE busca:

1. Reconocer los saberes previos, intereses, ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
2. Valorar el progreso individual y colectivo de los estudiantes a partir de evidencias diversas y pertinentes.
3. Promover aprendizajes significativos, contextualizados y relacionados con situaciones reales del entorno.
4. Fortalecer la comprensión conceptual, el pensamiento crítico, la lectura, la escritura, la argumentación, la resolución de problemas y la comunicación.
5. Fomentar la aplicación práctica de los conocimientos mediante proyectos, talleres, investigaciones, productos, prácticas, portafolios y experiencias pedagógicas.
6. Favorecer la autonomía, la responsabilidad, la autorregulación y la reflexión del estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje.
7. Integrar la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como estrategias para fortalecer la participación y la conciencia del aprendizaje.
8. Estimular el trabajo colaborativo, la creatividad, la innovación y la producción de soluciones pertinentes para el contexto.
9. Orientar la práctica docente mediante información confiable sobre avances, dificultades y necesidades de los estudiantes.
0. Garantizar que la evaluación sirva para mejorar la enseñanza, ajustar metodologías y fortalecer los ambientes de aprendizaje.
1. Promover el uso pedagógico de las tecnologías, los recursos digitales y la inteligencia artificial como mediaciones para aprender, crear, comunicar y resolver problemas.
2. Valorar los aprendizajes no solo por el resultado final, sino también por el proceso desarrollado, la participación, la mejora y la sustentación de las evidencias.

8.4 Objetivos relacionados con la promoción escolar

En relación con la promoción escolar, el SIEE tiene como propósito establecer criterios claros, justos, verificables y conocidos por la comunidad educativa para determinar la aprobación de áreas, la promoción al grado siguiente, la promoción condicional, la reprobación y la promoción anticipada.

Para ello, el SIEE busca:

1. Definir la línea mínima de aprobación institucional y la equivalencia de la escala de valoración con la escala nacional.
2. Establecer criterios para determinar cuándo un estudiante aprueba un área, asignatura, grado o proceso formativo.
3. Regular los procesos de recuperación, nivelación y superación de desempeños bajos.
4. Orientar la toma de decisiones sobre promoción, promoción condicional y reprobación con base en evidencias, criterios definidos y análisis integral del desempeño.
5. Garantizar que las decisiones de promoción sean adoptadas con responsabilidad pedagógica, respeto al debido proceso y participación de las instancias correspondientes.
6. Definir el papel de las Comisiones de Evaluación y Promoción en el análisis de casos, seguimiento de estudiantes y formulación de recomendaciones.
7. Establecer criterios y procedimientos para la promoción anticipada de estudiantes con desempeño superior o de estudiantes repitentes que demuestren avances significativos.
8. Asegurar que los estudiantes y familias conozcan oportunamente los resultados, compromisos, apoyos y condiciones relacionadas con la promoción escolar.
9. Garantizar que los procesos de promoción se registren adecuadamente en Kampus, en el archivo institucional y, cuando corresponda, en SIMAT.
0. Evitar decisiones arbitrarias, improvisadas o no sustentadas en evidencias de aprendizaje.
1. Prevenir que situaciones convivenciales sean utilizadas como causa automática de pérdida de áreas o reprobación, respetando la diferencia entre evaluación académica y proceso disciplinario.
2. Favorecer trayectorias escolares completas, continuas y acompañadas, especialmente en estudiantes con riesgo académico, inasistencia, barreras para el aprendizaje o condiciones particulares.

8.5 Objetivos relacionados con inclusión y permanencia

En relación con la inclusión y la permanencia escolar, el SIEE tiene como objetivo garantizar que todos los estudiantes, sin discriminación alguna, cuenten con oportunidades reales para aprender, participar, avanzar y permanecer en el sistema educativo.

Para ello, el SIEE busca:

1. Reconocer la diversidad de los estudiantes como una condición natural de la comunidad educativa.
2. Identificar oportunamente barreras para el aprendizaje y la participación.
3. Promover la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA– en la planeación, la enseñanza y la evaluación.
4. Orientar la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– cuando sean requeridos.
5. Garantizar ajustes razonables en instrumentos, tiempos, formatos, evidencias, mediaciones y formas de comunicación.
6. Activar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– para estudiantes que presenten desempeños bajos o dificultades académicas.
7. Fortalecer la participación de las familias en los procesos de apoyo, acompañamiento, seguimiento y permanencia escolar.
8. Registrar de manera responsable y reservada la información relacionada con PIAR, PAP, apoyos, compromisos y alertas tempranas.
9. Utilizar Kampus como herramienta institucional de seguimiento académico y convivencial, sin desconocer la reserva de información sensible.
0. Prevenir la exclusión, la discriminación, la estigmatización y el trato desigual hacia estudiantes con discapacidad, dificultades de aprendizaje, talentos excepcionales, condiciones de salud, situaciones familiares o barreras contextuales.
1. Garantizar que la evaluación flexible no signifique disminución arbitraria de expectativas, sino adecuación pedagógica para permitir la participación y demostración de aprendizajes.
2. Contribuir a la prevención del ausentismo, el bajo rendimiento acumulado, la deserción escolar y la ruptura de trayectorias educativas.
3. Articular el SIEE con el Manual de Convivencia, la Escuela de Familias, el Comité Escolar de Convivencia, la orientación institucional y las rutas externas de apoyo cuando sea necesario.

8.6 Objetivos relacionados con Emprendimiento Digital

En relación con la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el SIEE tiene como objetivo orientar la evaluación de competencias digitales, emprendedoras, comunicativas, ciudadanas, creativas, éticas y colaborativas, en coherencia con el PEI 2026–2030 y con las necesidades del contexto rural-costero de Playas del Viento.

Para ello, el SIEE busca:

1. Valorar la capacidad de los estudiantes para identificar problemas, necesidades u oportunidades del territorio.
2. Promover la investigación escolar como punto de partida para el diseño de soluciones digitales.
3. Evaluar la creatividad, la innovación y la pertinencia de las propuestas desarrolladas por los estudiantes.
4. Reconocer la producción de evidencias digitales como portafolios, videos, podcasts, blogs, catálogos, campañas, infografías, prototipos, mapas de problemas, recursos multimedia y proyectos comunitarios.
5. Fomentar el uso ético, crítico y responsable de las TIC, las plataformas digitales y la inteligencia artificial educativa.
6. Valorar el respeto por los derechos de autor, la citación de fuentes, la protección de datos personales y la imagen de las personas.
7. Promover la ciudadanía digital, la ciberconvivencia, la seguridad en línea y la responsabilidad en el uso de redes y contenidos digitales.
8. Evaluar la participación, el liderazgo, la colaboración y la corresponsabilidad dentro de los equipos de trabajo.
9. Relacionar el Emprendimiento Digital con contextos de aplicación territorial como turismo responsable, pesca, agricultura familiar, artesanías, gastronomía, cultura local, ambiente, comunicación comunitaria y economía familiar.
0. Evitar que el emprendimiento se reduzca exclusivamente a negocios o ventas, orientándolo como competencia integral para transformar positivamente la realidad.
1. Fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes mediante experiencias que integren tecnología, creatividad, comunicación, responsabilidad social y amor por el territorio.
2. Incorporar rúbricas específicas para valorar procesos, productos, sustentaciones, portafolios y proyectos de Emprendimiento Digital.
3. Generar evidencias que puedan ser socializadas en ferias, muestras institucionales, espacios comunitarios, plataformas autorizadas y canales institucionales, respetando siempre la protección de datos e imagen.

8.7 Objetivos relacionados con la mejora continua institucional

En relación con la mejora continua, el SIEE tiene como objetivo generar información confiable, pertinente y oportuna para fortalecer la gestión académica, orientar decisiones institucionales y mejorar permanentemente los procesos de enseñanza, aprendizaje, acompañamiento y evaluación.

Para ello, el SIEE busca:

1. Producir información útil sobre el desempeño académico de los estudiantes por áreas, grados, períodos y niveles.
2. Identificar tendencias de aprobación, desempeño bajo, reprobación, inasistencia, recuperación, nivelación y promoción.
3. Analizar el cumplimiento y efectividad de los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
4. Hacer seguimiento a la implementación de PIAR, ajustes razonables y estrategias de inclusión.
5. Generar reportes para Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Rectoría y Consejo Directivo.
6. Alimentar el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI– con evidencias relacionadas con resultados académicos, permanencia, inclusión, convivencia y participación familiar.
7. Orientar el Plan Operativo Anual –POA– mediante acciones concretas de formación docente, acompañamiento, nivelación, fortalecimiento curricular y uso de Kampus.
8. Evaluar la pertinencia de los instrumentos, rúbricas, proyectos, estrategias de apoyo y procedimientos de evaluación.
9. Fortalecer el análisis de resultados de pruebas internas y externas como insumo para la planeación pedagógica.
0. Promover la reflexión docente sobre las prácticas de enseñanza y evaluación.
1. Orientar acciones de Escuela de Familias para mejorar el acompañamiento académico, socioemocional y digital de los estudiantes.
2. Consolidar una cultura institucional basada en evidencias, análisis, seguimiento, ajustes y aprendizaje organizacional.
3. Garantizar que la información publicada con fines de transparencia sea agregada, anonimizada y respetuosa de la protección de datos personales.
4. Revisar periódicamente el SIEE para actualizarlo cuando las condiciones normativas, pedagógicas, tecnológicas o institucionales lo requieran.
5. Asegurar que la evaluación contribuya al fortalecimiento de la calidad educativa, la permanencia escolar, la innovación pedagógica y la formación integral de los estudiantes.



EN SÍNTESIS

, los objetivos del SIEE permiten que la evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento sea un proceso organizado, justo, pertinente y orientado al aprendizaje. Su cumplimiento exige el compromiso de toda la comunidad educativa y su articulación permanente con el PEI 2026-2030, el modelo social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital y el mejoramiento continuo de INEPLAVI.



CAPÍTULO 9

Componentes de la evaluación institucional

La evaluación institucional de los estudiantes en la Institución Educativa Playas del Viento se organiza a partir de tres dimensiones complementarias: **Saber**, **Saber hacer** y **Saber ser**. Estas dimensiones permiten valorar de manera integral el proceso formativo, reconociendo que el aprendizaje no se limita a la acumulación de conocimientos, sino que implica comprender, aplicar, crear, convivir, participar, actuar éticamente y aportar al mejoramiento del entorno.

En coherencia con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista y la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el SIEE adopta una evaluación que reconoce tanto los procesos como los resultados. Por ello, cada dimensión debe ser valorada mediante evidencias diversas, criterios claros, instrumentos pertinentes y estrategias de retroalimentación que permitan orientar el mejoramiento de los aprendizajes.

La organización de la evaluación en estas tres dimensiones garantiza una mirada equilibrada del desempeño estudiantil, evita reducir la valoración a pruebas memorísticas y permite reconocer el desarrollo académico, procedimental, socioemocional, ciudadano, digital y ético de los estudiantes.

9.1 Dimensión del Saber

La dimensión del **Saber** hace referencia a los conocimientos, conceptos, principios, teorías, datos, ideas, lenguajes y comprensiones que el estudiante construye durante su proceso formativo. Esta dimensión permite valorar qué comprende el estudiante, cómo organiza la información, cómo interpreta diferentes situaciones, cómo argumenta sus ideas y cómo relaciona los aprendizajes con otros saberes y contextos.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el Saber no se entiende como simple memorización de contenidos. Se valora como la capacidad del estudiante para comprender, analizar, explicar, comparar, interpretar, argumentar, formular preguntas y construir sentido a partir de los aprendizajes desarrollados en las áreas, asignaturas, proyectos y experiencias pedagógicas.

Esta dimensión se relaciona con el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, científicas, matemáticas, sociales, ciudadanas, digitales, ambientales y culturales. En el marco del modelo social-constructivista, el Saber se construye mediante la interacción con otros, el diálogo, la lectura del contexto, la investigación escolar, el análisis de problemas y la mediación docente.

Son evidencias posibles de la dimensión del Saber:

1. Pruebas escritas, orales o digitales.
2. Talleres de comprensión y análisis.
3. Mapas conceptuales, esquemas, cuadros comparativos e infografías.
4. Preguntas de interpretación, argumentación y proposición.
5. Debates, exposiciones y sustentaciones.
6. Lecturas críticas y producción de textos.
7. Análisis de casos, situaciones o problemas del contexto.
8. Cuestionarios diagnósticos, formativos o sumativos.
9. Informes de investigación escolar.
0. Participación fundamentada en clase.
1. Evaluaciones tipo Saber o instrumentos similares.
2. Explicaciones orales o escritas sobre procesos desarrollados.

Para valorar esta dimensión, el docente debe considerar no solo la respuesta final del estudiante, sino también la claridad conceptual, la relación entre ideas, la capacidad de argumentar, la precisión en el uso del lenguaje, la comprensión del problema y la posibilidad de transferir lo aprendido a nuevas situaciones.

9.2 Dimensión del Saber hacer

La dimensión del **Saber hacer** se refiere a la capacidad del estudiante para aplicar los conocimientos en situaciones concretas, desarrollar procedimientos, resolver problemas, construir productos, participar en proyectos, usar herramientas, tomar decisiones y generar evidencias prácticas de aprendizaje.

Esta dimensión permite valorar cómo el estudiante utiliza lo que sabe para actuar sobre una situación, producir una solución, desarrollar una tarea, experimentar, crear, investigar, comunicar o transformar una realidad. En este sentido, el Saber hacer está directamente relacionado con la aplicación práctica del aprendizaje y con la capacidad de vincular la escuela con la vida.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el Saber hacer adquiere especial relevancia por el enfoque territorial del PEI y por la optativa institucional de Emprendimiento Digital. Los estudiantes deben tener oportunidades para aplicar sus conocimientos en proyectos relacionados con el territorio rural-costero, la cultura local, el ambiente, la ciudadanía digital, la comunicación comunitaria, la producción de contenidos, el uso de tecnologías y la solución de problemas reales.

Son evidencias posibles de la dimensión del Saber hacer:

1. Proyectos de aula.
2. Proyectos de Emprendimiento Digital.
3. Portafolios físicos o digitales.
4. Prototipos, maquetas, modelos o soluciones prácticas.
5. Producciones audiovisuales, gráficas o multimedia.
6. Campañas educativas, ambientales, culturales o digitales.
7. Blogs, podcasts, videos, catálogos digitales o sitios web escolares.
8. Prácticas de laboratorio, campo o aula.
9. Bitácoras de proceso.
0. Mapas de problemas del territorio.
1. Investigaciones escolares aplicadas.
2. Socialización y sustentación de productos.
3. Actividades de resolución de problemas.
4. Ejercicios prácticos con herramientas tecnológicas.
5. Productos derivados de proyectos transversales.

La valoración del Saber hacer debe considerar el proceso seguido por el estudiante, la pertinencia del producto, la aplicación de conocimientos, la creatividad, la organización, la calidad técnica, la responsabilidad, la solución propuesta, el uso adecuado de recursos y la capacidad de explicar o sustentar lo realizado.

En esta dimensión, el error se entiende como una oportunidad de aprendizaje. Por ello, el docente debe acompañar el proceso, ofrecer retroalimentación, permitir ajustes, orientar la mejora del producto y valorar el avance progresivo del estudiante.

9.3 Dimensión del Saber ser

La dimensión del **Saber ser** hace referencia a las actitudes, valores, comportamientos formativos, competencias socioemocionales, ciudadanía, responsabilidad, ética académica, convivencia, participación, autorregulación y compromiso del estudiante con su propio proceso de aprendizaje y con la comunidad educativa.

Esta dimensión no debe entenderse como una calificación subjetiva del comportamiento, ni como un mecanismo de castigo disciplinario. Su propósito es valorar aspectos formativos observables y relacionados con la vida escolar, tales como la responsabilidad, el respeto, la colaboración, la honestidad académica, la participación, el cumplimiento de compromisos, la disposición para aprender, el cuidado del ambiente, la ciudadanía digital y el amor por el territorio.

En coherencia con el Manual de Convivencia, el Saber ser se valora desde un enfoque pedagógico, formativo y restaurativo. Las situaciones convivenciales deben atenderse mediante las rutas correspondientes, pero no generan de manera automática la pérdida de áreas o asignaturas. La valoración del Saber ser debe basarse en criterios claros, evidencias verificables y seguimiento respetuoso.

Son evidencias posibles de la dimensión del Saber ser:

1. Autoevaluaciones y coevaluaciones.
2. Rúbricas socioemocionales.
3. Registros de participación y responsabilidad.
4. Observaciones pedagógicas del docente.
5. Cumplimiento de compromisos académicos.
6. Trabajo colaborativo y respeto por los roles del equipo.
7. Actitudes frente a la retroalimentación y la mejora.
8. Participación en actividades institucionales o comunitarias.
9. Uso responsable de dispositivos, plataformas y recursos digitales.
0. Respeto por derechos de autor y citación de fuentes.
1. Declaración adecuada del uso de inteligencia artificial.
2. Cuidado del aula, los recursos institucionales y el ambiente.
3. Evidencias de ciudadanía digital y ciberconvivencia.
4. Compromisos registrados en Kampus o archivo institucional, cuando corresponda.

La dimensión del Saber ser permite fortalecer la formación integral del estudiante y se relaciona directamente con el lema institucional: “Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio.”

9.4 Relación entre las tres dimensiones evaluativas

Las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser no se desarrollan de manera aislada. Por el contrario, se complementan entre sí y permiten comprender integralmente el desempeño del estudiante.

El Saber aporta la base conceptual y comprensiva. El Saber hacer permite aplicar esos conocimientos en situaciones reales o simuladas. El Saber ser orienta la manera como el estudiante asume su proceso, convive, participa, actúa éticamente y se compromete con su comunidad.

Por ejemplo, en un proyecto de Emprendimiento Digital:

- El **Saber** se evidencia cuando el estudiante comprende el problema, investiga información, analiza datos y explica conceptos.
- El **Saber hacer** se evidencia cuando diseña una solución, produce un recurso digital, organiza un portafolio, desarrolla una campaña o sustenta un prototipo.
- El **Saber ser** se evidencia cuando trabaja en equipo, respeta derechos de autor, usa la IA de manera ética, participa responsablemente, acepta retroalimentación y actúa con compromiso frente al territorio.

La evaluación integral exige que el docente diseñe actividades que permitan recoger evidencias de las tres dimensiones. No todas las actividades evaluativas deben valorar las tres dimensiones con la misma intensidad, pero el proceso general de cada período sí debe permitir una valoración equilibrada y coherente de ellas.

La relación entre las tres dimensiones puede sintetizarse así:

TABLA 10 Relación entre las tres dimensiones evaluativas

Dimensión	Pregunta orientadora	Tipo de evidencias
Saber	¿Qué comprende, interpreta y argumenta el estudiante?	Pruebas, análisis, explicaciones, debates, mapas conceptuales, informes.
Saber hacer	¿Cómo aplica lo aprendido para resolver, crear o producir?	Proyectos, portafolios, productos digitales, prácticas, prototipos, campañas.
Saber ser	¿Cómo asume su proceso, convive y actúa éticamente?	Autoevaluación, coevaluación, rúbricas socioemocionales, participación, compromisos.

Esta articulación permite que la evaluación responda a la formación integral y no únicamente a resultados parciales o memorísticos.

9.5 Ponderación institucional de la evaluación

La Institución Educativa Playas del Viento adopta una ponderación institucional que distribuye la valoración del desempeño estudiantil en tres dimensiones:

TABLA 11 Ponderación institucional de la evaluación

Dimensión evaluativa	Descripción general	Ponderación
Saber	Comprensión conceptual, apropiación de conocimientos, pensamiento crítico, interpretación y argumentación.	40 %
Saber hacer	Aplicación práctica, producción, investigación escolar, solución de problemas, proyectos y evidencias de desempeño.	40 %
Saber ser	Actitudes, valores, convivencia, responsabilidad, ciudadanía digital, ética académica y compromiso con el territorio.	20 %
Total	Evaluación integral del desempeño estudiantil.	100 %

GRÁFICO 2 Ponderación institucional de la evaluación



Esta ponderación busca equilibrar la comprensión conceptual con la aplicación práctica y la formación en valores. De esta manera, el SIEE reconoce que un estudiante no solo debe saber contenidos, sino también aplicarlos de manera pertinente y actuar con responsabilidad, ética y compromiso.

Cada área o asignatura deberá organizar sus actividades e instrumentos de evaluación de manera coherente con esta ponderación. Para ello, los docentes deberán planear evidencias suficientes en cada dimensión, socializar los criterios con los estudiantes y

registrar oportunamente los resultados en Kampus.

La ponderación institucional no impide que las áreas diseñen estrategias propias según su naturaleza, siempre que respeten la distribución general definida por el SIEE y garanticen una valoración integral, clara y sustentada en evidencias.

En educación preescolar, esta ponderación numérica no aplica, dado que la evaluación es cualitativa, descriptiva, integral y formativa, conforme a la naturaleza pedagógica del nivel.

9.6 Evaluación integral del desempeño estudiantil

La evaluación integral del desempeño estudiantil es el resultado de valorar, de manera articulada, las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser. Esta evaluación permite comprender el proceso formativo del estudiante desde una mirada amplia, justa y contextualizada.

Para garantizar la evaluación integral, los docentes deberán:

1. Diseñar actividades que permitan evidenciar conocimientos, habilidades y actitudes.
2. Utilizar instrumentos variados y pertinentes.
3. Socializar previamente criterios, rúbricas y expectativas.
4. Recoger evidencias durante todo el proceso.
5. Valorar tanto productos como procesos.
6. Ofrecer retroalimentación oportuna.
7. Registrar resultados y observaciones en Kampus.
8. Activar apoyos pedagógicos cuando se identifiquen dificultades.
9. Aplicar ajustes razonables cuando sean requeridos.
0. Promover la autoevaluación y la coevaluación.
1. Comunicar avances y dificultades a estudiantes y familias.
2. Analizar los resultados para mejorar la enseñanza.

La evaluación integral evita que una sola evidencia determine de manera absoluta el desempeño del estudiante. Por ello, ningún resultado aislado debe ser utilizado como único criterio para definir el rendimiento general, la promoción o la reprobación. Las decisiones deben sustentarse en un conjunto de evidencias, criterios institucionales, registros de seguimiento y análisis pedagógico.

En los casos de estudiantes con discapacidad, barreras para el aprendizaje y la participación, situaciones de vulnerabilidad o necesidades particulares, la evaluación integral deberá considerar los ajustes razonables, el PIAR, los apoyos implementados, los

avances individuales y las condiciones reales del proceso.

La evaluación integral también permite reconocer talentos, intereses, liderazgos, habilidades digitales, capacidades creativas, compromiso comunitario y formas diversas de demostrar aprendizaje.



EN SÍNTESIS

, los componentes de la evaluación institucional permiten que el SIEE de la Institución Educativa Playas del Viento valore a los estudiantes de manera equilibrada, humana, pedagógica y coherente con el PEI 2026–2030. Al integrar el Saber, el Saber hacer y el Saber ser, la institución fortalece una evaluación orientada al aprendizaje, la inclusión, la ciudadanía digital, la convivencia, el Emprendimiento Digital y el amor por el territorio.



CAPÍTULO 10

Criterios institucionales de valoración

Los criterios institucionales de valoración son los referentes pedagógicos que orientan la manera como la Institución Educativa Playas del Viento evalúa el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas, asignaturas, proyectos, actividades y experiencias formativas. Estos criterios permiten que la evaluación sea clara, justa, coherente, transparente y articulada con el PEI 2026–2030.

En el marco del SIEE, valorar significa analizar evidencias de aprendizaje a partir de criterios previamente definidos, socializados y conocidos por los estudiantes. Por ello, toda actividad evaluativa debe indicar qué se espera del estudiante, qué dimensión se está valorando, qué evidencias se tendrán en cuenta, qué instrumento se utilizará y cómo se retroalimentará el proceso.

Los criterios institucionales se organizan alrededor de las dimensiones del **Saber**, **Saber hacer** y **Saber ser**, y se complementan con criterios específicos para competencias digitales, competencias ciudadanas, competencias socioemocionales, proyectos escolares y estudiantes que requieren ajustes razonables.

Estos criterios deben aplicarse con enfoque formativo, integral, inclusivo y contextualizado, reconociendo los ritmos de aprendizaje, la diversidad de los estudiantes, el contexto rural-costero, la ciudadanía digital, la ética académica, el uso responsable de tecnologías y la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

10.1 Criterios para valorar el Saber

La dimensión del **Saber** valora la comprensión conceptual, la apropiación de conocimientos, el pensamiento crítico, la interpretación, la argumentación, la lectura, la escritura, la comunicación académica y la capacidad del estudiante para relacionar ideas, conceptos y aprendizajes con situaciones reales.

En esta dimensión se evalúa qué comprende el estudiante, cómo organiza la información, cómo explica lo aprendido, cómo argumenta sus ideas y cómo aplica conceptos para interpretar problemas, textos, fenómenos, situaciones o experiencias.

Son criterios para valorar el Saber:

1. Comprensión conceptual.

El estudiante demuestra apropiación de conceptos, nociones, principios, procedimientos intelectuales, vocabulario propio del área y relaciones entre ideas.

2. Interpretación de información.

El estudiante comprende textos, gráficos, imágenes, datos, problemas, situaciones, fenómenos o recursos digitales, identificando información relevante y estableciendo relaciones de sentido.

3. Argumentación.

El estudiante sustenta sus ideas con razones claras, ejemplos, evidencias, fuentes o explicaciones coherentes, evitando respuestas mecánicas o sin fundamento.

4. Pensamiento crítico.

El estudiante analiza, compara, cuestiona, infiere, evalúa información, reconoce diferentes puntos de vista y formula conclusiones propias.

5. Relación de saberes.

El estudiante conecta aprendizajes de diferentes áreas, proyectos o experiencias, integrando conocimientos escolares con situaciones del contexto.

6. Uso adecuado del lenguaje.

El estudiante expresa sus ideas de manera clara, organizada y pertinente, utilizando lenguaje oral, escrito, gráfico, matemático, científico, tecnológico o artístico según el área.

7. Lectura y producción académica.

El estudiante lee, comprende, resume, explica, argumenta y produce textos o respuestas acordes con su nivel escolar.

8. Apropiación de fuentes.

El estudiante consulta, selecciona, interpreta y usa información de manera responsable, citando fuentes cuando corresponda.

9. Transferencia del conocimiento.

El estudiante utiliza lo aprendido para explicar nuevas situaciones, resolver preguntas, analizar problemas o formular propuestas.

0. Claridad en la sustentación.

El estudiante demuestra dominio de los temas al explicar oralmente, por escrito o mediante recursos digitales sus procesos, respuestas o conclusiones.

Las evidencias para valorar el Saber pueden incluir pruebas escritas, pruebas orales, cuestionarios, análisis de textos, mapas conceptuales, debates, exposiciones, informes, sustentaciones, ejercicios de interpretación, talleres, evaluaciones tipo Saber, actividades diagnósticas y productos académicos relacionados con los aprendizajes previstos.

10.2 Criterios para valorar el Saber hacer

La dimensión del **Saber hacer** valora la capacidad del estudiante para aplicar conocimientos, desarrollar procedimientos, resolver problemas, producir evidencias, crear soluciones, ejecutar proyectos y utilizar herramientas o recursos de manera pertinente.

En esta dimensión se evalúa cómo el estudiante pone en práctica lo aprendido, cómo desarrolla procesos, cómo construye productos, cómo resuelve situaciones y cómo demuestra sus habilidades en contextos concretos.

Son criterios para valorar el Saber hacer:

1. Aplicación de conocimientos.

El estudiante utiliza conceptos, procedimientos y habilidades para resolver actividades, problemas, ejercicios, prácticas o proyectos.

2. Resolución de problemas.

El estudiante identifica situaciones problemáticas, analiza alternativas, toma decisiones, propone soluciones y evalúa los resultados obtenidos.

3. Desarrollo de procedimientos.

El estudiante sigue pasos, métodos, técnicas o procesos propios del área, demostrando organización, precisión y sentido práctico.

4. Producción de evidencias.

El estudiante elabora productos físicos, digitales, escritos, orales, artísticos, científicos, tecnológicos, comunitarios o audiovisuales relacionados con los aprendizajes esperados.

5. Creatividad e innovación.

El estudiante propone ideas originales, adapta recursos, mejora productos, plantea soluciones alternativas y utiliza su creatividad para responder a retos escolares o comunitarios.

6. Uso de herramientas y recursos.

El estudiante emplea adecuadamente materiales, instrumentos, tecnologías, plataformas, dispositivos, fuentes de información y recursos disponibles.

7. Investigación escolar.

El estudiante formula preguntas, recolecta información, organiza datos, analiza evidencias, construye conclusiones y comunica resultados.

8. Organización del proceso.

El estudiante planifica tareas, cumple etapas, administra tiempos, registra avances y mejora sus productos a partir de la retroalimentación.

9. Calidad del producto final.

El estudiante entrega evidencias completas, pertinentes, claras, funcionales, bien presentadas y coherentes con los criterios definidos.

0. Sustentación del proceso.

El estudiante explica cómo realizó la actividad, qué decisiones tomó, qué dificultades enfrentó, cómo las resolvió y qué aprendió.

1. Aplicación contextualizada.

El estudiante relaciona los aprendizajes con situaciones del territorio, necesidades comunitarias, proyectos transversales o retos de Emprendimiento Digital.

2. Mejora progresiva.

El estudiante incorpora observaciones, corrige errores, ajusta procesos y demuestra avance entre una evidencia inicial y una versión mejorada.

Las evidencias para valorar el Saber hacer pueden incluir proyectos, prácticas, experimentos, portafolios, prototipos, campañas, productos digitales, presentaciones, exposiciones, dramatizaciones, informes de campo, maquetas, mapas de problemas, videos, podcasts, blogs, catálogos, piezas gráficas, recursos multimedia, ejercicios prácticos y actividades de aplicación.

10.3 Criterios para valorar el Saber ser

La dimensión del **Saber ser** valora actitudes, valores, comportamientos formativos, responsabilidad, participación, convivencia, autorregulación, ética académica, ciudadanía digital, trabajo colaborativo y compromiso del estudiante con su proceso de aprendizaje, su comunidad y su territorio.

Esta dimensión no debe confundirse con una sanción disciplinaria ni con una calificación subjetiva del comportamiento. Su valoración debe basarse en criterios claros, observables, formativos y relacionados con la vida escolar. Las situaciones convivenciales se atenderán conforme al Manual de Convivencia y no generarán pérdida automática de áreas o asignaturas.

Son criterios para valorar el Saber ser:

1. Responsabilidad académica.

El estudiante cumple con actividades, compromisos, tiempos, materiales, evidencias y procesos acordados.

2. Participación activa.

El estudiante interviene de manera respetuosa y pertinente en clases, proyectos, debates, actividades institucionales y espacios de aprendizaje.

3. Respeto y convivencia.

El estudiante se relaciona con sus compañeros, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad desde el respeto, la empatía y el buen trato.

4. Trabajo colaborativo.

El estudiante asume roles, aporta al equipo, escucha a los demás, cumple responsabilidades y contribuye al logro colectivo.

5. Autorregulación.

El estudiante reconoce sus emociones, controla sus reacciones, acepta orientaciones, corrige errores y mejora sus actitudes frente al aprendizaje.

6. Honestidad e integridad académica.

El estudiante presenta trabajos propios, evita copia, plagio, fraude o suplantación, cita fuentes y declara el uso de herramientas digitales o inteligencia artificial cuando corresponda.

7. Ciudadanía digital.

El estudiante usa dispositivos, plataformas, redes, contenidos digitales e inteligencia artificial de manera ética, respetuosa, segura y responsable.

8. Cuidado del entorno.

El estudiante demuestra sentido de pertenencia, cuida los espacios, recursos institucionales, ambiente escolar y territorio rural-costero.

9. Disposición para aprender.

El estudiante muestra interés, apertura a la retroalimentación, perseverancia, esfuerzo y compromiso con su propio mejoramiento.

0. Cumplimiento de acuerdos.

El estudiante respeta acuerdos de aula, compromisos académicos, normas institucionales y orientaciones pedagógicas.

1. Solidaridad y apoyo a otros.

El estudiante contribuye al bienestar del grupo, apoya a sus compañeros y participa en acciones de cooperación.

2. Compromiso con el territorio.

El estudiante valora la cultura local, la comunidad, el ambiente, los saberes propios y las oportunidades de transformación positiva de Playas del Viento.

Las evidencias para valorar el Saber ser pueden incluir autoevaluaciones, coevaluaciones, rúbricas socioemocionales, observación pedagógica, registros de participación, compromisos, portafolios reflexivos, seguimiento en Kampus, actas de acompañamiento, informes docentes y productos relacionados con convivencia, ciudadanía digital o proyectos comunitarios.

10.4 Criterios de desempeño por nivel

Los niveles de desempeño permiten interpretar el grado de avance del estudiante frente a los aprendizajes esperados, los criterios definidos y las evidencias presentadas. La Institución Educativa Playas del Viento adopta los niveles de desempeño **Superior, Alto, Básico y Bajo**, de acuerdo con la escala institucional y su equivalencia nacional.

La valoración por desempeño debe considerar las tres dimensiones evaluativas: Saber, Saber hacer y Saber ser. Cada nivel debe interpretarse de manera integral, teniendo en cuenta los avances, evidencias, procesos, apoyos recibidos y condiciones particulares

del estudiante.

TABLA 12 Criterios de desempeño por nivel

Nivel de desempeño	Criterio general	Evidencia del desempeño
Superior	El estudiante supera ampliamente los aprendizajes esperados, demuestra autonomía, pensamiento crítico, creatividad, responsabilidad y capacidad para transferir lo aprendido a nuevas situaciones.	Evidencias completas, pertinentes, originales, bien sustentadas, con alto nivel de comprensión, aplicación, ética y compromiso.
Alto	El estudiante alcanza satisfactoriamente los aprendizajes esperados, aplica conocimientos con seguridad y participa de manera responsable en su proceso formativo.	Evidencias claras, organizadas, pertinentes y sustentadas, con pocos errores y buen nivel de autonomía.
Básico	El estudiante alcanza los aprendizajes esenciales, aunque requiere acompañamiento, refuerzo o mayor autonomía para consolidar sus desempeños.	Evidencias suficientes para demostrar aprendizajes mínimos, con necesidad de mejora en profundidad, aplicación, presentación o sustentación.
Bajo	El estudiante presenta dificultades significativas frente a los aprendizajes esperados y requiere apoyo pedagógico, retroalimentación, compromiso familiar y seguimiento institucional.	Evidencias incompletas, insuficientes, no entregadas o con bajo nivel de comprensión, aplicación o responsabilidad frente al proceso.

La asignación de un nivel de desempeño debe estar sustentada en evidencias verificables y no en percepciones aisladas. El docente debe garantizar que el estudiante conozca las razones de su valoración y las acciones necesarias para mejorar.

10.5 Criterios de valoración de competencias digitales

Las competencias digitales hacen parte de la formación integral definida en el PEI 2026–2030 y se articulan especialmente con la optativa institucional de Emprendimiento Digital. Estas competencias no se reducen al uso técnico de dispositivos, sino que incluyen la capacidad de buscar, analizar, producir, comunicar, proteger, crear y actuar responsablemente en entornos digitales.

Son criterios para valorar competencias digitales:

1. Búsqueda y selección de información.

El estudiante localiza información en fuentes confiables, diferencia datos relevantes de información poco pertinente y verifica la calidad de lo consultado.

2. Uso responsable de herramientas digitales.

El estudiante utiliza plataformas, aplicaciones, dispositivos y recursos tecnológicos con finalidad pedagógica, respetando normas institucionales.

3. Producción de contenidos digitales.

El estudiante crea productos digitales claros, pertinentes, organizados y coherentes con los objetivos de aprendizaje.

4. Comunicación digital.

El estudiante comunica ideas mediante recursos digitales, audiovisuales, gráficos, escritos o multimedia de manera efectiva y respetuosa.

5. Protección de datos e imagen.

El estudiante respeta la privacidad propia y de los demás, evita divulgar información sensible y reconoce la importancia de la autorización para el uso de imágenes.

6. Derechos de autor y citación.

El estudiante reconoce la autoría de textos, imágenes, audios, videos, códigos, ideas o recursos utilizados en sus productos escolares.

7. Uso ético de inteligencia artificial.

El estudiante declara el uso de IA, verifica la información generada, evita la copia automática y demuestra dominio propio del producto entregado.

8. Seguridad digital.

El estudiante adopta prácticas básicas de protección en línea, cuidado de contraseñas, respeto en redes y prevención de riesgos digitales.

9. Resolución de problemas con tecnología.

El estudiante utiliza recursos digitales para investigar, diseñar soluciones, organizar información, crear productos o mejorar procesos.

0. Ciudadanía digital.

El estudiante actúa con respeto, responsabilidad, empatía y criterio ético en entornos digitales.

Estas competencias podrán valorarse mediante portafolios digitales, productos multimedia, blogs, videos, podcasts, campañas, catálogos, presentaciones, proyectos, sustentaciones, actividades en plataforma, rúbricas y observación del uso responsable de

las herramientas.

10.6 Criterios de valoración de competencias ciudadanas

Las competencias ciudadanas permiten valorar la capacidad del estudiante para convivir, participar, respetar derechos, cumplir deberes, resolver conflictos de manera pacífica, actuar democráticamente y aportar al bienestar colectivo.

En la Institución Educativa Playas del Viento, estas competencias se relacionan con la formación integral, el Manual de Convivencia, el Saber ser, los proyectos transversales, la ciudadanía digital y el amor por el territorio.

Son criterios para valorar competencias ciudadanas:

1. Respeto por los derechos de los demás.

El estudiante reconoce la dignidad de sus compañeros, docentes, familias y comunidad.

2. Cumplimiento de deberes.

El estudiante asume responsabilidades académicas, convivenciales, ambientales y comunitarias.

3. Participación democrática.

El estudiante interviene en espacios escolares de manera respetuosa, argumentada y constructiva.

4. Resolución pacífica de conflictos.

El estudiante busca acuerdos, escucha a otros, evita agresiones y participa en soluciones dialogadas.

5. Valoración de la diversidad.

El estudiante respeta diferencias culturales, sociales, familiares, de aprendizaje, opinión, género, condición o capacidad.

6. Cuidado de lo público y del ambiente.

El estudiante protege los recursos escolares, el entorno natural y los bienes comunes.

7. Responsabilidad comunitaria.

El estudiante participa en acciones que benefician al grupo, la institución o el territorio.

8. Ciudadanía digital responsable.

El estudiante aplica principios de respeto, legalidad, empatía y autocuidado en entornos virtuales.

9. Sentido de pertenencia.

El estudiante valora la identidad institucional, la cultura local y el territorio de Playas del Viento.

0. Compromiso con la convivencia escolar.

El estudiante contribuye a un ambiente de aula seguro, respetuoso e incluyente.

Estas competencias podrán valorarse mediante observación pedagógica, autoevaluación, coevaluación, participación en proyectos, compromisos, rúbricas socioemocionales, evidencias de trabajo colaborativo, registros en Kampus y actividades institucionales.

10.7 Criterios de valoración de competencias socioemocionales

Las competencias socioemocionales son fundamentales para la formación integral de los estudiantes, la convivencia escolar, la permanencia, el bienestar y el aprendizaje. Su valoración debe realizarse con enfoque formativo, respetuoso, no punitivo y articulado con el Manual de Convivencia.

Son criterios para valorar competencias socioemocionales:

1. Autoconocimiento.

El estudiante reconoce sus fortalezas, dificultades, emociones, intereses y necesidades de mejora.

2. Autorregulación.

El estudiante controla impulsos, maneja frustraciones, acepta orientaciones y responde adecuadamente a situaciones escolares.

3. Motivación y perseverancia.

El estudiante demuestra esfuerzo, constancia y disposición para superar dificultades.

4. Empatía.

El estudiante reconoce las emociones y necesidades de los demás, mostrando respeto y solidaridad.

5. Comunicación asertiva.

El estudiante expresa ideas, desacuerdos y emociones de manera respetuosa y clara.

6. Trabajo en equipo.

El estudiante coopera, escucha, cumple roles, apoya al grupo y contribuye al logro común.

7. Toma responsable de decisiones.

El estudiante analiza consecuencias, elige alternativas adecuadas y actúa con responsabilidad.

8. Manejo de conflictos.

El estudiante participa en soluciones dialogadas y evita conductas que afecten la convivencia.

9. Resiliencia escolar.

El estudiante se recupera ante dificultades, acepta retroalimentación y busca mejorar.

0. Compromiso con el bienestar propio y colectivo.

El estudiante cuida de sí mismo, de los demás, de la institución y del territorio.

La valoración de estas competencias debe apoyarse en rúbricas socioemocionales, observación pedagógica, autoevaluación, coevaluación, seguimiento de compromisos, registros formativos y diálogo con familias cuando sea necesario.

10.8 Criterios de valoración de proyectos escolares

Los proyectos escolares constituyen una estrategia central para valorar aprendizajes integrales, especialmente en coherencia con el modelo social-constructivista, el Aprendizaje Basado en Proyectos, la investigación escolar, los proyectos transversales y la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

Son criterios para valorar proyectos escolares:

1. Pertinencia del problema o reto.

El proyecto responde a una necesidad, pregunta, situación o posibilidad de aprendizaje claramente identificada.

2. Relación con el contexto.

El proyecto se conecta con el territorio, la comunidad, la institución, el área de estudio o una problemática significativa.

3. Planeación del proceso.

El estudiante o equipo define objetivos, actividades, roles, tiempos, recursos y evidencias.

4. Investigación y fundamentación.

El proyecto se apoya en consultas, observaciones, datos, entrevistas, fuentes o referentes pertinentes.

5. Creatividad e innovación.

El proyecto presenta ideas, productos o soluciones originales, pertinentes o mejoradas.

6. Aplicación de aprendizajes.

El proyecto integra conocimientos y habilidades de una o varias áreas.

7. Calidad del producto o resultado.

La evidencia final es clara, completa, funcional, organizada y coherente con los criterios establecidos.

8. Trabajo colaborativo.

Los integrantes cumplen roles, participan de manera equilibrada y resuelven dificultades con responsabilidad.

9. Uso responsable de recursos.

El proyecto emplea materiales, información, tecnologías o herramientas de manera ética y cuidadosa.

0. Comunicación y sustentación.

El estudiante o equipo explica el proceso, los resultados, los aprendizajes y las mejoras realizadas.

1. Impacto o utilidad.

El proyecto aporta al aprendizaje, a la comunidad, al ambiente, a la convivencia, a la cultura o a la solución de un problema.

2. Reflexión sobre el proceso.

El estudiante reconoce avances, dificultades, errores, aprendizajes y compromisos de mejora.

Los proyectos escolares deben evaluarse mediante rúbricas conocidas previamente, registros de seguimiento, portafolios, bitácoras, evidencias parciales, sustentaciones y valoración del producto final.

10.9 Criterios para estudiantes con ajustes razonables

Los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación tienen derecho a una evaluación flexible, pertinente e inclusiva, conforme al enfoque de educación inclusiva, el Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA– y los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– cuando sean requeridos.

Los ajustes razonables no eliminan el derecho al aprendizaje ni disminuyen la dignidad del estudiante. Su finalidad es garantizar condiciones equitativas para participar, aprender y demostrar avances.

Son criterios para valorar estudiantes con ajustes razonables:

1. Pertinencia del ajuste.

La evaluación debe responder a las necesidades, barreras y características identificadas en el estudiante.

2. Coherencia con el PIAR.

Cuando exista PIAR, los criterios, instrumentos y evidencias deben estar articulados con los objetivos y ajustes definidos.

3. Flexibilización de instrumentos.

El estudiante podrá demostrar aprendizajes mediante formatos alternativos: oral, escrito, gráfico, práctico, digital, visual, manipulativo o acompañado.

4. Adecuación de tiempos.

Se podrán ampliar tiempos de evaluación, entrega o sustentación cuando la condición del estudiante lo requiera.

5. Apoyos pedagógicos.

Se podrán utilizar apoyos visuales, lectura asistida, instrucciones simplificadas, ejemplos, tecnologías de apoyo, acompañamiento o mediaciones diferenciadas.

6. Valoración del progreso individual.

La evaluación debe reconocer avances respecto al punto de partida del estudiante y a sus metas de aprendizaje.

7. Mantenimiento de aprendizajes esenciales.

Los ajustes deben facilitar el acceso al aprendizaje, sin eliminar arbitrariamente los propósitos formativos fundamentales.

8. Participación de la familia.

Las familias o acudientes deben participar en la concertación, seguimiento y acompañamiento cuando corresponda.

9. Registro y seguimiento.

Los ajustes, avances, evidencias y compromisos deben registrarse en Kampus y en el archivo institucional reservado, según corresponda.

0. Protección de datos y trato digno.

La información relacionada con discapacidad, diagnósticos, apoyos, PIAR o condiciones personales debe manejarse con estricta reserva.

1. Análisis en instancias institucionales.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción deberán considerar los ajustes implementados antes de tomar decisiones sobre promoción, nivelación o apoyo.

2. No discriminación.

Ningún estudiante podrá ser excluido, señalado o evaluado de manera injusta por requerir apoyos, ajustes o mediaciones diferenciadas.

En todos los casos, la evaluación de estudiantes con ajustes razonables debe orientarse al aprendizaje, la participación, la permanencia y el desarrollo integral. La institución deberá garantizar que los docentes conozcan y apliquen los ajustes definidos, que las familias participen en el seguimiento y que las decisiones se sustenten en evidencias pedagógicas.



EN SÍNTESIS

, los criterios institucionales de valoración permiten que la evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento sea coherente, justa, formativa, inclusiva y contextualizada. Su aplicación garantiza que el desempeño estudiantil sea valorado desde diferentes dimensiones, con evidencias claras, criterios conocidos y oportunidades reales de mejoramiento.



CAPÍTULO 11

Escala institucional de valoración

La escala institucional de valoración es el referente mediante el cual la Institución Educativa Playas del Viento expresa los resultados del proceso evaluativo de los estudiantes en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica. Esta escala permite interpretar el desempeño alcanzado por cada estudiante en relación con los aprendizajes esperados, los criterios institucionales de evaluación, las evidencias presentadas y los procesos de acompañamiento desarrollados durante el período académico o el año lectivo.

En coherencia con el Decreto 1290 de 2009, el PEI 2026–2030 y el presente SIEE, la escala institucional de valoración tiene un carácter pedagógico, formativo y orientador. Su finalidad no es únicamente asignar una nota, sino ofrecer información clara sobre el nivel de avance del estudiante, sus fortalezas, sus dificultades, las acciones de apoyo requeridas y las posibilidades de mejoramiento.

La escala de valoración debe aplicarse con criterios de justicia, transparencia, integralidad, inclusión y coherencia pedagógica. Por tanto, toda calificación debe estar sustentada en evidencias verificables, criterios previamente socializados, instrumentos pertinentes y procesos de retroalimentación oportunos.

En educación preescolar no se aplica escala numérica. La valoración en este nivel será cualitativa, descriptiva, integral y formativa, conforme a la naturaleza pedagógica de la educación inicial y preescolar.

11.1 Escala numérica institucional

La Institución Educativa Playas del Viento adopta una escala numérica de **1,0 a 5,0** para valorar el desempeño académico de los estudiantes en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

Esta escala permite expresar cuantitativamente el resultado del proceso evaluativo, teniendo en cuenta las dimensiones del **Saber**, **Saber hacer** y **Saber ser**, de acuerdo con la ponderación institucional definida en el presente SIEE:

- **Saber:** 40 %.
- **Saber hacer:** 40 %.
- **Saber ser:** 20 %.

La valoración numérica debe responder al análisis integral del proceso del estudiante y no a una única actividad aislada. Por ello, cada nota debe ser el resultado de diversas evidencias de aprendizaje, tales como pruebas, talleres, proyectos, portafolios, productos digitales, exposiciones, prácticas, investigaciones, autoevaluaciones, coevaluaciones, rúbricas, observaciones pedagógicas y demás instrumentos definidos por el docente y el área.

La escala numérica institucional se organiza así:

TABLA 13 Escala numérica institucional

Rango numérico	Nivel de desempeño institucional
4,6 a 5,0	Desempeño Superior
4,0 a 4,5	Desempeño Alto
3,0 a 3,9	Desempeño Básico
1,0 a 2,9	Desempeño Bajo

Las valoraciones deberán registrarse en Kampus de acuerdo con los tiempos definidos por la institución y deberán ser comunicadas a estudiantes y familias mediante los informes académicos correspondientes.

11.2 Equivalencia con la escala nacional

De conformidad con el Decreto 1290 de 2009, la escala institucional debe tener equivalencia con la escala nacional de valoración. Para la Institución Educativa Playas del Viento, la equivalencia será la siguiente:

TABLA 14 Equivalencia con la escala nacional

Escala nacional	Escala institucional	Interpretación general
Desempeño Superior	4,6 a 5,0	El estudiante supera ampliamente los aprendizajes esperados y demuestra alto nivel de autonomía, comprensión, aplicación y compromiso.
Desempeño Alto	4,0 a 4,5	El estudiante alcanza satisfactoriamente los aprendizajes esperados y demuestra buen nivel de desempeño.
Desempeño Básico	3,0 a 3,9	El estudiante alcanza los aprendizajes esenciales requeridos para aprobar, aunque puede necesitar refuerzo o acompañamiento.
Desempeño Bajo	1,0 a 2,9	El estudiante no alcanza los aprendizajes esenciales y requiere apoyo pedagógico, seguimiento y acciones de mejoramiento.

GRÁFICO 1 Escala institucional de valoración



🚩 Línea mínima de aprobación institucional: **3,0** (Desempeño Básico).

Esta equivalencia permite que los informes académicos institucionales sean comprensibles para estudiantes, familias, docentes, otras instituciones educativas y autoridades competentes.

La escala nacional no debe interpretarse como una simple etiqueta, sino como una referencia pedagógica que permite comprender el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante frente a los criterios de evaluación.

11.3 Desempeño Superior

El **Desempeño Superior** corresponde al rango de **4,6 a 5,0**. Se asigna cuando el estudiante supera ampliamente los aprendizajes esperados, demuestra dominio conceptual, aplica sus conocimientos de manera autónoma, propone soluciones creativas, participa responsablemente y evidencia altos niveles de compromiso con su proceso formativo.

Un estudiante con Desempeño Superior se caracteriza por:

1. Comprender con profundidad los conceptos, procedimientos y competencias trabajadas.
2. Relacionar aprendizajes de diferentes áreas o contextos.
3. Argumentar sus ideas con claridad, coherencia y fundamento.
4. Aplicar conocimientos en situaciones nuevas o retadoras.
5. Desarrollar productos, proyectos o evidencias de alta calidad.
6. Demostrar creatividad, autonomía e iniciativa.
7. Participar activamente en procesos individuales y colaborativos.
8. Usar de manera ética y responsable las TIC y la inteligencia artificial.
9. Respetar derechos de autor, proteger datos y citar fuentes cuando corresponde.
0. Asumir liderazgo positivo y compromiso con el grupo.
1. Incorporar retroalimentaciones para mejorar sus productos o desempeños.
2. Evidenciar responsabilidad, convivencia, ciudadanía digital y amor por el territorio.

El Desempeño Superior no significa perfección absoluta, sino un nivel destacado de apropiación, aplicación, responsabilidad y mejora continua frente a los aprendizajes y criterios establecidos.

11.4 Desempeño Alto

El **Desempeño Alto** corresponde al rango de **4,0 a 4,5**. Se asigna cuando el estudiante alcanza satisfactoriamente los aprendizajes esperados, demuestra buena comprensión de los contenidos, aplica adecuadamente los procedimientos y participa de manera responsable en su proceso formativo.

Un estudiante con Desempeño Alto se caracteriza por:

1. Comprender los conceptos y procedimientos fundamentales del área o proyecto.
2. Aplicar conocimientos con seguridad en situaciones conocidas o guiadas.
3. Presentar evidencias completas, claras y pertinentes.
4. Argumentar sus ideas de manera adecuada.
5. Cumplir con actividades, tiempos y compromisos académicos.
6. Participar de forma responsable en trabajos individuales y grupales.
7. Utilizar herramientas digitales con finalidad pedagógica.
8. Respetar normas de convivencia y acuerdos de aula.
9. Demostrar disposición para mejorar a partir de la retroalimentación.
0. Presentar productos o desempeños con buen nivel de calidad.
1. Actuar con honestidad académica.
2. Mostrar compromiso con los proyectos escolares y actividades institucionales.

El Desempeño Alto evidencia un proceso sólido y satisfactorio, aunque todavía puede presentar aspectos por profundizar, mejorar o perfeccionar.

11.5 Desempeño Básico

El **Desempeño Básico** corresponde al rango de **3,0 a 3,9**. Se asigna cuando el estudiante alcanza los aprendizajes esenciales definidos para el área, asignatura, proyecto o actividad, aunque requiere acompañamiento, refuerzo, mayor autonomía o mejora en la calidad de sus evidencias.

Un estudiante con Desempeño Básico se caracteriza por:

1. Comprender los aprendizajes mínimos o esenciales.
 2. Resolver actividades con apoyo, guía o acompañamiento.
 3. Presentar evidencias suficientes para demostrar avances.
 4. Aplicar conocimientos en situaciones sencillas o conocidas.
 5. Requerir fortalecimiento en argumentación, profundidad o autonomía.
 6. Cumplir parcialmente con algunos criterios de calidad.
 7. Participar en actividades, aunque con necesidad de mayor constancia.
 8. Presentar dificultades en organización, sustentación o aplicación.
 9. Mostrar avances cuando recibe retroalimentación y apoyo.
 0. Necesitar refuerzo para consolidar competencias.
1. Demostrar disposición para mejorar, aunque con seguimiento frecuente.
 2. Alcanzar el nivel mínimo requerido para aprobar.

El Desempeño Básico representa la aprobación mínima del área o asignatura. No debe entenderse como fracaso, sino como un nivel de logro esencial que requiere seguimiento para avanzar hacia desempeños más altos.

11.6 Desempeño Bajo

El **Desempeño Bajo** corresponde al rango de **1,0 a 2,9**. Se asigna cuando el estudiante no alcanza los aprendizajes esenciales definidos para el área, asignatura, proyecto o actividad, o cuando las evidencias presentadas son insuficientes, incompletas, no entregadas o no permiten demostrar el desempeño esperado.

Un estudiante con Desempeño Bajo puede presentar una o varias de las siguientes situaciones:

1. Dificultad significativa para comprender los conceptos fundamentales.
 2. Evidencias insuficientes para valorar el aprendizaje.
 3. Incumplimiento reiterado en la entrega de actividades.
 4. Bajo nivel de participación en el proceso formativo.
 5. Dificultades para aplicar conocimientos en actividades prácticas.
 6. Falta de sustentación o dominio sobre los productos presentados.
 7. Necesidad de acompañamiento pedagógico intensivo.
 8. Poca apropiación de la retroalimentación recibida.
 9. Desorganización en el proceso de aprendizaje.
 0. Vacíos acumulados en los aprendizajes esenciales.
1. Falta de cumplimiento de compromisos académicos.
 2. Requerimiento de Plan de Apoyo Pedagógico –PAP–, nivelación o estrategias de recuperación.

El Desempeño Bajo debe activar acciones de seguimiento y apoyo. En ningún caso debe utilizarse para humillar, excluir o sancionar al estudiante. Su finalidad es identificar oportunamente la dificultad y establecer estrategias de mejoramiento.

Cuando un estudiante obtenga Desempeño Bajo, el docente deberá informar los aspectos por mejorar, orientar actividades de apoyo, registrar el seguimiento correspondiente y comunicar a la familia cuando la situación lo amerite.

11.7 Línea mínima de aprobación

La línea mínima de aprobación institucional es **3,0**. Esto significa que un estudiante aprueba un área, asignatura, proyecto o proceso evaluativo cuando alcanza una valoración igual o superior a **3,0**, correspondiente al nivel de **Desempeño Básico**.

La línea mínima de aprobación representa el logro de los aprendizajes esenciales definidos para el grado, área, asignatura o proyecto. Sin embargo, alcanzar el nivel Básico no significa que el proceso esté plenamente consolidado; por ello, los estudiantes que se ubiquen en este rango deberán continuar fortaleciendo sus competencias con el acompañamiento docente y familiar correspondiente.

Cuando el estudiante obtenga una valoración inferior a **3,0**, se considerará que presenta Desempeño Bajo y deberá recibir orientación, retroalimentación y estrategias de apoyo conforme a lo establecido en el presente SIEE.

La aprobación de un área o asignatura deberá analizarse a partir del resultado final obtenido de la ponderación institucional, las evidencias presentadas, los procesos de apoyo desarrollados y los criterios definidos para cada período o año lectivo.

La línea mínima de aprobación debe ser conocida por estudiantes y familias desde el inicio del año escolar y debe aparecer claramente en los informes académicos.

11.8 Descriptores institucionales por desempeño

Los descriptores institucionales permiten interpretar de manera cualitativa el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante. Estos descriptores orientan la retroalimentación, la toma de decisiones pedagógicas y la comunicación con las familias.

TABLA 15 Descriptores institucionales por desempeño

Desempeño	Descriptor institucional general
Superior	El estudiante supera ampliamente los aprendizajes esperados, demuestra autonomía, pensamiento crítico, creatividad, responsabilidad, ética académica y capacidad para transferir lo aprendido a situaciones nuevas o del contexto.
Alto	El estudiante alcanza satisfactoriamente los aprendizajes esperados, aplica conocimientos con seguridad, participa de manera responsable y presenta evidencias claras, completas y pertinentes.
Básico	El estudiante alcanza los aprendizajes esenciales, aunque requiere acompañamiento, refuerzo o mayor autonomía para mejorar la profundidad, calidad o aplicación de sus desempeños.
Bajo	El estudiante no alcanza los aprendizajes esenciales o presenta evidencias insuficientes, incompletas o no entregadas, por lo que requiere apoyo pedagógico, seguimiento y acciones de mejoramiento.

Los descriptores también pueden interpretarse según las dimensiones evaluativas:

TABLA 16 Descriptores institucionales por desempeño

Desempeño	Saber	Saber hacer	Saber ser
Superior	Comprende, analiza, relaciona y argumenta con profundidad.	Aplica, crea, innova y transfiere aprendizajes a situaciones nuevas o del territorio.	Actúa con autonomía, liderazgo positivo, ética, responsabilidad y compromiso comunitario.
Alto	Comprende y explica adecuadamente los aprendizajes esperados.	Aplica procedimientos y produce evidencias pertinentes con buen nivel de calidad.	Participa responsablemente, respeta acuerdos y demuestra buena disposición para aprender.
Básico	Comprende los aprendizajes esenciales con apoyo o guía.	Realiza actividades y productos básicos, aunque requiere mejora en autonomía o calidad.	Cumple compromisos mínimos y requiere fortalecimiento en participación, constancia o autorregulación.
Bajo	Presenta dificultades para comprender los aprendizajes esenciales.	No logra aplicar adecuadamente los conocimientos o entrega evidencias insuficientes.	Requiere acompañamiento para asumir compromisos, mejorar participación y fortalecer hábitos escolares.

Estos descriptores deberán ser utilizados por los docentes para orientar la valoración, elaborar informes, retroalimentar a los estudiantes y comunicar a las familias el estado del proceso formativo.

11.9 Uso pedagógico de la escala de valoración

La escala institucional de valoración debe utilizarse con sentido pedagógico y formativo. Su propósito no es clasificar, señalar o comparar estudiantes, sino ofrecer información clara sobre el nivel de avance de cada uno y orientar acciones de mejora.

El uso pedagógico de la escala implica:

1. Socializar con estudiantes y familias los rangos y descriptores de desempeño.
 2. Relacionar cada valoración con criterios y evidencias concretas.
 3. Evitar que una sola actividad determine completamente la valoración del período.
 4. Acompañar la nota con retroalimentación clara y orientadora.
 5. Identificar fortalezas y aspectos por mejorar.
 6. Activar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– cuando se presenten desempeños bajos.
 7. Realizar ajustes razonables cuando el estudiante lo requiera.
 8. Valorar el progreso y no únicamente el resultado final.
 9. Promover la autoevaluación y la coevaluación.
 0. Registrar oportunamente los resultados en Kampus.
1. Comunicar a las familias las dificultades relevantes y los compromisos de apoyo.
 2. Utilizar los resultados para mejorar la enseñanza, el currículo y las estrategias institucionales.

La escala no debe utilizarse como mecanismo de castigo disciplinario, presión, exclusión o humillación. Las situaciones convivenciales deberán atenderse conforme al Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral, mientras que la valoración académica deberá sustentarse en evidencias de aprendizaje.

Los resultados individuales deben manejarse con reserva y respeto por la dignidad del estudiante. No se deben publicar listados de bajo desempeño, rankings, comparaciones humillantes ni información académica individual en espacios públicos o grupos no autorizados.

La información derivada de la escala institucional también será utilizada por las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico, la Rectoría y el Consejo Directivo para analizar tendencias, identificar necesidades, orientar planes de apoyo, alimentar el PMI y planear acciones en el POA.



EN SÍNTESIS

, la escala institucional de valoración permite interpretar el desempeño estudiantil de manera clara, coherente y formativa. Su aplicación adecuada contribuye a una evaluación justa, transparente, inclusiva y orientada al mejoramiento de los aprendizajes en la Institución Educativa Playas del Viento.



Estrategias, técnicas, instrumentos y evidencias de evaluación

Las estrategias, técnicas, instrumentos y evidencias de evaluación constituyen los medios mediante los cuales la Institución Educativa Playas del Viento recoge, analiza, valora y retroalimenta la información sobre los aprendizajes de los estudiantes. Su aplicación debe responder al modelo pedagógico social-constructivista, al PEI 2026–2030, al enfoque de evaluación formativa, a la educación inclusiva, a la optativa institucional de Emprendimiento Digital y a las necesidades del contexto rural-costero.

La evaluación institucional no se limita a una prueba escrita ni a una calificación numérica. Por el contrario, debe apoyarse en una variedad de estrategias e instrumentos que permitan valorar el **Saber**, el **Saber hacer** y el **Saber ser** de manera integral, justa, flexible y contextualizada.

Todo instrumento de evaluación debe estar relacionado con los desempeños esperados, los criterios de valoración definidos, las competencias del área o proyecto, las condiciones del grupo, las características del estudiante y las evidencias que se esperan recoger. Además, los criterios deben ser socializados previamente con los estudiantes y, cuando corresponda, con las familias.

Las evidencias evaluativas podrán ser físicas, orales, escritas, prácticas, digitales, audiovisuales, comunitarias o mixtas, siempre que permitan demostrar aprendizajes, procesos, avances, dificultades y oportunidades de mejora.

12.1 Estrategias de evaluación diagnóstica

La evaluación diagnóstica tiene como finalidad identificar el punto de partida de los estudiantes antes de iniciar un año escolar, un período académico, una unidad didáctica, un proyecto o una secuencia de aprendizaje. Esta estrategia permite reconocer conocimientos previos, fortalezas, dificultades, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje, condiciones particulares y posibles barreras para el aprendizaje y la participación.

En la Institución Educativa Playas del Viento, la evaluación diagnóstica no tiene carácter sancionatorio ni busca etiquetar al estudiante. Su propósito es orientar la planeación pedagógica, ajustar estrategias de enseñanza, activar apoyos oportunos y prevenir dificultades acumuladas.

Son estrategias de evaluación diagnóstica:

1. Pruebas de entrada.
2. Conversatorios iniciales.
3. Preguntas orientadoras.
4. Lectura y análisis de textos breves.
5. Actividades de exploración de saberes previos.
6. Mapas conceptuales iniciales.
7. Ejercicios prácticos de reconocimiento.
8. Encuestas de intereses y hábitos de estudio.
9. Revisión de desempeños del año anterior.
0. Observación pedagógica inicial.
1. Actividades de escritura, lectura, oralidad o cálculo básico.
2. Diagnóstico de competencias digitales.
3. Identificación de acceso a dispositivos y conectividad.
4. Revisión de necesidades de apoyo, PIAR o ajustes razonables.
5. Registro de alertas tempranas en Kampus.

Los resultados de la evaluación diagnóstica deben ser utilizados para diseñar estrategias de nivelación, acompañamiento, refuerzo, flexibilización o profundización, según las necesidades del grupo y de cada estudiante.



IMPORTANTE

En ningún caso la evaluación diagnóstica debe convertirse en una barrera para el inicio del proceso escolar ni en una calificación definitiva que afecte injustamente el desempeño del estudiante.

12.2 Estrategias de evaluación formativa

La evaluación formativa acompaña el aprendizaje durante su desarrollo. Su finalidad es identificar avances, dificultades, errores, dudas, intereses y necesidades de apoyo para intervenir oportunamente y mejorar el proceso educativo.

En INEPLAVI, la evaluación formativa es el eje central del SIEE. Permite que el docente oriente, ajuste y retroalimente el aprendizaje, y que el estudiante comprenda qué está logrando, qué necesita fortalecer y cómo puede mejorar.

Son estrategias de evaluación formativa:

1. Preguntas durante la clase.
2. Revisión de avances parciales.
3. Retroalimentación oral o escrita.
4. Talleres guiados.
5. Corrección conjunta de errores.
6. Actividades de refuerzo.
7. Rúbricas de proceso.
8. Listas de cotejo.
9. Portafolios de aprendizaje.
0. Bitácoras o diarios de clase.
1. Observación pedagógica.
2. Tutorías individuales o grupales.
3. Socialización de avances.
4. Autoevaluación y coevaluación.
5. Revisión de borradores o versiones preliminares.
6. Actividades de metacognición.
7. Seguimiento de compromisos en Kampus.
8. Activación de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– cuando se requiera.

La evaluación formativa debe ser constante, respetuosa y orientada a la mejora. No se trata únicamente de señalar errores, sino de ayudar al estudiante a comprenderlos, corregirlos y avanzar.

Los docentes deberán garantizar que los estudiantes reciban orientación suficiente antes de la valoración final de un producto, proyecto, prueba o desempeño. La retroalimentación debe ser clara, concreta y relacionada con los criterios definidos.

12.3 Estrategias de evaluación sumativa

La evaluación sumativa permite consolidar una valoración al finalizar un proceso, período, unidad, proyecto, semestre o año escolar. Su propósito es determinar el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante frente a los aprendizajes esperados y los criterios institucionales de valoración.

Aunque la evaluación sumativa produce una calificación o nivel de desempeño, debe estar precedida por procesos formativos, acompañamiento, evidencias parciales y retroalimentación. No debe ser una acción aislada ni sorpresiva.

Son estrategias de evaluación sumativa:

1. Pruebas finales de período.
2. Evaluaciones escritas, orales o prácticas.
3. Presentación final de proyectos.
4. Entrega de portafolios.
5. Sustentación de productos.
6. Exposiciones finales.
7. Informes de investigación.
8. Productos digitales o audiovisuales terminados.
9. Evaluaciones de desempeño.
0. Pruebas tipo Saber.
1. Actividades integradoras.
2. Evaluaciones de suficiencia.
3. Nivelaciones.
4. Cierre de procesos de PAP.
5. Consolidación de valoración en Kampus.

La evaluación sumativa debe valorar el conjunto de evidencias recogidas durante el proceso, respetando la ponderación institucional del Saber, Saber hacer y Saber ser. No debe depender exclusivamente de una única prueba o actividad.

Cuando el estudiante no alcance los aprendizajes esenciales, deberán activarse estrategias de apoyo, recuperación o nivelación según lo definido en el presente SIEE.

12.4 Autoevaluación

La autoevaluación es el proceso mediante el cual el estudiante reflexiona sobre su propio aprendizaje, reconoce sus avances, identifica sus dificultades, valora su responsabilidad y establece compromisos de mejora.

La autoevaluación fortalece la autonomía, la autorregulación, la honestidad académica, la conciencia del aprendizaje y la participación activa del estudiante en su formación. Debe ser orientada por el docente mediante preguntas, criterios claros, rúbricas o formatos institucionales.

La autoevaluación puede valorar aspectos como:

1. Cumplimiento de actividades.
 2. Participación en clase.
 3. Comprensión de los temas.
 4. Calidad de las evidencias entregadas.
 5. Responsabilidad frente a tareas y proyectos.
 6. Trabajo individual.
 7. Trabajo colaborativo.
 8. Uso ético de información y tecnología.
 9. Actitud frente a la retroalimentación.
 0. Avances personales.
1. Dificultades identificadas.
 2. Compromisos de mejora.

La autoevaluación no debe ser una asignación arbitraria de nota por parte del estudiante. Debe estar guiada por criterios y evidencias. El docente podrá contrastarla con otras evidencias del proceso y utilizarla como insumo para la valoración del Saber ser, la reflexión pedagógica y el acompañamiento.

12.5 Coevaluación

La coevaluación es el proceso mediante el cual los estudiantes valoran, de manera respetuosa y orientada al mejoramiento, el desempeño de sus compañeros en actividades individuales, grupales, proyectos, exposiciones, productos o procesos colaborativos.

La coevaluación fortalece la responsabilidad compartida, la comunicación asertiva, el pensamiento crítico, el respeto por el trabajo de los demás y la capacidad de ofrecer retroalimentación constructiva.

La coevaluación puede aplicarse en:

1. Trabajos en equipo.
2. Exposiciones.
3. Proyectos de aula.
4. Productos digitales.
5. Debates.
6. Socializaciones.
7. Actividades de laboratorio o campo.
8. Procesos de Emprendimiento Digital.
9. Campañas institucionales.
0. Proyectos transversales.

Para que la coevaluación sea válida, el docente debe proporcionar criterios claros, instrumentos sencillos y orientaciones sobre el respeto, la objetividad y el propósito formativo de la valoración. No debe utilizarse para ridiculizar, señalar o generar conflictos entre estudiantes.

La coevaluación será un insumo complementario dentro del proceso evaluativo y no reemplaza la responsabilidad del docente en la valoración final.

12.6 Heteroevaluación

La heteroevaluación es la valoración realizada por el docente u otra instancia autorizada sobre el desempeño del estudiante, con base en criterios, evidencias e instrumentos previamente definidos.

Es la forma de evaluación más frecuente dentro del proceso escolar y permite al docente orientar, retroalimentar, valorar y registrar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

La heteroevaluación puede realizarse mediante:

1. Pruebas escritas, orales o prácticas.
 2. Rúbricas de desempeño.
 3. Listas de cotejo.
 4. Observación pedagógica.
 5. Revisión de portafolios.
 6. Valoración de proyectos.
 7. Sustentaciones.
 8. Análisis de producciones digitales.
 9. Evaluación de cuadernos, talleres o informes.
 0. Valoración de prácticas o experimentos.
1. Revisión de bitácoras.
 2. Seguimiento de participación.
 3. Registro de evidencias en Kampus.

La heteroevaluación debe ser objetiva, formativa y respetuosa. El docente debe evitar valoraciones improvisadas, subjetivas o no sustentadas en evidencias. Todo resultado debe poder explicarse con base en los criterios definidos y en el desempeño demostrado por el estudiante.

12.7 Rúbricas de evaluación

Las rúbricas son instrumentos que permiten valorar desempeños, productos, procesos o proyectos a partir de criterios y niveles de logro previamente establecidos. Su uso favorece la transparencia, la objetividad, la retroalimentación y la comprensión de lo que se espera del estudiante.

En la Institución Educativa Playas del Viento, las rúbricas deberán utilizarse especialmente para evaluar:

1. Proyectos de aula.
 2. Proyectos de Emprendimiento Digital.
 3. Portafolios físicos o digitales.
 4. Exposiciones y sustentaciones.
 5. Producciones escritas.
 6. Producciones audiovisuales.
 7. Campañas institucionales.
 8. Prototipos y productos digitales.
 9. Trabajo colaborativo.
 0. Competencias socioemocionales.
1. Ciudadanía digital.
 2. Investigación escolar.
 3. Proyectos transversales.

Una rúbrica debe contener, como mínimo:

1. Nombre de la actividad o proyecto.
2. Área, asignatura o proyecto al que pertenece.
3. Competencia o desempeño evaluado.
4. Criterios de valoración.
5. Niveles de desempeño.
6. Descriptores claros para cada nivel.
7. Ponderación, cuando corresponda.
8. Espacio para observaciones o retroalimentación.

Las rúbricas deberán ser socializadas antes de la entrega final de la evidencia evaluada. Esto permite que el estudiante conozca las expectativas, revise su propio proceso y realice mejoras antes de la valoración definitiva.

12.8 Listas de cotejo

Las listas de cotejo son instrumentos que permiten verificar el cumplimiento de criterios, pasos, requisitos o evidencias en una actividad, producto, proceso o desempeño. Son útiles para realizar seguimiento de manera clara, rápida y organizada.

Las listas de cotejo pueden utilizarse para evaluar:

1. Entrega de actividades.
 2. Cumplimiento de pasos de un procedimiento.
 3. Participación en proyectos.
 4. Organización de portafolios.
 5. Uso adecuado de materiales.
 6. Criterios mínimos de un producto.
 7. Revisión de borradores.
 8. Trabajo colaborativo.
 9. Prácticas de laboratorio o campo.
 0. Uso responsable de herramientas digitales.
1. Cumplimiento de compromisos de PAP.
 2. Seguimiento de evidencias en PIAR.

Las listas de cotejo pueden tener opciones como “cumple”, “cumple parcialmente”, “no cumple” o descripciones similares. También pueden incluir observaciones cualitativas.

Este instrumento es especialmente útil para evaluación formativa, porque permite identificar de manera sencilla qué elementos están completos y cuáles requieren mejora.

12.9 Pruebas escritas, orales y prácticas

Las pruebas son instrumentos válidos para valorar aprendizajes, siempre que estén diseñadas de manera coherente con los criterios del SIEE, los desempeños esperados y las características del grupo.

Las pruebas escritas pueden incluir preguntas abiertas, preguntas cerradas, análisis de textos, resolución de problemas, interpretación de gráficos, producción escrita, ejercicios de argumentación, pruebas tipo Saber o actividades de aplicación.

Las pruebas orales permiten valorar la comprensión, la expresión verbal, la argumentación, la sustentación de procesos, la explicación de productos, la participación en debates y la capacidad de comunicar ideas.

Las pruebas prácticas permiten valorar la aplicación de conocimientos, el manejo de herramientas, la ejecución de procedimientos, la creación de productos, la solución de problemas o el desempeño en situaciones concretas.

Para su aplicación, los docentes deberán tener en cuenta:

1. Relación directa con los aprendizajes trabajados.
2. Criterios claros de valoración.
3. Tiempo suficiente y adecuado.
4. Instrucciones comprensibles.
5. Condiciones justas de aplicación.
6. Ajustes razonables cuando sean requeridos.
7. Retroalimentación posterior.
8. Registro oportuno de resultados.
9. Posibilidad de revisión o reclamación según el debido proceso.

Las pruebas no deben ser utilizadas como único instrumento de evaluación ni como mecanismo de castigo disciplinario.

12.10 Portafolios físicos y digitales

El portafolio es una estrategia e instrumento de evaluación que permite reunir, organizar y reflexionar sobre evidencias de aprendizaje durante un período, proyecto, área o año escolar. Puede ser físico, digital o mixto.

El portafolio permite valorar el proceso del estudiante, no solo el producto final. En él se pueden observar avances, correcciones, reflexiones, dificultades, mejoras, producciones y aprendizajes alcanzados.

Un portafolio puede incluir:

1. Actividades desarrolladas.
2. Talleres corregidos.
3. Producciones escritas.
4. Mapas conceptuales.
5. Proyectos.
6. Fotografías de procesos.
7. Enlaces a productos digitales.
8. Videos, podcasts o infografías.
9. Bitácoras.
0. Autoevaluaciones.
1. Coevaluaciones.
2. Reflexiones personales.
3. Evidencias de retroalimentación.
4. Versiones iniciales y mejoradas de un producto.
5. Registros de participación en proyectos.

En la optativa de Emprendimiento Digital, el portafolio digital será una evidencia especialmente importante, porque permite documentar procesos de investigación, diseño, producción, publicación, sustentación y mejora de proyectos.

Los portafolios deberán ser valorados mediante criterios claros, tales como organización, pertinencia, completitud, reflexión, calidad de evidencias, progreso, creatividad, ética digital y sustentación del aprendizaje.

12.11 Bitácoras de aprendizaje

La bitácora de aprendizaje es un registro continuo en el que el estudiante documenta el proceso desarrollado durante una actividad, proyecto, investigación o experiencia pedagógica. Permite evidenciar avances, decisiones, dificultades, preguntas, reflexiones y aprendizajes.

La bitácora puede ser individual o grupal, física o digital. En ella el estudiante puede registrar:

1. Fecha de trabajo.
2. Actividad realizada.
3. Objetivo o meta.
4. Avances logrados.
5. Dificultades encontradas.
6. Soluciones propuestas.
7. Recursos utilizados.
8. Acuerdos del equipo.
9. Retroalimentación recibida.
0. Ajustes realizados.
1. Aprendizajes alcanzados.
2. Compromisos para la siguiente sesión.

Las bitácoras son especialmente útiles para proyectos de aula, investigación escolar, Emprendimiento Digital, proyectos transversales, prácticas de campo, actividades experimentales y procesos colaborativos.

Su valoración debe centrarse en la calidad del seguimiento, la reflexión del estudiante, la organización del proceso, la responsabilidad, la capacidad de mejora y la relación entre las acciones realizadas y los aprendizajes esperados.

12.12 Proyectos, productos y desempeños auténticos

Los proyectos, productos y desempeños auténticos son evidencias de evaluación que permiten valorar la aplicación real o contextualizada de los aprendizajes. A través de ellos, el estudiante demuestra lo que sabe, lo que sabe hacer y cómo actúa frente a una situación concreta.

Un desempeño auténtico se caracteriza porque plantea una tarea significativa, relacionada con problemas, retos, contextos o situaciones cercanas a la vida real. En lugar de limitarse a repetir información, el estudiante debe aplicar conocimientos, tomar decisiones, crear productos, resolver problemas, argumentar y comunicar resultados.

Pueden considerarse proyectos, productos y desempeños auténticos:

1. Proyectos de aula.
2. Investigaciones escolares.
3. Campañas ambientales o comunitarias.
4. Proyectos de Emprendimiento Digital.
5. Prototipos.
6. Catálogos digitales.
7. Videos, podcasts o blogs.
8. Ferias, exposiciones o muestras.
9. Soluciones a problemas institucionales o comunitarios.
0. Experimentos.
1. Producciones artísticas.
2. Proyectos de lectura crítica.
3. Acciones de servicio social.
4. Presentaciones públicas.
5. Recursos pedagógicos creados por estudiantes.

La evaluación de estos desempeños debe considerar la pertinencia del problema, la planeación, la investigación, la aplicación de saberes, la creatividad, la calidad del producto, la ética académica, la colaboración, la comunicación y la reflexión sobre el proceso.

12.13 Evidencias digitales, audiovisuales y comunitarias

En coherencia con el PEI 2026–2030, la ciudadanía digital y la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el SIEE reconoce las evidencias digitales, audiovisuales y comunitarias como formas válidas de demostrar aprendizajes.

Estas evidencias permiten que los estudiantes produzcan, comuniquen y apliquen conocimientos mediante lenguajes actuales, pertinentes y cercanos a su realidad. También fortalecen la creatividad, la comunicación, el pensamiento crítico, el uso responsable de tecnología y la relación con el territorio.

Son evidencias digitales y audiovisuales:

1. Videos educativos.
2. Podcasts.
3. Blogs.
4. Infografías digitales.
5. Presentaciones interactivas.
6. Piezas gráficas.
7. Fotografías documentales.
8. Catálogos digitales.
9. Mapas interactivos o mapas de problemas.
0. Sitios web escolares.
1. Formularios y análisis de información.
2. Portafolios digitales.
3. Campañas digitales.
4. Recursos multimedia.
5. Prototipos digitales.

Son evidencias comunitarias:

1. Entrevistas a actores del territorio.
2. Registros de campo.
3. Campañas ambientales.
4. Actividades de socialización con familias.
5. Proyectos de memoria local.
6. Muestras culturales.
7. Acciones de servicio social.
8. Propuestas de mejora para la comunidad.
9. Participación en ferias o encuentros institucionales.
0. Sistematización de experiencias comunitarias.

Para valorar estas evidencias, el docente deberá tener en cuenta la pertinencia pedagógica, la calidad del contenido, el respeto por la imagen y los datos personales, la autorización para el uso de fotografías o videos, la citación de fuentes, la originalidad, la relación con el territorio y la sustentación del estudiante.

! **IMPORTANTE**

Ninguna evidencia digital o audiovisual podrá publicarse en redes sociales, sitio web, plataformas externas o canales institucionales sin autorización correspondiente y sin respeto por la protección de datos personales e imagen de los estudiantes.

12.14 Retroalimentación y seguimiento de evidencias

La retroalimentación es una acción fundamental del proceso evaluativo. Consiste en brindar al estudiante información clara, oportuna, respetuosa y útil sobre sus avances, dificultades y posibilidades de mejora.

La retroalimentación debe ayudar al estudiante a responder preguntas como:

1. ¿Qué logré?
2. ¿Qué me falta mejorar?
3. ¿Por qué debo mejorar ese aspecto?
4. ¿Cómo puedo hacerlo?
5. ¿Qué apoyo necesito?
6. ¿Qué compromiso debo asumir?

La retroalimentación puede ser oral, escrita, individual, grupal, presencial, digital, directa o mediada por instrumentos como rúbricas, listas de cotejo, comentarios en portafolios, anotaciones en trabajos o registros en Kampus.

El seguimiento de evidencias implica revisar el proceso del estudiante, registrar avances, identificar dificultades, orientar ajustes, verificar entregas, analizar resultados y activar apoyos cuando sea necesario.

El docente deberá garantizar que:

1. Los criterios sean conocidos antes de la evaluación.
2. Las evidencias sean revisadas con finalidad pedagógica.
3. La retroalimentación sea comprensible y respetuosa.
4. Los estudiantes tengan oportunidad de mejorar cuando el proceso lo permita.
5. Las observaciones relevantes se registren en Kampus.
6. Las familias sean informadas cuando existan dificultades significativas.
7. Los PAP o PIAR se activen cuando corresponda.
8. Las decisiones de promoción se sustenten en evidencias y registros.
9. La información sensible se maneje con reserva.
0. Los resultados se utilicen para mejorar la enseñanza.

La retroalimentación no debe limitarse a frases generales como “bien”, “mal”, “incompleto” o “debe mejorar”, sino que debe orientar al estudiante de manera concreta sobre los aspectos que debe fortalecer.



EN SÍNTESIS

, las estrategias, técnicas, instrumentos y evidencias de evaluación permiten que el SIEE de la Institución Educativa Playas del Viento se aplique de manera formativa, integral, flexible, contextualizada e inclusiva. Su adecuada utilización garantiza que la evaluación sea una oportunidad para aprender, mejorar, crear, participar y fortalecer el proyecto educativo institucional.



Evaluación de la optativa institucional de emprendimiento digital

La optativa institucional de **Emprendimiento Digital** constituye una de las apuestas centrales del Proyecto Educativo Institucional –PEI– 2026–2030 de la Institución Educativa Playas del Viento. Su incorporación al currículo responde a la necesidad de formar estudiantes capaces de comprender su territorio, identificar problemas reales, diseñar soluciones creativas, usar de manera ética las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC–, producir contenidos digitales, desarrollar proyectos escolares innovadores y aportar al bienestar de su comunidad.

En el marco del SIEE, la evaluación de Emprendimiento Digital debe realizarse desde una perspectiva formativa, integral, contextualizada, ética e inclusiva. No se trata únicamente de valorar el uso técnico de herramientas digitales, sino de reconocer la capacidad del estudiante para investigar, crear, comunicar, colaborar, resolver problemas, actuar responsablemente en entornos digitales y proponer soluciones pertinentes para el contexto rural-costero de Playas del Viento.

La evaluación de esta optativa se articula con las dimensiones institucionales del **Saber**, **Saber hacer** y **Saber ser**, y se desarrolla mediante proyectos, portafolios digitales, productos multimedia, prototipos, campañas, investigaciones escolares, sustentaciones, bitácoras, rúbricas y evidencias de impacto pedagógico, social, cultural, ambiental o comunitario.

13.1 Sentido de la optativa institucional

El Emprendimiento Digital tiene como sentido institucional fortalecer en los estudiantes competencias para comprender su realidad, imaginar soluciones, producir conocimiento, comunicar ideas y participar activamente en la transformación positiva de su entorno. Esta optativa responde al propósito del PEI de ofrecer una educación pertinente, inclusiva, innovadora y conectada con los desafíos de la sociedad digital.

En INEPLAVI, el emprendimiento no se entiende únicamente como creación de negocios o generación de ingresos. Se asume como una competencia integral que involucra creatividad, iniciativa, pensamiento crítico, liderazgo, comunicación, ética, trabajo

colaborativo, ciudadanía digital, sostenibilidad, proyecto de vida y compromiso con el territorio.

El componente digital amplía esta perspectiva al incorporar el uso pedagógico, responsable y creativo de herramientas tecnológicas para investigar, diseñar, producir, publicar, comunicar y mejorar soluciones. De esta manera, los estudiantes pueden crear contenidos, prototipos, campañas, catálogos, portafolios, recursos audiovisuales, sitios web escolares, mapas de problemas, narrativas digitales y proyectos comunitarios que respondan a necesidades reales del contexto.

La evaluación de la optativa debe permitir reconocer:

1. La comprensión del problema o necesidad abordada.
2. La capacidad de investigar y analizar información.
3. La creatividad en el diseño de soluciones.
4. La aplicación de conocimientos digitales.
5. La calidad de los productos desarrollados.
6. La responsabilidad en el uso de tecnologías.
7. El respeto por los derechos de autor y la protección de datos.
8. La participación individual y colaborativa.
9. La comunicación de resultados.
0. El impacto formativo o comunitario del proyecto.

Por tanto, el sentido evaluativo de Emprendimiento Digital es formar estudiantes que no solo consuman tecnología, sino que la utilicen para aprender, crear, comunicar, resolver problemas y aportar al desarrollo de su comunidad.

13.2 Emprendimiento Digital como eje de innovación curricular

El Emprendimiento Digital se concibe como un eje de innovación curricular porque permite integrar distintas áreas del conocimiento alrededor de proyectos significativos. Esta optativa favorece el trabajo interdisciplinar, el aprendizaje basado en proyectos, la investigación escolar, la producción digital, la ciudadanía, la comunicación y la relación entre escuela y territorio.

Como eje de innovación curricular, Emprendimiento Digital permite que los aprendizajes de Tecnología e Informática, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística, Ética, Educación Económica y Financiera, Lectura Crítica y proyectos transversales se articulen en experiencias pedagógicas concretas.

En esta perspectiva, la evaluación no debe centrarse únicamente en el resultado final, sino en todo el proceso de construcción del proyecto. Se valoran las preguntas iniciales, la investigación, la planeación, la creatividad, los ensayos, los errores, las mejoras, la colaboración, la producción, la sustentación y la reflexión final.

El Emprendimiento Digital innova el currículo porque:

1. Conecta el aprendizaje escolar con problemas reales del territorio.
2. Integra saberes de diferentes áreas.
3. Promueve el uso pedagógico de tecnologías.
4. Favorece la creatividad y la producción digital.
5. Fortalece la investigación escolar.
6. Desarrolla competencias comunicativas y ciudadanas.
7. Estimula la solución de problemas.
8. Permite evidencias auténticas de aprendizaje.
9. Motiva la participación activa de los estudiantes.
0. Vincula la escuela con la comunidad.

La evaluación de esta optativa debe evidenciar la capacidad del estudiante para aprender haciendo, investigar creando, colaborar resolviendo y comunicar produciendo.

13.3 Contextos territoriales de aplicación

El Emprendimiento Digital se desarrolla desde el reconocimiento del territorio rural-costero de Playas del Viento como escenario de aprendizaje. El contexto no es un elemento decorativo del currículo, sino una fuente de problemas, saberes, oportunidades, relatos, prácticas culturales, actividades económicas, riquezas ambientales y necesidades comunitarias.

Los contextos territoriales de aplicación permiten que los estudiantes diseñen proyectos digitales relacionados con su realidad cercana. Entre estos contextos se reconocen:

1. El turismo responsable.
 2. La pesca artesanal.
 3. La agricultura familiar.
 4. Las artesanías.
 5. La gastronomía local.
 6. La cultura y memoria comunitaria.
 7. La biodiversidad y el ambiente costero.
 8. El cuidado de las playas y los recursos naturales.
 9. La economía familiar y comunitaria.
 0. La comunicación institucional y comunitaria.
1. La prevención de riesgos digitales.
 2. La ciudadanía y participación juvenil.
 3. La convivencia escolar y comunitaria.
 4. La promoción de hábitos saludables.
 5. La visibilización de saberes locales.

Estos contextos no constituyen un énfasis distinto ni reemplazan la optativa institucional. Son escenarios de aplicación del Emprendimiento Digital. Por tanto, el turismo, la pesca, las artesanías, la gastronomía, el ambiente y la cultura local deben entenderse como oportunidades para desarrollar proyectos digitales con sentido social, ambiental, cultural, pedagógico o productivo.

La evaluación deberá valorar la relación entre el proyecto y el contexto. Un producto digital tendrá mayor pertinencia cuando responda a una necesidad real, dialogue con la comunidad, respete la identidad local, cuide el ambiente, proteja la imagen de las personas y aporte a la comprensión o solución de un problema.

13.4 Criterios de evaluación de Emprendimiento Digital

La evaluación de Emprendimiento Digital debe realizarse mediante criterios claros, conocidos previamente por los estudiantes y aplicados de manera coherente con la naturaleza de cada proyecto. Estos criterios deben valorar tanto el proceso como el producto final.

Son criterios institucionales para evaluar Emprendimiento Digital:

- 1. Identificación del problema o necesidad.**

El estudiante reconoce una situación del contexto, formula una pregunta o define un reto que puede ser abordado mediante una solución digital.

2. Investigación y análisis de información.

El estudiante consulta fuentes, recoge datos, observa el entorno, entrevista actores, organiza información y fundamenta su propuesta.

3. Pertinencia territorial.

El proyecto se relaciona con necesidades, oportunidades, saberes o problemas del territorio rural-costero de Playas del Viento.

4. Creatividad e innovación.

El estudiante propone ideas originales, adapta soluciones, mejora procesos o utiliza recursos digitales de manera creativa.

5. Planeación del proyecto.

El estudiante organiza objetivos, actividades, recursos, tiempos, roles y evidencias de trabajo.

6. Producción digital.

El estudiante desarrolla contenidos, productos, recursos, prototipos o campañas digitales coherentes con el propósito del proyecto.

7. Calidad técnica y comunicativa.

El producto final es claro, organizado, funcional, comprensible, estéticamente adecuado y pertinente para el público al que se dirige.

8. Uso ético de TIC e inteligencia artificial.

El estudiante usa herramientas digitales e IA de manera responsable, declara su uso, verifica información y evita la copia automática.

9. Protección de datos, imagen y derechos de autor.

El proyecto respeta la privacidad, la autorización de imágenes, la citación de fuentes y la autoría de recursos utilizados.

0. Trabajo colaborativo.

El estudiante participa, cumple roles, aporta al equipo, respeta acuerdos y contribuye al logro colectivo.

1. Sustentación del proceso.

El estudiante explica cómo desarrolló el proyecto, qué aprendió, qué dificultades enfrentó, qué decisiones tomó y cómo mejoró su producto.

2. Impacto pedagógico, social, ambiental o comunitario.

El proyecto aporta al aprendizaje, a la institución, a la comunidad o a la comprensión de una situación del territorio.

Estos criterios podrán adaptarse según el grado, el área articulada, el tipo de proyecto, los recursos disponibles y los ajustes razonables requeridos por los estudiantes.

13.5 Evidencias de aprendizaje en Emprendimiento Digital

Las evidencias de aprendizaje son los productos, registros, procesos o desempeños que permiten valorar el avance del estudiante en la optativa de Emprendimiento Digital. Estas evidencias pueden ser individuales, grupales, físicas, digitales, audiovisuales, comunitarias o mixtas.

Son evidencias posibles de aprendizaje:

1. Portafolios digitales.
2. Videos educativos, culturales, ambientales o comunitarios.
3. Podcasts.
4. Blogs.
5. Infografías.
6. Catálogos digitales.
7. Campañas digitales o institucionales.
8. Prototipos digitales o físicos documentados digitalmente.
9. Mapas de problemas del territorio.
0. Presentaciones interactivas.
1. Sitios web escolares.
2. Piezas gráficas.
3. Fotografías documentales con autorización.
4. Entrevistas comunitarias.
5. Formularios y análisis básico de datos.
6. Bitácoras de proyecto.
7. Guiones, libretos o planes de contenido.
8. Publicaciones autorizadas en canales institucionales.
9. Informes de investigación escolar.
0. Sustentaciones orales o prácticas.
1. Recursos digitales para apoyar campañas ambientales, culturales o educativas.
2. Materiales de comunicación para emprendimientos familiares o comunitarios, cuando tengan finalidad pedagógica.

La evidencia no debe valorarse únicamente por su apariencia. Debe analizarse su contenido, propósito, proceso, pertinencia, calidad comunicativa, uso ético de información, participación del estudiante, relación con el territorio y capacidad de sustentación.

Cuando una evidencia incluya imágenes, voces, datos personales o participación de miembros de la comunidad, deberá contar con autorización y manejo responsable de la información.

13.6 Portafolio digital del estudiante

El portafolio digital es una herramienta fundamental para evaluar el proceso de aprendizaje en Emprendimiento Digital. Permite recopilar, organizar, presentar y reflexionar sobre las evidencias producidas por el estudiante durante un período, proyecto o año escolar.

El portafolio digital debe mostrar el proceso y no solo el producto final. En él se deben incluir avances, borradores, versiones mejoradas, registros de investigación, reflexiones, productos, retroalimentaciones, autoevaluaciones y sustentaciones.

Un portafolio digital podrá contener:

1. Presentación del estudiante o equipo.
2. Descripción del problema o reto abordado.
3. Objetivos del proyecto.
4. Evidencias de investigación.
5. Fuentes consultadas.
6. Bocetos, guiones, diseños o esquemas.
7. Bitácora de trabajo.
8. Productos digitales desarrollados.
9. Registro de uso de herramientas TIC o IA.
0. Declaración de uso de inteligencia artificial, si aplica.
1. Evidencias de retroalimentación recibida.
2. Mejoras realizadas.
3. Reflexión sobre aprendizajes.
4. Sustentación o enlace a presentación final.
5. Conclusiones y compromisos.

El portafolio digital será valorado mediante criterios como organización, pertinencia, completitud, calidad de evidencias, reflexión, creatividad, ética digital, evolución del proceso, relación con el territorio y sustentación.

El docente deberá orientar a los estudiantes sobre la forma de organizar el portafolio y garantizar que su uso respete la protección de datos personales, los derechos de autor y las condiciones de acceso de cada estudiante.

13.7 Evaluación de proyectos digitales

Los proyectos digitales son experiencias de aprendizaje que permiten a los estudiantes investigar, planear, diseñar, producir y comunicar soluciones mediante herramientas tecnológicas. Su evaluación debe considerar tanto el proceso de construcción como el resultado final.

Un proyecto digital podrá desarrollarse de manera individual o grupal, según la naturaleza de la actividad y los criterios definidos por el docente. En ambos casos, se deberá garantizar la valoración de la participación real de cada estudiante.

La evaluación de proyectos digitales debe incluir:

1. Definición del problema o reto.
2. Relación con el contexto o el área de aprendizaje.
3. Investigación previa.
4. Planeación del proyecto.
5. Distribución de roles, cuando sea grupal.
6. Selección de herramientas digitales.
7. Desarrollo del producto o solución.
8. Registro del proceso.
9. Revisión de avances parciales.
0. Retroalimentación y ajustes.
1. Producto final.
2. Sustentación.
3. Reflexión individual o grupal.
4. Evaluación del impacto o utilidad.

Los proyectos digitales deben evaluarse mediante rúbricas, listas de cotejo, bitácoras, portafolios, coevaluaciones, autoevaluaciones y sustentaciones. La calificación final deberá reflejar el proceso, el producto, la participación, la ética digital y la apropiación del aprendizaje.

En caso de trabajo grupal, el docente podrá solicitar sustentaciones individuales para verificar el dominio de cada estudiante sobre el proyecto.

13.8 Evaluación de prototipos, campañas y productos multimedia

Los prototipos, campañas y productos multimedia son evidencias relevantes dentro de la optativa de Emprendimiento Digital, porque permiten aplicar conocimientos, comunicar ideas y proponer soluciones a necesidades del entorno.

Un **prototipo** es una versión inicial, funcional o representativa de una solución. Puede ser físico, digital o mixto. Su evaluación debe valorar la pertinencia de la idea, el proceso de diseño, la funcionalidad, la creatividad, la mejora progresiva y la sustentación.

Una **campana** es una estrategia de comunicación orientada a informar, sensibilizar, prevenir, promover o movilizar acciones frente a un tema. Puede relacionarse con ambiente, ciudadanía digital, convivencia, salud, cultura local, turismo responsable, lectura, participación o proyectos institucionales. Su evaluación debe valorar el mensaje, el público objetivo, la claridad comunicativa, la ética, la pertinencia territorial y los productos desarrollados.

Un **producto multimedia** combina lenguajes como texto, imagen, audio, video, animación, diseño, fotografía o interacción digital. Su evaluación debe considerar calidad del contenido, organización, diseño, lenguaje, uso de fuentes, originalidad, accesibilidad, pertinencia y respeto por derechos de autor.

Para evaluar prototipos, campañas y productos multimedia se tendrán en cuenta:

1. Propósito claro.
 2. Relación con una necesidad o aprendizaje.
 3. Investigación previa.
 4. Diseño y planeación.
 5. Creatividad.
 6. Calidad técnica.
 7. Claridad comunicativa.
 8. Uso responsable de recursos digitales.
 9. Pertinencia para el público destinatario.
 0. Respeto por imagen, datos y derechos de autor.
1. Trabajo colaborativo.
 2. Sustentación del proceso.
 3. Mejoras realizadas a partir de retroalimentación.
 4. Impacto pedagógico o comunitario.

Estos productos podrán ser socializados en ferias, muestras, clases, espacios institucionales o canales autorizados, siempre respetando la protección de datos y las autorizaciones correspondientes.

13.9 Rúbrica institucional de Emprendimiento Digital

La evaluación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital se apoyará en una rúbrica institucional que permita valorar de manera clara, formativa y coherente los proyectos desarrollados por los estudiantes. Esta rúbrica podrá ser adaptada por grados, áreas o proyectos, siempre que conserve los criterios fundamentales definidos por el SIEE.

TABLA 17 Rúbrica institucional de Emprendimiento Digital

Criterio	Desempeño Superior	Desempeño Alto	Desempeño Básico	Desempeño Bajo
Identificación del problema o reto	Define con claridad un problema pertinente del contexto y justifica su importancia con evidencias.	Identifica un problema pertinente y explica de manera general su importancia.	Reconoce un problema sencillo, aunque requiere mayor claridad o profundidad.	No identifica claramente el problema o este no se relaciona con el proyecto.
Investigación y análisis	Consulta fuentes confiables, recoge información pertinente, analiza datos y fundamenta sólidamente la propuesta.	Consulta información adecuada y la usa para apoyar la propuesta.	Presenta información básica, con poca profundidad o análisis limitado.	Usa información insuficiente, no confiable o sin relación clara con el proyecto.
Creatividad e innovación	Propone una solución original, pertinente y mejorada frente al problema identificado.	Presenta una solución clara y adecuada con elementos creativos.	Presenta una solución sencilla, funcional, pero poco desarrollada.	La solución es incompleta, copiada o poco pertinente.
Producción digital o prototipo	El producto es completo, organizado, funcional, estético y coherente con el propósito.	El producto cumple el propósito y presenta buen nivel de calidad.	El producto cumple parcialmente el propósito y requiere mejoras.	El producto es incompleto, desorganizado o no cumple el propósito.
Uso ético de TIC e IA	Usa herramientas digitales e IA de forma responsable, declara su uso, verifica información y respeta fuentes.	Usa herramientas digitales de manera adecuada y respeta la mayoría de criterios éticos.	Usa herramientas digitales con apoyo, aunque requiere fortalecer citación, verificación o declaración de uso.	Usa tecnología de forma inadecuada, copia información o no reconoce fuentes.
Trabajo colaborativo	Participa activamente, cumple roles, lidera positivamente y contribuye al logro del equipo.	Participa y cumple sus responsabilidades dentro del equipo.	Participa parcialmente y requiere acompañamiento para cumplir acuerdos.	No participa de manera suficiente o afecta el desarrollo del equipo.
Comunicación y sustentación	Sustenta con claridad el proceso, las decisiones, los aprendizajes y el impacto del proyecto.	Explica adecuadamente el proceso y los resultados.	Explica aspectos básicos del proyecto, con apoyo del docente.	No logra explicar el proceso ni demostrar dominio del producto.
Impacto y pertinencia territorial	El proyecto aporta de manera clara al aprendizaje, la institución, la comunidad o el territorio.	El proyecto tiene relación pertinente con el contexto y posible utilidad.	El proyecto presenta relación básica con el contexto.	El proyecto no evidencia relación con el contexto ni utilidad formativa.

La rúbrica deberá ser socializada antes del desarrollo del proyecto y utilizada como guía para la planeación, seguimiento, retroalimentación, mejora y valoración final.

13.10 Socialización y sustentación de proyectos

La socialización y sustentación de proyectos es una etapa fundamental de la evaluación de Emprendimiento Digital. Permite que los estudiantes comuniquen sus procesos, expliquen sus decisiones, presenten sus productos, respondan preguntas, reconozcan aprendizajes y reciban retroalimentación.

La sustentación puede realizarse mediante:

1. Exposición oral.
2. Presentación digital.
3. Demostración práctica.
4. Feria institucional.
5. Muestra de proyectos.
6. Video explicativo.
7. Podcast de presentación.
8. Defensa del portafolio digital.
9. Socialización ante compañeros.
0. Presentación a familias o comunidad.
1. Publicación autorizada en canales institucionales.
2. Conversatorio o panel de experiencias.

Durante la sustentación se valorará:

1. Dominio del problema abordado.
 2. Claridad en la explicación del proceso.
 3. Justificación de la solución propuesta.
 4. Uso adecuado de lenguaje.
 5. Participación de los integrantes.
 6. Capacidad para responder preguntas.
 7. Reflexión sobre dificultades y aprendizajes.
 8. Evidencia de producción propia.
 9. Uso ético de herramientas digitales.
 0. Relación con el territorio.
1. Presentación organizada del producto.
 2. Actitud respetuosa y disposición a la retroalimentación.

La sustentación también permite verificar la autenticidad del trabajo. Cuando existan dudas sobre autoría, uso indebido de IA, copia o falta de participación real de un estudiante, el docente podrá solicitar explicación individual del proceso, demostración práctica o ampliación oral de la evidencia presentada.

13.11 Relación con proyecto de vida y desarrollo territorial

La optativa institucional de Emprendimiento Digital se articula con el proyecto de vida de los estudiantes porque les permite reconocer sus capacidades, intereses, talentos, posibilidades de formación, habilidades comunicativas, competencias digitales y potencial para participar en la transformación de su entorno.

A través de esta optativa, los estudiantes pueden descubrir formas de usar la tecnología para aprender, crear, comunicar, organizar información, visibilizar saberes locales, apoyar iniciativas familiares, cuidar el ambiente, fortalecer la cultura local y aportar a la comunidad.

La evaluación de Emprendimiento Digital debe ayudar al estudiante a reflexionar sobre preguntas como:

1. ¿Qué problemas de mi territorio puedo ayudar a resolver?
2. ¿Qué habilidades digitales estoy desarrollando?
3. ¿Cómo puedo usar la tecnología de manera ética y responsable?
4. ¿Qué puedo crear para beneficiar a mi comunidad?
5. ¿Cómo se relaciona este proyecto con mi proyecto de vida?
6. ¿Qué aprendí sobre trabajo en equipo, liderazgo y comunicación?
7. ¿Qué debo mejorar para seguir creciendo?
8. ¿Cómo puedo aportar al desarrollo de Playas del Viento?

El desarrollo territorial no se entiende únicamente como crecimiento económico, sino como mejoramiento social, ambiental, cultural, educativo y comunitario. Por ello, los proyectos de Emprendimiento Digital deben promover el respeto por la identidad local, la sostenibilidad, la participación, la memoria comunitaria, la convivencia y el cuidado del entorno.



EN SÍNTESIS

, la evaluación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital permite que el SIEE valore aprendizajes pertinentes para la sociedad actual, sin perder la identidad rural-costera de la institución. Esta optativa fortalece la formación integral, la ciudadanía digital, la creatividad, la solución de problemas, el proyecto de vida y el amor por el territorio que caracteriza a la Institución Educativa Playas del Viento.



CAPÍTULO 14

Evaluación de proyectos transversales e institucionales

Los proyectos transversales e institucionales constituyen estrategias pedagógicas que permiten integrar saberes, valores, competencias ciudadanas, habilidades socioemocionales, conciencia ambiental, salud, participación democrática, educación económica, ciudadanía digital, convivencia, familia, proyecto de vida y compromiso con el territorio.

En la Institución Educativa Playas del Viento, estos proyectos no se conciben como actividades aisladas ni como eventos ocasionales, sino como componentes formativos articulados al PEI 2026–2030, al Plan de Estudios, al Manual de Convivencia, al SIEE, al PMI, al POA y a la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

Desde el enfoque social-constructivista, los proyectos transversales permiten que los estudiantes aprendan a partir de problemas reales, experiencias significativas, trabajo colaborativo, participación comunitaria y producción de evidencias. Por ello, el SIEE reconoce que las actividades, productos y procesos desarrollados en estos proyectos pueden ser valorados como evidencias de aprendizaje, siempre que estén asociados a criterios claros, desempeños definidos e instrumentos de evaluación pertinentes.

La evaluación de los proyectos transversales debe valorar el **Saber**, el **Saber hacer** y el **Saber ser**, integrando la comprensión de conceptos, la aplicación práctica de aprendizajes, la participación responsable, la creatividad, la comunicación, la ciudadanía, la ética, el cuidado del ambiente, la convivencia y el compromiso con la comunidad.

14.1 Articulación de los proyectos transversales con el SIEE

Los proyectos transversales se articulan con el SIEE porque generan oportunidades para valorar aprendizajes en contextos reales, interdisciplinarios y significativos. Esta articulación permite que las áreas no trabajen de forma fragmentada, sino conectadas con problemáticas, necesidades y posibilidades del entorno institucional y comunitario.

Para que un proyecto transversal sea evaluable dentro del SIEE, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Tener un propósito formativo definido.
2. Estar articulado al PEI 2026–2030.
3. Relacionarse con una o varias áreas del Plan de Estudios.
4. Contar con criterios de valoración claros.
5. Definir evidencias concretas de aprendizaje.
6. Utilizar instrumentos de evaluación pertinentes.
7. Incorporar seguimiento y retroalimentación.
8. Registrar los resultados o evidencias en Kampus, portafolios o archivo institucional, según corresponda.
9. Respetar la protección de datos personales e imagen.
0. Contribuir al mejoramiento de los aprendizajes y de la vida institucional.

La evaluación de proyectos transversales debe evitar la simple asignación de notas por asistencia o participación superficial. La valoración debe basarse en evidencias como productos, reflexiones, campañas, informes, socializaciones, portafolios, registros de campo, piezas digitales, acciones comunitarias, compromisos y aprendizajes demostrables.

Los docentes responsables de cada área o proyecto deberán definir previamente qué aspecto será evaluado, cómo se valorará, qué instrumentos se utilizarán y cómo se comunicará la retroalimentación a los estudiantes.

14.2 Proyecto Ambiental Escolar —PRAE—

El Proyecto Ambiental Escolar —PRAE— es una estrategia pedagógica orientada a fortalecer la conciencia ambiental, el cuidado del entorno, la comprensión de las problemáticas ecológicas y la participación activa de los estudiantes en acciones de protección del territorio.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el PRAE adquiere especial relevancia por el contexto rural-costero en el que se ubica la institución. La cercanía al mar Caribe, las playas, la biodiversidad, las actividades pesqueras, la agricultura familiar, el manejo de residuos, el cuidado del agua, la protección de ecosistemas y la sostenibilidad comunitaria constituyen escenarios de aprendizaje y acción ambiental.

La evaluación del PRAE podrá valorar:

1. Comprensión de problemáticas ambientales del territorio.
2. Participación en campañas de cuidado ambiental.
3. Desarrollo de investigaciones escolares sobre el entorno.
4. Elaboración de diagnósticos ambientales.
5. Producción de contenidos digitales o audiovisuales.
6. Propuestas de solución a problemas ambientales.
7. Prácticas responsables dentro y fuera de la institución.
8. Trabajo colaborativo en acciones ecológicas.
9. Cuidado de espacios escolares y comunitarios.
0. Reflexión sobre sostenibilidad y responsabilidad territorial.

Las evidencias evaluables del PRAE pueden incluir informes, bitácoras, registros fotográficos autorizados, videos, campañas digitales, carteleras, mapas de problemas, jornadas de limpieza, proyectos de reciclaje, huertas escolares, piezas comunicativas, podcasts ambientales, exposiciones y portafolios.

El PRAE se articula especialmente con Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, Lenguaje, Ética, Educación Artística, Emprendimiento Digital y proyectos comunitarios.

14.3 Proyecto de Democracia y Participación Ciudadana

El Proyecto de Democracia y Participación Ciudadana tiene como finalidad formar estudiantes capaces de ejercer una ciudadanía activa, crítica, responsable y respetuosa de los derechos humanos, la diversidad, la participación democrática y la construcción de acuerdos.

Este proyecto se relaciona con el gobierno escolar, la elección de representantes estudiantiles, la participación en espacios institucionales, el respeto por la norma, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el liderazgo positivo y el ejercicio de derechos y deberes.

La evaluación de este proyecto podrá valorar:

1. Comprensión de los mecanismos de participación escolar.
2. Participación responsable en procesos democráticos.
3. Respeto por las opiniones de los demás.
4. Argumentación de ideas en espacios de diálogo.
5. Liderazgo positivo.
6. Cumplimiento de acuerdos institucionales.
7. Participación en campañas democráticas escolares.
8. Reflexión sobre derechos, deberes y convivencia.
9. Producción de propuestas para mejorar la vida escolar.
0. Uso responsable de medios digitales en procesos de participación.

Las evidencias evaluables pueden incluir debates, propuestas estudiantiles, campañas de personería o contraloría escolar, actas, discursos, carteleras, piezas digitales, videos, podcasts, informes, simulacros democráticos, foros, encuestas escolares y portafolios de participación.

Este proyecto se articula con Ciencias Sociales, Ética y Valores, Lenguaje, Tecnología e Informática, Emprendimiento Digital, Manual de Convivencia y Gobierno Escolar.

14.4 Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

El Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía busca promover en los estudiantes el reconocimiento de la dignidad humana, el respeto por sí mismos y por los demás, la valoración del cuerpo, la afectividad, el autocuidado, la toma responsable de decisiones, la prevención de riesgos, la equidad, la convivencia y el ejercicio de derechos.

Este proyecto debe desarrollarse desde un enfoque pedagógico, preventivo, formativo, respetuoso, incluyente y acorde con la edad y el grado de desarrollo de los estudiantes. Su evaluación no debe invadir la intimidad ni exponer información personal o familiar sensible.

La evaluación de este proyecto podrá valorar:

1. Comprensión de derechos y deberes relacionados con el cuidado personal.
2. Respeto por la dignidad, el cuerpo y la identidad de las personas.
3. Capacidad para tomar decisiones responsables.
4. Reconocimiento de factores de riesgo y protección.
5. Participación respetuosa en actividades formativas.
6. Comunicación asertiva y cuidado emocional.
7. Prevención de violencias, discriminación o acoso.
8. Reflexión sobre convivencia, afectividad y ciudadanía.
9. Uso responsable de redes sociales e imagen personal.
0. Respeto por la privacidad y la información sensible.

Las evidencias evaluables pueden incluir talleres reflexivos, campañas de prevención, piezas comunicativas, infografías, compromisos, producciones escritas, actividades de aula, debates guiados, análisis de casos, portafolios, proyectos de ciudadanía digital y participación en jornadas institucionales.

Este proyecto se articula con Ética y Valores, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje, Proyecto de Vida, Tecnología e Informática, Ciudadanía Digital, Manual de Convivencia y Escuela de Familias.

14.5 Proyecto de Estilos de Vida Saludable

El Proyecto de Estilos de Vida Saludable promueve prácticas de autocuidado, actividad física, alimentación adecuada, higiene, salud mental, prevención del consumo de sustancias, manejo del tiempo libre, bienestar emocional y construcción de hábitos que favorezcan la calidad de vida de los estudiantes.

En el contexto institucional, este proyecto es fundamental para fortalecer la permanencia escolar, la convivencia, el rendimiento académico, el bienestar integral y la prevención de riesgos que puedan afectar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La evaluación de este proyecto podrá valorar:

1. Comprensión de hábitos saludables.
2. Participación en actividades físicas, recreativas o preventivas.
3. Reflexión sobre alimentación, higiene y autocuidado.
4. Identificación de riesgos para la salud.
5. Prevención del consumo de alcohol, vapeadores u otras sustancias.
6. Manejo responsable del tiempo libre.
7. Cuidado de la salud mental y emocional.
8. Participación en campañas institucionales.
9. Producción de contenidos sobre bienestar.
0. Compromiso con prácticas saludables en la vida escolar.

Las evidencias evaluables pueden incluir diarios de hábitos, campañas, rutinas de actividad física, infografías, videos, charlas, compromisos familiares, carteleras, podcasts, talleres, actividades deportivas, reflexiones escritas, proyectos de aula y portafolios.

Este proyecto se articula con Educación Física, Ciencias Naturales, Ética y Valores, Proyecto de Vida, Tecnología e Informática, Escuela de Familias, Manual de Convivencia y orientación institucional.

14.6 Proyecto de Educación Económica y Financiera

El Proyecto de Educación Económica y Financiera tiene como propósito fortalecer en los estudiantes competencias para comprender el uso responsable de los recursos, la toma de decisiones financieras básicas, el ahorro, la planeación, el consumo responsable, la economía familiar, la sostenibilidad y la relación entre educación, trabajo digno y proyecto de vida.

En INEPLAVI, este proyecto se relaciona de manera directa con la optativa institucional de Emprendimiento Digital, ya que permite a los estudiantes comprender dinámicas económicas del territorio, identificar oportunidades, organizar información, diseñar propuestas, analizar costos básicos y comunicar ideas de manera responsable.

La evaluación de este proyecto podrá valorar:

1. Comprensión de conceptos económicos básicos.
2. Planeación de recursos.
3. Consumo responsable.
4. Ahorro y toma de decisiones.
5. Relación entre economía familiar y proyecto de vida.
6. Análisis de necesidades y oportunidades del territorio.
7. Diseño de propuestas de emprendimiento con enfoque ético.
8. Uso de herramientas digitales para organizar información.
9. Elaboración de presupuestos sencillos.
0. Reflexión sobre sostenibilidad y responsabilidad social.

Las evidencias evaluables pueden incluir ejercicios de presupuesto, simulaciones, proyectos de emprendimiento, catálogos digitales, hojas de cálculo, infografías, análisis de casos, encuestas, entrevistas familiares, portafolios, campañas de consumo responsable y proyectos vinculados al contexto local.

Este proyecto se articula con Matemáticas, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, Emprendimiento Digital, Ética y Valores, Proyecto de Vida y Escuela de Familias.

14.7 Proyecto de Ciudadanía Digital

El Proyecto de Ciudadanía Digital busca formar estudiantes capaces de actuar de manera ética, crítica, segura, responsable y respetuosa en entornos digitales. Este proyecto se articula con el uso pedagógico de las TIC, la inteligencia artificial educativa, la protección de datos, los derechos de autor, la ciberconvivencia, la huella digital, la seguridad en línea y la comunicación responsable.

La evaluación de este proyecto podrá valorar:

1. Uso responsable de dispositivos y plataformas.
2. Protección de datos personales e imagen.
3. Respeto por derechos de autor.
4. Citación adecuada de fuentes.
5. Prevención del ciberacoso.
6. Cuidado de la huella digital.
7. Comunicación respetuosa en entornos virtuales.
8. Verificación de información.
9. Uso ético de inteligencia artificial.
0. Producción de contenidos digitales responsables.
1. Prevención de riesgos digitales.
2. Participación en campañas de ciudadanía digital.

Las evidencias evaluables pueden incluir campañas digitales, infografías, videos, podcasts, guías de uso responsable, análisis de casos, compromisos digitales, portafolios, debates, proyectos de Emprendimiento Digital, recursos educativos, presentaciones y talleres de prevención.

Este proyecto se articula con Tecnología e Informática, Emprendimiento Digital, Ética y Valores, Lenguaje, Ciencias Sociales, Manual de Convivencia y Escuela de Familias.

14.8 Escuela de Familias

La Escuela de Familias es una estrategia institucional orientada a fortalecer la corresponsabilidad entre la institución, los padres, madres, cuidadores y acudientes en el acompañamiento integral de los estudiantes. Su propósito es promover la participación familiar, el apoyo académico, la convivencia, la crianza respetuosa, el uso responsable de tecnologías, la salud mental, la prevención de riesgos y la permanencia escolar.

Aunque la Escuela de Familias no se evalúa como una asignatura de los padres o acudientes, sí genera evidencias institucionales importantes para el seguimiento del SIEE, especialmente en relación con el acompañamiento familiar, los compromisos académicos, los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–, los PIAR, la asistencia a reuniones, la ciudadanía digital y la prevención de situaciones que afectan el aprendizaje.

La Escuela de Familias se articula con el SIEE mediante:

1. Socialización de criterios de evaluación.
2. Orientación sobre acompañamiento académico en casa.
3. Seguimiento de estudiantes con desempeño bajo.
4. Participación en PAP y PIAR.
5. Prevención de inasistencia y deserción.
6. Orientación sobre uso responsable de tecnologías e IA.
7. Fortalecimiento de hábitos de estudio.
8. Promoción de convivencia familiar y escolar.
9. Formación en protección de derechos.
0. Comunicación institución-familia.

Las evidencias institucionales pueden incluir actas de asistencia, compromisos familiares, registros de talleres, informes de participación, encuestas de percepción, acuerdos de seguimiento, evidencias de acompañamiento y registros en Kampus o archivo institucional.

14.9 Servicio Social Estudiantil Obligatorio

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es una estrategia formativa que permite a los estudiantes de educación media participar en acciones de servicio, solidaridad, responsabilidad social y compromiso comunitario. Su propósito es fortalecer la formación ciudadana, la sensibilidad social, el liderazgo, la participación y la relación entre la escuela y la comunidad.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio podrá articularse con proyectos ambientales, culturales, comunitarios, digitales, educativos, recreativos, de ciudadanía, de apoyo institucional o de Emprendimiento Digital, siempre que conserve su finalidad formativa y social.

La evaluación del Servicio Social podrá valorar:

1. Cumplimiento de horas y actividades definidas.
2. Responsabilidad y puntualidad.
3. Participación activa.
4. Actitud de servicio.
5. Relación con necesidades institucionales o comunitarias.
6. Trabajo en equipo.
7. Comunicación respetuosa.
8. Registro de actividades.
9. Reflexión sobre aprendizajes.
0. Impacto de la acción desarrollada.

Las evidencias evaluables pueden incluir plan de trabajo, registro de horas, bitácoras, informes, fotografías autorizadas, productos digitales, campañas, constancias, actas de seguimiento, socialización final y reflexión escrita.

El Servicio Social no debe reducirse a una formalidad administrativa. Debe constituirse en una experiencia de aprendizaje ciudadano, compromiso territorial y formación para la vida.

14.10 Evidencias evaluables de los proyectos transversales

Los proyectos transversales generan evidencias que pueden ser valoradas dentro de las áreas, asignaturas, optativas o componentes formativos correspondientes, siempre que estén articuladas con criterios definidos y con los desempeños esperados.

Entre las evidencias evaluables se reconocen:

1. Informes escritos.
2. Portafolios físicos o digitales.
3. Bitácoras de proyecto.
4. Campañas institucionales o comunitarias.
5. Productos digitales.
6. Videos, podcasts o blogs.
7. Infografías y carteles.
8. Fotografías documentales autorizadas.
9. Entrevistas.
0. Encuestas.
1. Registros de campo.
2. Socializaciones.
3. Debates.
4. Prototipos.
5. Catálogos digitales.
6. Mapas de problemas.
7. Talleres reflexivos.
8. Compromisos individuales o familiares.
9. Actas de participación.
0. Evidencias de servicio social.
1. Propuestas de mejora.
2. Presentaciones públicas.
3. Acciones ambientales, culturales o comunitarias.
4. Reflexiones personales o grupales.

Estas evidencias podrán valorarse en las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser, según su naturaleza. Por ejemplo, una campaña ambiental puede valorar Saber cuando el estudiante comprende el problema ecológico; Saber hacer cuando produce contenidos o ejecuta acciones; y Saber ser cuando participa responsablemente, trabaja en equipo y demuestra cuidado por el territorio.

Para garantizar justicia y claridad, el docente deberá socializar los criterios de evaluación antes del desarrollo de las actividades y ofrecer retroalimentación durante el proceso.

14.11 Matriz de articulación proyectos-áreas-evidencias

La siguiente matriz orienta la articulación entre los proyectos transversales, las áreas del Plan de Estudios y las evidencias evaluables. Cada área podrá adaptar esta matriz según el grado, la planeación, el período académico y los proyectos institucionales definidos en el POA.

TABLA 18 Matriz de articulación proyectos-áreas-evidencias

Proyecto transversal o institucional	Áreas principalmente articuladas	Evidencias evaluables	Dimensiones evaluadas
Proyecto Ambiental Escolar —PRAE—	Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, Lenguaje, Ética, Educación Artística, Emprendimiento Digital	Campañas ambientales, informes, mapas de problemas, videos, podcasts, registros de campo, portafolios, jornadas ecológicas	Saber, Saber hacer, Saber ser
Democracia y Participación Ciudadana	Ciencias Sociales, Ética, Lenguaje, Tecnología e Informática, Emprendimiento Digital	Debates, propuestas estudiantiles, campañas democráticas, discursos, foros, piezas digitales, actas, encuestas	Saber, Saber hacer, Saber ser
Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía	Ciencias Naturales, Ética, Ciencias Sociales, Lenguaje, Proyecto de Vida, Tecnología e Informática	Talleres reflexivos, análisis de casos, campañas de prevención, infografías, compromisos, producciones escritas	Saber, Saber ser
Estilos de Vida Saludable	Educación Física, Ciencias Naturales, Ética, Proyecto de Vida, Tecnología e Informática	Diarios de hábitos, campañas, rutinas, infografías, videos, charlas, reflexiones, actividades deportivas	Saber, Saber hacer, Saber ser
Educación Económica y Financiera	Matemáticas, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, Emprendimiento Digital, Ética, Proyecto de Vida	Presupuestos, simulaciones, hojas de cálculo, catálogos digitales, análisis de casos, proyectos de emprendimiento	Saber, Saber hacer
Ciudadanía Digital	Tecnología e Informática, Ética, Lenguaje, Ciencias Sociales, Emprendimiento Digital	Campañas digitales, guías de uso responsable, análisis de casos, infografías, videos, compromisos digitales, portafolios	Saber, Saber hacer, Saber ser
Escuela de Familias	Gestión de la Comunidad, Dirección de Grupo, Orientación, Comité de Convivencia, todas las áreas cuando aplique	Actas, compromisos, asistencia, encuestas, talleres, registros de seguimiento, acuerdos familiares	Saber ser, seguimiento o institucional
Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Educación Media, Ciencias Sociales, Ética, Tecnología e Informática, Emprendimiento Digital, proyectos institucionales	Bitácoras, registro de horas, informes, campañas, productos comunitarios, socialización final	Saber hacer, Saber ser
Emprendimiento Digital aplicado al territorio	Tecnología e Informática, Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Artística, Ética	Portafolios digitales, prototipos, catálogos, blogs, videos, podcasts, campañas, mapas de problemas, sustentaciones	Saber, Saber hacer, Saber ser

Esta matriz no limita la creatividad pedagógica de los docentes. Su finalidad es orientar la integración de los proyectos transversales al proceso evaluativo, evitando que se conviertan en actividades desconectadas del currículo o sin evidencia de aprendizaje.



EN SÍNTESIS

, la evaluación de proyectos transversales e institucionales permite que el SIEE fortalezca una formación integral, contextualizada y coherente con el PEI 2026–2030. A través de estos proyectos, los estudiantes aprenden a comprender su realidad, participar en la vida escolar, cuidar el ambiente, ejercer ciudadanía, tomar decisiones responsables, usar la tecnología de manera ética y aportar al desarrollo de Playas del Viento.



Ciudadanía digital, integridad académica e inteligencia artificial educativa

La Institución Educativa Playas del Viento reconoce que la evaluación de los aprendizajes en el contexto actual debe integrar la ciudadanía digital, la integridad académica y el uso pedagógico, ético y responsable de la inteligencia artificial. Estos componentes hacen parte de la formación integral de los estudiantes y se articulan con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el Manual de Convivencia, la protección de datos personales y la convivencia escolar.

En INEPLAVI, las tecnologías digitales no se entienden únicamente como herramientas técnicas, sino como medios para aprender, investigar, crear, comunicar, participar, resolver problemas y construir ciudadanía. Por ello, su uso debe estar orientado por criterios pedagógicos, éticos, legales, convivenciales y formativos.

El presente capítulo establece orientaciones para valorar el uso responsable de las TIC, la producción propia, la protección de datos, el respeto por los derechos de autor, la ciberconvivencia, la integridad académica y el uso de inteligencia artificial en trabajos, proyectos, evaluaciones y productos escolares.

15.1 Ciudadanía digital en el proceso evaluativo

La ciudadanía digital se entiende como la capacidad de participar de manera responsable, ética, crítica, segura y respetuosa en entornos digitales. Implica saber buscar información, comunicarse adecuadamente, proteger datos personales, respetar la imagen y dignidad de los demás, reconocer la autoría de contenidos, usar tecnologías con finalidad pedagógica y prevenir riesgos asociados al entorno digital.

En el proceso evaluativo, la ciudadanía digital se convierte en un criterio transversal, especialmente en actividades que impliquen el uso de plataformas, dispositivos, redes, contenidos digitales, inteligencia artificial, productos multimedia, portafolios digitales, campañas, blogs, podcasts, videos, catálogos, sitios web escolares o publicaciones institucionales.

La ciudadanía digital podrá ser valorada en las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser:

TABLA 19 Ciudadanía digital en el proceso evaluativo

Dimensión	Relación con ciudadanía digital	Evidencias posibles
Saber	Comprende normas, riesgos, derechos y responsabilidades en entornos digitales.	Análisis de casos, pruebas, debates, talleres, guías de ciudadanía digital.
Saber hacer	Usa herramientas digitales para investigar, producir, comunicar y resolver problemas.	Portafolios, campañas, videos, podcasts, blogs, productos digitales.
Saber ser	Actúa con respeto, ética, cuidado, responsabilidad y honestidad en espacios digitales.	Coevaluación, autoevaluación, observación, compromisos, participación en línea.

La evaluación de la ciudadanía digital no debe limitarse al manejo técnico de una herramienta. Debe valorar la forma como el estudiante toma decisiones, protege su información, respeta a los demás, verifica fuentes, reconoce autorías, evita agresiones digitales y usa la tecnología para aprender y aportar positivamente a la comunidad.

15.2 Uso ético y responsable de las TIC

El uso ético y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC– es un criterio fundamental en el SIEE, especialmente en la optativa institucional de Emprendimiento Digital y en las áreas que incorporan recursos digitales como parte del aprendizaje.

El estudiante deberá utilizar las TIC con fines pedagógicos, creativos, investigativos, comunicativos y formativos. Esto implica que el uso de dispositivos, plataformas, aplicaciones, redes, archivos, recursos digitales e inteligencia artificial debe responder a las orientaciones del docente, a los acuerdos institucionales y a los principios del Manual de Convivencia.

Son criterios para valorar el uso ético y responsable de las TIC:

1. Utiliza herramientas digitales para aprender, investigar, crear y comunicar.
2. Respeta los acuerdos de aula sobre uso de dispositivos y plataformas.
3. Evita acceder, compartir o producir contenidos ofensivos, discriminatorios, violentos, ilegales o contrarios a la convivencia.
4. Protege sus datos personales y los de sus compañeros.
5. Respeta la imagen, voz y privacidad de otras personas.
6. Verifica la información antes de usarla o compartirla.
7. Reconoce fuentes y derechos de autor.
8. Evita copiar y pegar información sin análisis ni citación.
9. Usa la inteligencia artificial como apoyo y no como sustituto de su aprendizaje.
0. Demuestra dominio propio de los productos digitales que presenta.

El uso inadecuado de las TIC será abordado desde un enfoque formativo y, cuando corresponda, desde el Manual de Convivencia. Sin embargo, cuando afecte la autenticidad de una evidencia académica, también podrá tener consecuencias evaluativas, respetando el debido proceso.

15.3 Protección de datos personales e imagen

La protección de datos personales e imagen es una responsabilidad institucional y formativa. En el contexto escolar, los datos académicos, convivenciales, familiares, médicos, psicológicos, socioemocionales, digitales y personales de los estudiantes deben ser tratados con reserva, respeto y finalidad pedagógica.

En los procesos de evaluación, el uso de fotografías, videos, audios, nombres, documentos, ubicaciones, testimonios, entrevistas, datos familiares, diagnósticos, resultados académicos, PIAR, PAP, observador del estudiante o cualquier información sensible debe realizarse de manera responsable y conforme a las autorizaciones institucionales correspondientes.

Los estudiantes, docentes y familias deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No publicar imágenes, audios o videos de estudiantes sin autorización.
2. No divulgar calificaciones individuales en grupos públicos, redes sociales o espacios no autorizados.
3. No compartir datos personales de compañeros, docentes o familias.
4. No usar fotografías o videos de terceros para burlas, memes, difamación, acoso o manipulación.
5. No exponer información relacionada con PIAR, salud, convivencia, apoyos psicosociales o situaciones familiares.
6. Usar evidencias digitales únicamente con finalidad pedagógica y autorización institucional.
7. Respetar la privacidad de las personas entrevistadas o registradas en proyectos.
8. Publicar productos escolares en canales institucionales solo cuando existan autorizaciones y revisión previa.

La institución podrá usar datos agregados y anonimizados para análisis académico, seguimiento institucional, PMI, POA y rendición de cuentas, evitando identificar o exponer a estudiantes de manera individual.

En caso de uso indebido de datos o imagen, la institución activará las acciones pedagógicas, convivenciales o administrativas correspondientes, garantizando siempre el debido proceso.

15.4 Derechos de autor y citación de fuentes

El respeto por los derechos de autor es parte de la integridad académica y de la ciudadanía digital. Todo estudiante debe reconocer que los textos, imágenes, videos, audios, gráficos, diseños, códigos, canciones, fotografías, investigaciones, ideas y recursos digitales producidos por otras personas tienen autoría y deben ser utilizados de manera responsable.

En las actividades escolares, el estudiante deberá citar o mencionar las fuentes consultadas cuando utilice información, ideas, imágenes, fragmentos, datos o recursos de libros, páginas web, videos, inteligencia artificial, redes, entrevistas, documentos, bases de datos u otros materiales.

La citación de fuentes debe ajustarse al nivel educativo del estudiante. En grados iniciales podrá realizarse de manera sencilla, mencionando de dónde se tomó la información. En grados superiores se promoverá mayor formalidad en la referencia de fuentes, de acuerdo con las orientaciones del docente.

Son criterios institucionales sobre derechos de autor y citación:

1. Reconocer la autoría de los recursos utilizados.
2. Evitar presentar como propio un contenido producido por otra persona.
3. Citar textos, imágenes, videos, audios, datos o ideas tomadas de fuentes externas.
4. Usar contenidos libres, propios, autorizados o debidamente referenciados.
5. Solicitar orientación al docente cuando no se sepa cómo citar.
6. Diferenciar entre consultar información y copiar información.
7. Elaborar conclusiones, análisis y productos propios a partir de las fuentes consultadas.
8. Respetar licencias de uso cuando existan.
9. No eliminar marcas de agua, créditos o firmas de autores.
0. Declarar el uso de herramientas de inteligencia artificial cuando hayan apoyado el trabajo.

La falta de citación o el uso indebido de obras ajenas podrá ser considerado una situación de integridad académica y será abordado conforme al presente SIEE y al Manual de Convivencia.

15.5 Ciberconvivencia y huella digital

La ciberconvivencia hace referencia a la forma respetuosa, segura, empática y responsable de interactuar con otras personas en entornos digitales. La huella digital corresponde al rastro que una persona deja cuando publica, comenta, comparte, reacciona, descarga, crea o participa en espacios virtuales.

La Institución Educativa Playas del Viento promoverá una cultura de ciberconvivencia basada en el respeto, la dignidad humana, la prevención del acoso, la comunicación asertiva, la protección de la imagen, la responsabilidad y la conciencia sobre las consecuencias de las acciones digitales.

En el proceso evaluativo, se valorará que el estudiante:

1. Use lenguaje respetuoso en plataformas y grupos académicos.
2. Evite burlas, insultos, amenazas, rumores o agresiones digitales.
3. No comparta contenidos que afecten la dignidad de otros.
4. Reconozca que sus publicaciones pueden tener consecuencias personales, escolares y sociales.
5. Proteja su identidad digital y sus datos personales.
6. Respete los espacios virtuales de aprendizaje.
7. Participe de manera responsable en actividades digitales.
8. Informe situaciones de riesgo, acoso o uso indebido de medios digitales.
9. Construya una huella digital positiva, coherente con sus valores y proyecto de vida.
0. Use redes y plataformas para aprender, comunicar, crear y aportar.

Las situaciones de ciberacoso, difusión no autorizada de imágenes, suplantación digital, ataques a la reputación, amenazas, discriminación o afectación a la convivencia serán atendidas conforme al Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral, sin perjuicio de las consecuencias académicas cuando comprometan la autenticidad o validez de una evidencia evaluativa.

15.6 Integridad académica

La integridad académica es el principio que orienta la honestidad, responsabilidad, transparencia y autenticidad en la producción de evidencias escolares. Implica que los estudiantes presenten trabajos, respuestas, proyectos, investigaciones, productos digitales y sustentaciones que reflejen su propio proceso de aprendizaje.

La integridad académica es fundamental para que la evaluación sea justa. Cuando un estudiante copia, plagia, suplanta, falsifica evidencias o presenta como propio un producto generado por otra persona o por inteligencia artificial sin declararlo, se afecta la confianza, se distorsiona la valoración del aprendizaje y se pierde la oportunidad formativa de aprender.

En INEPLAVI, la integridad académica implica:

1. Presentar trabajos propios.
2. Reconocer fuentes consultadas.
3. Evitar copia en pruebas, talleres o actividades.
4. No entregar trabajos realizados por terceros.
5. No falsificar evidencias, firmas, datos o registros.
6. No suplantar ni permitir ser suplantado.
7. Declarar el uso de inteligencia artificial.
8. Sustentar oral o prácticamente los productos cuando el docente lo solicite.
9. Corregir errores con honestidad.
0. Asumir consecuencias formativas cuando se incumplan estos principios.

La integridad académica debe enseñarse, acompañarse y evaluarse. Por ello, los docentes orientarán a los estudiantes sobre cómo consultar, citar, parafrasear, producir, verificar información y usar herramientas digitales de manera ética.

15.7 Plagio, copia, fraude y suplantación

Para efectos del presente SIEE, se establecen las siguientes definiciones institucionales:

Plagio: consiste en presentar como propio, total o parcialmente, un texto, imagen, idea, diseño, video, audio, código, producto digital, respuesta o trabajo elaborado por otra persona, fuente o herramienta, sin reconocimiento o citación adecuada.

Copia: consiste en reproducir respuestas, actividades, trabajos o productos de otro estudiante o fuente, sin elaboración propia ni autorización del docente.

Fraude académico: consiste en realizar acciones destinadas a alterar, engañar o falsear el proceso evaluativo, como usar ayudas no permitidas, modificar resultados, falsificar firmas, manipular evidencias, presentar información falsa o incumplir deliberadamente las reglas de evaluación.

Suplantación: consiste en hacerse pasar por otra persona, permitir que otra persona realice una actividad en nombre propio, prestar usuarios o contraseñas, responder evaluaciones por otro estudiante o entregar productos elaborados por terceros como si fueran propios.

Estas situaciones deberán analizarse con enfoque pedagógico y debido proceso. El docente deberá recoger evidencias, escuchar al estudiante, informar al director de grupo o instancia correspondiente, comunicar a la familia cuando sea necesario y orientar acciones formativas.

Según la gravedad, reiteración y afectación del proceso, se podrán aplicar medidas como:

1. Repetición de la actividad con acompañamiento.
2. Sustentación oral o práctica.
3. Corrección del trabajo citando fuentes adecuadamente.
4. Reflexión escrita sobre integridad académica.
5. Compromiso académico y familiar.
6. Registro formativo en Kampus u observador, según corresponda.
7. Remisión a la instancia definida por el Manual de Convivencia cuando la situación afecte la convivencia o implique falta tipificada.

En todos los casos se deberá evitar la doble sanción y garantizar que la consecuencia tenga sentido pedagógico.

15.8 Uso pedagógico de la inteligencia artificial

La inteligencia artificial –IA– puede ser utilizada como herramienta de apoyo pedagógico para investigar, generar ideas, organizar información, practicar habilidades, mejorar textos, crear borradores, diseñar preguntas, recibir orientación inicial, explorar alternativas, producir recursos y fortalecer procesos de aprendizaje.

Sin embargo, el uso de IA debe realizarse con criterios éticos, críticos y responsables. La IA no reemplaza el pensamiento del estudiante, la mediación docente, la producción propia, la lectura crítica, la creatividad ni la sustentación del aprendizaje.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el uso pedagógico de la IA podrá ser permitido cuando:

1. El docente lo autorice o lo integre a la actividad.
2. El estudiante declare la herramienta utilizada.
3. Se explique para qué fue usada.
4. El estudiante verifique la información generada.
5. Se respeten fuentes y derechos de autor.
6. El producto final evidencie elaboración propia.
7. El estudiante pueda sustentar lo presentado.
8. No se use para copiar automáticamente tareas, respuestas o proyectos.
9. No se ingresen datos personales sensibles de estudiantes, familias o terceros.
0. Se respete la finalidad formativa de la actividad.

La IA debe comprenderse como apoyo, no como sustituto del aprendizaje. Su uso adecuado podrá fortalecer la optativa de Emprendimiento Digital, la investigación escolar, la producción de contenidos, la lectura crítica, la escritura, la creatividad y la solución de problemas del territorio.

15.9 Declaración de uso de IA en trabajos escolares

Todo trabajo escolar, proyecto, producto digital, texto, presentación, imagen, video, código, análisis o recurso que haya utilizado inteligencia artificial de manera significativa deberá incluir una declaración de uso de IA.

Esta declaración busca promover transparencia, honestidad académica y reflexión sobre el proceso de aprendizaje. No implica que el uso de IA sea negativo; por el contrario, permite reconocer cuándo se utilizó como apoyo y verificar que el estudiante comprendió, transformó y produjo conocimiento propio.

La declaración de uso de IA podrá incluir:

1. Nombre de la herramienta utilizada.
2. Fecha aproximada de uso.
3. Propósito del uso.
4. Tipo de apoyo recibido.
5. Partes del trabajo en las que se utilizó.
6. Verificación realizada por el estudiante.
7. Ajustes o aportes propios incorporados.
8. Fuentes adicionales consultadas.

Ejemplo de declaración sencilla:

Para este trabajo utilicé una herramienta de inteligencia artificial como apoyo para organizar ideas y revisar redacción. La información fue verificada, ajustada y complementada con mis propios aportes y fuentes consultadas. Comprendo el contenido presentado y puedo sustentarlo.

En grados inferiores, el docente podrá adaptar esta declaración a un formato más sencillo, acorde con la edad y nivel de desarrollo de los estudiantes.

Cuando un estudiante use IA y no lo declare, el docente podrá solicitar aclaración, sustentación, revisión del proceso o repetición parcial de la actividad, según corresponda.

15.10 Verificación de información y producción propia

La información generada por inteligencia artificial, buscadores, redes sociales, páginas web o plataformas digitales no debe aceptarse automáticamente como verdadera. Los estudiantes deben aprender a verificar, contrastar, analizar y adaptar la información antes de incorporarla en sus trabajos.

La verificación de información implica:

1. Revisar si la información proviene de fuentes confiables.
2. Comparar con otras fuentes.
3. Identificar errores, sesgos o datos dudosos.
4. Consultar orientaciones del docente.
5. Verificar fechas, nombres, cifras y conceptos.
6. Evitar copiar textos sin comprensión.
7. Citar fuentes cuando corresponda.
8. Adaptar la información al propósito de la actividad.
9. Elaborar conclusiones propias.
0. Sustentar lo presentado.

La producción propia significa que el estudiante comprende el contenido, toma decisiones, organiza ideas, aporta análisis, crea productos, adapta recursos y puede explicar el proceso desarrollado.

Un trabajo apoyado con tecnología o IA será válido cuando el estudiante demuestre apropiación, transformación, reflexión y autoría intelectual. No será válido cuando consista en copiar y entregar automáticamente un contenido generado por otra fuente sin comprensión, análisis, citación o sustentación.

15.11 Sustentación oral o práctica de productos apoyados con IA

Cuando un trabajo, proyecto o producto haya sido apoyado por inteligencia artificial, o cuando el docente tenga dudas razonables sobre la autoría o comprensión del estudiante, podrá solicitar una sustentación oral, escrita, práctica o demostrativa.

La sustentación tiene finalidad pedagógica y permite verificar que el estudiante comprende el contenido, participó en la elaboración, tomó decisiones, puede explicar el proceso y reconoce los aportes propios y los apoyos recibidos.

La sustentación podrá incluir preguntas como:

1. ¿Cuál era el propósito del trabajo?
2. ¿Qué herramienta de IA utilizaste?
3. ¿Para qué la utilizaste?
4. ¿Qué partes hiciste tú?
5. ¿Qué información verificaste?
6. ¿Qué fuentes consultaste?
7. ¿Qué cambiaste o mejoraste?
8. ¿Qué aprendiste durante el proceso?
9. ¿Qué dificultades encontraste?
0. ¿Cómo se relaciona el producto con el tema o el territorio?
1. ¿Qué harías diferente en una próxima versión?

La sustentación podrá realizarse individualmente aunque el producto haya sido grupal. Esto permite valorar la participación real de cada estudiante y evitar que algunos integrantes presenten evidencias que no comprenden o en las que no participaron.

Si el estudiante no logra sustentar el producto, el docente podrá orientar una actividad de corrección, repetición parcial, nueva entrega o plan de apoyo, según la situación.

15.12 Consecuencias formativas y debido proceso

Las situaciones relacionadas con uso inadecuado de TIC, plagio, copia, fraude, suplantación, uso indebido de IA, vulneración de derechos de autor, afectación a la ciberconvivencia o exposición indebida de datos e imagen deberán abordarse con enfoque formativo, garantizando el debido proceso.

El debido proceso implica:

1. Informar al estudiante sobre la situación identificada.
2. Presentar las evidencias disponibles.
3. Escuchar la explicación del estudiante.
4. Analizar la situación con criterios pedagógicos.
5. Informar a la familia cuando corresponda.
6. Registrar el caso en Kampus, observador o archivo institucional, según la naturaleza del hecho.
7. Definir una consecuencia proporcional, formativa y coherente.
8. Permitir acciones de corrección, reflexión o mejora.
9. Remitir al Manual de Convivencia cuando la situación afecte la convivencia o constituya falta convivencial.
0. Evitar doble sanción por el mismo hecho.

Las consecuencias formativas podrán incluir:

1. Repetición parcial o total del trabajo.
2. Sustentación oral o práctica.
3. Corrección con citación adecuada.
4. Elaboración de reflexión sobre ética académica.
5. Actividad pedagógica sobre derechos de autor o ciudadanía digital.
6. Compromiso académico firmado por estudiante y familia.
7. Acompañamiento del docente o director de grupo.
8. Participación en taller de ciudadanía digital.
9. Registro formativo para seguimiento.
0. Activación de ruta convivencial cuando corresponda.

! **IMPORTANTE**

En ningún caso la respuesta institucional debe orientarse a humillar, ridiculizar o excluir al estudiante. La finalidad principal será que comprenda la falta, repare el proceso académico, fortalezca su honestidad intelectual y aprenda a usar las tecnologías de manera ética.

Cuando la situación afecte la validez de una evidencia evaluativa, el docente podrá asignar una nueva actividad, solicitar sustentación, repetir la evaluación o valorar únicamente la parte demostrada como producción propia, de acuerdo con los criterios definidos en el SIEE.



EN SÍNTESIS

, la ciudadanía digital, la integridad académica y el uso responsable de la inteligencia artificial son componentes esenciales de la evaluación institucional. Su incorporación permite formar estudiantes capaces de aprender, crear y participar en entornos digitales con responsabilidad, respeto, pensamiento crítico y compromiso con la comunidad.



CAPÍTULO 16

Evaluación socioemocional y saber ser

La evaluación socioemocional y la valoración del **Saber ser** hacen parte esencial de la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Playas del Viento. Esta dimensión reconoce que educar no consiste únicamente en desarrollar conocimientos académicos o habilidades prácticas, sino también en formar personas responsables, respetuosas, solidarias, autónomas, empáticas, éticas, participativas y comprometidas con su comunidad.

En coherencia con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, el Manual de Convivencia, la ciudadanía digital, la educación inclusiva y el lema institucional “**Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio**”, el Saber ser se valora desde un enfoque formativo, preventivo, restaurativo y orientado al mejoramiento personal y colectivo.

La evaluación socioemocional no debe entenderse como una calificación subjetiva del comportamiento ni como una herramienta de sanción disciplinaria. Su finalidad es acompañar el desarrollo de habilidades para la vida, fortalecer la convivencia escolar, promover la autorregulación, favorecer la participación responsable y orientar a los estudiantes en la construcción de relaciones respetuosas consigo mismos, con los demás, con la institución, con el entorno y con los espacios digitales.

16.1 Sentido de la evaluación socioemocional

La evaluación socioemocional tiene como sentido reconocer y acompañar el desarrollo de competencias personales, sociales y ciudadanas que inciden directamente en el aprendizaje, la convivencia, la permanencia escolar y el proyecto de vida de los estudiantes.

En la Institución Educativa Playas del Viento, esta evaluación permite identificar cómo los estudiantes participan, se comunican, resuelven dificultades, trabajan con otros, cumplen compromisos, manejan emociones, asumen responsabilidades, respetan acuerdos, cuidan el entorno y actúan con ética en escenarios presenciales y digitales.

La evaluación socioemocional busca:

1. Fortalecer la formación integral del estudiante.
2. Promover la autorregulación, la empatía y la responsabilidad.
3. Favorecer relaciones respetuosas y solidarias.
4. Prevenir situaciones que afecten la convivencia escolar.
5. Orientar acciones de acompañamiento pedagógico y familiar.
6. Reconocer avances en actitudes, valores y habilidades sociales.
7. Desarrollar ciudadanía digital y ética académica.
8. Promover el cuidado del territorio y el sentido de pertenencia.
9. Apoyar el bienestar emocional y la permanencia escolar.
0. Generar información útil para el seguimiento formativo.

Esta evaluación debe realizarse mediante observación pedagógica, autoevaluación, coevaluación, rúbricas, diálogo formativo, seguimiento de compromisos, participación en proyectos y registros institucionales. Su aplicación debe evitar etiquetas, señalamientos, humillaciones o comparaciones entre estudiantes.

La evaluación socioemocional debe ayudar al estudiante a comprender sus fortalezas, reconocer aspectos por mejorar y asumir compromisos concretos para crecer como persona y miembro de la comunidad educativa.

16.2 Relación entre Saber ser, convivencia y formación integral

El **Saber ser** se relaciona directamente con la convivencia escolar y la formación integral, porque permite valorar la manera como el estudiante asume su proceso formativo, se relaciona con los demás, participa en la vida escolar y actúa conforme a valores institucionales.

Sin embargo, es importante diferenciar entre evaluación del Saber ser y proceso disciplinario. El Saber ser valora actitudes y competencias formativas observables dentro del proceso educativo, mientras que las situaciones de convivencia se atienden conforme al Manual de Convivencia y a la Ruta de Atención Integral.

Por tanto:

1. La valoración del Saber ser no reemplaza el proceso convivencial.
2. Las faltas disciplinarias no generan pérdida automática de áreas o asignaturas.
3. Las calificaciones no pueden utilizarse como castigo, presión o sanción.
4. La convivencia se aborda desde medidas pedagógicas, preventivas, restaurativas y formativas.
5. La evaluación del Saber ser debe basarse en criterios claros y evidencias verificables.
6. La institución debe garantizar el debido proceso cuando una situación afecte la convivencia o la evaluación.

El Saber ser se expresa en la responsabilidad, el respeto, la participación, la honestidad, la solidaridad, la disposición para aprender, la autorregulación, la ciudadanía digital, el trabajo colaborativo y el compromiso con el territorio.

Desde la formación integral, esta dimensión permite que el estudiante no solo aprenda contenidos escolares, sino que desarrolle habilidades para convivir, tomar decisiones, resolver conflictos, participar democráticamente, cuidar el ambiente, comunicarse con respeto y construir un proyecto de vida responsable.

La evaluación del Saber ser debe integrarse con el trabajo de docentes, directores de grupo, familias, Comité Escolar de Convivencia, Escuela de Familias, proyectos transversales y procesos de acompañamiento institucional.

16.3 Criterios de valoración del Saber ser

La valoración del Saber ser debe realizarse a partir de criterios institucionales claros, conocidos por los estudiantes y aplicados de manera formativa. Estos criterios orientan la observación, la retroalimentación y el seguimiento de actitudes, valores y competencias socioemocionales.

Son criterios institucionales para valorar el Saber ser:

1. Responsabilidad académica.

Cumple con actividades, compromisos, materiales, tiempos y acuerdos establecidos.

2. Participación respetuosa.

Interviene en clases, proyectos y actividades institucionales de manera pertinente, activa y respetuosa.

3. Respeto por los demás.

Reconoce la dignidad de compañeros, docentes, directivos, familias y demás miembros de la comunidad educativa.

4. Convivencia pacífica.

Contribuye a un ambiente escolar seguro, dialogante, solidario e incluyente.

5. Trabajo colaborativo.

Asume roles, aporta al equipo, respeta acuerdos y contribuye al logro común.

6. Autorregulación.

Reconoce sus emociones, controla sus reacciones, acepta orientaciones y busca mejorar.

7. Honestidad académica.

Presenta trabajos propios, evita copia, plagio o fraude, cita fuentes y declara el uso de inteligencia artificial cuando corresponda.

8. Ciudadanía digital.

Usa dispositivos, plataformas, redes, contenidos digitales e inteligencia artificial con respeto, seguridad, responsabilidad y ética.

9. Cuidado del entorno.

Protege los espacios escolares, recursos institucionales, ambiente natural y territorio.

0. Sentido de pertenencia.

Valora la institución, su cultura, su comunidad y el lema institucional.

1. Disposición para aprender.

Demuestra interés, perseverancia, apertura a la retroalimentación y compromiso con su proceso formativo.

2. Cumplimiento de acuerdos.

Respeta normas de aula, compromisos académicos, acuerdos de convivencia y orientaciones pedagógicas.

Estos criterios deberán adaptarse al nivel educativo, edad, grado de desarrollo, contexto del grupo, características individuales y ajustes razonables que requiera el estudiante.

16.4 Responsabilidad, participación y compromiso escolar

La responsabilidad, la participación y el compromiso escolar son componentes fundamentales del Saber ser. Estos aspectos permiten valorar la disposición del estudiante para asumir su proceso formativo y contribuir positivamente al desarrollo de las actividades escolares.

La responsabilidad se evidencia cuando el estudiante:

1. Asiste y participa en las actividades escolares.
2. Cumple con tareas, talleres, proyectos y evidencias.
3. Entrega productos en los tiempos establecidos.
4. Lleva los materiales requeridos.
5. Atiende orientaciones del docente.
6. Corrige y mejora sus trabajos.
7. Participa en planes de apoyo cuando los necesita.
8. Hace uso adecuado de los recursos institucionales.
9. Consulta sus resultados y compromisos en los canales establecidos.
0. Asume las consecuencias formativas de sus decisiones.

La participación se evidencia cuando el estudiante:

1. Interviene en clase de manera respetuosa.
2. Formula preguntas.
3. Comparte ideas.
4. Escucha a sus compañeros.
5. Participa en proyectos y actividades institucionales.
6. Aporta a las discusiones académicas.
7. Se vincula a acciones comunitarias o transversales.
8. Participa en espacios democráticos y de convivencia.

El compromiso escolar se evidencia cuando el estudiante demuestra interés por aprender, persevera ante las dificultades, acepta retroalimentación, cumple acuerdos y reconoce la importancia de su formación para su proyecto de vida.

La valoración de estos aspectos debe tener en cuenta el contexto del estudiante, las oportunidades brindadas, el acompañamiento familiar, los apoyos pedagógicos y los registros de seguimiento.

16.5 Trabajo colaborativo y liderazgo positivo

El trabajo colaborativo es una competencia socioemocional, ciudadana y académica que permite a los estudiantes aprender con otros, construir acuerdos, asumir responsabilidades y alcanzar metas comunes. En el modelo social-constructivista, el aprendizaje se fortalece mediante la interacción, el diálogo y la cooperación.

En el SIEE, el trabajo colaborativo se valora como parte del Saber ser y también puede aportar al Saber hacer cuando se desarrolla en proyectos, productos o actividades grupales.

Un estudiante demuestra trabajo colaborativo cuando:

1. Respeta las ideas de sus compañeros.
2. Escucha con atención.
3. Cumple el rol asignado.
4. Aporta al desarrollo de la actividad.
5. Comparte recursos y conocimientos.
6. Ayuda a resolver dificultades del equipo.
7. Participa en la toma de decisiones.
8. Cumple acuerdos grupales.
9. Reconoce el aporte de los demás.
0. Contribuye a un ambiente de confianza y respeto.

El liderazgo positivo se evidencia cuando el estudiante orienta, motiva, acompaña, propone soluciones, organiza tareas, promueve el respeto, ayuda a sus compañeros y contribuye al bienestar del grupo sin imponer, excluir o descalificar.

La evaluación del trabajo colaborativo y del liderazgo positivo podrá realizarse mediante rúbricas, coevaluaciones, autoevaluaciones, observación docente, bitácoras de equipo, seguimiento de roles, sustentaciones y productos grupales.

En los trabajos grupales, el docente deberá garantizar que se valore la participación real de cada estudiante. Por ello, podrá solicitar sustentaciones individuales, registros de roles, evidencias personales o reflexiones sobre el aporte realizado.

16.6 Autorregulación y manejo de emociones

La autorregulación es la capacidad del estudiante para reconocer sus emociones, controlar sus reacciones, tomar decisiones adecuadas, aceptar orientaciones, manejar la frustración y actuar de manera respetuosa en diferentes situaciones escolares.

El manejo de emociones es fundamental para el aprendizaje, la convivencia y el bienestar. Un estudiante que aprende a reconocer lo que siente y a responder de manera adecuada puede enfrentar mejor los errores, los conflictos, las dificultades académicas, la presión social y los retos propios de su proceso formativo.

La valoración de la autorregulación debe realizarse de manera formativa y respetuosa. No se trata de sancionar emociones, sino de acompañar al estudiante para que aprenda a expresarlas y gestionarlas de forma adecuada.

Un estudiante demuestra autorregulación cuando:

1. Reconoce sus emociones y necesidades.
2. Evita reacciones agresivas o irrespetuosas.
3. Solicita ayuda cuando la necesita.
4. Acepta correcciones y retroalimentación.
5. Maneja la frustración frente a errores o dificultades.
6. Cumple acuerdos después de una orientación.
7. Reflexiona sobre sus decisiones.
8. Busca reparar o mejorar cuando afecta a otros.
9. Mantiene disposición para continuar aprendiendo.
0. Participa en estrategias de acompañamiento cuando se requieren.

La institución podrá promover la autorregulación mediante diálogos pedagógicos, actividades socioemocionales, orientación grupal, mediación escolar, Escuela de Familias, proyectos transversales, estrategias de convivencia y acompañamiento del director de grupo.

Cuando se presenten situaciones reiteradas que afecten la autorregulación, el aprendizaje o la convivencia, se realizará seguimiento formativo y, si corresponde, se activarán las rutas definidas en el Manual de Convivencia.

16.7 Cuidado del territorio y sentido de pertenencia

El cuidado del territorio y el sentido de pertenencia son elementos esenciales de la identidad institucional de INEPLAVI. En coherencia con el lema **“Educamos con saberes, valores y amor por nuestro territorio”**, el Saber ser debe valorar la relación del estudiante con su escuela, su comunidad y el entorno rural-costero de Playas del Viento.

El cuidado del territorio implica reconocer el valor del ambiente, la cultura local, la memoria comunitaria, las prácticas productivas, los espacios escolares y los recursos naturales. También implica actuar con responsabilidad frente al cuidado de las playas, la biodiversidad, el agua, los residuos, los espacios comunes y los bienes institucionales.

El sentido de pertenencia se evidencia cuando el estudiante:

1. Cuida los espacios de la institución.
2. Respeta los símbolos, acuerdos y valores institucionales.
3. Participa en actividades escolares y comunitarias.
4. Valora la cultura local y los saberes del territorio.
5. Promueve el cuidado del ambiente.
6. Participa en proyectos ambientales o comunitarios.
7. Usa su aprendizaje para aportar a la comunidad.
8. Representa positivamente a la institución.
9. Respeta a las familias, líderes y actores del entorno.
0. Demuestra orgullo sano por su institución y su territorio.

Este componente se articula con el Proyecto Ambiental Escolar –PRAE–, los proyectos transversales, la optativa de Emprendimiento Digital, la ciudadanía digital, el servicio social estudiantil, las campañas institucionales y las actividades comunitarias.

La evaluación de este criterio deberá valorar acciones concretas, participación responsable y evidencias observables, evitando apreciaciones subjetivas o generalizaciones no sustentadas.

16.8 Instrumentos para valorar el Saber ser

La valoración del Saber ser debe apoyarse en instrumentos claros, formativos y pertinentes que permitan recoger evidencias de manera organizada. Estos instrumentos deben ser conocidos por los estudiantes y utilizados con criterios pedagógicos.

La Institución Educativa Playas del Viento podrá utilizar los siguientes instrumentos:

1. Rúbrica socioemocional.

Permite valorar responsabilidad, respeto, participación, autorregulación, trabajo colaborativo, ciudadanía digital y compromiso con el territorio.

2. Autoevaluación del Saber ser.

Permite que el estudiante reflexione sobre su responsabilidad, convivencia, participación y compromisos de mejora.

3. Coevaluación.

Permite que los compañeros valoren de manera respetuosa la participación, colaboración y responsabilidad dentro de trabajos grupales o proyectos.

4. Observación pedagógica.

Permite al docente registrar actitudes, avances, dificultades y comportamientos formativos observados durante el proceso escolar.

5. Bitácoras de convivencia o reflexión.

Permiten al estudiante escribir sobre sus aprendizajes, emociones, compromisos, dificultades y acciones de mejora.

6. Registro de compromisos.

Permite documentar acuerdos académicos, convivenciales o familiares orientados al mejoramiento.

7. Portafolio reflexivo.

Permite reunir evidencias de participación, liderazgo, proyectos, ciudadanía digital, compromiso ambiental y crecimiento personal.

8. Registros en Kampus.

Permiten hacer seguimiento institucional a observaciones, compromisos, alertas, apoyos y avances relacionados con el Saber ser.

9. Informes de director de grupo o docente.

Permiten consolidar información relevante del proceso formativo cuando se requiere seguimiento especial.

0. Actas de acompañamiento.

Permiten dejar constancia de reuniones con estudiantes, familias, docentes o instancias institucionales.

Estos instrumentos no deben utilizarse para etiquetar o castigar al estudiante. Su finalidad es orientar el acompañamiento, fortalecer la formación integral y promover compromisos de mejora.

16.9 Registro y seguimiento de la dimensión socioemocional

El registro y seguimiento de la dimensión socioemocional debe realizarse de manera responsable, objetiva, respetuosa y protegida. La información relacionada con actitudes, convivencia, emociones, apoyos, compromisos o situaciones personales debe manejarse con reserva y finalidad pedagógica.

El seguimiento del Saber ser podrá registrarse en:

- 1.** Kampus, cuando corresponda al seguimiento académico, convivencial o de compromisos.
- 2.** Observador del estudiante, cuando se trate de situaciones que requieran registro formativo o convivencial.
- 3.** Actas de reunión con familias.
- 4.** Formatos de compromiso.
- 5.** Rúbricas socioemocionales.
- 6.** Autoevaluaciones y coevaluaciones.
- 7.** Portafolios o bitácoras.
- 8.** Archivo institucional físico o digital, cuando exista información sensible.

El registro debe ser claro, objetivo y verificable. Deben evitarse expresiones ofensivas, juicios personales, etiquetas, diagnósticos no autorizados o afirmaciones que vulneren la dignidad del estudiante.

Cuando un estudiante presente dificultades recurrentes en el Saber ser, la institución deberá activar acciones de acompañamiento, tales como diálogo pedagógico, orientación del director de grupo, comunicación con la familia, compromisos de mejora, participación en Escuela de Familias, remisión al Comité Escolar de Convivencia si corresponde, o activación de rutas externas cuando existan presuntas vulneraciones de derechos.

El seguimiento de la dimensión socioemocional también debe permitir reconocer avances positivos. Por tanto, los registros no deben limitarse a dificultades, sino incluir mejoras, compromisos cumplidos, liderazgo, participación, colaboración, solidaridad y

acciones destacadas.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción podrán analizar la dimensión socioemocional cuando esta incida en el proceso académico, la permanencia, los planes de apoyo, la convivencia o la promoción, siempre garantizando reserva, debido proceso y enfoque formativo.



EN SÍNTESIS

, la evaluación socioemocional y del Saber ser permite que el SIEE valore al estudiante como persona integral, capaz de aprender, convivir, participar, autorregularse, actuar con ética, cuidar su territorio y construir relaciones respetuosas en escenarios físicos y digitales. Su aplicación adecuada fortalece la formación humana, la convivencia escolar, la ciudadanía digital y el mejoramiento continuo de la Institución Educativa Playas del Viento.



Procesos de evaluación durante el año lectivo

Los procesos de evaluación durante el año lectivo organizan las acciones mediante las cuales la Institución Educativa Playas del Viento realiza el seguimiento, la valoración, la retroalimentación, el acompañamiento y la consolidación del desempeño académico y formativo de los estudiantes.

En coherencia con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista y el presente SIEE, la evaluación debe desarrollarse de manera permanente, planificada, formativa, integral, participativa, inclusiva y contextualizada. Esto implica que el proceso evaluativo no se limita al cierre de cada período académico, sino que inicia con el diagnóstico, continúa con el seguimiento formativo, se consolida mediante valoraciones periódicas y se proyecta hacia el mejoramiento de los aprendizajes.

Durante el año lectivo, los docentes deberán aplicar estrategias de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, registrar avances y dificultades en Kampus, comunicar oportunamente los resultados a estudiantes y familias, activar alertas tempranas cuando se identifiquen desempeños bajos, implementar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–, aplicar ajustes razonables cuando se requieran y presentar los reportes necesarios a las instancias institucionales correspondientes.

17.1 Evaluación diagnóstica inicial

La evaluación diagnóstica inicial se realiza al comienzo del año escolar, de un período académico, una unidad didáctica, un proyecto o una secuencia de aprendizaje. Su finalidad es reconocer el punto de partida de los estudiantes para orientar la planeación pedagógica, ajustar estrategias de enseñanza, identificar necesidades de apoyo y prevenir dificultades acumuladas.

Esta evaluación permite al docente conocer:

1. Los saberes previos de los estudiantes.
2. Las fortalezas y dificultades académicas iniciales.
3. Los ritmos y estilos de aprendizaje.
4. Las condiciones de participación del grupo.
5. Las habilidades comunicativas, lectoras, matemáticas, digitales o socioemocionales requeridas.
6. Las posibles barreras para el aprendizaje y la participación.
7. Los estudiantes que requieren seguimiento especial.
8. La existencia de PIAR, ajustes razonables o antecedentes de apoyo pedagógico.
9. Las condiciones de conectividad, acceso a dispositivos y manejo de herramientas digitales.
0. Los intereses de los estudiantes frente a proyectos, territorio y Emprendimiento Digital.

La evaluación diagnóstica podrá realizarse mediante pruebas de entrada, actividades exploratorias, entrevistas, conversatorios, talleres, observación pedagógica, revisión de portafolios anteriores, ejercicios prácticos, actividades de lectura, escritura, cálculo, participación oral, diagnósticos digitales o instrumentos definidos por cada área.

Los resultados de la evaluación diagnóstica no tendrán carácter sancionatorio ni deberán usarse para etiquetar negativamente a los estudiantes. Su función es orientar la enseñanza y definir apoyos. Cuando se identifiquen dificultades significativas, el docente deberá registrar la información pertinente, informar al director de grupo cuando corresponda y diseñar estrategias de acompañamiento.

17.2 Evaluación formativa durante el período

La evaluación formativa se desarrolla de manera continua durante cada período académico. Su finalidad es acompañar el proceso de aprendizaje, identificar avances, reconocer dificultades, ofrecer retroalimentación, ajustar estrategias y permitir que el estudiante mejore antes de la valoración final.

Esta evaluación se realiza a través de actividades, preguntas, talleres, proyectos, prácticas, revisiones parciales, portafolios, bitácoras, rúbricas, listas de cotejo, observación pedagógica, socializaciones, autoevaluaciones, coevaluaciones y demás evidencias que permitan conocer el progreso del estudiante.

Durante la evaluación formativa, el docente deberá:

1. Presentar los criterios de evaluación antes del desarrollo de las actividades.
2. Observar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Revisar avances parciales.
4. Brindar retroalimentación clara, respetuosa y oportuna.
5. Proponer actividades de mejora.
6. Ajustar la enseñanza cuando identifique dificultades comunes.
7. Orientar a los estudiantes con desempeño bajo o riesgo académico.
8. Registrar avances relevantes en Kampus.
9. Comunicar a las familias cuando existan dificultades persistentes.
0. Activar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– cuando sea necesario.
1. Aplicar ajustes razonables definidos en PIAR o requeridos por el estudiante.
2. Promover la autoevaluación, la coevaluación y la reflexión sobre el aprendizaje.

La evaluación formativa debe favorecer que el estudiante comprenda sus errores, reconozca sus logros, mejore sus productos, fortalezca su autonomía y asuma compromisos concretos con su aprendizaje.

17.3 Evaluación sumativa por período

La evaluación sumativa por período permite consolidar el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante al finalizar un período académico. Esta valoración se expresa mediante la escala institucional y debe reflejar el conjunto de evidencias recogidas durante el proceso, de acuerdo con los criterios del SIEE.

La evaluación sumativa no debe depender de una sola prueba o actividad. Debe integrar diferentes evidencias del **Saber**, **Saber hacer** y **Saber ser**, respetando la ponderación institucional:

- **Saber:** 40 %.
- **Saber hacer:** 40 %.
- **Saber ser:** 20 %.

Para consolidar la valoración del período, el docente deberá tener en cuenta:

1. Evidencias diagnósticas, formativas y sumativas.
2. Pruebas, talleres, proyectos, portafolios, productos o prácticas.
3. Participación y desempeño durante el proceso.
4. Autoevaluación y coevaluación, cuando se hayan aplicado.
5. Cumplimiento de compromisos académicos.
6. Resultados de PAP o apoyos aplicados durante el período.
7. Ajustes razonables, PIAR o condiciones particulares del estudiante.
8. Calidad y sustentación de evidencias.
9. Progreso demostrado frente al punto de partida.
0. Registro oportuno en Kampus.

La evaluación sumativa debe comunicarse al estudiante con retroalimentación pedagógica. Cuando el resultado sea bajo, se deberán orientar acciones de apoyo y definir compromisos concretos para el mejoramiento.

17.4 Cortes académicos y seguimiento parcial

Durante cada período académico, la institución podrá establecer cortes académicos o momentos de seguimiento parcial con el fin de identificar oportunamente el avance de los estudiantes, prevenir acumulación de dificultades y activar apoyos antes del cierre del período.

Los cortes académicos permiten revisar:

1. Estudiantes con desempeño bajo parcial.
2. Estudiantes con actividades pendientes.
3. Estudiantes con inasistencia recurrente.
4. Estudiantes con dificultades en varias áreas.
5. Cumplimiento de actividades y proyectos.
6. Avances de Planes de Apoyo Pedagógico.
7. Seguimiento a PIAR y ajustes razonables.
8. Participación en clase y compromisos académicos.
9. Riesgos de deserción o abandono.
0. Necesidades de comunicación con familias.

El seguimiento parcial deberá ser registrado por los docentes en los medios institucionales definidos, preferiblemente en Kampus, y podrá ser revisado por directores de grupo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico o Rectoría cuando sea necesario.

Los cortes académicos no sustituyen la evaluación final del período, pero sirven como mecanismo preventivo y formativo para orientar decisiones pedagógicas oportunas.

17.5 Retroalimentación a estudiantes

La retroalimentación es una acción obligatoria y esencial del proceso evaluativo. Consiste en comunicar al estudiante, de manera clara y respetuosa, cuáles son sus avances, qué aspectos debe mejorar y qué acciones puede realizar para fortalecer su aprendizaje.

La retroalimentación debe ser:

1. **Oportuna**, para que el estudiante pueda mejorar durante el proceso.
2. **Clara**, utilizando lenguaje comprensible según el grado.
3. **Específica**, indicando aspectos concretos por fortalecer.
4. **Respetuosa**, evitando humillaciones, comparaciones o señalamientos.
5. **Formativa**, orientada a la mejora y no solo a la nota.
6. **Relacionada con criterios**, rúbricas o evidencias.
7. **Registrable**, cuando sea relevante para el seguimiento.

La retroalimentación puede realizarse de forma oral, escrita, individual, grupal, presencial o digital. También puede expresarse mediante rúbricas, listas de cotejo, comentarios en trabajos, revisión de portafolios, observaciones en Kampus, asesorías, tutorías o diálogos pedagógicos.

El estudiante debe tener oportunidad de comprender la retroalimentación y, cuando el proceso lo permita, mejorar sus evidencias antes de la valoración definitiva. La retroalimentación no debe reducirse a expresiones generales como “bien”, “mal”, “incompleto” o “debe mejorar”, sino que debe orientar de manera concreta el proceso de avance.

17.6 Comunicación de avances a familias

La comunicación con las familias y acudientes es una responsabilidad institucional y un componente fundamental de la corresponsabilidad familia-escuela. La Institución Educativa Playas del Viento garantizará que las familias reciban información clara, oportuna y respetuosa sobre el desempeño académico, socioemocional y formativo de los estudiantes.

La comunicación de avances podrá realizarse mediante:

1. Boletines académicos por período.
2. Reportes en Kampus.
3. Reuniones generales de padres, madres y acudientes.
4. Citaciones individuales.
5. Informes de director de grupo.
6. Actas de compromiso.
7. Comunicaciones institucionales.
8. Reuniones de seguimiento a PAP.
9. Reuniones de seguimiento a PIAR.
0. Escuela de Familias.
1. Canales oficiales definidos por la institución.

Cuando un estudiante presente bajo desempeño, inasistencia recurrente, incumplimiento de compromisos, riesgo de pérdida de área, dificultades socioemocionales o necesidad de apoyo especial, el docente o director de grupo deberá comunicar oportunamente la situación a la familia y dejar registro del acompañamiento realizado.

La comunicación con familias debe tener finalidad pedagógica, preventiva y formativa. No debe emplearse para exponer, ridiculizar o señalar públicamente al estudiante. La información académica individual debe manejarse con reserva y respeto por la protección de datos personales.

17.7 Registro de resultados en Kampus

Kampus es el sistema institucional interno para el registro, seguimiento y consulta de información académica y convivencial de los estudiantes. En el marco del SIEE, los docentes deberán registrar oportunamente en Kampus los resultados de las actividades

evaluativas, avances del período, observaciones relevantes, alertas, compromisos, PAP, PIAR y demás información definida por la institución.

El registro en Kampus permite:

1. Garantizar trazabilidad del proceso académico.
2. Facilitar el seguimiento por parte de docentes y directores de grupo.
3. Generar reportes para Comisiones de Evaluación y Promoción.
4. Comunicar avances a familias y estudiantes.
5. Identificar alertas tempranas.
6. Hacer seguimiento a planes de apoyo.
7. Consolidar boletines académicos.
8. Producir información para Consejo Académico, PMI y POA.
9. Apoyar decisiones de promoción.
0. Fortalecer la transparencia institucional.

El registro debe ser claro, oportuno, verificable y respetuoso. Las observaciones consignadas deberán tener carácter pedagógico y evitar expresiones ofensivas, juicios personales o información no pertinente.

SIMAT se utilizará únicamente para los procesos oficiales de matrícula, novedades y reportes ante el Estado, cuando corresponda. Los registros internos de evaluación, observador, PAP, PIAR, compromisos y alertas se gestionarán en Kampus y en el archivo institucional, según la naturaleza de la información.

17.8 Alertas tempranas de bajo desempeño

Las alertas tempranas son mecanismos de prevención y acompañamiento que permiten identificar oportunamente a estudiantes con riesgo académico, inasistencia, incumplimiento de actividades, dificultades socioemocionales, barreras para el aprendizaje o posible afectación de la permanencia escolar.

Las alertas tempranas deben activarse antes de que la dificultad se convierta en pérdida definitiva del período o del año escolar. Su propósito es orientar acciones de apoyo, comunicación familiar y seguimiento institucional.

Una alerta temprana podrá activarse cuando se presenten situaciones como:

1. Desempeño bajo en actividades significativas.
 2. Falta reiterada de entrega de evidencias.
 3. Inasistencia frecuente o injustificada.
 4. Bajo nivel de participación.
 5. Dificultades persistentes de comprensión.
 6. Incumplimiento de compromisos académicos.
 7. Dificultades en varias áreas.
 8. Problemas de acceso a recursos o conectividad.
 9. Barreras para el aprendizaje y la participación.
 0. Situaciones socioemocionales que afecten el desempeño.
1. Riesgo de deserción.
 2. Incumplimiento de PAP o PIAR.

Ante una alerta temprana, el docente deberá orientar al estudiante, informar al director de grupo cuando corresponda, registrar la situación en Kampus, comunicar a la familia si la dificultad persiste y proponer acciones de mejoramiento.

Las alertas tempranas no tienen finalidad sancionatoria. Son una estrategia de prevención, acompañamiento y corresponsabilidad.

17.9 Cierre de período académico

El cierre de período académico es el momento en el cual se consolidan las valoraciones correspondientes a las áreas, asignaturas, proyectos y dimensiones evaluativas del SIEE. Este cierre debe realizarse con base en evidencias, criterios previamente definidos y registros actualizados.

Antes del cierre del período, el docente deberá:

1. Verificar que las evidencias evaluativas hayan sido revisadas.
2. Garantizar retroalimentación a los estudiantes.
3. Registrar las valoraciones en Kampus.
4. Revisar que la ponderación del Saber, Saber hacer y Saber ser esté correctamente aplicada.
5. Identificar estudiantes con desempeño bajo.
6. Verificar el estado de PAP o apoyos en curso.
7. Considerar ajustes razonables y PIAR cuando apliquen.
8. Comunicar situaciones críticas al director de grupo.
9. Preparar información para boletines e informes.
0. Participar en los análisis institucionales cuando sea requerido.

El cierre de período deberá permitir la generación de boletines académicos, la socialización de resultados con las familias, la identificación de necesidades de apoyo y la formulación de compromisos para el siguiente período.

Las valoraciones finales de período deberán ser coherentes con las evidencias recogidas durante el proceso. Cualquier reclamación deberá atenderse conforme a la ruta establecida en el presente SIEE.

17.10 Consolidado final anual

El consolidado final anual corresponde a la valoración definitiva del desempeño del estudiante al término del año lectivo. Este consolidado permite determinar la aprobación de áreas, la promoción al grado siguiente, la promoción condicional, la reprobación o las acciones de apoyo final, según los criterios definidos en el presente SIEE.

Para elaborar el consolidado final anual, se deberán tener en cuenta:

1. Resultados de los períodos académicos.
2. Desempeño en las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser.
3. Cumplimiento de planes de apoyo y nivelaciones.
4. Evidencias finales de aprendizaje.
5. Seguimiento a PIAR y ajustes razonables, cuando corresponda.
6. Informes de docentes y directores de grupo.
7. Recomendaciones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
8. Registros en Kampus.
9. Situaciones académicas especiales debidamente documentadas.
0. Criterios institucionales de promoción y reprobación.

El consolidado final anual deberá ser revisado por las instancias institucionales correspondientes y registrado en Kampus. Las novedades oficiales relacionadas con matrícula, promoción, retiro, traslado o graduación se reportarán en SIMAT cuando corresponda.

La institución deberá garantizar que las decisiones finales sean comunicadas oportunamente a estudiantes y familias, con claridad sobre los resultados, apoyos, compromisos y procedimientos de reclamación si fueren necesarios.

Los resultados del consolidado final anual también deberán servir como insumo para el análisis institucional, la autoevaluación, el PMI, el POA, la planeación del año siguiente, la formación docente, la revisión de estrategias pedagógicas y el fortalecimiento de la calidad educativa.



EN SÍNTESIS

, los procesos de evaluación durante el año lectivo permiten que el SIEE se aplique de manera organizada, preventiva, formativa y transparente. A través del diagnóstico, seguimiento, retroalimentación, registro en Kampus, comunicación con familias, alertas tempranas y consolidación final, la Institución Educativa Playas del Viento garantiza una evaluación orientada al aprendizaje, la permanencia, la inclusión y el mejoramiento continuo.



CAPÍTULO 18

Promoción, reprobación, nivelación y promoción anticipada

La promoción escolar es el proceso mediante el cual la Institución Educativa Playas del Viento determina, con base en evidencias de aprendizaje, criterios institucionales, seguimiento pedagógico y decisiones de las instancias correspondientes, si un estudiante ha alcanzado los desempeños necesarios para avanzar al grado siguiente, aprobar un área, desarrollar actividades de apoyo, presentar nivelaciones, ser promovido anticipadamente o repetir el grado.

En coherencia con el Decreto 1290 de 2009, el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista y el presente SIEE, las decisiones de promoción, reprobación, nivelación y promoción anticipada deberán estar fundamentadas en criterios claros, conocidos por la comunidad educativa, registrados institucionalmente y aplicados con sentido formativo, equitativo, inclusivo y transparente.

La promoción escolar no debe entenderse como una decisión automática basada únicamente en una nota final, sino como el resultado de un proceso integral que valora el Saber, el Saber hacer y el Saber ser, las evidencias presentadas, los apoyos brindados, la participación del estudiante, los ajustes razonables cuando correspondan y el acompañamiento de la familia.

18.1 Criterios generales de aprobación

La aprobación de un área, asignatura, proyecto o proceso evaluativo se determina cuando el estudiante alcanza los aprendizajes esenciales definidos para el grado, período o año lectivo, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente SIEE.

La Institución Educativa Playas del Viento adopta como línea mínima de aprobación la valoración de **3,0**, equivalente al nivel de **Desempeño Básico**. Esto significa que un estudiante aprueba cuando su valoración final es igual o superior a 3,0 en la escala institucional.

Son criterios generales de aprobación:

1. Alcanzar una valoración final igual o superior a **3,0** en el área, asignatura o proceso evaluativo.
2. Presentar evidencias suficientes que demuestren el logro de los aprendizajes esenciales.
3. Cumplir con las actividades evaluativas definidas durante el período o año lectivo.
4. Participar en los procesos de retroalimentación, apoyo y mejora cuando sean requeridos.
5. Superar las actividades de recuperación o nivelación dentro de los tiempos establecidos por el SIEE.
6. Demostrar avances en las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser.
7. Sustentar productos, proyectos o evidencias cuando el docente lo solicite.
8. Cumplir con los criterios de integridad académica, ciudadanía digital y uso ético de la información.
9. Para estudiantes con PIAR o ajustes razonables, demostrar avances de acuerdo con las metas, apoyos y criterios definidos en su proceso individual.
0. No tener pendientes académicos vencidos sin justificar o sin haber cumplido las rutas institucionales de apoyo.

La aprobación debe estar soportada en registros claros, evidencias verificables y valoraciones consignadas en Kampus, boletines académicos, actas o archivos institucionales, según corresponda.

18.2 Criterios de promoción escolar

La promoción escolar corresponde a la decisión institucional mediante la cual se autoriza el paso de un estudiante al grado siguiente, una vez analizado su desempeño final en las áreas, asignaturas, proyectos, procesos de apoyo, nivelaciones y criterios definidos por el presente SIEE.

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando cumpla con los siguientes criterios:

1. Apruebe todas las áreas definidas en el Plan de Estudios institucional.
2. Obtenga valoración final igual o superior a **3,0** en las áreas correspondientes.
3. Haya cumplido satisfactoriamente con las nivelaciones requeridas dentro de los tiempos establecidos.
4. No registre pendientes académicos vencidos de períodos anteriores sin resolver.
5. Haya participado en los procesos de apoyo pedagógico cuando fueron activados.
6. En caso de tener PIAR, haya sido valorado conforme a los ajustes razonables, metas, evidencias y seguimiento definido para su proceso.
7. No se encuentre en causal de reprobación definida por el presente SIEE.
8. Cuenten con decisión favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción cuando el caso requiera análisis especial.

La promoción escolar debe ser decidida con base en evidencias académicas y pedagógicas, no por situaciones disciplinarias aisladas. Las situaciones de convivencia se tramitan conforme al Manual de Convivencia y no generan por sí solas pérdida automática de áreas o reprobación del grado.

La decisión de promoción deberá quedar registrada en Kampus, en las actas correspondientes y en SIMAT cuando se trate de una novedad oficial de promoción o matrícula para el año siguiente.

18.3 Criterios de promoción condicional

La promoción condicional es una decisión pedagógica excepcional mediante la cual un estudiante puede avanzar al grado siguiente con compromisos académicos específicos, siempre que la institución considere que cuenta con posibilidades reales de superar sus dificultades mediante un Plan de Apoyo Pedagógico y seguimiento durante el período definido.

La promoción condicional podrá aplicarse cuando el estudiante, al cierre del año lectivo y después de haber participado en los procesos de apoyo y nivelación correspondientes, presente una situación académica que no impida de manera absoluta su continuidad, pero que sí requiere acompañamiento formal al iniciar el año siguiente.

La Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar promoción condicional cuando:

1. El estudiante presente pendiente académico en **una sola área** o en el número máximo de asignaturas permitido por la reglamentación institucional.
2. Existan evidencias de avance durante el año, aunque no se haya consolidado plenamente el desempeño esperado.
3. El estudiante haya participado en las actividades de apoyo y nivelación dentro de los tiempos establecidos.
4. La familia haya sido informada y vinculada al proceso.
5. Se establezca un Plan de Apoyo Pedagógico con metas, actividades, fechas y responsables.
6. El Consejo Académico o la Comisión de Evaluación y Promoción considere viable la continuidad escolar con seguimiento.
7. No exista abandono del proceso evaluativo o incumplimiento absoluto de las oportunidades brindadas.

La promoción condicional deberá quedar formalizada en acta, con compromisos del estudiante, la familia, el docente responsable, el director de grupo y la instancia que haga seguimiento. Dicho plan deberá desarrollarse durante el primer período del año siguiente, salvo disposición institucional diferente aprobada por el Consejo Académico.

La promoción condicional no debe entenderse como aprobación automática del pendiente, sino como una oportunidad pedagógica sujeta al cumplimiento de compromisos.

18.4 Criterios de reprobación

La reprobación es la decisión institucional mediante la cual se determina que un estudiante no alcanza los aprendizajes esenciales requeridos para ser promovido al grado siguiente, después de haberse aplicado los procesos de evaluación, seguimiento, apoyo, recuperación y nivelación definidos en el SIEE.

La reprobación debe ser una decisión pedagógica responsable, sustentada en evidencias, registros y análisis integral del proceso. No debe utilizarse como castigo disciplinario ni como respuesta automática a situaciones convivenciales.

Un estudiante podrá reprobado el grado cuando se presente una o varias de las siguientes situaciones:

1. Obtenga desempeño final Bajo, es decir, valoración inferior a **3,0**, en el número de áreas o asignaturas definido por la reglamentación institucional.
2. No supere las nivelaciones dentro de los tiempos establecidos.
3. No presente las evidencias mínimas requeridas para valorar los aprendizajes esenciales.
4. Incumpla de manera reiterada los Planes de Apoyo Pedagógico sin justificación válida.
5. Presente inasistencia significativa que impida valorar el proceso académico, de acuerdo con el análisis institucional y los soportes disponibles.
6. No alcance los desempeños básicos definidos en áreas fundamentales, después de agotadas las estrategias de apoyo.
7. En caso de estudiantes con PIAR, no se evidencien avances suficientes frente a las metas ajustadas, a pesar de los apoyos implementados, previa revisión de la Comisión de Evaluación y Promoción.
8. Exista abandono del proceso académico sin respuesta del estudiante o la familia, luego de las comunicaciones y alertas institucionales correspondientes.

La reprobación deberá ser analizada por la Comisión de Evaluación y Promoción y formalizada mediante acta. La decisión debe considerar los registros en Kampus, boletines, evidencias, PAP, PIAR, comunicaciones familiares, nivelaciones y demás soportes institucionales.

Antes de definir la reprobación, la institución deberá verificar que el estudiante haya tenido oportunidades reales de apoyo, retroalimentación y nivelación conforme al presente SIEE.

18.5 Planes de apoyo y recuperación

Los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– son estrategias institucionales orientadas a acompañar a los estudiantes que presentan desempeño bajo, dificultades académicas, vacíos en aprendizajes esenciales o riesgo de no aprobación en un área, asignatura o proyecto.

Los PAP tienen carácter formativo y preventivo. Su propósito es brindar oportunidades organizadas para que el estudiante comprenda sus dificultades, fortalezca sus aprendizajes, presente nuevas evidencias y avance hacia el desempeño básico o superior.

Un Plan de Apoyo Pedagógico deberá incluir como mínimo:

1. Identificación del estudiante.
 2. Área, asignatura o proyecto en el que presenta dificultad.
 3. Período académico correspondiente.
 4. Desempeños o aprendizajes por fortalecer.
 5. Actividades de apoyo o recuperación.
 6. Evidencias que debe presentar.
 7. Criterios de valoración.
 8. Fechas de entrega y seguimiento.
 9. Responsables del acompañamiento.
 0. Compromisos del estudiante y la familia.
1. Registro en Kampus.
 2. Resultado final del proceso.

Los planes de apoyo podrán incluir talleres, guías, tutorías, actividades prácticas, sustentaciones, proyectos, evaluaciones complementarias, portafolios, productos digitales, ejercicios de refuerzo, lecturas orientadas o actividades diferenciadas.

La recuperación no debe consistir únicamente en repetir una prueba. Debe permitir que el estudiante comprenda el aprendizaje pendiente, reciba orientación, produzca evidencias y demuestre mejora.

El incumplimiento injustificado del Plan de Apoyo Pedagógico deberá registrarse en Kampus y comunicarse a la familia.

18.6 Nivelaciones por período o semestre

La nivelación es el proceso mediante el cual el estudiante que obtiene desempeño bajo en un período académico tiene la oportunidad de superar las dificultades identificadas mediante actividades de apoyo, evidencias complementarias, sustentaciones, proyectos, pruebas o estrategias definidas por el docente.

La Institución Educativa Playas del Viento adopta una regla clara de oportunidad y cierre para las nivelaciones:

Un estudiante solo podrá nivelar un período pendiente durante el período inmediatamente siguiente.

Esto significa que:

1. Las dificultades del **primer período** deberán ser niveladas únicamente durante el **segundo período**.
2. Las dificultades del **segundo período** deberán ser niveladas únicamente durante el **tercer período**.
3. Las dificultades del **tercer período** deberán ser niveladas únicamente durante el **cuarto período**.
4. Las dificultades del **cuarto período** deberán ser niveladas al finalizar el cuarto período, antes del cierre académico final del año lectivo.

En consecuencia, un estudiante **no podrá nivelar pendientes del primer período durante el tercer o cuarto período**, ni podrá acumular indefinidamente nivelaciones de períodos anteriores. La nivelación debe realizarse de manera oportuna, en el período inmediatamente siguiente al período reprobado, para evitar acumulación de dificultades y garantizar seguimiento pedagógico real.

La regla institucional de nivelación se resume así:

TABLA 20 Nivelaciones por período o semestre

Período con desempeño bajo	Momento máximo para nivelar	Observación
Primer período	Durante el segundo período	No podrá nivelarse en tercer o cuarto período.
Segundo período	Durante el tercer período	No podrá nivelarse en cuarto período, salvo que corresponda al cierre definido institucionalmente por calendario y acta.
Tercer período	Durante el cuarto período	Debe cerrarse antes de finalizar el cuarto período.
Cuarto período	Al finalizar el cuarto período	Debe resolverse antes del consolidado final anual.

El docente deberá informar al estudiante y a la familia sobre la nivelación correspondiente, indicando las actividades, evidencias, criterios y fechas. El estudiante tendrá la responsabilidad de cumplir dentro del plazo establecido. La familia deberá acompañar el proceso y atender las citaciones o comunicaciones que se generen.

Las nivelaciones deberán quedar registradas en Kampus con la evidencia del resultado. Si el estudiante no presenta la nivelación dentro del período inmediatamente siguiente, sin justificación válida y aceptada por la instancia correspondiente, el desempeño bajo se mantendrá.

La nivelación tendrá como finalidad superar los aprendizajes pendientes del período correspondiente. La valoración obtenida en la nivelación podrá modificar el desempeño del período, de acuerdo con los criterios definidos por la institución. Cuando el estudiante supere la nivelación, la nota máxima de recuperación será **3,0**, correspondiente al Desempeño Básico, salvo decisión institucional diferente aprobada por el Consejo Académico y consignada en acta.

Esta regla busca fortalecer la responsabilidad, la oportunidad del apoyo pedagógico y la continuidad del proceso evaluativo, evitando la acumulación de pendientes académicos que afecten el cierre del año escolar.

18.7 Evaluaciones de suficiencia

Las evaluaciones de suficiencia son mecanismos de valoración que permiten verificar si un estudiante alcanza los aprendizajes esenciales de un área, asignatura o período, especialmente cuando ha desarrollado procesos de apoyo, nivelación o recuperación.

Estas evaluaciones podrán ser escritas, orales, prácticas, digitales, por proyecto, por sustentación o mediante una combinación de evidencias, según la naturaleza del área y los aprendizajes pendientes.

Una evaluación de suficiencia deberá cumplir con los siguientes criterios:

- 1.** Estar relacionada con los aprendizajes esenciales no alcanzados.
- 2.** Ser previamente informada al estudiante y a la familia.
- 3.** Contar con criterios de valoración claros.
- 4.** Permitir demostrar comprensión, aplicación o desempeño.
- 5.** Aplicar ajustes razonables cuando se requieran.
- 6.** Ser registrada en Kampus.
- 7.** Contar con retroalimentación posterior.
- 8.** Hacer parte de un proceso de apoyo y no ser una acción aislada.

La evaluación de suficiencia no debe utilizarse para valorar contenidos no trabajados ni para imponer exigencias ajenas al proceso desarrollado. Su finalidad es comprobar si el estudiante logró superar las dificultades identificadas.

Cuando la evaluación de suficiencia corresponda a una nivelación, deberá respetar los tiempos establecidos en el numeral 18.6 del presente SIEE.

18.8 Situaciones especiales de grado undécimo

Los estudiantes de grado undécimo requieren seguimiento especial, debido a que la culminación de la educación media implica decisiones relacionadas con promoción, graduación, certificación, continuidad educativa y proyecto de vida.

Para ser proclamado bachiller, el estudiante de grado undécimo deberá:

1. Aprobar todas las áreas definidas en el Plan de Estudios.
2. Cumplir con los requisitos académicos establecidos en el SIEE.
3. Cumplir con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
4. No presentar pendientes académicos al cierre final del proceso.
5. Haber desarrollado las nivelaciones correspondientes dentro de los tiempos definidos.
6. Cumplir con los procedimientos institucionales de cierre académico y documental.
7. Tener registrada su situación final en Kampus y, cuando corresponda, en SIMAT.

Cuando un estudiante de grado undécimo obtenga desempeño bajo en un período, deberá nivelar en el período inmediatamente siguiente, de acuerdo con la regla general definida en este capítulo. En el caso del cuarto período, la nivelación deberá realizarse al finalizar dicho período y antes de la consolidación final de promoción y graduación.

Si un estudiante de grado undécimo llega al cierre final con pendientes académicos no superados, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará el caso con base en las evidencias, nivelaciones, apoyos brindados, registros en Kampus, compromisos familiares y criterios institucionales. La institución podrá definir actividades finales de suficiencia, siempre que estén dentro del calendario académico institucional y antes de la decisión final de graduación.

El diploma de bachiller solo podrá expedirse cuando el estudiante haya cumplido los requisitos académicos, administrativos e institucionales establecidos.

Las decisiones relacionadas con grado undécimo deberán quedar registradas en actas de Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico o Consejo Directivo, según corresponda.

18.9 Promoción anticipada por desempeño superior

La promoción anticipada por desempeño superior es una posibilidad contemplada para estudiantes que demuestran un rendimiento académico, formativo y socioemocional excepcional, y que evidencian capacidades para avanzar al grado siguiente sin afectar su

proceso integral.

Esta promoción no es automática. Debe ser solicitada, analizada y aprobada mediante el procedimiento institucional correspondiente.

Podrá considerarse promoción anticipada por desempeño superior cuando el estudiante:

1. Demuestre desempeño Superior en las áreas fundamentales y obligatorias.
2. Evidencie madurez socioemocional adecuada para el grado al que aspira.
3. Manifieste autonomía, responsabilidad y capacidad de adaptación.
4. Presente evidencias suficientes de dominio de los aprendizajes del grado actual.
5. Cuento con concepto favorable de los docentes.
6. Cuento con solicitud o consentimiento de la familia.
7. Sea valorado por la Comisión de Evaluación y Promoción.
8. Reciba concepto favorable del Consejo Académico.
9. Sea aprobado por el Consejo Directivo cuando corresponda.
0. Tenga registrada la decisión en acta y en los sistemas institucionales correspondientes.

El procedimiento deberá realizarse preferiblemente durante el primer período académico, de acuerdo con la normativa vigente y las decisiones institucionales. La promoción anticipada deberá considerar siempre el bienestar integral del estudiante, no solo su desempeño académico.

18.10 Promoción anticipada para estudiantes repitentes

La promoción anticipada para estudiantes repitentes es una estrategia que permite reconocer avances significativos de estudiantes que se encuentran repitiendo un grado y que demuestran haber superado las dificultades que ocasionaron la no promoción.

Esta posibilidad busca evitar la permanencia innecesaria en un grado cuando el estudiante evidencia aprendizajes, responsabilidad, compromiso y condiciones para continuar su trayectoria escolar.

Podrá considerarse promoción anticipada para estudiantes repitentes cuando:

1. El estudiante demuestre desempeño Alto o Superior en las áreas evaluadas durante el primer período.
2. Evidencie superación de las dificultades del año anterior.
3. Cumpla con actividades, compromisos y evidencias definidas por los docentes.
4. Presente madurez socioemocional y actitud responsable frente al proceso.
5. Cuento con seguimiento del director de grupo.
6. Exista concepto favorable de los docentes.
7. La familia participe en el proceso y manifieste conocimiento de la solicitud.
8. La Comisión de Evaluación y Promoción analice el caso.
9. El Consejo Académico emita recomendación.
0. El Consejo Directivo adopte la decisión final cuando corresponda.

La promoción anticipada del estudiante repitente deberá registrarse en acta y actualizarse en Kampus y SIMAT, cuando proceda como novedad oficial.

Esta decisión debe ser tomada con prudencia pedagógica, garantizando que el estudiante no sea promovido sin contar con bases suficientes para afrontar el grado siguiente.

18.11 Actas, registros y decisiones de promoción

Todas las decisiones relacionadas con promoción, promoción condicional, reprobación, nivelación, promoción anticipada, apoyos especiales o situaciones académicas excepcionales deberán estar debidamente documentadas.

Los soportes institucionales podrán incluir:

1. Actas de Comisión de Evaluación y Promoción.
2. Actas de Consejo Académico.
3. Acuerdos o decisiones del Consejo Directivo, cuando correspondan.
4. Registros académicos en Kampus.
5. Boletines de período.
6. Informes docentes.
7. Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
8. PIAR y registros de ajustes razonables, cuando apliquen.
9. Evidencias de nivelación.
0. Evaluaciones de suficiencia.
1. Citaciones o comunicaciones a familias.
2. Compromisos firmados.
3. Reclamaciones y respuestas institucionales.
4. Soportes de seguimiento.

Las actas deberán incluir, como mínimo:

1. Fecha de reunión.
2. Instancia que se reúne.
3. Lista de participantes.
4. Casos analizados.
5. Evidencias revisadas.
6. Decisiones tomadas.
7. Recomendaciones.
8. Compromisos.
9. Responsables.
0. Firmas o validación institucional.

Las decisiones de promoción deben ser transparentes, verificables y coherentes con el SIEE. Ninguna decisión deberá tomarse sin soportes suficientes o por criterios ajenos al proceso evaluativo.

18.12 Registro de novedades en Kampus y SIMAT, según corresponda

El registro de novedades académicas se realizará diferenciando claramente el uso de Kampus y SIMAT.

Kampus será el sistema institucional interno para registrar:

1. Calificaciones por período.
2. Desempeños finales.
3. Boletines académicos.
4. Alertas tempranas.
5. Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
6. Seguimiento a PIAR.
7. Compromisos académicos.
8. Observaciones formativas.
9. Resultados de nivelaciones.
0. Decisiones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
 1. Promoción condicional.
 2. Reclamaciones académicas.
 3. Reportes para Consejo Académico, PMI y POA.

SIMAT será utilizado para registrar las novedades oficiales relacionadas con matrícula y trayectoria escolar, tales como:

1. Matrícula.
2. Promoción oficial.
3. Reprobación oficial.
4. Retiro.
5. Traslado.
6. Graduación.
7. Novedades de matrícula definidas por la autoridad educativa.

El archivo físico o digital institucional conservará los soportes documentales que respalden las decisiones académicas, especialmente actas, acuerdos, reclamaciones, PIAR, PAP, comunicaciones a familias y evidencias sensibles.

La institución garantizará que los registros se realicen de manera oportuna, veraz, responsable y protegida, evitando inconsistencias entre Kampus, SIMAT, boletines, actas y archivo institucional.



EN SÍNTESIS

, los procesos de promoción, reprobación, nivelación y promoción anticipada deben garantizar claridad, oportunidad, equidad y debido proceso. La regla institucional de nivelación por período inmediatamente siguiente busca evitar la acumulación de pendientes, fortalecer el seguimiento pedagógico y asegurar que cada dificultad sea atendida en el momento oportuno. De esta manera, el SIEE contribuye a una evaluación organizada, formativa y coherente con el PEI 2026–2030 de la Institución Educativa Playas del Viento.



CAPÍTULO 19

Evaluación y promoción en educación preescolar

La evaluación en educación preescolar en la Institución Educativa Playas del Viento se concibe como un proceso cualitativo, descriptivo, integral, permanente, flexible, participativo y formativo, orientado a reconocer el desarrollo de las niñas y los niños, acompañar sus avances, identificar sus necesidades, fortalecer sus potencialidades y favorecer su tránsito armónico hacia la educación básica primaria.

En este nivel, la evaluación no tiene carácter sancionatorio, clasificatorio ni numérico. Su finalidad no es aprobar o reprobar, sino comprender el proceso de desarrollo infantil y orientar las experiencias pedagógicas que permitan a cada niño y niña avanzar de acuerdo con sus ritmos, intereses, capacidades, contextos familiares, culturales y condiciones particulares.

La evaluación en preescolar se fundamenta en el reconocimiento de la infancia como etapa esencial del desarrollo humano. Por ello, las estrategias evaluativas deben respetar el juego, el arte, la literatura, la exploración del medio, la interacción, la curiosidad, la expresión, la imaginación, el movimiento, la oralidad, la convivencia y la participación familiar como experiencias centrales del aprendizaje.

19.1 Naturaleza de la evaluación en preescolar

La evaluación en preescolar tiene naturaleza pedagógica, formativa y descriptiva. Su propósito es acompañar el desarrollo integral de las niñas y los niños, observando sus avances en las diferentes dimensiones del desarrollo infantil y orientando acciones que favorezcan su bienestar, aprendizaje, participación y socialización.

En este nivel, evaluar significa observar, escuchar, registrar, interpretar y acompañar. No se trata de medir resultados finales ni de comparar a los niños entre sí, sino de comprender cómo cada uno explora, se comunica, juega, se relaciona, expresa emociones, resuelve situaciones, participa en experiencias pedagógicas y construye progresivamente autonomía.

La evaluación en preescolar debe permitir:

1. Reconocer avances en el desarrollo integral.
2. Identificar intereses, gustos, ritmos y formas de aprendizaje.
3. Observar la participación en experiencias de juego, arte, literatura y exploración.
4. Identificar necesidades de apoyo pedagógico o ajustes razonables.
5. Orientar la planeación docente.
6. Fortalecer la relación entre familia e institución.
7. Favorecer la adaptación escolar y la convivencia.
8. Promover la autonomía progresiva.
9. Preparar el tránsito armónico hacia básica primaria.
0. Documentar el proceso mediante registros descriptivos.

La evaluación en preescolar no debe expresarse mediante calificaciones numéricas, promedios, puestos, rankings o juicios comparativos. Tampoco debe generar reprobación del grado.

19.2 Evaluación cualitativa, descriptiva e integral

La evaluación en preescolar será cualitativa porque se expresa mediante descripciones del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños. Estas descripciones deben ser claras, respetuosas, pedagógicas y comprensibles para las familias.

Será descriptiva porque comunica avances, fortalezas, intereses, necesidades, formas de participación, aspectos por fortalecer y recomendaciones de acompañamiento. Los informes no deben limitarse a palabras generales como “bien”, “regular” o “mal”, sino que deben explicar de manera concreta cómo se manifiesta el desarrollo del niño o la niña en las experiencias pedagógicas.

Será integral porque reconoce las diferentes dimensiones del desarrollo infantil y no reduce la valoración a aspectos académicos tempranos como letras, números o trazos. La educación preescolar no debe escolarizarse de manera rígida ni anticipar exigencias propias de la básica primaria. Su finalidad es favorecer el desarrollo pleno, la socialización, la expresión, el juego, la autonomía, el lenguaje, la creatividad, la motricidad, la convivencia y la exploración del entorno.

La valoración cualitativa podrá expresarse mediante descriptores institucionales como:

TABLA 21 Evaluación cualitativa, descriptiva e integral

Descriptor cualitativo	Sentido pedagógico
Avanza con seguridad	El niño o la niña participa con autonomía progresiva, evidencia avances significativos y demuestra apropiación de las experiencias desarrolladas.
Avanza en proceso	El niño o la niña participa y progresa, aunque requiere acompañamiento, tiempo, mediación o nuevas experiencias para fortalecer algunos aspectos.
Requiere mayor acompañamiento	El niño o la niña necesita apoyos pedagógicos más cercanos, seguimiento familiar o ajustes para favorecer su participación y desarrollo.

Estos descriptores no equivalen a notas numéricas ni a niveles de aprobación o reprobación. Su finalidad es orientar el acompañamiento pedagógico y familiar.

19.3 Dimensiones del desarrollo infantil

La evaluación en preescolar debe reconocer las dimensiones del desarrollo infantil de manera articulada. Estas dimensiones no se trabajan de forma aislada, sino integradas en experiencias pedagógicas significativas.

La Institución Educativa Playas del Viento valorará, entre otras, las siguientes dimensiones:

19.3.1 Dimensión corporal

Hace referencia al desarrollo del movimiento, la coordinación, el equilibrio, la motricidad gruesa, la motricidad fina, la expresión corporal, el reconocimiento del cuerpo, el autocuidado y la participación en actividades físicas y lúdicas.

Podrán observarse evidencias como desplazamientos, juegos motores, manipulación de objetos, trazos, coordinación manual, participación en rondas, expresión corporal, hábitos de higiene y cuidado personal.

19.3.2 Dimensión comunicativa

Se relaciona con la expresión oral, la escucha, la comprensión de mensajes, la narración, la conversación, la ampliación del vocabulario, la expresión de ideas, emociones y experiencias, así como el acercamiento inicial a la lectura y la escritura desde prácticas significativas.

Podrán observarse evidencias como participación en conversaciones, relatos, preguntas, canciones, cuentos, juegos de palabras, dibujos con intención comunicativa, interpretación de imágenes, expresión de necesidades y narración de experiencias.

19.3.3 Dimensión cognitiva

Hace referencia a la curiosidad, la exploración, la observación, la comparación, la clasificación, la formulación de preguntas, la resolución de situaciones sencillas, la construcción de nociones espaciales, temporales, lógico-matemáticas y la comprensión progresiva del entorno.

Podrán observarse evidencias como exploración de materiales, clasificación de objetos, resolución de juegos, reconocimiento de formas, colores, tamaños, cantidades, secuencias, relaciones causa-efecto y participación en experiencias de descubrimiento.

19.3.4 Dimensión socioemocional

Se relaciona con la expresión y reconocimiento de emociones, la construcción de vínculos, la convivencia, la empatía, la participación, la seguridad afectiva, la adaptación al ambiente escolar, la autorregulación progresiva y la relación con pares y adultos.

Podrán observarse evidencias como interacción con compañeros, participación en juegos grupales, expresión de emociones, respeto de turnos, cumplimiento progresivo de acuerdos, solicitud de ayuda, resolución de pequeños conflictos y demostraciones de afecto o solidaridad.

19.3.5 Dimensión estética y creativa

Hace referencia a la expresión artística, la imaginación, la sensibilidad, la creatividad, la apreciación de sonidos, colores, formas, movimientos, narraciones, ritmos y producciones propias.

Podrán observarse evidencias como dibujos, pinturas, modelado, canto, danza, dramatización, creación de historias, expresión musical, exploración de materiales y participación en actividades artísticas.

19.3.6 Dimensión ética, ciudadana y territorial

Se relaciona con la construcción progresiva de valores, acuerdos de convivencia, sentido de pertenencia, respeto por los demás, cuidado del entorno, reconocimiento de la familia, la escuela y el territorio.

Podrán observarse evidencias como cuidado de materiales, participación en rutinas, respeto por acuerdos, colaboración, cuidado de plantas o espacios escolares, reconocimiento de costumbres locales y expresiones de amor por su comunidad.

19.4 Juego, arte, literatura y exploración del medio

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son experiencias rectoras de la educación preescolar. Por ello, constituyen medios fundamentales para observar, acompañar y valorar el desarrollo infantil.

El **juego** permite que las niñas y los niños expresen emociones, representen situaciones, desarrollen lenguaje, construyan normas, interactúen con otros, resuelvan conflictos, exploren roles, fortalezcan su imaginación y desarrollen habilidades motrices, cognitivas y sociales.

El **arte** favorece la expresión, la creatividad, la sensibilidad, la percepción, la motricidad fina, la comunicación y la construcción de identidad. A través del dibujo, la pintura, la música, la danza, el modelado y la dramatización, los niños comunican ideas, emociones y formas de comprender el mundo.

La **literatura** acerca a los niños al lenguaje, la imaginación, la oralidad, la escucha, la narración, la memoria, la anticipación, la interpretación de imágenes, el gusto por los cuentos, las canciones, las rimas y las historias.

La **exploración del medio** permite que los niños observen, pregunten, manipulen, comparen, descubran, clasifiquen, experimenten y construyan explicaciones iniciales sobre su entorno natural, social, cultural y familiar.

En el contexto rural-costero de Playas del Viento, estas experiencias deben relacionarse con la vida cotidiana, la familia, el mar, la naturaleza, los animales, las plantas, la cultura local, los juegos tradicionales, los relatos comunitarios, la música, las costumbres, el cuidado del ambiente y el reconocimiento del territorio.

La evaluación en preescolar deberá privilegiar la observación de los niños en estas experiencias, evitando actividades rígidas, repetitivas o centradas exclusivamente en resultados académicos formales.

19.5 Observación pedagógica y registros descriptivos

La observación pedagógica es la principal estrategia de evaluación en preescolar. Consiste en mirar, escuchar y analizar de manera intencionada cómo participan las niñas y los niños en las experiencias pedagógicas, cómo se relacionan, qué expresan, qué descubren, qué dificultades presentan y qué avances alcanzan.

La observación debe ser continua, respetuosa y orientada al acompañamiento. No se trata de vigilar o juzgar al niño, sino de comprender su proceso para ofrecer experiencias más pertinentes.

Los docentes podrán utilizar registros como:

1. Diario de campo.
2. Anecdotario pedagógico.
3. Listas de observación.
4. Registros fotográficos autorizados.
5. Carpetas de trabajos.
6. Portafolio infantil.
7. Producciones gráficas.
8. Registros de lenguaje oral.
9. Informes descriptivos.
0. Bitácoras de actividades.
1. Formatos de seguimiento individual.
2. Registros de participación familiar.
3. Evidencias de juego, arte, literatura y exploración.

Los registros descriptivos deben ser claros, objetivos, respetuosos y centrados en evidencias. Deben evitar etiquetas, comparaciones, diagnósticos no autorizados o expresiones que afecten la dignidad del niño o la niña.

Un registro descriptivo adecuado puede incluir:

1. Situación observada.
2. Acción realizada por el niño o la niña.
3. Avance identificado.
4. Dificultad o necesidad de apoyo.
5. Estrategia pedagógica sugerida.
6. Recomendación para la familia.
7. Seguimiento posterior.

Estos registros servirán como base para la planeación pedagógica, los informes a las familias, los apoyos y el tránsito armónico hacia básica primaria.

19.6 Informes a las familias

Los informes a las familias en educación preescolar deben ser descriptivos, comprensibles, respetuosos y orientadores. Su propósito es comunicar el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, destacando avances, fortalezas, intereses, necesidades y recomendaciones de acompañamiento.

Los informes no deben expresarse en notas numéricas ni promedios. Tampoco deben presentar al niño como “aprobado” o “reprobado”. Deben informar cómo avanza en sus dimensiones de desarrollo y qué apoyos requiere para continuar progresando.

Los informes podrán incluir:

1. Descripción general del proceso.
2. Avances en la dimensión corporal.
3. Avances en la dimensión comunicativa.
4. Avances en la dimensión cognitiva.
5. Avances en la dimensión socioemocional.
6. Avances en la dimensión estética y creativa.
7. Avances en autonomía, convivencia y participación.
8. Intereses observados.
9. Fortalezas destacadas.
0. Aspectos por fortalecer.
1. Recomendaciones pedagógicas.
2. Recomendaciones para la familia.
3. Apoyos o ajustes requeridos.
4. Observaciones sobre tránsito armónico, cuando corresponda.

La entrega de informes podrá realizarse en reuniones con familias, citas individuales, jornadas de seguimiento o canales institucionales definidos. Cuando existan situaciones que requieran mayor acompañamiento, el docente deberá informar oportunamente a la familia y dejar registro del proceso.

La comunicación con las familias debe promover confianza, corresponsabilidad y apoyo mutuo. El informe no debe generar alarma innecesaria ni señalar al niño, sino orientar acciones para fortalecer su desarrollo.

19.7 Apoyos pedagógicos en preescolar

Los apoyos pedagógicos en preescolar son estrategias orientadas a acompañar a niñas y niños que requieren mediaciones adicionales para fortalecer su participación, desarrollo, autonomía, comunicación, convivencia, motricidad, expresión o exploración.

Estos apoyos no deben entenderse como recuperación académica ni como nivelación numérica. En preescolar, los apoyos buscan ofrecer experiencias, tiempos, recursos y mediaciones que favorezcan el desarrollo integral.

Podrán implementarse apoyos como:

1. Acompañamiento individual durante actividades.
2. Actividades lúdicas diferenciadas.
3. Repetición de experiencias desde el juego.
4. Uso de materiales concretos.
5. Apoyos visuales.
6. Canciones, rondas, cuentos o juegos de refuerzo.
7. Actividades de motricidad fina o gruesa.
8. Estrategias de lenguaje oral.
9. Rutinas visuales.
0. Pausas activas.
1. Acompañamiento emocional.
2. Trabajo en pequeños grupos.
3. Orientación a familias.
4. Seguimiento mediante registros descriptivos.

Cuando un niño o niña requiera apoyo pedagógico, el docente deberá registrar la necesidad, describir las estrategias implementadas, comunicar a la familia y hacer seguimiento al avance. Si se identifican barreras persistentes para el aprendizaje y la participación, la institución analizará la pertinencia de activar rutas de apoyo, valoración o ajustes razonables.

Los apoyos deben ser oportunos, respetuosos, afectivos y acordes con la edad. No deben generar señalamiento ni exclusión del grupo.

19.8 Ajustes razonables en preescolar

Los ajustes razonables en preescolar son adaptaciones, apoyos o modificaciones necesarias para garantizar que niñas y niños con discapacidad, dificultades significativas o barreras para el aprendizaje y la participación puedan acceder, participar y avanzar en las experiencias pedagógicas.

Estos ajustes deben responder a las características del niño o la niña y podrán formar parte de un Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR– cuando corresponda.

Los ajustes razonables en preescolar pueden incluir:

1. Adecuación de materiales.
 2. Uso de pictogramas o apoyos visuales.
 3. Instrucciones sencillas y paso a paso.
 4. Mayor tiempo para participar.
 5. Acompañamiento cercano del docente.
 6. Organización flexible del espacio.
 7. Uso de objetos concretos.
 8. Apoyo en la comunicación.
 9. Rutinas anticipadas.
 0. Actividades sensoriales.
1. Alternativas de expresión oral, gestual, gráfica o corporal.
 2. Participación gradual en actividades grupales.
 3. Adaptación de juegos o materiales.
 4. Comunicación permanente con la familia.

La aplicación de ajustes razonables no significa reducir la importancia del desarrollo infantil, sino garantizar que cada niño o niña tenga condiciones reales para participar y demostrar avances.

La información relacionada con discapacidad, apoyos, PIAR, condiciones de salud o procesos familiares deberá manejarse con reserva, respeto y protección de datos personales.

Los ajustes razonables deberán ser conocidos por los docentes que acompañan el proceso y revisados periódicamente para verificar su pertinencia.

19.9 Tránsito armónico a básica primaria

El tránsito armónico a básica primaria es el proceso mediante el cual la institución acompaña a las niñas y los niños en el paso de preescolar al grado primero, garantizando continuidad pedagógica, bienestar emocional, adaptación progresiva y reconocimiento de sus trayectorias de desarrollo.

Este tránsito no debe entenderse como un salto brusco hacia prácticas escolarizadas rígidas, sino como una transición cuidadosa que respeta el proceso vivido en preescolar y prepara al niño o la niña para nuevas experiencias en básica primaria.

La Institución Educativa Playas del Viento promoverá el tránsito armónico mediante:

1. Informe descriptivo final del proceso en preescolar.
2. Socialización de avances y necesidades con el docente de grado primero.
3. Entrega de información relevante sobre apoyos, intereses y ritmos de aprendizaje.
4. Continuidad de ajustes razonables o PIAR cuando corresponda.
5. Orientación a familias sobre el cambio de nivel.
6. Actividades de familiarización con grado primero.
7. Reconocimiento de hábitos, rutinas y habilidades desarrolladas.
8. Estrategias de adaptación durante las primeras semanas.
9. Seguimiento especial a estudiantes que requieran mayor acompañamiento.
0. Comunicación entre docentes de preescolar, primaria y familias.

El tránsito armónico debe favorecer la seguridad afectiva, la confianza, la autonomía progresiva, la continuidad del aprendizaje y la permanencia escolar.

El informe final de preescolar será un insumo pedagógico para orientar la planeación inicial de grado primero y no un instrumento de clasificación o selección.

19.10 Promoción en educación preescolar

En educación preescolar, la promoción tiene carácter automático y formativo. Las niñas y los niños avanzan a la educación básica primaria conforme a la normativa vigente y a la naturaleza pedagógica del nivel, sin que exista reprobación por desempeño académico.

La promoción en preescolar no se define por calificaciones, pruebas finales, promedios o cumplimiento rígido de contenidos. Se fundamenta en el reconocimiento del proceso de desarrollo infantil y en el derecho de los niños y niñas a continuar su trayectoria educativa.

Al finalizar el año escolar, la institución deberá elaborar un informe descriptivo que dé cuenta de los avances, fortalezas, intereses, apoyos requeridos y recomendaciones para el tránsito a básica primaria.

Cuando un niño o niña requiera mayor acompañamiento, la institución no aplicará reprobación, sino que deberá definir estrategias de seguimiento, apoyos pedagógicos, ajustes razonables, participación familiar y continuidad del acompañamiento en grado primero.

La promoción en preescolar deberá quedar registrada en los documentos institucionales correspondientes y en SIMAT cuando aplique como novedad oficial de matrícula o continuidad escolar. Los registros internos de seguimiento, informes descriptivos, apoyos

y ajustes se conservarán en Kampus o en el archivo institucional, según corresponda.



EN SÍNTESIS

, la evaluación y promoción en educación preescolar en la Institución Educativa Playas del Viento se fundamenta en el respeto por la infancia, la valoración cualitativa del desarrollo, el acompañamiento pedagógico, la participación familiar, la inclusión y el tránsito armónico. Su finalidad es garantizar que cada niño y niña avance con seguridad, afecto, confianza y oportunidades reales de aprendizaje hacia la básica primaria.



CAPÍTULO 20

Estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico

Las estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico son acciones institucionales orientadas a prevenir, atender y superar las dificultades académicas, convivenciales, socioemocionales o de participación que puedan afectar el aprendizaje, la permanencia y la promoción escolar de los estudiantes.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el acompañamiento pedagógico se concibe como una responsabilidad compartida entre docentes, directores de grupo, estudiantes, familias, acudientes, Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Rectoría y demás instancias institucionales que intervienen en el proceso formativo.

Estas estrategias tienen carácter preventivo, formativo, inclusivo y oportuno. Su finalidad no es castigar al estudiante por presentar dificultades, sino identificar las causas del bajo desempeño, orientar acciones de mejora, brindar oportunidades reales de aprendizaje, activar apoyos pertinentes, vincular a la familia y garantizar seguimiento mediante registros claros y verificables.

El acompañamiento y apoyo pedagógico se articula con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, el Manual de Convivencia, el SIEE, los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–, los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR–, el Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA–, la Escuela de Familias, Kampus, el archivo institucional, el PMI y el POA.

20.1 Sentido del acompañamiento pedagógico

El acompañamiento pedagógico tiene como sentido garantizar que los estudiantes reciban orientación, apoyo y seguimiento durante su proceso de aprendizaje. Parte del reconocimiento de que las dificultades académicas no deben atenderse únicamente al final del período o del año escolar, sino de manera oportuna, continua y organizada.

Acompañar pedagógicamente significa observar, escuchar, orientar, retroalimentar, ajustar estrategias, proponer actividades de mejora, comunicar avances o dificultades, involucrar a la familia y registrar el proceso para tomar decisiones fundamentadas.

El acompañamiento pedagógico busca:

1. Identificar oportunamente dificultades académicas, convivenciales, socioemocionales o de participación.
2. Prevenir la acumulación de desempeños bajos.
3. Fortalecer los aprendizajes esenciales.
4. Orientar al estudiante sobre cómo mejorar.
5. Activar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– cuando se requiera.
6. Implementar ajustes razonables o PIAR cuando corresponda.
7. Favorecer la permanencia escolar.
8. Promover la responsabilidad del estudiante frente a su proceso.
9. Vincular a las familias y acudientes al seguimiento.
0. Generar información para Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, PMI y POA.

El acompañamiento pedagógico debe ser respetuoso, claro, oportuno y proporcional a la necesidad del estudiante. No debe convertirse en una acción improvisada ni depender exclusivamente de la voluntad individual del estudiante, sino que debe hacer parte de una ruta institucional de apoyo y seguimiento.

20.2 Alertas tempranas académicas y convivenciales

Las alertas tempranas son mecanismos de identificación, comunicación y seguimiento que permiten detectar situaciones que pueden afectar el desempeño académico, la convivencia, el bienestar socioemocional, la asistencia, la participación o la permanencia escolar de los estudiantes.

Las alertas tempranas tienen finalidad preventiva. Se activan antes de que la dificultad se consolide como pérdida de período, reprobación, abandono del proceso, afectación convivencial o riesgo de deserción.

Podrán generar alerta temprana situaciones como:

1. Desempeño bajo en actividades significativas.
2. No entrega reiterada de actividades o evidencias.
3. Bajo rendimiento en varias áreas.
4. Inasistencia frecuente o llegadas tarde reiteradas.
5. Falta de participación en clase.
6. Incumplimiento de compromisos académicos.
7. Dificultades en lectura, escritura, cálculo, comprensión o producción.
8. Dificultades en el uso de herramientas digitales requeridas.
9. Barreras para el aprendizaje y la participación.
0. Posibles necesidades de ajustes razonables o PIAR.
1. Situaciones socioemocionales que afecten el aprendizaje.
2. Conflictos convivenciales que incidan en el proceso académico.
3. Uso inadecuado de TIC, redes sociales o inteligencia artificial.
4. Señales de desmotivación, aislamiento o riesgo de abandono escolar.

La alerta temprana podrá ser activada por el docente del área, director de grupo, responsable de convivencia, Rectoría, Comisión de Evaluación y Promoción o cualquier instancia institucional que identifique una situación de riesgo.

Una vez identificada la alerta, la institución podrá realizar comunicación con el acudiente por los siguientes medios:

1. Citación escrita.
2. Llamada telefónica.
3. Mensaje por WhatsApp.
4. Comunicación mediante Kampus, cuando el módulo esté disponible.
5. Reunión presencial.
6. Acta de compromiso.
7. Comunicación institucional formal, cuando corresponda.

La comunicación telefónica y la comunicación por WhatsApp serán válidas como mecanismos de contacto inicial, orientación y seguimiento, siempre que quede documentada la trazabilidad del proceso. Para ello, el docente, director de grupo o responsable deberá dejar constancia de:

1. Fecha y hora de la comunicación.
2. Medio utilizado: llamada telefónica o WhatsApp.
3. Nombre del acudiente contactado.
4. Número telefónico utilizado.
5. Motivo de la alerta.
6. Orientación brindada.
7. Compromisos acordados.
8. Evidencia del contacto, cuando sea posible.
9. Registro en Kampus o en el formato institucional correspondiente.
0. Seguimiento posterior.

En el caso de WhatsApp, se podrá conservar captura, registro de mensaje enviado, confirmación de recibido, respuesta del acudiente o nota institucional del contacto. En el caso de llamada telefónica, deberá dejarse registro escrito de la llamada en Kampus, formato de seguimiento, acta breve o planilla institucional.

La comunicación por medios digitales no reemplaza necesariamente las reuniones presenciales cuando la situación requiera mayor análisis, firma de compromisos o intervención de instancias institucionales. Sin embargo, constituye una herramienta válida para fortalecer la oportunidad del seguimiento, especialmente en contextos donde la familia no puede asistir de inmediato a la institución.

Toda alerta temprana deberá tener seguimiento. No basta con comunicar la dificultad; se deben definir acciones, responsables, tiempos y evidencias de mejora.

20.3 Apoyos dentro del aula

Los apoyos dentro del aula son estrategias pedagógicas que el docente implementa durante el desarrollo regular de las clases para atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, prevenir el bajo desempeño y favorecer la participación de todos.

Estos apoyos deben aplicarse antes de considerar que el estudiante ha fracasado en el proceso. Su propósito es ajustar la enseñanza, ofrecer mediaciones adicionales y permitir que el estudiante comprenda, practique, pregunte, corrija y avance.

Son apoyos dentro del aula:

1. Explicaciones adicionales.
2. Ejemplos concretos.
3. Actividades diferenciadas.
4. Trabajo en parejas o grupos de apoyo.
5. Uso de material visual o manipulativo.
6. Relectura de instrucciones.
7. Orientación paso a paso.
8. Preguntas guiadas.
9. Revisión de avances parciales.
0. Tiempo adicional razonable.
1. Apoyo de compañeros tutores.
2. Uso de recursos digitales.
3. Rúbricas simplificadas.
4. Adaptaciones de evidencias.
5. Retroalimentación inmediata.
6. Pausas pedagógicas para aclarar dudas.
7. Actividades de práctica antes de la valoración final.

Los apoyos dentro del aula deben responder a la diversidad del grupo. En caso de estudiantes con PIAR o ajustes razonables, el docente deberá aplicar las orientaciones definidas y registrar los avances o dificultades observadas.

El apoyo dentro del aula no debe generar discriminación ni exposición negativa del estudiante. Debe brindarse con naturalidad, respeto y sentido pedagógico.

20.4 Tutorías y refuerzos pedagógicos

Las tutorías y refuerzos pedagógicos son acciones de acompañamiento orientadas a fortalecer aprendizajes que no han sido consolidados durante el desarrollo ordinario de las clases. Pueden realizarse de forma individual, grupal, por área, por grado o por necesidad específica.

Las tutorías y refuerzos podrán ser organizados por docentes de área, directores de grupo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción o Rectoría, según las necesidades identificadas.

Estas estrategias podrán desarrollarse mediante:

1. Espacios de explicación adicional.
2. Talleres de refuerzo.
3. Guías orientadas.
4. Actividades prácticas.
5. Revisión de errores frecuentes.
6. Acompañamiento en lectura, escritura o cálculo.
7. Asesoría para proyectos.
8. Apoyo en portafolios.
9. Refuerzo en competencias digitales.
0. Actividades de preparación para evaluaciones.
1. Orientación para nivelaciones.
2. Sesiones de recuperación de aprendizajes esenciales.

Las tutorías y refuerzos deberán tener propósito claro, responsables definidos, evidencias de participación y registro de seguimiento. Cuando un estudiante sea citado a refuerzo y no asista sin justificación, el docente o director de grupo deberá informar a la familia y dejar constancia en Kampus o en el formato institucional correspondiente.

Las tutorías no sustituyen la responsabilidad del estudiante frente a su proceso, pero ofrecen oportunidades de mejora que deben ser aprovechadas de manera seria y comprometida.

20.5 Actividades de recuperación

Las actividades de recuperación son acciones pedagógicas destinadas a que el estudiante supere dificultades específicas y demuestre los aprendizajes esenciales no alcanzados en un área, asignatura, proyecto o período académico.

La recuperación tiene carácter formativo. No debe consistir únicamente en repetir una prueba ni en asignar tareas acumulativas sin orientación. Debe estar acompañada de explicación, retroalimentación, criterios claros y oportunidad de demostrar mejora.

Las actividades de recuperación podrán incluir:

1. Talleres de refuerzo.
2. Guías de aprendizaje.
3. Sustentaciones orales.
4. Evaluaciones prácticas.
5. Corrección de trabajos.
6. Elaboración o mejora de productos.
7. Portafolios de recuperación.
8. Proyectos breves.
9. Actividades digitales.
0. Lecturas orientadas.
1. Ejercicios de aplicación.
2. Presentación de evidencias pendientes.
3. Evaluación de suficiencia.
4. Actividades diferenciadas para estudiantes con ajustes razonables.

Toda actividad de recuperación deberá estar relacionada con los aprendizajes esenciales no alcanzados y con los criterios definidos por el docente. El estudiante y su familia deberán conocer las fechas, evidencias requeridas y condiciones de valoración.

Las recuperaciones deberán respetar la regla institucional de nivelación por período inmediatamente siguiente, establecida en el Capítulo 18 del presente SIEE. Es decir, las dificultades de un período deberán atenderse y cerrarse en el período inmediatamente posterior, salvo el cuarto período, que deberá nivelarse al finalizar el mismo antes del cierre académico anual.

20.6 Acompañamiento familiar

El acompañamiento familiar es un componente fundamental del apoyo pedagógico. La familia y los acudientes cumplen un papel corresponsable en la asistencia, puntualidad, hábitos de estudio, seguimiento de tareas, cumplimiento de compromisos, uso responsable de tecnologías, participación en citas y apoyo emocional del estudiante.

La institución deberá comunicar a las familias las dificultades académicas o convivenciales que afecten el aprendizaje, así como los compromisos y estrategias de apoyo requeridas.

El acompañamiento familiar podrá incluir:

1. Revisión de boletines académicos.
2. Consulta de resultados en Kampus.
3. Asistencia a reuniones y citaciones.
4. Participación en compromisos académicos.
5. Acompañamiento en Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
6. Participación en PIAR cuando corresponda.
7. Apoyo en hábitos de estudio.
8. Seguimiento a asistencia y puntualidad.
9. Control del uso de dispositivos y redes sociales.
0. Apoyo a procesos de nivelación.
1. Participación en Escuela de Familias.
2. Comunicación respetuosa con docentes y directivos.

La institución podrá contactar a las familias mediante citación escrita, llamada telefónica, WhatsApp, Kampus, reunión presencial u otro canal institucional autorizado. Toda comunicación relevante deberá quedar documentada para garantizar trazabilidad.

Cuando la familia no atienda reiteradamente los llamados institucionales y la situación afecte el derecho a la educación, la permanencia o la protección del estudiante, la institución podrá activar las rutas internas o externas correspondientes, conforme al Manual de Convivencia y la normatividad vigente.

20.7 Seguimiento de compromisos académicos

Los compromisos académicos son acuerdos formales o informales establecidos entre estudiante, docente, director de grupo, familia o instancia institucional para superar dificultades, mejorar hábitos, cumplir actividades, participar en apoyos o fortalecer el desempeño escolar.

El seguimiento de compromisos permite verificar si las acciones acordadas se están cumpliendo y si están generando avances en el proceso del estudiante.

Un compromiso académico podrá incluir:

1. Entrega de actividades pendientes.
2. Asistencia a tutorías o refuerzos.
3. Presentación de recuperación o nivelación.
4. Mejora de hábitos de estudio.
5. Cumplimiento de horarios.
6. Organización de cuadernos o portafolios.
7. Participación en clase.
8. Consulta de materiales de apoyo.
9. Acompañamiento familiar en casa.
0. Uso responsable de dispositivos.
1. Sustentación de trabajos.
2. Seguimiento a PAP o PIAR.

Todo compromiso debe definir claramente:

1. Situación que lo origina.
2. Acción que se debe realizar.
3. Responsable o responsables.
4. Fecha de cumplimiento.
5. Evidencia esperada.
6. Forma de seguimiento.
7. Consecuencia formativa en caso de incumplimiento.
8. Registro institucional.

El incumplimiento de compromisos deberá ser analizado con enfoque pedagógico, teniendo en cuenta causas, condiciones del estudiante, apoyo familiar, barreras de aprendizaje y oportunidades brindadas. Cuando sea necesario, deberá informarse a la familia y dejar registro en Kampus o archivo institucional.

20.8 Registro de apoyos en Kampus

Kampus será el sistema institucional interno para registrar y hacer seguimiento a las estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico. Este registro permite garantizar trazabilidad, transparencia, continuidad del proceso y disponibilidad de información para docentes, directores de grupo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Rectoría y familias, según los permisos definidos.

En Kampus podrán registrarse:

1. Alertas tempranas.
2. Desempeños bajos.
3. Actividades de apoyo.
4. Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
5. Seguimiento de PIAR.
6. Compromisos académicos.
7. Comunicaciones con familias.
8. Citaciones.
9. Llamadas telefónicas documentadas.
0. Mensajes de WhatsApp documentados.
1. Asistencia a tutorías.
2. Resultados de recuperaciones.
3. Resultados de nivelaciones.
4. Observaciones formativas.
5. Recomendaciones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
6. Cierre de procesos de apoyo.

El registro en Kampus deberá ser claro, respetuoso, objetivo y pertinente. No se deben incluir expresiones ofensivas, juicios personales, información no verificada o datos sensibles innecesarios.

Cuando la información sea especialmente reservada, como diagnósticos, apoyos psicosociales, situaciones familiares, salud, discapacidad o documentos PIAR, deberá manejarse conforme a las reglas de protección de datos y archivo institucional. Kampus podrá registrar la existencia del seguimiento, pero los soportes sensibles deberán conservarse con acceso restringido.

El registro oportuno de los apoyos permite que la institución no dependa únicamente de comunicaciones verbales y pueda demostrar las acciones realizadas en favor del estudiante.

20.9 Evaluación de la efectividad de los apoyos

Las estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico deben ser evaluadas periódicamente para determinar si están contribuyendo al mejoramiento de los aprendizajes, la permanencia escolar, la inclusión y la participación de los estudiantes.

Evaluar la efectividad de los apoyos implica analizar si las acciones implementadas permitieron:

1. Mejorar el desempeño académico.
2. Superar aprendizajes pendientes.
3. Aumentar la participación en clase.
4. Reducir la inasistencia.
5. Cumplir compromisos académicos.
6. Fortalecer hábitos de estudio.
7. Mejorar la comunicación con la familia.
8. Avanzar en metas del PIAR.
9. Disminuir alertas recurrentes.
0. Prevenir la reprobación.
1. Favorecer la permanencia escolar.
2. Fortalecer la autonomía del estudiante.

La efectividad de los apoyos podrá ser analizada por docentes, directores de grupo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y Rectoría, según la naturaleza del caso.

Para este análisis se podrán utilizar indicadores como:

TABLA 22 Evaluación de la efectividad de los apoyos

Indicador	Fuente de información	Uso institucional
Porcentaje de estudiantes con desempeño bajo que mejoran después del apoyo	Kampus, boletines, PAP	Ajustar estrategias de refuerzo y recuperación.
Cumplimiento de Planes de Apoyo Pedagógico —PAP—	Kampus, formatos PAP	Verificar responsabilidad del estudiante, familia e institución.
Participación en tutorías o refuerzos	Registros de asistencia, Kampus	Evaluar oportunidad y cobertura de los apoyos.
Cumplimiento de compromisos familiares	Actas, comunicaciones, Kampus	Fortalecer corresponsabilidad familia-escuela.
Avances en PIAR	PIAR, registros docentes, archivo institucional	Ajustar apoyos, metas y estrategias inclusivas.
Disminución de alertas tempranas recurrentes	Kampus, informes docentes	Determinar impacto preventivo del acompañamiento.

Cuando se identifique que un apoyo no está dando resultado, la institución deberá revisar sus causas y ajustar la estrategia. Esto puede incluir modificar actividades, vincular más a la familia, realizar seguimiento más frecuente, activar PIAR, remitir a otra instancia institucional, solicitar apoyo externo o elevar el caso a la Comisión de Evaluación y Promoción.

Los resultados del análisis de apoyos deberán servir como insumo para el PMI, el POA, la formación docente, la Escuela de Familias, la revisión de prácticas pedagógicas y la mejora continua del SIEE.



EN SÍNTESIS

, las estrategias de acompañamiento y apoyo pedagógico permiten que la evaluación cumpla su función formativa. Mediante alertas tempranas, apoyos en el aula, tutorías, recuperación, acompañamiento familiar, seguimiento de compromisos y registro en Kampus, la Institución Educativa Playas del Viento fortalece una cultura de cuidado, corresponsabilidad, inclusión y mejoramiento permanente de los aprendizajes.



CAPÍTULO 21

Educación inclusiva, DUA, PIAR y ajustes razonables

La Institución Educativa Playas del Viento asume la educación inclusiva como un principio institucional orientado a garantizar el acceso, la permanencia, la participación, el aprendizaje y la promoción de todos los estudiantes, reconociendo la diversidad como una característica propia de la comunidad educativa.

En coherencia con el PEI 2026–2030, el Decreto 1421 de 2017, el modelo pedagógico social-constructivista, el presente SIEE y el enfoque de derechos, la institución reconoce que cada estudiante aprende de manera diferente y que, por tanto, la evaluación debe ser flexible, equitativa, formativa y pertinente.

La educación inclusiva no se limita a la atención de estudiantes con discapacidad. También implica identificar y disminuir barreras que puedan afectar el aprendizaje y la participación de estudiantes con diferentes ritmos, estilos, condiciones sociales, culturales, familiares, emocionales, comunicativas, cognitivas, físicas, sensoriales, tecnológicas o contextuales.

El SIEE incorpora el Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA–, los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– y los ajustes razonables como estrategias para garantizar que los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes de acuerdo con sus posibilidades, apoyos requeridos y metas formativas.

21.1 Enfoque institucional de educación inclusiva

El enfoque institucional de educación inclusiva parte del reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a aprender, participar, ser valorados y avanzar en su trayectoria educativa sin discriminación, exclusión, estigmatización o trato desigual.

La Institución Educativa Playas del Viento entiende la inclusión como una responsabilidad de toda la comunidad educativa y no como una tarea exclusiva de un docente, una familia o una instancia externa. Por ello, directivos, docentes, estudiantes, familias, acudientes, Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia y demás actores institucionales deben contribuir a la eliminación de barreras y al fortalecimiento de ambientes de aprendizaje accesibles, respetuosos y participativos.

Desde este enfoque, el SIEE debe garantizar:

1. Evaluación flexible y pertinente.
2. Identificación oportuna de barreras para el aprendizaje y la participación.
3. Aplicación de estrategias basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA–.
4. Implementación de ajustes razonables cuando sean requeridos.
5. Elaboración, seguimiento y revisión del PIAR para estudiantes que lo necesiten.
6. Participación activa de las familias.
7. Protección de datos personales y reserva de información sensible.
8. Registro organizado de apoyos y seguimientos.
9. Decisiones de promoción sustentadas en evidencias, avances y apoyos implementados.
0. Articulación entre evaluación, convivencia, permanencia escolar y bienestar.

La educación inclusiva exige altas expectativas formativas para todos los estudiantes. Por tanto, aplicar ajustes razonables no significa bajar arbitrariamente la exigencia académica, sino ofrecer condiciones equitativas para que cada estudiante pueda acceder, participar y demostrar sus aprendizajes.

21.2 Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación

La identificación de barreras para el aprendizaje y la participación es el primer paso para garantizar una evaluación inclusiva. Las barreras son obstáculos que impiden o dificultan que un estudiante acceda, participe, aprenda o demuestre sus avances en igualdad de condiciones.

Estas barreras pueden encontrarse en el entorno, en las metodologías, en los materiales, en la comunicación, en la organización escolar, en las actitudes, en la evaluación, en la infraestructura, en la tecnología, en la familia o en el contexto social.

La institución podrá identificar, entre otras, las siguientes barreras:

1. Barreras comunicativas.
 2. Barreras cognitivas o relacionadas con ritmos de aprendizaje.
 3. Barreras físicas o de movilidad.
 4. Barreras sensoriales.
 5. Barreras emocionales o socioafectivas.
 6. Barreras actitudinales o de discriminación.
 7. Barreras metodológicas.
 8. Barreras tecnológicas o de conectividad.
 9. Barreras económicas o familiares.
 0. Barreras relacionadas con inasistencia, desplazamiento o condiciones del territorio.
1. Barreras en los instrumentos de evaluación.
 2. Barreras en el lenguaje utilizado en las actividades.
 3. Barreras en los tiempos de entrega o ejecución.
 4. Barreras relacionadas con salud, discapacidad o situaciones de protección.

La identificación de barreras podrá realizarse mediante observación pedagógica, evaluación diagnóstica, entrevistas con familias, análisis de desempeños, reportes docentes, seguimiento en Kampus, revisión de antecedentes, informes externos cuando existan, remisiones institucionales, Comisiones de Evaluación y Promoción o solicitudes de la familia.

Cuando se identifique una barrera, la institución deberá analizar qué apoyos, mediaciones, ajustes o rutas son necesarios para favorecer la participación y el aprendizaje del estudiante.

21.3 Diseño Universal para el Aprendizaje —DUA—

El Diseño Universal para el Aprendizaje —DUA— es un enfoque pedagógico que busca planear experiencias de aprendizaje accesibles, flexibles y diversas desde el inicio, de manera que todos los estudiantes tengan mayores oportunidades de participar, comprender y demostrar lo aprendido.

El DUA no se aplica únicamente cuando un estudiante presenta dificultades. Debe orientar la planeación general del docente, evitando que las actividades, materiales o evaluaciones sean rígidas, excluyentes o centradas en una sola forma de aprender.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el DUA se concreta en tres principios pedagógicos:

1. Ofrecer múltiples formas de presentar la información.

El docente podrá usar textos, imágenes, audios, videos, ejemplos, demostraciones, esquemas, material concreto, explicaciones orales, recursos digitales, experiencias del contexto y apoyos visuales.

2. Ofrecer múltiples formas de participación y motivación.

El docente promoverá actividades significativas, proyectos, preguntas retadoras, trabajo colaborativo, elección de temas, relación con el territorio, uso de tecnología y participación activa.

3. Ofrecer múltiples formas de expresión y evidencia.

El estudiante podrá demostrar sus aprendizajes mediante pruebas, exposiciones, dibujos, maquetas, proyectos, productos digitales, sustentaciones, videos, mapas conceptuales, prácticas, portafolios o actividades adaptadas.

El DUA fortalece una evaluación inclusiva porque permite diversificar los caminos para aprender y demostrar aprendizajes, sin perder los propósitos formativos esenciales.

21.4 Plan Individual de Ajustes Razonables —PIAR—

El Plan Individual de Ajustes Razonables —PIAR— es una herramienta pedagógica e institucional que permite definir los apoyos, ajustes, estrategias, metas y responsabilidades necesarias para garantizar la participación y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad o con barreras significativas para el aprendizaje y la participación.

El PIAR no es un documento aislado ni un requisito meramente administrativo. Debe estar articulado con la planeación pedagógica, el SIEE, la evaluación, la promoción, el seguimiento institucional, la participación familiar y el archivo reservado.

El PIAR debe permitir:

1. Reconocer las características del estudiante.
2. Identificar barreras para el aprendizaje y la participación.
3. Definir ajustes razonables.
4. Orientar la planeación y la evaluación.
5. Establecer metas pedagógicas pertinentes.
6. Definir apoyos y responsables.
7. Registrar avances.
8. Vincular a la familia.
9. Orientar decisiones de promoción.
0. Garantizar continuidad del proceso.

El PIAR podrá incluir ajustes en metodologías, materiales, tiempos, instrumentos de evaluación, formas de comunicación, evidencias, apoyos tecnológicos, acompañamiento familiar, organización del aula o estrategias de seguimiento.

La existencia de un PIAR no exime al estudiante de participar en el proceso educativo ni elimina los aprendizajes esenciales. Su finalidad es garantizar condiciones equitativas para que el estudiante pueda avanzar y demostrar sus logros de acuerdo con sus metas y posibilidades.

21.5 Ruta institucional para la elaboración del PIAR

La elaboración del PIAR deberá seguir una ruta institucional organizada, participativa y documentada. Esta ruta permitirá garantizar que los ajustes respondan a las necesidades reales del estudiante y que exista corresponsabilidad entre institución y familia.

La ruta institucional para la elaboración del PIAR será la siguiente:

1. Identificación inicial del caso.

El docente, director de grupo, familia o instancia institucional identifica barreras persistentes para el aprendizaje y la participación.

2. Recolección de información.

Se recopilan observaciones pedagógicas, antecedentes académicos, informes docentes, información familiar, registros en Kampus, evidencias de desempeño y documentos externos cuando existan.

3. Diálogo con la familia o acudiente.

La institución convoca a la familia para conocer información relevante, orientar el proceso, explicar el sentido del PIAR y establecer compromisos de acompañamiento.

4. Caracterización pedagógica del estudiante.

Se describen fortalezas, intereses, dificultades, formas de comunicación, apoyos requeridos, barreras identificadas y condiciones de participación.

5. Definición de ajustes razonables.

Se establecen ajustes en metodologías, tiempos, instrumentos, evidencias, materiales, espacios, formas de comunicación o evaluación.

6. Definición de metas pedagógicas.

Se formulan metas claras, alcanzables y pertinentes, relacionadas con los aprendizajes esenciales y el proceso individual del estudiante.

7. Asignación de responsables.

Se determinan compromisos de docentes, director de grupo, familia, estudiante, directivos e instancias de apoyo cuando corresponda.

8. Formalización del PIAR.

El documento se diligencia en el formato institucional, se firma o valida según el procedimiento definido y se conserva con reserva.

9. Implementación de ajustes.

Los docentes aplican los ajustes definidos y registran los avances, dificultades y evidencias del proceso.

0. Seguimiento periódico.

Se revisa el avance del estudiante, la pertinencia de los ajustes y la necesidad de mantener, modificar o ampliar los apoyos.

1. Revisión en Comisiones de Evaluación y Promoción.

Cuando sea necesario, las Comisiones analizarán el caso para orientar apoyos, promoción, permanencia o ajustes adicionales.

2. Cierre o actualización del PIAR.

Al finalizar el año lectivo o cuando cambien las condiciones del estudiante, se actualiza la información y se deja constancia del proceso.

La ruta del PIAR debe desarrollarse con respeto, confidencialidad y enfoque de derechos, evitando cualquier forma de estigmatización.

21.6 Ajustes razonables en evaluación

Los ajustes razonables en evaluación son modificaciones, apoyos o adaptaciones necesarias para que un estudiante pueda demostrar sus aprendizajes en condiciones de equidad. Estos ajustes deben responder a las barreras identificadas y a las necesidades específicas del estudiante.

Los ajustes razonables no significan eliminar la evaluación ni aprobar automáticamente. Tampoco implican reducir sin criterio los aprendizajes esenciales. Su finalidad es adaptar las condiciones de valoración para que el estudiante tenga oportunidad real de participar y evidenciar avances.

Podrán aplicarse ajustes como:

1. Ampliación de tiempos.
2. Lectura asistida de instrucciones.
3. Explicación oral adicional.
4. Uso de apoyos visuales.
5. Reducción de carga repetitiva sin eliminar el propósito central.
6. Evaluación oral en lugar de escrita, cuando sea pertinente.
7. Evaluación práctica o demostrativa.
8. Uso de material concreto.
9. Fragmentación de la actividad en pasos.
0. Uso de tecnología de apoyo.
1. Acompañamiento durante la evaluación.
2. Adaptación del formato de respuesta.
3. Sustentación guiada.
4. Evaluación mediante portafolio.
5. Uso de pictogramas, audios, imágenes o recursos accesibles.
6. Flexibilización de criterios secundarios, manteniendo aprendizajes esenciales.

El docente deberá registrar los ajustes aplicados y valorar si estos permitieron mejorar la participación y la demostración de aprendizajes del estudiante.

21.7 Flexibilización de instrumentos y evidencias

La flexibilización de instrumentos y evidencias permite que los estudiantes puedan demostrar lo aprendido de diferentes maneras, de acuerdo con sus características, fortalezas, necesidades y apoyos requeridos.

Esta flexibilización es coherente con el DUA y con la evaluación inclusiva. No todos los estudiantes deben demostrar sus aprendizajes de la misma forma, siempre que se mantengan los propósitos pedagógicos esenciales.

La institución podrá flexibilizar instrumentos y evidencias mediante:

1. Pruebas orales, escritas, prácticas o mixtas.
2. Respuestas mediante dibujos, esquemas, audios, videos o demostraciones.
3. Uso de portafolios.
4. Actividades por etapas.
5. Evaluaciones con apoyos visuales.
6. Sustentaciones individuales.
7. Proyectos contextualizados.
8. Productos digitales adaptados.
9. Trabajo con material concreto.
0. Actividades guiadas.
 1. Listas de cotejo simplificadas.
 2. Rúbricas adaptadas.
 3. Evaluación en pequeños grupos.
 4. Evidencias de proceso en lugar de una única prueba final.

La flexibilización deberá ser planificada, registrada y comunicada cuando corresponda. En ningún caso debe utilizarse para excluir al estudiante de actividades significativas ni para asignar tareas sin relación con los aprendizajes del grado.

21.8 Participación de familias y acudientes

La participación de las familias y acudientes es fundamental para garantizar la efectividad de la educación inclusiva, el PIAR y los ajustes razonables. La familia aporta información relevante sobre el estudiante, acompaña compromisos, apoya rutinas, participa en reuniones y contribuye al seguimiento de avances.

La institución deberá convocar a las familias cuando se identifiquen barreras significativas para el aprendizaje y la participación, cuando se requiera elaborar o ajustar un PIAR, cuando existan dificultades persistentes o cuando se necesite fortalecer el acompañamiento en casa.

La participación familiar podrá incluir:

1. Entrega de información relevante sobre el estudiante.
2. Asistencia a reuniones de caracterización y seguimiento.
3. Participación en la construcción del PIAR.
4. Cumplimiento de compromisos acordados.
5. Apoyo en rutinas de estudio.
6. Seguimiento a actividades o apoyos.
7. Comunicación permanente con docentes.
8. Participación en Escuela de Familias.
9. Acompañamiento en procesos de salud o apoyos externos.
0. Actualización de información cuando existan cambios importantes.

Cuando la familia no asista a las convocatorias o no participe en el seguimiento, la institución deberá dejar constancia de las comunicaciones realizadas, incluyendo citas, llamadas, mensajes de WhatsApp, registros en Kampus o actas, según corresponda.

La falta de participación familiar no podrá ser utilizada para negar el derecho del estudiante a recibir apoyos institucionales, pero sí deberá registrarse como parte del seguimiento y corresponsabilidad.

21.9 Seguimiento periódico del PIAR

El PIAR deberá ser objeto de seguimiento periódico para verificar si los ajustes definidos están favoreciendo la participación, el aprendizaje y el avance del estudiante. Este seguimiento permitirá mantener, modificar, ampliar o cerrar ajustes según la evolución del proceso.

El seguimiento del PIAR podrá realizarse por período académico o en los momentos definidos por la institución, especialmente cuando se presenten cambios en el desempeño, la asistencia, la convivencia, la salud, la participación o las condiciones familiares.

El seguimiento deberá revisar:

1. Avances frente a las metas definidas.
2. Dificultades persistentes.
3. Pertinencia de los ajustes aplicados.
4. Evidencias de aprendizaje.
5. Participación del estudiante.
6. Cumplimiento de compromisos familiares.
7. Apoyos implementados por los docentes.
8. Necesidad de nuevos ajustes.
9. Registros en Kampus.
0. Recomendaciones para el siguiente período.

El seguimiento deberá quedar documentado en el formato institucional, en Kampus o en el archivo reservado, según corresponda. Las Comisiones de Evaluación y Promoción podrán revisar los avances del PIAR cuando la situación académica del estudiante lo requiera.

El PIAR no debe permanecer estático durante todo el año si las condiciones del estudiante cambian. Debe ser un instrumento vivo, revisable y ajustable.

21.10 Registro reservado y protección de datos

La información relacionada con discapacidad, diagnósticos, condiciones de salud, apoyos, PIAR, ajustes razonables, datos familiares, informes externos, procesos psicosociales o situaciones personales debe manejarse con estricta reserva y protección de datos.

El acceso a esta información estará limitado a los actores institucionales que requieran conocerla para garantizar el acompañamiento pedagógico y la protección de derechos del estudiante.

La institución deberá garantizar:

1. Custodia segura de documentos físicos y digitales.
2. Acceso restringido a información sensible.
3. Uso pedagógico y no discriminatorio de los datos.
4. No publicación de información individual.
5. No exposición del estudiante ante el grupo.
6. Comunicación cuidadosa con docentes y familias.
7. Registro objetivo y respetuoso.
8. Protección de diagnósticos e informes externos.
9. Manejo reservado de PIAR y apoyos.
0. Cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

En Kampus podrá registrarse la información necesaria para el seguimiento institucional, pero los documentos sensibles deberán conservarse en el archivo reservado físico o digital, según el procedimiento definido por la institución.

Ningún estudiante podrá ser señalado, etiquetado o discriminado por contar con PIAR, ajustes razonables o apoyos pedagógicos.

21.11 Promoción de estudiantes con PIAR

La promoción de estudiantes con PIAR deberá analizarse desde un enfoque integral, inclusivo y pedagógico. La decisión no puede limitarse a comparar al estudiante con un estándar rígido sin considerar los ajustes razonables, las metas definidas, los apoyos implementados, el punto de partida y los avances alcanzados.

Para tomar decisiones de promoción de estudiantes con PIAR, la institución deberá considerar:

1. Las metas pedagógicas definidas en el PIAR.
2. Los ajustes razonables implementados.
3. Las evidencias de aprendizaje recogidas.
4. El progreso del estudiante frente a su punto de partida.
5. La participación en actividades escolares.
6. El cumplimiento de apoyos y compromisos.
7. La valoración de los docentes.
8. El concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción.
9. La participación de la familia.
0. La continuidad de apoyos requeridos para el grado siguiente.

La existencia de un PIAR no implica promoción automática. Tampoco puede utilizarse como argumento para negar la promoción sin análisis pedagógico. Cada caso deberá revisarse con base en evidencias, apoyos, avances, barreras y criterios institucionales.

Cuando el estudiante sea promovido, la institución deberá garantizar la continuidad del acompañamiento en el grado siguiente. Cuando no sea promovido, la decisión deberá estar suficientemente sustentada, documentada y acompañada de un plan de apoyo para el año siguiente.

En todo caso, las decisiones deberán respetar la dignidad del estudiante, el derecho a la educación, la inclusión, el debido proceso y la participación de la familia.

21.12 Articulación con Kampus, SIMAT y archivo institucional

La gestión de la información relacionada con educación inclusiva, DUA, PIAR y ajustes razonables deberá diferenciar adecuadamente el uso de Kampus, SIMAT y el archivo institucional.

Kampus será utilizado como sistema institucional interno para registrar:

1. Alertas relacionadas con barreras para el aprendizaje.
2. Seguimiento académico del estudiante.
3. Ajustes pedagógicos aplicados.
4. Compromisos con familias.
5. Observaciones formativas.
6. Seguimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
7. Seguimiento general del PIAR, cuando el módulo lo permita.
8. Reportes para docentes, directores de grupo y Comisiones de Evaluación y Promoción.
9. Evidencias de comunicación con familias.
0. Recomendaciones de apoyo.

SIMAT será utilizado únicamente para los reportes oficiales de matrícula, caracterización o novedades que correspondan según la normativa y las orientaciones de la autoridad educativa. No debe usarse como repositorio interno de observaciones pedagógicas, reclamaciones, evidencias sensibles, apoyos cotidianos o seguimiento detallado del PIAR.

El archivo físico o digital institucional conservará con acceso restringido:

1. PIAR completo.
2. Actas de reuniones de seguimiento.
3. Informes externos aportados por la familia.
4. Documentos de salud o discapacidad.
5. Compromisos firmados.
6. Evidencias sensibles.
7. Registros de ajustes razonables.
8. Comunicaciones formales relevantes.
9. Soportes de decisiones de promoción.
0. Documentos que requieran reserva especial.

La articulación entre estos tres sistemas garantiza trazabilidad, protección de datos, continuidad del proceso y soporte documental para la toma de decisiones.



EN SÍNTESIS

, la educación inclusiva en la Institución Educativa Playas del Viento exige reconocer la diversidad, identificar barreras, aplicar DUA, construir PIAR cuando sea necesario, implementar ajustes razonables, vincular a las familias, proteger la información sensible y tomar decisiones de evaluación y promoción basadas en evidencias. De esta manera, el SIEE garantiza una evaluación más justa, humana, flexible y coherente con el derecho de todos los estudiantes a aprender y participar.



CAPÍTULO 22

Planes de apoyo pedagógico —PAP—

Los Planes de Apoyo Pedagógico —PAP— son estrategias institucionales de acompañamiento, refuerzo, recuperación y seguimiento dirigidas a los estudiantes que presentan dificultades académicas, desempeños bajos, aprendizajes pendientes, barreras para la participación o riesgo de no aprobación en un área, asignatura, proyecto o período académico.

En la Institución Educativa Playas del Viento, los PAP tienen carácter formativo, preventivo, flexible, organizado y verificable. Su finalidad es ofrecer oportunidades reales para que los estudiantes comprendan sus dificultades, fortalezcan los aprendizajes esenciales, presenten evidencias de mejora, reciban retroalimentación y avancen en su proceso formativo.

Los PAP no deben entenderse como castigo, carga adicional sin orientación o simple acumulación de talleres. Deben ser planes claros, pertinentes y ajustados a las necesidades reales del estudiante, con criterios definidos, fechas de cumplimiento, evidencias esperadas, responsables y registro institucional en Kampus.

El PAP se articula con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, el presente SIEE, el Manual de Convivencia, los procesos de nivelación, el Diseño Universal para el Aprendizaje —DUA—, los Planes Individuales de Ajustes Razonables —PIAR— cuando corresponda, la participación familiar, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el PMI y el POA.

22.1 Definición de Plan de Apoyo Pedagógico

El Plan de Apoyo Pedagógico —PAP— es un instrumento institucional mediante el cual se definen las acciones pedagógicas necesarias para acompañar a un estudiante que presenta dificultades en el alcance de los aprendizajes esperados.

El PAP permite organizar de manera clara:

1. Las dificultades identificadas.
2. Los aprendizajes esenciales por fortalecer.
3. Las actividades de apoyo.
4. Las evidencias que debe presentar el estudiante.
5. Los criterios de valoración.
6. Los tiempos de cumplimiento.
7. Los responsables del acompañamiento.
8. Los compromisos del estudiante y la familia.
9. El seguimiento docente.
0. El resultado final del proceso.

El PAP podrá aplicarse en un área, asignatura, proyecto, período académico o proceso específico, según la necesidad identificada. También podrá articularse con procesos de nivelación, recuperación, evaluación de suficiencia, ajustes razonables o seguimiento de alertas tempranas.

El objetivo principal del PAP es garantizar que el estudiante reciba acompañamiento oportuno y organizado antes de que la dificultad se convierta en pérdida definitiva del área, acumulación de pendientes o riesgo de reprobación.

22.2 Criterios para activar un PAP

Un Plan de Apoyo Pedagógico podrá activarse cuando el estudiante presente dificultades que requieran seguimiento formal y acciones de mejora. La activación del PAP podrá hacerse durante el período académico, al cierre de un período, como resultado de una alerta temprana o por recomendación de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Son criterios para activar un PAP:

1. Desempeño Bajo en un área, asignatura o proyecto.
2. Valoración inferior a 3,0 en actividades significativas.
3. Dificultades persistentes en aprendizajes esenciales.
4. No entrega reiterada de evidencias evaluativas.
5. Bajo rendimiento acumulado durante el período.
6. Dificultades en lectura, escritura, cálculo, comprensión, argumentación o aplicación de conocimientos.
7. Dificultades en competencias digitales requeridas para el proceso.
8. Bajo desempeño en proyectos, portafolios, sustentaciones o productos.
9. Incumplimiento de compromisos académicos previamente acordados.
0. Inasistencia que afecte el desarrollo de evidencias de aprendizaje.
1. Necesidad de apoyo por barreras para el aprendizaje y la participación.
2. Recomendación del docente, director de grupo, Comisión de Evaluación y Promoción o Consejo Académico.
3. Necesidad de acompañamiento derivada de seguimiento a PIAR o ajustes razonables.
4. Riesgo de no aprobación del período o del año escolar.

La activación del PAP debe realizarse con enfoque preventivo. No es necesario esperar al cierre definitivo del período para orientar apoyos cuando ya existen evidencias de dificultad.

Cuando el PAP se active por desempeño bajo de un período académico, deberá respetar la regla institucional de nivelación: el estudiante solo podrá nivelar el período pendiente durante el período inmediatamente siguiente, salvo el cuarto período, que deberá nivelarse al finalizar el mismo antes del cierre académico anual.

22.3 Responsables del diseño del PAP

El diseño del Plan de Apoyo Pedagógico es responsabilidad principal del docente del área, asignatura o proyecto en el que el estudiante presenta dificultad. Sin embargo, su implementación y seguimiento requieren corresponsabilidad institucional y familiar.

Son responsables del diseño, implementación y seguimiento del PAP:

1. Docente del área o asignatura.

Identifica la dificultad, define aprendizajes por fortalecer, diseña actividades, establece criterios, orienta al estudiante, revisa evidencias, retroalimenta y registra resultados.

2. Director de grupo.

Acompaña el seguimiento integral del estudiante, articula información de diferentes áreas, comunica situaciones relevantes a la familia y apoya el cumplimiento de compromisos.

3. Estudiante.

Asume el compromiso de desarrollar las actividades, presentar evidencias, asistir a apoyos, solicitar orientación cuando la requiera y cumplir las fechas establecidas.

4. Familia o acudiente.

Acompaña el proceso desde el hogar, revisa compromisos, facilita condiciones de estudio, atiende comunicaciones institucionales y participa en reuniones cuando sea convocada.

5. Comisión de Evaluación y Promoción.

Analiza casos de bajo desempeño, revisa el cumplimiento de PAP, formula recomendaciones y orienta decisiones de promoción cuando corresponda.

6. Consejo Académico.

Orienta criterios generales, revisa la efectividad de las estrategias de apoyo y propone ajustes al SIEE cuando sea necesario.

7. Rectoría.

Garantiza la implementación institucional del SIEE, promueve el cumplimiento de las rutas de apoyo y orienta las acciones de mejoramiento académico.

8. Responsable de Kampus o gestión tecnológica.

Apoya el registro, trazabilidad y generación de reportes relacionados con los PAP, de acuerdo con los permisos institucionales.

Cuando el estudiante cuente con PIAR o ajustes razonables, el diseño del PAP deberá considerar las orientaciones del PIAR y las condiciones particulares del estudiante.

22.4 Contenido mínimo del PAP

Todo Plan de Apoyo Pedagógico deberá contar con una estructura mínima que permita claridad, seguimiento y verificación del proceso. El PAP debe ser comprensible para el estudiante, la familia y las instancias institucionales.

El contenido mínimo del PAP será:

1. Nombre completo del estudiante.
2. Grado y grupo.
3. Área, asignatura o proyecto.
4. Nombre del docente responsable.
5. Período académico correspondiente.
6. Fecha de activación del PAP.
7. Descripción de la dificultad identificada.
8. Aprendizajes esenciales o desempeños por fortalecer.
9. Actividades de apoyo propuestas.
0. Evidencias que debe presentar el estudiante.
 1. Criterios de valoración.
 2. Fechas de entrega, sustentación o revisión.
 3. Estrategias de acompañamiento docente.
 4. Compromisos del estudiante.
 5. Compromisos de la familia o acudiente.
 6. Ajustes razonables, si aplican.
 7. Registro de seguimiento.
 8. Resultado del proceso.
 9. Observaciones finales.
 0. Firma o validación del docente, estudiante y acudiente, cuando corresponda.

El PAP debe formularse de manera concreta. No basta con escribir “debe mejorar” o “presentar actividades pendientes”. Debe indicarse qué aprendizaje debe fortalecer, qué actividad realizará, cómo será valorada, en qué fecha deberá cumplirla y qué apoyo recibirá.

22.5 Evidencias y fechas de cumplimiento

Las evidencias del PAP son los productos, actividades, sustentaciones, pruebas, ejercicios, proyectos o registros que permiten comprobar si el estudiante fortaleció los aprendizajes pendientes.

Las evidencias podrán incluir:

1. Talleres de refuerzo.
2. Guías desarrolladas.
3. Evaluaciones escritas.
4. Evaluaciones orales.
5. Evaluaciones prácticas.
6. Sustentaciones.
7. Corrección de trabajos.
8. Portafolios.
9. Productos digitales.
0. Proyectos breves.
1. Actividades de lectura o escritura.
2. Ejercicios de aplicación.
3. Mapas conceptuales.
4. Informes.
5. Bitácoras.
6. Actividades diferenciadas.
7. Evidencias adaptadas para estudiantes con ajustes razonables.

Las fechas de cumplimiento deberán ser claras y socializadas con el estudiante y la familia cuando corresponda. El PAP debe indicar fecha de entrega, fecha de sustentación, fecha de revisión y fecha de cierre del proceso.

Cuando el PAP esté relacionado con la nivelación de un período académico, deberá cumplirse dentro del período inmediatamente siguiente al período con desempeño bajo. Por ejemplo, un PAP correspondiente al primer período deberá desarrollarse y cerrarse durante el segundo período. No podrá dejarse pendiente para el tercer o cuarto período, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, analizadas y registradas por la instancia institucional correspondiente.

El cumplimiento o incumplimiento del PAP deberá quedar registrado en Kampus. Cuando el estudiante no cumpla sin justificación válida, se mantendrá el desempeño bajo correspondiente y se informará a la familia.

22.6 Seguimiento del PAP en Kampus

Kampus será el sistema institucional interno para registrar, hacer seguimiento y consultar la información relacionada con los Planes de Apoyo Pedagógico.

El registro del PAP en Kampus permite garantizar trazabilidad, transparencia, continuidad del acompañamiento y soporte para la toma de decisiones en Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Rectoría y procesos de comunicación con familias.

En Kampus deberán registrarse, según las funcionalidades disponibles:

1. Activación del PAP.
 2. Área o asignatura relacionada.
 3. Período académico.
 4. Desempeño o aprendizaje pendiente.
 5. Actividades de apoyo asignadas.
 6. Fechas de cumplimiento.
 7. Evidencias entregadas.
 8. Observaciones del docente.
 9. Comunicaciones con la familia.
 0. Resultado de la recuperación o nivelación.
1. Estado del PAP: abierto, en seguimiento, cumplido, incumplido o cerrado.
 2. Recomendaciones finales.

El registro debe ser objetivo, respetuoso y pedagógico. No deben incluirse expresiones ofensivas, juicios personales, diagnósticos no autorizados o información sensible innecesaria.

Cuando el PAP esté relacionado con un estudiante con PIAR, discapacidad, condición de salud o información sensible, Kampus podrá registrar el seguimiento general, pero los soportes reservados deberán custodiarse en el archivo físico o digital institucional con acceso restringido.

22.7 Participación del estudiante y la familia

La participación del estudiante y la familia es fundamental para que el PAP cumpla su finalidad pedagógica. El plan no será efectivo si el estudiante no asume compromisos o si la familia desconoce la situación académica.

El estudiante deberá:

1. Conocer las dificultades identificadas.
2. Comprender los aprendizajes que debe fortalecer.
3. Recibir orientación sobre las actividades a desarrollar.
4. Cumplir las fechas establecidas.
5. Presentar las evidencias requeridas.
6. Solicitar apoyo cuando tenga dudas.
7. Asistir a tutorías o refuerzos cuando sea citado.
8. Sustentar sus productos cuando el docente lo solicite.
9. Aceptar retroalimentación.
0. Asumir compromisos de mejora.

La familia o acudiente deberá:

1. Conocer la activación del PAP.
2. Acompañar al estudiante desde el hogar.
3. Verificar el cumplimiento de actividades.
4. Atender comunicaciones o citaciones institucionales.
5. Firmar compromisos cuando corresponda.
6. Participar en reuniones de seguimiento.
7. Apoyar hábitos de estudio y asistencia.
8. Informar situaciones que puedan afectar el cumplimiento del plan.
9. Consultar reportes en Kampus cuando tenga acceso.
0. Mantener comunicación respetuosa con la institución.

La institución podrá comunicar la activación y seguimiento del PAP mediante citación escrita, reunión presencial, llamada telefónica, WhatsApp, Kampus u otro canal institucional autorizado. Toda comunicación relevante deberá quedar documentada para garantizar trazabilidad.

22.8 Cierre del PAP

El cierre del Plan de Apoyo Pedagógico se realiza cuando finaliza el plazo definido para el cumplimiento de las actividades, evidencias, sustentaciones o evaluaciones de recuperación establecidas.

El cierre del PAP puede tener los siguientes resultados:

1. PAP cumplido y superado.

El estudiante presenta las evidencias requeridas, demuestra los aprendizajes esenciales y alcanza la valoración mínima de aprobación.

2. PAP cumplido parcialmente.

El estudiante presenta algunas evidencias o demuestra avances, pero no alcanza plenamente los aprendizajes requeridos. En este caso, el docente definirá si procede una nueva orientación dentro del plazo permitido o si se mantiene el desempeño bajo.

3. PAP incumplido.

El estudiante no presenta las actividades, no asiste a la sustentación, no entrega evidencias o no cumple el proceso sin justificación válida.

4. PAP ajustado.

El plan requiere modificación por razones justificadas, tales como enfermedad, calamidad, barreras identificadas, ajustes razonables, dificultades de conectividad, situaciones familiares o decisiones institucionales.

El cierre deberá quedar registrado en Kampus con la valoración correspondiente y las observaciones finales. Si el estudiante supera el PAP en proceso de nivelación, la nota máxima de recuperación será **3,0**, correspondiente al Desempeño Básico, salvo decisión institucional diferente aprobada por el Consejo Académico y consignada en acta.

Cuando el PAP no sea superado, el desempeño bajo se mantendrá y será considerado en el proceso de promoción, de acuerdo con los criterios del presente SIEE.

22.9 Relación del PAP con nivelación y promoción

El PAP se relaciona directamente con los procesos de nivelación, recuperación, promoción y reprobación. Su función es ofrecer al estudiante una oportunidad organizada para superar aprendizajes pendientes antes de que se tomen decisiones definitivas sobre su desempeño.

Cuando un estudiante obtiene desempeño bajo en un período, el PAP puede convertirse en la ruta de apoyo para desarrollar la nivelación correspondiente. En este caso, deberá respetarse la regla institucional de oportunidad:

Las dificultades de un período deberán nivelarse durante el período inmediatamente siguiente.

Esto significa que:

1. El PAP del primer período debe cerrarse durante el segundo período.
2. El PAP del segundo período debe cerrarse durante el tercer período.
3. El PAP del tercer período debe cerrarse durante el cuarto período.
4. El PAP del cuarto período debe cerrarse al finalizar el cuarto período, antes del consolidado final anual.

El PAP aporta evidencias para las decisiones de promoción porque permite demostrar si el estudiante recibió apoyo, si cumplió compromisos, si superó los aprendizajes pendientes y si existen condiciones para avanzar al grado siguiente.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción deberán revisar el cumplimiento de los PAP en los casos de bajo desempeño, promoción condicional, reprobación, promoción anticipada o situaciones académicas especiales.

Un estudiante que no cumpla los PAP sin justificación válida podrá mantener el desempeño bajo correspondiente, lo cual será tenido en cuenta en la decisión final de promoción.

22.10 Formato institucional PAP-SIEE-26

La Institución Educativa Playas del Viento adoptará el formato institucional **PAP-SIEE-26** para registrar y hacer seguimiento a los Planes de Apoyo Pedagógico.

El formato PAP-SIEE-26 deberá permitir documentar de manera organizada los siguientes campos:

TABLA 23 Formato institucional PAP-SIEE-26

Campo	Descripción
Código del formato	PAP-SIEE-26
Nombre del estudiante	Identificación completa del estudiante.
Grado y grupo	Grado que cursa el estudiante.
Área, asignatura o proyecto	Espacio formativo en el que se activa el PAP.
Docente responsable	Nombre del docente que diseña y acompaña el plan.
Período académico	Período al que corresponde la dificultad.
Fecha de activación	Día en que se formaliza el PAP.
Dificultad identificada	Descripción concreta del desempeño bajo o aprendizaje pendiente.
Aprendizajes por fortalecer	Competencias, desempeños o aprendizajes esenciales a recuperar.
Actividades de apoyo	Acciones pedagógicas que deberá desarrollar el estudiante.
Evidencias requeridas	Productos, pruebas, sustentaciones o actividades a presentar.
Criterios de valoración	Aspectos con los que se evaluará la superación del proceso.
Fechas de cumplimiento	Plazos para entrega, revisión, sustentación y cierre.
Ajustes razonables	Apoyos o adaptaciones cuando el estudiante lo requiera.
Compromisos del estudiante	Responsabilidades asumidas por el estudiante.
Compromisos de la familia	Responsabilidades asumidas por el acudiente.
Seguimiento docente	Observaciones sobre avances, dificultades y acompañamiento.
Resultado final	Superado, no superado, cumplido parcialmente o ajustado.
Registro en Kampus	Confirmación de registro institucional.
Firmas o validación	Docente, estudiante, acudiente y/o instancia correspondiente.

El formato PAP-SIEE-26 podrá diligenciarse en medio físico, digital o directamente en Kampus, según las posibilidades institucionales. En todos los casos, deberá garantizar trazabilidad, claridad, protección de datos y disponibilidad para las instancias autorizadas.



EN SÍNTESIS

, los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– son una herramienta fundamental para hacer realidad el carácter formativo, inclusivo y preventivo del SIEE. Su adecuada implementación permite acompañar al estudiante, vincular a la familia, registrar evidencias, evitar acumulación de pendientes y tomar decisiones de promoción con criterios justos, verificables y orientados al mejoramiento de los aprendizajes.



CAPÍTULO 23

Articulación entre SIEE y manual de convivencia

La Institución Educativa Playas del Viento reconoce que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– y el Manual de Convivencia son documentos institucionales complementarios, pero con finalidades distintas. El SIEE regula los procesos de evaluación, valoración de aprendizajes, promoción, nivelación, apoyo pedagógico y reclamaciones académicas; mientras que el Manual de Convivencia orienta los derechos, deberes, acuerdos, rutas, procedimientos, medidas pedagógicas y acciones restaurativas relacionadas con la convivencia escolar.

Esta articulación es fundamental para garantizar que los procesos académicos y convivenciales se desarrollen con claridad, justicia, respeto, debido proceso y coherencia institucional. La evaluación no puede utilizarse como mecanismo de sanción disciplinaria, ni las situaciones convivenciales pueden ser tramitadas únicamente mediante calificaciones. De igual manera, las situaciones que afecten la integridad académica, la ciudadanía digital o el uso ético de la tecnología deben ser atendidas desde una perspectiva formativa, articulando el SIEE y el Manual de Convivencia según la naturaleza del caso.

En coherencia con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la formación integral, la ciudadanía digital y el enfoque de derechos, la institución garantizará que toda decisión académica o convivencial se fundamente en evidencias, criterios claros, proporcionalidad, escucha del estudiante, participación de la familia cuando corresponda y registro institucional.

23.1 Independencia entre evaluación académica y proceso convivencial

La evaluación académica y el proceso convivencial son independientes, aunque pueden relacionarse pedagógicamente cuando una situación afecta el desarrollo del aprendizaje, la participación, la integridad académica, la convivencia del grupo o el ambiente escolar.

La evaluación académica se fundamenta en evidencias de aprendizaje, criterios de valoración, desempeños esperados, instrumentos aplicados, retroalimentación y procesos de seguimiento. Su finalidad es valorar el Saber, el Saber hacer y el Saber ser, orientar

apoyos pedagógicos, definir niveles de desempeño y tomar decisiones de promoción conforme al SIEE.

El proceso convivencial, por su parte, se fundamenta en el Manual de Convivencia, la Ruta de Atención Integral, los derechos y deberes de la comunidad educativa, la tipificación de situaciones, las medidas pedagógicas, las acciones restaurativas y las garantías del debido proceso.

Por tanto:

1. Una situación de convivencia no genera automáticamente pérdida de un área, asignatura o período.
2. Una calificación no puede ser utilizada para sancionar una falta convivencial.
3. Un proceso académico no reemplaza la ruta convivencial establecida en el Manual de Convivencia.
4. Una situación convivencial puede generar acciones pedagógicas, restaurativas o de seguimiento, pero no una afectación arbitraria de la nota.
5. Cuando la situación convivencial afecta una evidencia académica, el docente deberá analizar el caso conforme a criterios del SIEE y garantizar el debido proceso.
6. Cuando una situación académica tenga implicaciones convivenciales, como fraude, plagio, suplantación o afectación digital, se articularán las rutas correspondientes.

Esta independencia protege al estudiante frente a decisiones arbitrarias y permite que cada situación sea atendida desde el procedimiento adecuado.

23.2 Debido proceso académico y convivencial

El debido proceso es un principio institucional aplicable tanto a las decisiones académicas como a las convivenciales. Garantiza que ningún estudiante sea afectado por una decisión sin conocer la situación, ser escuchado, revisar las evidencias, recibir orientación y acceder a las instancias de reclamación o revisión correspondientes.

En materia académica, el debido proceso implica:

1. Conocer previamente los criterios de evaluación.
2. Recibir instrucciones claras sobre actividades, productos o pruebas.
3. Ser evaluado con base en evidencias y criterios definidos.
4. Recibir retroalimentación oportuna.
5. Conocer sus resultados académicos.
6. Solicitar revisión o aclaración de una calificación.
7. Presentar reclamación siguiendo la ruta institucional.
8. Acceder a planes de apoyo cuando corresponda.
9. Ser informado de procesos de nivelación, recuperación o promoción.
0. Contar con registros claros en Kampus o archivo institucional.

En materia convivencial, el debido proceso implica:

1. Conocer la situación que se le atribuye.
2. Ser escuchado antes de adoptar una medida.
3. Contar con acompañamiento familiar cuando corresponda.
4. Revisar las evidencias disponibles.
5. Aplicar la ruta definida en el Manual de Convivencia.
6. Garantizar proporcionalidad de las medidas.
7. Priorizar acciones pedagógicas, restaurativas y formativas.
8. Registrar la actuación institucional.
9. Respetar la dignidad del estudiante.
0. Evitar decisiones improvisadas, humillantes o discriminatorias.

Cuando una situación tenga componentes académicos y convivenciales, la institución deberá diferenciar claramente qué se resuelve desde el SIEE y qué se tramita desde el Manual de Convivencia.

23.3 Prohibición de la nota como castigo disciplinario

En la Institución Educativa Playas del Viento queda prohibido utilizar la calificación como mecanismo de castigo disciplinario, presión, retaliación, humillación, exclusión o control convivencial.

Esto significa que no se podrá bajar una nota, asignar desempeño bajo o negar una valoración académica únicamente por situaciones como:

1. Llegar tarde a clase.
2. Portar incorrectamente el uniforme.
3. Hablar en clase.
4. Incumplir una norma de convivencia.
5. Tener un conflicto con un compañero.
6. Ser remitido al observador.
7. Presentar una situación disciplinaria.
8. No participar en una actividad no evaluativa.
9. Tener diferencias personales con un docente o compañero.
0. Estar involucrado en una situación convivencial aún no resuelta.

Las situaciones anteriores deberán atenderse conforme al Manual de Convivencia, mediante llamados de atención pedagógicos, diálogo formativo, compromisos, acciones restaurativas, citación a familia o remisión a la instancia correspondiente.

No obstante, cuando una conducta afecte directamente una evidencia académica, por ejemplo, no presentar una actividad, negarse a sustentar, interrumpir una evaluación, abandonar una práctica evaluativa, copiar en una prueba o impedir el desarrollo de un trabajo grupal, el docente podrá valorar la evidencia afectada conforme a los criterios del SIEE, dejando registro y garantizando el debido proceso.

La calificación debe reflejar aprendizajes, evidencias y desempeños, no la intención de sancionar.

23.4 Inasistencia y afectación del proceso académico

La inasistencia puede afectar el proceso académico cuando impide la participación del estudiante en actividades, evaluaciones, proyectos, prácticas, socializaciones, retroalimentaciones o procesos de apoyo pedagógico.

La institución diferenciará entre inasistencias justificadas e injustificadas, teniendo en cuenta los soportes presentados por la familia, las condiciones del contexto y los procedimientos definidos en el Manual de Convivencia.

Cuando un estudiante presente inasistencia, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La inasistencia por sí sola no constituye una calificación académica.
2. La afectación académica se genera cuando el estudiante no presenta las evidencias, actividades o procesos requeridos.
3. Si la inasistencia es justificada, el docente deberá orientar la forma y plazo para presentar actividades pendientes.
4. Si la inasistencia es reiterada, se deberá activar alerta temprana y comunicación con la familia.
5. Si la inasistencia impide valorar el aprendizaje, la situación deberá ser analizada por el docente, director de grupo o Comisión de Evaluación y Promoción, según corresponda.
6. Si existen barreras familiares, de salud, movilidad, seguridad, conectividad o situación socioeconómica, la institución deberá valorar apoyos o rutas de acompañamiento.
7. Toda comunicación con la familia deberá quedar registrada para garantizar trazabilidad.

Cuando la inasistencia sea reiterada y afecte el desempeño académico, el docente o director de grupo podrá comunicarse con el acudiente mediante citación escrita, llamada telefónica, WhatsApp, Kampus u otro medio institucional autorizado, dejando constancia de la fecha, medio utilizado, motivo, orientación brindada y compromisos acordados.

La inasistencia debe abordarse desde un enfoque preventivo y de permanencia escolar, evitando que el estudiante sea excluido sin haber activado acciones de seguimiento y acompañamiento.

23.5 Fraude, plagio, copia y uso indebido de IA

El fraude, plagio, copia, suplantación y uso indebido de inteligencia artificial son situaciones que afectan la integridad académica y la validez de las evidencias evaluativas. Estas situaciones deben ser atendidas desde el SIEE y, cuando corresponda, también desde el Manual de Convivencia.

Para efectos institucionales:

- **Fraude académico:** acción intencional para alterar, engañar o falsear un proceso evaluativo.
- **Plagio:** presentación como propio de un texto, idea, imagen, video, audio, diseño, código, producto o respuesta de otra persona, fuente o herramienta sin reconocimiento.
- **Copia:** reproducción no autorizada de respuestas, trabajos o evidencias de otro estudiante o fuente.
- **Suplantación:** presentación de actividades, pruebas, usuarios, cuentas o productos en nombre de otra persona.
- **Uso indebido de IA:** entrega de productos generados total o parcialmente por inteligencia artificial como si fueran propios, sin declaración, verificación, transformación ni sustentación.

Cuando se identifique una posible situación de este tipo, el docente deberá:

1. Revisar la evidencia.
2. Dialogar con el estudiante.
3. Solicitar sustentación oral, escrita o práctica si es necesario.
4. Verificar fuentes, versiones o proceso de elaboración.
5. Informar al director de grupo o instancia correspondiente si el caso lo amerita.
6. Comunicar a la familia cuando sea necesario.
7. Registrar la situación en Kampus, observador o archivo institucional, según corresponda.
8. Definir una consecuencia formativa proporcional.
9. Garantizar el derecho del estudiante a explicar lo ocurrido.
0. Articular con el Manual de Convivencia cuando la situación constituya falta convivencial.

Las consecuencias podrán incluir repetición de la actividad, corrección con citación adecuada, sustentación del producto, reflexión sobre integridad académica, compromiso formativo, taller de ciudadanía digital o remisión a la ruta convivencial, según la gravedad y reiteración.



IMPORTANTE

En ningún caso estas situaciones deben resolverse con humillación pública, exposición del estudiante o decisiones sin evidencia.

23.6 Convivencia digital y ciudadanía digital

La convivencia escolar también se desarrolla en entornos digitales. Por ello, el SIEE se articula con el Manual de Convivencia en la formación y seguimiento de la ciudadanía digital, la ciberconvivencia, la protección de datos, la seguridad en línea, el uso responsable de redes sociales y la prevención de situaciones que afecten la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

La convivencia digital se relaciona con el SIEE cuando las acciones en medios digitales afectan:

1. La autenticidad de un trabajo académico.
2. La validez de una evidencia evaluativa.
3. La participación en plataformas escolares.
4. La convivencia en grupos académicos.
5. La imagen o privacidad de estudiantes, docentes o familias.
6. El desarrollo de proyectos digitales.
7. El uso responsable de Kampus u otras plataformas.
8. La entrega de actividades o productos.
9. La comunicación respetuosa entre miembros de la comunidad.
0. La seguridad y bienestar de los estudiantes.

La ciudadanía digital deberá valorarse desde el Saber ser y desde los proyectos, áreas o actividades que impliquen uso de tecnologías. Se tendrán en cuenta criterios como respeto, responsabilidad, protección de datos, citación de fuentes, comunicación adecuada, verificación de información, uso ético de IA y prevención del ciberacoso.

Las situaciones de ciberacoso, difusión no autorizada de imágenes, amenazas, insultos, creación de memes ofensivos, suplantación digital, manipulación de contenidos o divulgación de información privada se atenderán conforme al Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral, sin perjuicio de las consecuencias académicas cuando afecten evidencias evaluativas.

23.7 Medidas pedagógicas y restaurativas

Las medidas pedagógicas y restaurativas son acciones orientadas a que el estudiante comprenda la situación ocurrida, repare el daño causado cuando sea posible, asuma responsabilidades, fortalezca su formación y reconstruya relaciones afectadas.

En el marco de la articulación entre SIEE y Manual de Convivencia, estas medidas deben privilegiar el aprendizaje, la reflexión, la reparación y la prevención de nuevas situaciones.

Podrán implementarse medidas como:

1. Diálogo pedagógico.
2. Reflexión escrita u oral.
3. Corrección de la actividad académica.
4. Repetición de una evidencia con orientación.
5. Sustentación del trabajo presentado.
6. Actividad formativa sobre integridad académica.
7. Taller de ciudadanía digital.
8. Compromiso académico o convivencial.
9. Acción restaurativa con el grupo o persona afectada.
0. Participación en campaña preventiva.
1. Acompañamiento del director de grupo.
2. Citación a familia.
3. Seguimiento en Kampus u observador.
4. Remisión al Comité Escolar de Convivencia cuando corresponda.

Las medidas pedagógicas y restaurativas deben ser proporcionales, respetuosas de la dignidad del estudiante y coherentes con la edad, nivel educativo, gravedad, intencionalidad, reiteración y consecuencias de la situación.

Su finalidad no es castigar por castigar, sino educar, reparar, prevenir y fortalecer la convivencia y la integridad académica.

23.8 Registro en observador y Kampus

El registro institucional es necesario para garantizar trazabilidad, seguimiento, transparencia y soporte de las actuaciones académicas y convivenciales.

Kampus será el sistema institucional interno para registrar información académica, convivencial y de seguimiento, según las funcionalidades disponibles. El observador del estudiante podrá estar integrado a Kampus o gestionarse mediante el formato institucional definido.

En Kampus u observador podrán registrarse:

1. Alertas académicas.
2. Alertas convivenciales.
3. Compromisos académicos.
4. Compromisos convivenciales.
5. Situaciones relacionadas con integridad académica.
6. Uso indebido de TIC o IA.
7. Inasistencias que afecten el proceso académico.
8. Comunicaciones con familias.
9. Medidas pedagógicas o restaurativas.
0. Seguimiento de acuerdos.
1. Remisiones a instancias institucionales.
2. Cierre de procesos.

Los registros deben ser claros, objetivos, respetuosos y basados en hechos verificables. Deben evitar expresiones ofensivas, etiquetas, juicios personales, diagnósticos no autorizados o información innecesaria.

Cuando se trate de información sensible, como situaciones familiares, salud, discapacidad, PIAR, datos personales, presuntas vulneraciones de derechos o procesos psicosociales, se deberá garantizar reserva y acceso restringido conforme a la normativa de protección de datos y los protocolos institucionales.

El registro no tiene finalidad de estigmatizar al estudiante, sino de documentar el proceso, orientar el seguimiento y garantizar continuidad en el acompañamiento.

23.9 No doble sanción

La Institución Educativa Playas del Viento aplicará el principio de no doble sanción. Esto significa que un estudiante no debe ser sancionado dos veces por el mismo hecho bajo procedimientos distintos que generen consecuencias punitivas acumuladas e injustificadas.

Cuando una situación tenga dimensión académica y convivencial, la institución deberá diferenciar:

1. La consecuencia académica relacionada con la validez de la evidencia.
2. La medida convivencial o restaurativa relacionada con la afectación a la comunidad.
3. La acción pedagógica orientada a la reflexión, reparación o mejora.

Por ejemplo, si un estudiante comete plagio en un trabajo, el docente podrá solicitar corrección, sustentación o nueva entrega como consecuencia académica, y si la situación está tipificada en el Manual de Convivencia, podrá activarse una medida formativa o restaurativa. Sin embargo, ambas acciones deben ser proporcionales, articuladas y no constituir castigos duplicados sin finalidad pedagógica.

El principio de no doble sanción no impide que una situación tenga efectos académicos y convivenciales cuando corresponda; lo que exige es que dichos efectos sean coherentes, diferenciados, justificados, proporcionales y orientados a la formación.

Toda decisión deberá quedar registrada y explicada al estudiante y a su familia cuando sea necesario.

23.10 Articulación con el Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia es una instancia institucional encargada de apoyar la promoción de la convivencia, la prevención de situaciones que afecten los derechos de los estudiantes y la orientación de la Ruta de Atención Integral, de acuerdo con el Manual de Convivencia.

El SIEE se articula con el Comité Escolar de Convivencia cuando las situaciones académicas tienen relación con el bienestar, la convivencia, la ciudadanía digital, la permanencia escolar, la integridad académica o la protección de derechos.

Podrán ser remitidas o socializadas ante el Comité Escolar de Convivencia situaciones como:

1. Reiteración de conflictos que afectan el aprendizaje.
2. Ciberacoso o uso indebido de medios digitales.
3. Difusión no autorizada de imágenes o datos.
4. Suplantación digital con afectación convivencial.
5. Situaciones de discriminación o exclusión.
6. Inasistencia asociada a posibles vulneraciones de derechos.
7. Dificultades socioemocionales que afecten la vida escolar.
8. Incumplimiento reiterado de compromisos convivenciales.
9. Situaciones de fraude académico con afectación colectiva.
0. Casos que requieran medidas restaurativas o activación de ruta externa.

El Comité no reemplaza al docente en la evaluación académica ni a la Comisión de Evaluación y Promoción en sus funciones. Su intervención se orienta a la convivencia, la prevención, la restauración, la protección de derechos y el acompañamiento institucional.

Cuando una situación sea remitida al Comité, deberá garantizarse reserva, debido proceso, participación de la familia cuando corresponda, registro documental y articulación con las instancias académicas pertinentes.



EN SÍNTESIS

, la articulación entre el SIEE y el Manual de Convivencia permite que la Institución Educativa Playas del Viento atienda de manera justa, formativa y organizada las situaciones académicas y convivenciales. Esta articulación protege la evaluación como proceso pedagógico, evita el uso de la nota como castigo, garantiza el debido proceso, promueve la ciudadanía digital, fortalece la integridad académica y contribuye a una convivencia escolar basada en el respeto, la responsabilidad y la reparación.



CAPÍTULO 24

Comisiones de evaluación y promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son instancias institucionales de carácter académico, pedagógico, formativo y de seguimiento, encargadas de analizar el desempeño de los estudiantes, revisar los procesos de evaluación, orientar estrategias de apoyo, estudiar situaciones especiales de promoción, verificar el cumplimiento de los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– y hacer seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– cuando corresponda.

En la Institución Educativa Playas del Viento, estas comisiones constituyen un mecanismo fundamental para garantizar que las decisiones relacionadas con evaluación y promoción no sean aisladas, improvisadas o exclusivamente individuales, sino que estén sustentadas en evidencias, registros, criterios institucionales, análisis pedagógico y corresponsabilidad.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se articulan con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, el presente SIEE, el Plan de Estudios, el Manual de Convivencia, los procesos de inclusión, Kampus, el PMI y el POA. Su labor debe orientarse al mejoramiento de los aprendizajes, la permanencia escolar, la equidad, la inclusión, la transparencia y el debido proceso académico.

24.1 Naturaleza de las Comisiones de Evaluación y Promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen naturaleza académica y pedagógica. Su función principal es analizar el proceso formativo de los estudiantes y orientar decisiones que permitan mejorar los aprendizajes, prevenir la reprobación, atender dificultades, acompañar trayectorias escolares y garantizar la aplicación adecuada del SIEE.

Estas comisiones no deben entenderse únicamente como instancias de cierre de año para definir quién aprueba o reprueba. Su labor debe ser continua, preventiva y formativa durante todo el año lectivo.

La naturaleza de las comisiones se expresa en los siguientes principios:

1. Carácter pedagógico.

Sus decisiones y recomendaciones deben orientarse al mejoramiento del aprendizaje y no a la sanción.

2. Carácter preventivo.

Deben identificar oportunamente dificultades para activar apoyos antes del cierre definitivo de los períodos o del año escolar.

3. Carácter analítico.

Deben revisar evidencias, registros, reportes académicos, alertas, PAP, PIAR, asistencia, compromisos y resultados por áreas o grados.

4. Carácter inclusivo.

Deben considerar ajustes razonables, barreras para el aprendizaje, condiciones particulares y procesos de apoyo implementados.

5. Carácter institucional.

Sus recomendaciones deben guardar coherencia con el SIEE, el PEI, el Manual de Convivencia y los acuerdos institucionales.

6. Carácter documental.

Toda decisión, recomendación o seguimiento debe quedar respaldado en actas, registros en Kampus y soportes institucionales.

7. Carácter corresponsable.

Su labor involucra a docentes, directivos, estudiantes, familias y demás actores que intervienen en el proceso formativo.

La Comisión de Evaluación y Promoción no reemplaza la responsabilidad evaluativa del docente, pero sí acompaña, analiza y orienta el proceso institucional de evaluación y promoción.

24.2 Conformación

La conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción será definida por la institución de acuerdo con su organización interna, el número de estudiantes, los niveles educativos, los grados, las sedes y las necesidades de seguimiento académico.

Como criterio general, cada Comisión podrá estar integrada por:

1. Rectoría o su delegado.
2. Docentes directores de grupo de los grados correspondientes.
3. Docentes de las áreas o asignaturas del grado o nivel analizado.
4. Representante del Consejo Académico, cuando se requiera.
5. Responsable de orientación, apoyo pedagógico o convivencia, si existe en la institución o cuando el caso lo amerite.
6. Representante de familias, cuando la institución lo defina y sin acceso a información sensible individual no autorizada.
7. Responsable de Kampus o gestión académica, cuando se requieran reportes o verificación de registros.

La institución podrá organizar las comisiones por grados, ciclos, niveles, sedes o conjuntos de grados, según su realidad administrativa y pedagógica.

Cuando se analicen casos de estudiantes con PIAR, discapacidad, situaciones de salud, apoyos psicosociales o información sensible, se deberá garantizar reserva, participación únicamente de los actores necesarios y manejo responsable de la información.

Los estudiantes y familias no participarán en las deliberaciones internas sobre casos de otros estudiantes. Su participación se dará mediante citaciones, compromisos, reuniones de seguimiento o espacios definidos por la institución para su propio proceso.

La conformación de las Comisiones deberá quedar registrada en acta institucional al inicio del año lectivo o cuando se realicen ajustes.

24.3 Periodicidad de reuniones

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán de manera ordinaria al finalizar cada período académico, con el fin de analizar los resultados, revisar casos de bajo desempeño, verificar planes de apoyo, estudiar alertas y formular recomendaciones pedagógicas.

También podrán reunirse de manera extraordinaria cuando existan situaciones académicas, convivenciales, inclusivas o de promoción que requieran análisis oportuno.

La periodicidad mínima recomendada será:

1. Reunión inicial o diagnóstica.

Se realiza al inicio del año escolar o durante el primer período para identificar estudiantes con antecedentes de bajo desempeño, repitencia, PIAR, inasistencia, barreras para el aprendizaje o necesidades de apoyo.

2. Reuniones de cierre de período.

Se realizan al finalizar cada período académico para analizar resultados, desempeños bajos, alertas, PAP, PIAR y compromisos.

3. Reuniones de seguimiento parcial.

Podrán realizarse durante el período cuando se identifiquen situaciones críticas que requieran intervención temprana.

4. Reunión final anual.

Se realiza al finalizar el año lectivo para analizar promoción, reprobación, promoción condicional, nivelaciones finales, grado undécimo y casos especiales.

5. Reuniones extraordinarias.

Podrán convocarse por Rectoría, Consejo Académico o instancia competente cuando se requiera revisar casos urgentes o decisiones especiales.

Las fechas de reunión deberán articularse con el calendario académico institucional, los cortes de período, las entregas de boletines, las nivelaciones, los reportes de Kampus y los tiempos definidos para atención a familias.

24.4 Funciones principales

Son funciones principales de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

1. Analizar el desempeño académico de los estudiantes por grados, áreas, asignaturas y períodos.
2. Identificar estudiantes con desempeño bajo, riesgo de reprobación, inasistencia o dificultades persistentes.
3. Revisar el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en el SIEE.
4. Verificar la aplicación de la ponderación institucional del Saber, Saber hacer y Saber ser.
5. Hacer seguimiento a Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
6. Revisar el avance de estudiantes con PIAR o ajustes razonables.
7. Analizar alertas tempranas académicas, convivenciales o socioemocionales que afecten el aprendizaje.
8. Formular recomendaciones pedagógicas para estudiantes, docentes, directores de grupo y familias.
9. Sugerir estrategias de recuperación, refuerzo, nivelación o acompañamiento.
0. Estudiar casos de promoción, promoción condicional, reprobación o promoción anticipada.
1. Verificar que los procesos de nivelación se realicen dentro de los tiempos definidos por el SIEE.
2. Revisar situaciones especiales de grado undécimo.
3. Solicitar informes adicionales cuando la información sea insuficiente.
4. Recomendar citaciones a familias o compromisos académicos.
5. Garantizar que las decisiones se fundamenten en evidencias y registros.
6. Velar por la aplicación de ajustes razonables y enfoque inclusivo.
7. Dejar constancia en actas de los análisis, recomendaciones y decisiones.
8. Reportar al Consejo Académico y Rectoría los hallazgos relevantes.
9. Aportar información para el PMI y el POA.
0. Promover una cultura de evaluación formativa, justa y orientada al mejoramiento.

Las Comisiones no deben limitarse a revisar notas finales. Deben analizar el proceso, las evidencias, las oportunidades brindadas, los apoyos implementados, la participación familiar y las condiciones que inciden en el aprendizaje.

24.5 Análisis de resultados académicos

El análisis de resultados académicos permite identificar avances, dificultades, tendencias, áreas críticas, grados con mayores necesidades de apoyo y estudiantes en riesgo académico.

Para este análisis, las Comisiones podrán revisar:

1. Resultados por área y asignatura.
2. Resultados por grado y grupo.
3. Porcentaje de estudiantes con desempeño Bajo.
4. Porcentaje de estudiantes en desempeño Básico, Alto y Superior.
5. Áreas con mayor número de dificultades.
6. Estudiantes con bajo desempeño en varias áreas.
7. Estudiantes que mejoraron después de apoyos.
8. Resultados de nivelaciones.
9. Cumplimiento de PAP.
0. Seguimiento a PIAR.
1. Inasistencia y su relación con el desempeño.
2. Reclamaciones académicas.
3. Alertas tempranas registradas.
4. Resultados de proyectos transversales o institucionales.
5. Resultados de la optativa de Emprendimiento Digital.

El análisis deberá considerar tanto datos cuantitativos como información cualitativa del proceso. Las calificaciones son importantes, pero deben interpretarse junto con evidencias, observaciones docentes, participación, condiciones del estudiante, apoyos brindados y registros institucionales.

La Comisión podrá recomendar acciones como:

1. Refuerzos por área.
2. Tutorías grupales.
3. Revisión de estrategias metodológicas.
4. Fortalecimiento de lectura, escritura o pensamiento matemático.
5. Acompañamiento familiar.
6. Activación de PAP.
7. Revisión de instrumentos de evaluación.
8. Apoyo en competencias digitales.
9. Seguimiento a inasistencia.
0. Formación docente en evaluación o inclusión.

Los resultados analizados deberán utilizarse para mejorar la enseñanza y no para señalar públicamente a estudiantes, docentes o grupos.

24.6 Seguimiento a PAP y PIAR

Las Comisiones de Evaluación y Promoción tendrán la responsabilidad de revisar el estado de los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– y de los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– cuando estos incidan en el proceso académico, la promoción o la permanencia escolar.

En relación con los PAP, la Comisión deberá verificar:

1. Qué estudiantes tienen PAP activos.
2. Qué áreas o asignaturas activaron PAP.
3. Si los PAP fueron comunicados al estudiante y a la familia.
4. Si las actividades fueron pertinentes.
5. Si se definieron fechas claras de cumplimiento.
6. Si el estudiante presentó las evidencias.
7. Si el docente realizó retroalimentación.
8. Si el resultado fue registrado en Kampus.
9. Si el PAP fue superado, incumplido, ajustado o sigue en seguimiento.
0. Si se respetó la regla de nivelación en el período inmediatamente siguiente.

En relación con los PIAR, la Comisión deberá revisar:

1. Si el estudiante cuenta con PIAR vigente.
2. Si los docentes conocen y aplican los ajustes razonables.
3. Si las evidencias de evaluación fueron flexibilizadas cuando correspondía.
4. Si existe seguimiento periódico del proceso.
5. Si la familia fue vinculada.
6. Si se registraron avances y dificultades.
7. Si los ajustes aplicados favorecieron la participación y el aprendizaje.
8. Si la decisión de promoción considera las metas del PIAR.
9. Si se requiere actualizar el PIAR.
0. Si se debe garantizar continuidad de apoyos para el período o grado siguiente.

La revisión de PAP y PIAR deberá hacerse con enfoque inclusivo, pedagógico y reservado. La información sensible solo será conocida por los actores institucionales que la requieran para orientar el acompañamiento.

24.7 Revisión de alertas tempranas

Las alertas tempranas son herramientas de prevención y seguimiento. Las Comisiones de Evaluación y Promoción deberán revisar las alertas registradas durante el período para identificar estudiantes que requieren acompañamiento oportuno.

La revisión de alertas podrá incluir:

1. Alertas por desempeño bajo.
2. Alertas por inasistencia.
3. Alertas por incumplimiento de actividades.
4. Alertas por dificultades en varias áreas.
5. Alertas por bajo nivel de participación.
6. Alertas por riesgo de deserción.
7. Alertas por barreras para el aprendizaje.
8. Alertas por dificultades socioemocionales.
9. Alertas por situaciones convivenciales que afectan el aprendizaje.
0. Alertas por uso inadecuado de TIC o ciudadanía digital.
1. Alertas por incumplimiento de PAP o PIAR.
2. Alertas por falta de acompañamiento familiar.

La Comisión deberá verificar si la alerta fue comunicada oportunamente al estudiante y a la familia, si se dejó trazabilidad del contacto, si se definieron compromisos y si hubo seguimiento posterior.

Cuando la comunicación con la familia se haya realizado por llamada telefónica o WhatsApp, deberá existir registro de fecha, hora, medio utilizado, acudiente contactado, motivo de la alerta, orientación brindada y compromisos acordados.

La revisión de alertas tempranas permitirá recomendar acciones preventivas antes del cierre definitivo del período o del año escolar.

24.8 Recomendaciones pedagógicas

Las recomendaciones pedagógicas son orientaciones emitidas por las Comisiones de Evaluación y Promoción para mejorar el proceso académico, fortalecer los aprendizajes, acompañar a los estudiantes y apoyar la labor docente.

Estas recomendaciones pueden dirigirse a:

- 1.** Estudiantes.
- 2.** Familias o acudientes.
- 3.** Docentes de área.
- 4.** Directores de grupo.
- 5.** Consejo Académico.
- 6.** Rectoría.
- 7.** Comité Escolar de Convivencia.
- 8.** Responsable de Kampus.
- 9.** Escuela de Familias.
- 0.** Instancias de apoyo institucional o externo.

Las recomendaciones pedagógicas podrán incluir:

1. Activación o ajuste de PAP.
2. Tutorías o refuerzos específicos.
3. Nivelaciones dentro de los tiempos establecidos.
4. Citaciones a familias.
5. Compromisos académicos.
6. Ajustes razonables.
7. Revisión o actualización de PIAR.
8. Estrategias de motivación y permanencia.
9. Seguimiento a inasistencia.
0. Actividades de recuperación.
 1. Revisión de metodologías o instrumentos.
 2. Fortalecimiento de competencias básicas.
 3. Acompañamiento socioemocional.
 4. Participación en Escuela de Familias.
 5. Remisión al Comité Escolar de Convivencia cuando corresponda.
 6. Revisión de uso responsable de TIC o IA.
 7. Seguimiento especial para estudiantes de grado undécimo.

Las recomendaciones deberán ser concretas, realizables, registradas y con responsables definidos. No deben limitarse a expresiones generales como “mejorar”, “estar pendiente” o “hacer seguimiento”, sino señalar qué acción debe realizarse, quién la hará y en qué tiempo.

24.9 Actas y soportes documentales

Todas las reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción deberán quedar registradas en acta. El acta es el soporte institucional que garantiza trazabilidad, transparencia y respaldo de los análisis, recomendaciones y decisiones adoptadas.

El acta de Comisión deberá contener como mínimo:

1. Nombre de la institución.
2. Nombre de la Comisión o grado analizado.
3. Fecha, hora y lugar de reunión.
4. Tipo de reunión: ordinaria o extraordinaria.
5. Participantes.
6. Orden del día.
7. Fuentes de información revisadas.
8. Resultados académicos analizados.
9. Casos estudiantiles revisados.
0. Estado de PAP y PIAR cuando corresponda.
1. Alertas tempranas revisadas.
2. Recomendaciones pedagógicas.
3. Decisiones adoptadas.
4. Compromisos.
5. Responsables.
6. Fechas de seguimiento.
7. Firma o validación de los participantes.

Los soportes documentales podrán incluir:

1. Reportes de Kampus.
2. Boletines académicos.
3. Planillas de valoración.
4. Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
5. Seguimientos de PIAR.
6. Registros de comunicación con familias.
7. Actas de compromisos.
8. Evidencias de nivelación.
9. Evaluaciones de suficiencia.
0. Reclamaciones académicas.
1. Informes docentes.
2. Reportes de inasistencia.
3. Registros de alertas tempranas.
4. Documentos del archivo institucional.

Cuando los soportes contengan información sensible, deberán custodiarse con reserva, acceso restringido y respeto por la protección de datos personales.

24.10 Reportes al Consejo Académico y Rectoría

Las Comisiones de Evaluación y Promoción deberán reportar al Consejo Académico y a Rectoría los hallazgos, recomendaciones y situaciones relevantes que requieran análisis, orientación o decisión institucional.

Los reportes podrán incluir:

1. Consolidado de desempeño por grados y áreas.
2. Áreas con mayor número de estudiantes en desempeño Bajo.
3. Estudiantes con riesgo de reprobación.
4. Estado de nivelaciones.
5. Cumplimiento de PAP.
6. Seguimiento a PIAR.
7. Alertas tempranas recurrentes.
8. Casos de inasistencia significativa.
9. Necesidades de formación docente.
0. Recomendaciones para ajustar estrategias de evaluación.
1. Requerimientos de acompañamiento familiar.
2. Situaciones que deban articularse con el Manual de Convivencia.
3. Necesidades de apoyo tecnológico o uso de Kampus.
4. Insumos para el PMI y el POA.
5. Situaciones especiales de promoción o grado undécimo.

El Consejo Académico utilizará estos reportes para orientar decisiones pedagógicas, revisar la aplicación del SIEE, proponer ajustes curriculares, fortalecer estrategias de apoyo y recomendar acciones de mejoramiento institucional.

Rectoría utilizará esta información para liderar el seguimiento institucional, convocar instancias cuando sea necesario, garantizar el cumplimiento del SIEE, orientar la comunicación con familias y articular los resultados con el PEI, PMI y POA.

Los reportes deberán elaborarse con información agregada cuando sea para análisis institucional general, y con reserva cuando se trate de casos individuales.



EN SÍNTESIS

, las Comisiones de Evaluación y Promoción son instancias clave para garantizar que la evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento sea formativa, justa, organizada, inclusiva y orientada al mejoramiento. Su labor permite analizar resultados, prevenir la reprobación, acompañar a los estudiantes, hacer seguimiento a PAP y PIAR, fortalecer la comunicación con familias y tomar decisiones de promoción con base en evidencias y debido proceso.



Participación, informes, reclamaciones y debido proceso académico

La participación, los informes académicos, las reclamaciones y el debido proceso académico son componentes esenciales del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento. Estos mecanismos garantizan que la evaluación sea transparente, participativa, verificable, respetuosa de los derechos de los estudiantes y coherente con el PEI 2026–2030.

La evaluación institucional no puede entenderse como un proceso cerrado o unilateral. Por el contrario, debe permitir que estudiantes, familias, docentes, directivos e instancias del gobierno escolar conozcan los criterios de valoración, participen en el seguimiento, reciban información clara, presenten inquietudes, formulen reclamaciones cuando sea necesario y accedan a respuestas oportunas y fundamentadas.

El debido proceso académico garantiza que toda decisión relacionada con calificaciones, informes, promoción, nivelaciones, planes de apoyo, reclamaciones o situaciones académicas especiales se adopte con base en evidencias, criterios previamente definidos, registros institucionales, escucha de las partes, respeto por los tiempos establecidos y posibilidad de revisión ante las instancias correspondientes.

25.1 Participación de estudiantes

Los estudiantes son sujetos activos del proceso de evaluación. Su participación es fundamental para que la evaluación cumpla una función formativa y no se reduzca a la recepción pasiva de una nota.

La participación estudiantil en el SIEE se expresa mediante:

1. Conocimiento de los criterios de evaluación.
2. Participación en actividades diagnósticas, formativas y sumativas.
3. Presentación oportuna de evidencias de aprendizaje.
4. Participación en procesos de autoevaluación.
5. Participación en procesos de coevaluación.
6. Solicitud respetuosa de retroalimentación.
7. Cumplimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
8. Participación en nivelaciones y recuperaciones.
9. Sustentación de trabajos, proyectos o productos.
0. Declaración del uso de inteligencia artificial cuando corresponda.
1. Presentación de reclamaciones académicas por los canales establecidos.
2. Cumplimiento de compromisos académicos.
3. Consulta de sus resultados en los medios institucionales disponibles.
4. Participación responsable en proyectos escolares, transversales y de Emprendimiento Digital.

El estudiante tiene derecho a conocer cómo será evaluado, qué criterios se aplicarán, qué evidencias debe presentar, qué valoración obtuvo, qué aspectos debe mejorar y cuáles son los procedimientos para solicitar revisión cuando considere que existe una inconsistencia.

Asimismo, tiene el deber de actuar con honestidad académica, cumplir los tiempos establecidos, conservar evidencias de su proceso, atender la retroalimentación docente y participar de manera respetuosa en las instancias de diálogo académico.

25.2 Participación de familias y acudientes

Las familias y acudientes son corresponsables del proceso formativo y evaluativo de los estudiantes. Su participación permite fortalecer el acompañamiento académico, prevenir dificultades, apoyar planes de mejora, promover hábitos de estudio y favorecer la permanencia escolar.

La participación de las familias y acudientes se expresa mediante:

1. Asistencia a reuniones de entrega de informes.
 2. Consulta de boletines académicos.
 3. Revisión de reportes en Kampus, cuando tengan acceso.
 4. Atención a citas individuales.
 5. Acompañamiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
 6. Participación en seguimiento de PIAR, cuando corresponda.
 7. Apoyo a procesos de recuperación y nivelación.
 8. Comunicación respetuosa con docentes y directivos.
 9. Seguimiento a asistencia, puntualidad y cumplimiento de actividades.
 0. Participación en Escuela de Familias.
1. Firma de compromisos académicos o convivenciales cuando se requiera.
 2. Presentación de reclamaciones académicas dentro de los plazos establecidos.
 3. Actualización de datos de contacto.
 4. Respuesta oportuna a comunicaciones institucionales.

La institución podrá comunicarse con las familias mediante reuniones presenciales, citas escritas, llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, Kampus u otros canales oficiales definidos. Cuando la comunicación tenga relación con desempeño bajo, alertas tempranas, compromisos, reclamaciones o decisiones académicas, deberá quedar documentada para garantizar trazabilidad.

La participación familiar no significa sustituir la responsabilidad del estudiante, sino acompañar, orientar y apoyar el cumplimiento de sus deberes académicos.

25.3 Participación del Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia institucional encargada de orientar pedagógicamente la implementación, revisión, seguimiento y actualización del SIEE. Su participación es fundamental para garantizar que la evaluación responda al PEI 2026–2030, al Plan de Estudios, al modelo pedagógico y a las necesidades de mejoramiento institucional.

Son responsabilidades del Consejo Académico en relación con el SIEE:

1. Estudiar y proponer ajustes al Sistema Institucional de Evaluación.
2. Orientar criterios pedagógicos para la evaluación y promoción.
3. Revisar informes de Comisiones de Evaluación y Promoción.
4. Analizar resultados académicos por períodos, áreas y grados.
5. Proponer estrategias de apoyo y mejoramiento.
6. Orientar la aplicación de criterios de nivelación y promoción.
7. Revisar casos académicos que lleguen a su instancia.
8. Emitir conceptos pedagógicos cuando corresponda.
9. Recomendar acciones de formación docente en evaluación.
0. Revisar la articulación del SIEE con el Plan de Estudios.
1. Velar por la coherencia entre evaluación, currículo, inclusión y convivencia.
2. Proponer acciones para el PMI y el POA derivadas de los resultados evaluativos.

El Consejo Académico no reemplaza la evaluación realizada por el docente, pero sí puede revisar procedimientos, analizar evidencias, emitir orientaciones y formular recomendaciones institucionales cuando existan reclamaciones, inconsistencias o situaciones especiales.

25.4 Participación del Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la instancia superior de gobierno escolar encargada de adoptar formalmente el SIEE, aprobar sus ajustes institucionales y actuar como instancia final en los casos definidos por el debido proceso académico.

Su participación garantiza legitimidad institucional, transparencia y coherencia con el PEI.

Son responsabilidades del Consejo Directivo en relación con el SIEE:

1. Adoptar formalmente el SIEE mediante acuerdo institucional.
2. Aprobar modificaciones estructurales del sistema de evaluación.
3. Garantizar la incorporación del SIEE al PEI.
4. Conocer reportes generales sobre la implementación del SIEE.
5. Actuar como instancia final institucional en reclamaciones académicas cuando corresponda.
6. Revisar casos excepcionales remitidos por el Consejo Académico o Rectoría.
7. Garantizar que las decisiones respeten el debido proceso.
8. Velar por la participación de la comunidad educativa en la construcción y actualización del SIEE.
9. Promover la transparencia, legalidad y coherencia institucional de las decisiones.
0. Dejar constancia de sus decisiones en actas y acuerdos.

El Consejo Directivo no interviene en reclamaciones menores que puedan resolverse en instancias previas. Su actuación procede cuando el caso ha agotado las etapas establecidas, cuando existe una decisión de alto impacto institucional o cuando la normatividad y el SIEE así lo contemplan.

25.5 Informes académicos por período

Los informes académicos por período son documentos institucionales mediante los cuales se comunica a estudiantes y familias el desempeño alcanzado en las áreas, asignaturas, proyectos y dimensiones evaluativas correspondientes.

Estos informes deben ser claros, comprensibles, oportunos y coherentes con la escala institucional de valoración. Deben permitir que la familia conozca no solo una nota, sino también el estado del proceso formativo del estudiante, sus fortalezas, dificultades y recomendaciones de mejora.

Los informes académicos por período deberán contener, como mínimo:

1. Identificación de la institución.
2. Nombre completo del estudiante.
3. Grado y grupo.
4. Período académico correspondiente.
5. Áreas y asignaturas evaluadas.
6. Valoración numérica cuando aplique.
7. Desempeño equivalente: Superior, Alto, Básico o Bajo.
8. Observaciones o recomendaciones cuando correspondan.
9. Inasistencias registradas.
0. Estado de Planes de Apoyo Pedagógico, si aplica.
1. Información sobre nivelaciones pendientes, si aplica.
2. Observaciones de director de grupo cuando corresponda.

En educación preescolar, los informes serán cualitativos, descriptivos e integrales, sin calificación numérica.

Los informes académicos deberán generarse con base en los registros de Kampus y ser entregados o socializados según el calendario académico institucional.

25.6 Boletines académicos

El boletín académico es el informe oficial de desempeño que la institución entrega a estudiantes y familias al finalizar cada período académico y al cierre del año lectivo.

El boletín debe reflejar el resultado del proceso evaluativo desarrollado por el estudiante, conforme a los criterios del SIEE, la escala institucional, la ponderación de las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser, y los registros realizados por los docentes.

El boletín académico tiene las siguientes finalidades:

1. Comunicar el desempeño del estudiante.
2. Informar avances y dificultades.
3. Identificar áreas con desempeño bajo.
4. Orientar acciones de apoyo y recuperación.
5. Registrar inasistencias.
6. Evidenciar el estado de promoción o riesgo académico.
7. Fortalecer la corresponsabilidad familiar.
8. Servir como soporte para análisis institucionales.
9. Aportar información para Comisiones de Evaluación y Promoción.
0. Contribuir al seguimiento en Kampus y archivo institucional.

La entrega del boletín debe realizarse de manera respetuosa y reservada. No se deben divulgar públicamente notas individuales, rankings, listados de bajo desempeño o comparaciones humillantes entre estudiantes.

Cuando el boletín evidencie desempeño bajo, la institución deberá orientar a la familia sobre las acciones de apoyo, nivelación o compromisos requeridos.

25.7 Reuniones de socialización de resultados

Las reuniones de socialización de resultados son espacios de encuentro entre la institución y las familias para presentar el balance académico, formativo y convivencial de los estudiantes, así como las recomendaciones de apoyo y mejoramiento.

Estas reuniones podrán realizarse al finalizar cada período académico, durante cortes de seguimiento, ante alertas tempranas o en momentos definidos por la institución.

Las reuniones de socialización tendrán como propósitos:

1. Entregar o explicar boletines académicos.
2. Informar avances y dificultades.
3. Orientar a las familias sobre apoyo en casa.
4. Socializar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
5. Revisar compromisos académicos.
6. Informar procesos de nivelación.
7. Dar a conocer alertas tempranas.
8. Fortalecer la corresponsabilidad familia-escuela.
9. Escuchar inquietudes de las familias.
0. Registrar acuerdos de seguimiento.

Cuando se realicen reuniones individuales por bajo desempeño, inasistencia, incumplimiento de compromisos o riesgo de reprobación, deberá dejarse constancia mediante acta, registro en Kampus, formato de atención o soporte institucional.

La socialización de resultados debe tener un tono formativo, orientador y respetuoso. Su finalidad es acompañar el proceso del estudiante y no señalarlo negativamente.

25.8 Ruta de reclamación de calificaciones

La ruta de reclamación de calificaciones es el procedimiento institucional que permite a estudiantes y familias solicitar revisión de una valoración académica cuando consideren que existe error, inconsistencia, falta de claridad, ausencia de retroalimentación, aplicación indebida de criterios o afectación del debido proceso evaluativo.

Toda reclamación debe presentarse de manera respetuosa, argumentada y dentro de los plazos establecidos. La reclamación no implica automáticamente modificación de la nota; implica revisión del proceso, análisis de evidencias y respuesta fundamentada.

La ruta de reclamación será progresiva y deberá seguir el siguiente orden:

1. Docente del área o asignatura.
2. Director de grupo o comité de aula, si aplica.
3. Comisión de Evaluación y Promoción.
4. Consejo Académico, cuando corresponda.
5. Consejo Directivo como instancia final institucional, cuando aplique.



IMPORTANTE

No se debe acudir directamente a instancias superiores sin haber agotado las instancias previas, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

La reclamación podrá referirse a:

1. Error en el registro de una nota.
2. Inconformidad con la valoración de una actividad.
3. Falta de claridad en criterios de evaluación.
4. No reconocimiento de una evidencia entregada.
5. Inconsistencia entre rúbrica y calificación.
6. Falta de retroalimentación.
7. Desacuerdo con resultado de nivelación.
8. Situaciones relacionadas con PAP.
9. Decisiones de promoción o reprobación.
0. Situaciones especiales de evaluación o ajustes razonables.

Toda reclamación deberá contar con evidencias o argumentos verificables.

25.9 Primera instancia: docente del área

La primera instancia para revisar una calificación es el docente del área, asignatura o proyecto que realizó la evaluación. Esta instancia busca resolver la mayoría de inquietudes de manera directa, pedagógica y oportuna.

El estudiante o acudiente podrá solicitar al docente:

1. Explicación de la calificación.
2. Revisión de la actividad o evidencia.
3. Aclaración de criterios aplicados.
4. Revisión de rúbrica o lista de cotejo.
5. Verificación de entrega de evidencias.
6. Corrección de errores de digitación.
7. Retroalimentación sobre aspectos por mejorar.
8. Información sobre recuperación o nivelación.

El docente deberá revisar la solicitud, contrastar la evidencia, explicar la valoración y, si encuentra error, realizar el ajuste correspondiente en Kampus o en el registro institucional.

Cuando la reclamación se resuelva en esta instancia, deberá dejarse constancia cuando se trate de modificación de nota, corrección de registro o situación que pueda tener efecto en el boletín.

Si el estudiante o acudiente no queda conforme con la respuesta, podrá acudir a la segunda instancia.

25.10 Segunda instancia: director de grupo o comité de aula

La segunda instancia corresponde al director de grupo o al comité de aula, si la institución lo tiene conformado para estos casos. Esta instancia interviene cuando la situación no fue resuelta con el docente del área o cuando se requiere mediación, revisión de contexto o acompañamiento del proceso.

El director de grupo podrá:

1. Escuchar al estudiante y/o acudiente.
2. Solicitar información al docente del área.
3. Revisar evidencias disponibles.
4. Verificar registros en Kampus.
5. Orientar el diálogo entre las partes.
6. Revisar si hubo comunicación previa.
7. Verificar si existen antecedentes de PAP, PIAR o alertas.
8. Dejar constancia del seguimiento.
9. Recomendar revisión adicional si procede.
0. Remitir a la Comisión de Evaluación y Promoción cuando sea necesario.

El director de grupo no modifica por sí mismo la calificación de un área que no orienta, salvo que exista error administrativo evidente y se coordine con el docente responsable. Su función principal es mediar, orientar, verificar el proceso y canalizar la reclamación hacia la instancia correspondiente.

25.11 Tercera instancia: Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción actúa como tercera instancia cuando la reclamación no fue resuelta en las etapas anteriores o cuando el caso afecta promoción, reprobación, nivelación, PAP, PIAR, desempeño en varias áreas o decisiones académicas de mayor impacto.

La Comisión podrá revisar:

1. Evidencias evaluativas.
2. Registros en Kampus.
3. Boletines académicos.
4. Rúbricas o criterios aplicados.
5. Informes de docentes.
6. Planes de apoyo.
7. Resultados de nivelaciones.
8. Seguimiento a PIAR, cuando corresponda.
9. Comunicaciones con la familia.
0. Actas o compromisos previos.

La Comisión emitirá una recomendación o decisión, según sus competencias, dejando constancia en acta. Podrá recomendar ratificar la calificación, corregir un error, solicitar nueva revisión, aplicar actividad de suficiencia, reconocer una evidencia omitida, revisar un PAP o remitir el caso al Consejo Académico.

La Comisión deberá garantizar imparcialidad, análisis pedagógico, reserva de información y respeto por el debido proceso.

25.12 Cuarta instancia: Consejo Académico, cuando corresponda

El Consejo Académico actúa como cuarta instancia cuando la reclamación requiere análisis pedagógico institucional, interpretación del SIEE, revisión de criterios de evaluación, análisis de promoción, estudio de casos especiales o revisión de recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

El Consejo Académico podrá intervenir cuando:

1. Exista desacuerdo persistente después de la Comisión.
2. Se requiera interpretación del SIEE.
3. La reclamación afecte decisiones de promoción o reprobación.
4. Existan dudas sobre aplicación de criterios institucionales.
5. Se trate de estudiantes con PIAR o ajustes razonables y exista controversia sobre la evaluación.
6. Se presenten inconsistencias en procedimientos de nivelación.
7. Se requiera concepto pedagógico para Rectoría o Consejo Directivo.
8. La situación tenga impacto institucional.

El Consejo Académico analizará los soportes disponibles y emitirá concepto o decisión según sus competencias. Sus actuaciones deberán quedar registradas en acta.

Cuando el caso exceda sus competencias o requiera decisión institucional final, será remitido al Consejo Directivo.

25.13 Instancia final institucional: Consejo Directivo

El Consejo Directivo actuará como instancia final institucional en los casos de reclamación académica que, habiendo agotado las instancias previas, requieran decisión definitiva dentro de la institución.

El Consejo Directivo podrá conocer casos relacionados con:

1. Promoción o reprobación final.
2. Promoción anticipada.
3. Reclamaciones no resueltas en instancias anteriores.
4. Presunta vulneración del debido proceso académico.
5. Interpretación institucional de criterios del SIEE.
6. Solicitudes excepcionales debidamente sustentadas.
7. Casos remitidos por Consejo Académico o Rectoría.
8. Decisiones que requieran adopción formal o cierre institucional.

El Consejo Directivo revisará los antecedentes del caso, actas, evidencias, registros en Kampus, conceptos de las instancias previas, reclamación presentada y respuesta institucional.

La decisión del Consejo Directivo deberá quedar consignada en acta y comunicarse formalmente al estudiante y a la familia. Esta decisión constituye el cierre del trámite institucional, sin perjuicio de los derechos que asistan a la familia ante autoridades competentes, si considera que persiste una vulneración.

25.14 Plazos, evidencias y registros

Para garantizar orden, oportunidad y debido proceso, las reclamaciones académicas deberán presentarse dentro de plazos razonables definidos por la institución.

Como criterio institucional general, se establecen los siguientes plazos orientadores:

TABLA 24 Plazos, evidencias y registros

Etapa	Plazo sugerido	Responsable de respuesta
Solicitud inicial ante docente	Hasta cinco días hábiles después de conocida la calificación o entregado el boletín	Docente del área
Revisión por director de grupo o comité de aula	Hasta cinco días hábiles después de respuesta del docente	Director de grupo o comité de aula
Revisión por Comisión de Evaluación y Promoción	En la reunión ordinaria siguiente o en reunión extraordinaria si el caso lo amerita	Comisión de Evaluación y Promoción
Revisión por Consejo Académico	Según calendario de reunión o convocatoria extraordinaria	Consejo Académico
Decisión del Consejo Directivo	Según calendario de reunión o convocatoria extraordinaria	Consejo Directivo

La institución podrá ajustar estos plazos según el calendario académico, la urgencia del caso, el cierre de período, el cierre anual, situaciones de grado undécimo o circunstancias excepcionales.

Toda reclamación deberá incluir, en lo posible:

1. Nombre del estudiante.
2. Grado y grupo.
3. Área o asignatura.
4. Período académico.
5. Calificación o decisión objeto de reclamación.
6. Motivo de la reclamación.
7. Evidencias o argumentos.
8. Fecha de presentación.
9. Nombre y firma del solicitante, cuando sea física.
0. Medio de contacto.

Las evidencias podrán incluir trabajos entregados, rúbricas, fotografías autorizadas de cuadernos o productos, capturas de plataforma, registros de entrega, boletines, comunicaciones, PAP, PIAR, sustentaciones, pruebas o cualquier soporte pertinente.

Las reclamaciones deberán tramitarse con respeto, objetividad y confidencialidad.

25.15 Registro en Kampus y archivo institucional

Todas las actuaciones relevantes relacionadas con informes académicos, reclamaciones, respuestas, modificaciones de calificación, compromisos, PAP, PIAR, decisiones de promoción o instancias de revisión deberán quedar registradas en Kampus o en el archivo institucional, según corresponda.

En Kampus podrán registrarse:

1. Calificaciones corregidas o ratificadas.
2. Observaciones académicas.
3. Reclamaciones recibidas, si el módulo lo permite.
4. Respuestas a reclamaciones.
5. Compromisos académicos.
6. PAP y seguimiento.
7. Resultados de nivelaciones.
8. Alertas tempranas.
9. Comunicaciones con familias.
0. Decisiones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
1. Reportes para Consejo Académico.
2. Estado final del proceso.

En el archivo físico o digital institucional deberán conservarse:

1. Reclamaciones escritas.
2. Actas de reunión.
3. Respuestas formales.
4. Soportes de evidencias.
5. Actas de Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Actas de Consejo Académico.
7. Actas o acuerdos del Consejo Directivo.
8. Documentos relacionados con PIAR o ajustes razonables.
9. Comunicaciones relevantes con familias.
0. Soportes de decisiones de promoción.

La información sensible deberá manejarse con reserva y acceso restringido, especialmente cuando involucre PIAR, salud, discapacidad, datos personales, convivencia, información familiar o situaciones de protección.

SIMAT no será utilizado como repositorio de reclamaciones académicas internas, observaciones pedagógicas, PAP, PIAR o soportes de debido proceso. Solo se usará para novedades oficiales de matrícula, promoción, reprobación, retiro, traslado o graduación, según corresponda.



EN SÍNTESIS

, la participación, los informes, las reclamaciones y el debido proceso académico garantizan que la evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento sea transparente, respetuosa, verificable y orientada al mejoramiento. La ruta establecida permite resolver inquietudes de manera ordenada, proteger los derechos de los estudiantes, fortalecer la corresponsabilidad familiar y asegurar que toda decisión académica esté sustentada en evidencias, registros y criterios institucionales.

La participación, los informes académicos, las reclamaciones y el debido proceso académico son componentes esenciales del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento. Estos mecanismos garantizan que la evaluación sea transparente, participativa, verificable, respetuosa de los derechos de los estudiantes y coherente con el PEI 2026–2030.

La evaluación institucional no puede entenderse como un proceso cerrado o unilateral. Por el contrario, debe permitir que estudiantes, familias, docentes, directivos e instancias del gobierno escolar conozcan los criterios de valoración, participen en el seguimiento, reciban información clara, presenten inquietudes, formulen reclamaciones cuando sea necesario y accedan a respuestas oportunas y fundamentadas.

El debido proceso académico garantiza que toda decisión relacionada con calificaciones, informes, promoción, nivelaciones, planes de apoyo, reclamaciones o situaciones académicas especiales se adopte con base en evidencias, criterios previamente definidos, registros institucionales, escucha de las partes, respeto por los tiempos establecidos y posibilidad de revisión ante las instancias correspondientes.

25.1 Participación de estudiantes

Los estudiantes son sujetos activos del proceso de evaluación. Su participación es fundamental para que la evaluación cumpla una función formativa y no se reduzca a la recepción pasiva de una nota.

La participación estudiantil en el SIEE se expresa mediante:

1. Conocimiento de los criterios de evaluación.
2. Participación en actividades diagnósticas, formativas y sumativas.
3. Presentación oportuna de evidencias de aprendizaje.
4. Participación en procesos de autoevaluación.
5. Participación en procesos de coevaluación.
6. Solicitud respetuosa de retroalimentación.
7. Cumplimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
8. Participación en nivelaciones y recuperaciones.
9. Sustentación de trabajos, proyectos o productos.
0. Declaración del uso de inteligencia artificial cuando corresponda.
1. Presentación de reclamaciones académicas por los canales establecidos.
2. Cumplimiento de compromisos académicos.
3. Consulta de sus resultados en los medios institucionales disponibles.
4. Participación responsable en proyectos escolares, transversales y de Emprendimiento Digital.

El estudiante tiene derecho a conocer cómo será evaluado, qué criterios se aplicarán, qué evidencias debe presentar, qué valoración obtuvo, qué aspectos debe mejorar y cuáles son los procedimientos para solicitar revisión cuando considere que existe una inconsistencia.

Asimismo, tiene el deber de actuar con honestidad académica, cumplir los tiempos establecidos, conservar evidencias de su proceso, atender la retroalimentación docente y participar de manera respetuosa en las instancias de diálogo académico.

25.2 Participación de familias y acudientes

Las familias y acudientes son corresponsables del proceso formativo y evaluativo de los estudiantes. Su participación permite fortalecer el acompañamiento académico, prevenir dificultades, apoyar planes de mejora, promover hábitos de estudio y favorecer la permanencia escolar.

La participación de las familias y acudientes se expresa mediante:

1. Asistencia a reuniones de entrega de informes.
 2. Consulta de boletines académicos.
 3. Revisión de reportes en Kampus, cuando tengan acceso.
 4. Atención a citas individuales.
 5. Acompañamiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
 6. Participación en seguimiento de PIAR, cuando corresponda.
 7. Apoyo a procesos de recuperación y nivelación.
 8. Comunicación respetuosa con docentes y directivos.
 9. Seguimiento a asistencia, puntualidad y cumplimiento de actividades.
 0. Participación en Escuela de Familias.
1. Firma de compromisos académicos o convivenciales cuando se requiera.
 2. Presentación de reclamaciones académicas dentro de los plazos establecidos.
 3. Actualización de datos de contacto.
 4. Respuesta oportuna a comunicaciones institucionales.

La institución podrá comunicarse con las familias mediante reuniones presenciales, citas escritas, llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, Kampus u otros canales oficiales definidos. Cuando la comunicación tenga relación con desempeño bajo, alertas tempranas, compromisos, reclamaciones o decisiones académicas, deberá quedar documentada para garantizar trazabilidad.

La participación familiar no significa sustituir la responsabilidad del estudiante, sino acompañar, orientar y apoyar el cumplimiento de sus deberes académicos.

25.3 Participación del Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia institucional encargada de orientar pedagógicamente la implementación, revisión, seguimiento y actualización del SIEE. Su participación es fundamental para garantizar que la evaluación responda al PEI 2026–2030, al Plan de Estudios, al modelo pedagógico y a las necesidades de mejoramiento institucional.

Son responsabilidades del Consejo Académico en relación con el SIEE:

1. Estudiar y proponer ajustes al Sistema Institucional de Evaluación.
2. Orientar criterios pedagógicos para la evaluación y promoción.
3. Revisar informes de Comisiones de Evaluación y Promoción.
4. Analizar resultados académicos por períodos, áreas y grados.
5. Proponer estrategias de apoyo y mejoramiento.
6. Orientar la aplicación de criterios de nivelación y promoción.
7. Revisar casos académicos que lleguen a su instancia.
8. Emitir conceptos pedagógicos cuando corresponda.
9. Recomendar acciones de formación docente en evaluación.
0. Revisar la articulación del SIEE con el Plan de Estudios.
1. Velar por la coherencia entre evaluación, currículo, inclusión y convivencia.
2. Proponer acciones para el PMI y el POA derivadas de los resultados evaluativos.

El Consejo Académico no reemplaza la evaluación realizada por el docente, pero sí puede revisar procedimientos, analizar evidencias, emitir orientaciones y formular recomendaciones institucionales cuando existan reclamaciones, inconsistencias o situaciones especiales.

25.4 Participación del Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la instancia superior de gobierno escolar encargada de adoptar formalmente el SIEE, aprobar sus ajustes institucionales y actuar como instancia final en los casos definidos por el debido proceso académico.

Su participación garantiza legitimidad institucional, transparencia y coherencia con el PEI.

Son responsabilidades del Consejo Directivo en relación con el SIEE:

1. Adoptar formalmente el SIEE mediante acuerdo institucional.
2. Aprobar modificaciones estructurales del sistema de evaluación.
3. Garantizar la incorporación del SIEE al PEI.
4. Conocer reportes generales sobre la implementación del SIEE.
5. Actuar como instancia final institucional en reclamaciones académicas cuando corresponda.
6. Revisar casos excepcionales remitidos por el Consejo Académico o Rectoría.
7. Garantizar que las decisiones respeten el debido proceso.
8. Velar por la participación de la comunidad educativa en la construcción y actualización del SIEE.
9. Promover la transparencia, legalidad y coherencia institucional de las decisiones.
0. Dejar constancia de sus decisiones en actas y acuerdos.

El Consejo Directivo no interviene en reclamaciones menores que puedan resolverse en instancias previas. Su actuación procede cuando el caso ha agotado las etapas establecidas, cuando existe una decisión de alto impacto institucional o cuando la normatividad y el SIEE así lo contemplan.

25.5 Informes académicos por período

Los informes académicos por período son documentos institucionales mediante los cuales se comunica a estudiantes y familias el desempeño alcanzado en las áreas, asignaturas, proyectos y dimensiones evaluativas correspondientes.

Estos informes deben ser claros, comprensibles, oportunos y coherentes con la escala institucional de valoración. Deben permitir que la familia conozca no solo una nota, sino también el estado del proceso formativo del estudiante, sus fortalezas, dificultades y recomendaciones de mejora.

Los informes académicos por período deberán contener, como mínimo:

1. Identificación de la institución.
2. Nombre completo del estudiante.
3. Grado y grupo.
4. Período académico correspondiente.
5. Áreas y asignaturas evaluadas.
6. Valoración numérica cuando aplique.
7. Desempeño equivalente: Superior, Alto, Básico o Bajo.
8. Observaciones o recomendaciones cuando correspondan.
9. Inasistencias registradas.
0. Estado de Planes de Apoyo Pedagógico, si aplica.
1. Información sobre nivelaciones pendientes, si aplica.
2. Observaciones de director de grupo cuando corresponda.

En educación preescolar, los informes serán cualitativos, descriptivos e integrales, sin calificación numérica.

Los informes académicos deberán generarse con base en los registros de Kampus y ser entregados o socializados según el calendario académico institucional.

25.6 Boletines académicos

El boletín académico es el informe oficial de desempeño que la institución entrega a estudiantes y familias al finalizar cada período académico y al cierre del año lectivo.

El boletín debe reflejar el resultado del proceso evaluativo desarrollado por el estudiante, conforme a los criterios del SIEE, la escala institucional, la ponderación de las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser, y los registros realizados por los docentes.

El boletín académico tiene las siguientes finalidades:

1. Comunicar el desempeño del estudiante.
2. Informar avances y dificultades.
3. Identificar áreas con desempeño bajo.
4. Orientar acciones de apoyo y recuperación.
5. Registrar inasistencias.
6. Evidenciar el estado de promoción o riesgo académico.
7. Fortalecer la corresponsabilidad familiar.
8. Servir como soporte para análisis institucionales.
9. Aportar información para Comisiones de Evaluación y Promoción.
0. Contribuir al seguimiento en Kampus y archivo institucional.

La entrega del boletín debe realizarse de manera respetuosa y reservada. No se deben divulgar públicamente notas individuales, rankings, listados de bajo desempeño o comparaciones humillantes entre estudiantes.

Cuando el boletín evidencie desempeño bajo, la institución deberá orientar a la familia sobre las acciones de apoyo, nivelación o compromisos requeridos.

25.7 Reuniones de socialización de resultados

Las reuniones de socialización de resultados son espacios de encuentro entre la institución y las familias para presentar el balance académico, formativo y convivencial de los estudiantes, así como las recomendaciones de apoyo y mejoramiento.

Estas reuniones podrán realizarse al finalizar cada período académico, durante cortes de seguimiento, ante alertas tempranas o en momentos definidos por la institución.

Las reuniones de socialización tendrán como propósitos:

1. Entregar o explicar boletines académicos.
2. Informar avances y dificultades.
3. Orientar a las familias sobre apoyo en casa.
4. Socializar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
5. Revisar compromisos académicos.
6. Informar procesos de nivelación.
7. Dar a conocer alertas tempranas.
8. Fortalecer la corresponsabilidad familia-escuela.
9. Escuchar inquietudes de las familias.
0. Registrar acuerdos de seguimiento.

Cuando se realicen reuniones individuales por bajo desempeño, inasistencia, incumplimiento de compromisos o riesgo de reprobación, deberá dejarse constancia mediante acta, registro en Kampus, formato de atención o soporte institucional.

La socialización de resultados debe tener un tono formativo, orientador y respetuoso. Su finalidad es acompañar el proceso del estudiante y no señalarlo negativamente.

25.8 Ruta de reclamación de calificaciones

La ruta de reclamación de calificaciones es el procedimiento institucional que permite a estudiantes y familias solicitar revisión de una valoración académica cuando consideren que existe error, inconsistencia, falta de claridad, ausencia de retroalimentación, aplicación indebida de criterios o afectación del debido proceso evaluativo.

Toda reclamación debe presentarse de manera respetuosa, argumentada y dentro de los plazos establecidos. La reclamación no implica automáticamente modificación de la nota; implica revisión del proceso, análisis de evidencias y respuesta fundamentada.

La ruta de reclamación será progresiva y deberá seguir el siguiente orden:

1. Docente del área o asignatura.
2. Director de grupo o comité de aula, si aplica.
3. Comisión de Evaluación y Promoción.
4. Consejo Académico, cuando corresponda.
5. Consejo Directivo como instancia final institucional, cuando aplique.

! IMPORTANTE

No se debe acudir directamente a instancias superiores sin haber agotado las instancias previas, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

La reclamación podrá referirse a:

1. Error en el registro de una nota.
2. Inconformidad con la valoración de una actividad.
3. Falta de claridad en criterios de evaluación.
4. No reconocimiento de una evidencia entregada.
5. Inconsistencia entre rúbrica y calificación.
6. Falta de retroalimentación.
7. Desacuerdo con resultado de nivelación.
8. Situaciones relacionadas con PAP.
9. Decisiones de promoción o reprobación.
0. Situaciones especiales de evaluación o ajustes razonables.

Toda reclamación deberá contar con evidencias o argumentos verificables.

25.9 Primera instancia: docente del área

La primera instancia para revisar una calificación es el docente del área, asignatura o proyecto que realizó la evaluación. Esta instancia busca resolver la mayoría de inquietudes de manera directa, pedagógica y oportuna.

El estudiante o acudiente podrá solicitar al docente:

1. Explicación de la calificación.
2. Revisión de la actividad o evidencia.
3. Aclaración de criterios aplicados.
4. Revisión de rúbrica o lista de cotejo.
5. Verificación de entrega de evidencias.
6. Corrección de errores de digitación.
7. Retroalimentación sobre aspectos por mejorar.
8. Información sobre recuperación o nivelación.

El docente deberá revisar la solicitud, contrastar la evidencia, explicar la valoración y, si encuentra error, realizar el ajuste correspondiente en Kampus o en el registro institucional.

Cuando la reclamación se resuelva en esta instancia, deberá dejarse constancia cuando se trate de modificación de nota, corrección de registro o situación que pueda tener efecto en el boletín.

Si el estudiante o acudiente no queda conforme con la respuesta, podrá acudir a la segunda instancia.

25.10 Segunda instancia: director de grupo o comité de aula

La segunda instancia corresponde al director de grupo o al comité de aula, si la institución lo tiene conformado para estos casos. Esta instancia interviene cuando la situación no fue resuelta con el docente del área o cuando se requiere mediación, revisión de contexto o acompañamiento del proceso.

El director de grupo podrá:

1. Escuchar al estudiante y/o acudiente.
2. Solicitar información al docente del área.
3. Revisar evidencias disponibles.
4. Verificar registros en Kampus.
5. Orientar el diálogo entre las partes.
6. Revisar si hubo comunicación previa.
7. Verificar si existen antecedentes de PAP, PIAR o alertas.
8. Dejar constancia del seguimiento.
9. Recomendar revisión adicional si procede.
0. Remitir a la Comisión de Evaluación y Promoción cuando sea necesario.

El director de grupo no modifica por sí mismo la calificación de un área que no orienta, salvo que exista error administrativo evidente y se coordine con el docente responsable. Su función principal es mediar, orientar, verificar el proceso y canalizar la reclamación hacia la instancia correspondiente.

25.11 Tercera instancia: Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción actúa como tercera instancia cuando la reclamación no fue resuelta en las etapas anteriores o cuando el caso afecta promoción, reprobación, nivelación, PAP, PIAR, desempeño en varias áreas o decisiones académicas de mayor impacto.

La Comisión podrá revisar:

1. Evidencias evaluativas.
2. Registros en Kampus.
3. Boletines académicos.
4. Rúbricas o criterios aplicados.
5. Informes de docentes.
6. Planes de apoyo.
7. Resultados de nivelaciones.
8. Seguimiento a PIAR, cuando corresponda.
9. Comunicaciones con la familia.
0. Actas o compromisos previos.

La Comisión emitirá una recomendación o decisión, según sus competencias, dejando constancia en acta. Podrá recomendar ratificar la calificación, corregir un error, solicitar nueva revisión, aplicar actividad de suficiencia, reconocer una evidencia omitida, revisar un PAP o remitir el caso al Consejo Académico.

La Comisión deberá garantizar imparcialidad, análisis pedagógico, reserva de información y respeto por el debido proceso.

25.12 Cuarta instancia: Consejo Académico, cuando corresponda

El Consejo Académico actúa como cuarta instancia cuando la reclamación requiere análisis pedagógico institucional, interpretación del SIEE, revisión de criterios de evaluación, análisis de promoción, estudio de casos especiales o revisión de recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

El Consejo Académico podrá intervenir cuando:

1. Exista desacuerdo persistente después de la Comisión.
2. Se requiera interpretación del SIEE.
3. La reclamación afecte decisiones de promoción o reprobación.
4. Existan dudas sobre aplicación de criterios institucionales.
5. Se trate de estudiantes con PIAR o ajustes razonables y exista controversia sobre la evaluación.
6. Se presenten inconsistencias en procedimientos de nivelación.
7. Se requiera concepto pedagógico para Rectoría o Consejo Directivo.
8. La situación tenga impacto institucional.

El Consejo Académico analizará los soportes disponibles y emitirá concepto o decisión según sus competencias. Sus actuaciones deberán quedar registradas en acta.

Cuando el caso exceda sus competencias o requiera decisión institucional final, será remitido al Consejo Directivo.

25.13 Instancia final institucional: Consejo Directivo

El Consejo Directivo actuará como instancia final institucional en los casos de reclamación académica que, habiendo agotado las instancias previas, requieran decisión definitiva dentro de la institución.

El Consejo Directivo podrá conocer casos relacionados con:

1. Promoción o reprobación final.
2. Promoción anticipada.
3. Reclamaciones no resueltas en instancias anteriores.
4. Presunta vulneración del debido proceso académico.
5. Interpretación institucional de criterios del SIEE.
6. Solicitudes excepcionales debidamente sustentadas.
7. Casos remitidos por Consejo Académico o Rectoría.
8. Decisiones que requieran adopción formal o cierre institucional.

El Consejo Directivo revisará los antecedentes del caso, actas, evidencias, registros en Kampus, conceptos de las instancias previas, reclamación presentada y respuesta institucional.

La decisión del Consejo Directivo deberá quedar consignada en acta y comunicarse formalmente al estudiante y a la familia. Esta decisión constituye el cierre del trámite institucional, sin perjuicio de los derechos que asistan a la familia ante autoridades competentes, si considera que persiste una vulneración.

25.14 Plazos, evidencias y registros

Para garantizar orden, oportunidad y debido proceso, las reclamaciones académicas deberán presentarse dentro de plazos razonables definidos por la institución.

Como criterio institucional general, se establecen los siguientes plazos orientadores:

TABLA 25 Plazos, evidencias y registros

Etapa	Plazo sugerido	Responsable de respuesta
Solicitud inicial ante docente	Hasta cinco días hábiles después de conocida la calificación o entregado el boletín	Docente del área
Revisión por director de grupo o comité de aula	Hasta cinco días hábiles después de respuesta del docente	Director de grupo o comité de aula
Revisión por Comisión de Evaluación y Promoción	En la reunión ordinaria siguiente o en reunión extraordinaria si el caso lo amerita	Comisión de Evaluación y Promoción
Revisión por Consejo Académico	Según calendario de reunión o convocatoria extraordinaria	Consejo Académico
Decisión del Consejo Directivo	Según calendario de reunión o convocatoria extraordinaria	Consejo Directivo

La institución podrá ajustar estos plazos según el calendario académico, la urgencia del caso, el cierre de período, el cierre anual, situaciones de grado undécimo o circunstancias excepcionales.

Toda reclamación deberá incluir, en lo posible:

1. Nombre del estudiante.
2. Grado y grupo.
3. Área o asignatura.
4. Período académico.
5. Calificación o decisión objeto de reclamación.
6. Motivo de la reclamación.
7. Evidencias o argumentos.
8. Fecha de presentación.
9. Nombre y firma del solicitante, cuando sea física.
0. Medio de contacto.

Las evidencias podrán incluir trabajos entregados, rúbricas, fotografías autorizadas de cuadernos o productos, capturas de plataforma, registros de entrega, boletines, comunicaciones, PAP, PIAR, sustentaciones, pruebas o cualquier soporte pertinente.

Las reclamaciones deberán tramitarse con respeto, objetividad y confidencialidad.

25.15 Registro en Kampus y archivo institucional

Todas las actuaciones relevantes relacionadas con informes académicos, reclamaciones, respuestas, modificaciones de calificación, compromisos, PAP, PIAR, decisiones de promoción o instancias de revisión deberán quedar registradas en Kampus o en el archivo institucional, según corresponda.

En Kampus podrán registrarse:

1. Calificaciones corregidas o ratificadas.
2. Observaciones académicas.
3. Reclamaciones recibidas, si el módulo lo permite.
4. Respuestas a reclamaciones.
5. Compromisos académicos.
6. PAP y seguimiento.
7. Resultados de nivelaciones.
8. Alertas tempranas.
9. Comunicaciones con familias.
0. Decisiones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
1. Reportes para Consejo Académico.
2. Estado final del proceso.

En el archivo físico o digital institucional deberán conservarse:

1. Reclamaciones escritas.
2. Actas de reunión.
3. Respuestas formales.
4. Soportes de evidencias.
5. Actas de Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Actas de Consejo Académico.
7. Actas o acuerdos del Consejo Directivo.
8. Documentos relacionados con PIAR o ajustes razonables.
9. Comunicaciones relevantes con familias.
0. Soportes de decisiones de promoción.

La información sensible deberá manejarse con reserva y acceso restringido, especialmente cuando involucre PIAR, salud, discapacidad, datos personales, convivencia, información familiar o situaciones de protección.

SIMAT no será utilizado como repositorio de reclamaciones académicas internas, observaciones pedagógicas, PAP, PIAR o soportes de debido proceso. Solo se usará para novedades oficiales de matrícula, promoción, reprobación, retiro, traslado o graduación, según corresponda.



EN SÍNTESIS

, la participación, los informes, las reclamaciones y el debido proceso académico garantizan que la evaluación en la Institución Educativa Playas del Viento sea transparente, respetuosa, verificable y orientada al mejoramiento. La ruta establecida permite resolver inquietudes de manera ordenada, proteger los derechos de los estudiantes, fortalecer la corresponsabilidad familiar y asegurar que toda decisión académica esté sustentada en evidencias, registros y criterios institucionales.



CAPÍTULO 26

Gestión de información académica, evaluativa y convivencial

La gestión de la información académica, evaluativa y convivencial es un componente fundamental del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento. Su finalidad es garantizar que los registros relacionados con evaluación, seguimiento, promoción, convivencia, apoyos pedagógicos, alertas tempranas, boletines, observador, compromisos, PIAR, PAP y reportes institucionales se manejen de manera organizada, confiable, segura, verificable y coherente con el PEI 2026–2030.

La información institucional debe permitir la trazabilidad de los procesos formativos, la toma de decisiones pedagógicas, la comunicación con las familias, el seguimiento de los estudiantes, la protección de datos personales, la generación de reportes para las instancias académicas y la articulación con el PMI y el POA.

Para este propósito, la institución diferencia claramente el uso de **Kampus**, **SIMAT** y el **archivo físico o digital institucional**, evitando confusiones entre los sistemas internos de seguimiento escolar y los sistemas oficiales de reporte ante el Estado.

26.1 Principios de gestión de la información

La gestión de la información académica, evaluativa y convivencial se registrará por principios de legalidad, veracidad, oportunidad, confidencialidad, seguridad, trazabilidad, pertinencia pedagógica y protección de datos personales.

Estos principios orientan el registro, consulta, actualización, conservación y uso de la información institucional.

Son principios de gestión de la información:

1. Veracidad.

La información registrada debe corresponder a hechos, evidencias, valoraciones, decisiones o comunicaciones reales y verificables.

2. Oportunidad.

Los registros deben realizarse dentro de los tiempos establecidos, de manera que permitan seguimiento, comunicación y toma de decisiones oportunas.

3. Claridad.

Las observaciones, calificaciones, compromisos y reportes deben redactarse en lenguaje comprensible, respetuoso y pedagógico.

4. Trazabilidad.

Todo proceso relevante debe dejar evidencia de fecha, responsable, acción realizada, medio utilizado, seguimiento y resultado.

5. Confidencialidad.

La información individual de los estudiantes debe manejarse con reserva y acceso limitado a los actores autorizados.

6. Pertinencia.

Solo debe registrarse información necesaria para el seguimiento académico, convivencial, pedagógico o administrativo.

7. Responsabilidad.

Cada actor institucional debe registrar, consultar y usar la información de acuerdo con sus funciones y permisos.

8. Protección de datos.

La información personal, sensible, familiar, académica, convivencial, médica, psicosocial o relacionada con PIAR debe manejarse conforme a las normas de protección de datos personales.

9. Finalidad pedagógica.

Los registros deben servir para acompañar, orientar, mejorar, prevenir y tomar decisiones formativas, no para señalar, humillar o estigmatizar.

0. Coherencia institucional.

La información registrada en Kampus, SIMAT, boletines, actas y archivo institucional debe ser consistente y verificable.

La gestión adecuada de la información permite fortalecer la confianza, la transparencia, el debido proceso y la mejora continua del SIEE.

26.2 Uso institucional de Kampus

Kampus es el sistema institucional interno de la Institución Educativa Playas del Viento para la gestión, registro y seguimiento de información académica, evaluativa y convivencial de los estudiantes.

En el marco del SIEE, Kampus será la herramienta principal para consolidar la información interna relacionada con el proceso formativo, permitiendo a docentes, directores de grupo, directivos y demás actores autorizados registrar, consultar y analizar información necesaria para la toma de decisiones pedagógicas.

Kampus se utilizará para:

1. Registrar calificaciones y desempeños por período.
 2. Generar boletines académicos.
 3. Registrar observaciones académicas y convivenciales.
 4. Hacer seguimiento al observador del estudiante.
 5. Registrar alertas tempranas.
 6. Documentar compromisos académicos y convivenciales.
 7. Hacer seguimiento a Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
 8. Registrar seguimiento general a PIAR y ajustes razonables, cuando corresponda y según las condiciones de reserva.
 9. Generar reportes para Comisiones de Evaluación y Promoción.
 0. Apoyar el análisis de resultados para Consejo Académico y Rectoría.
1. Servir de insumo para el PMI y el POA.
 2. Registrar comunicaciones relevantes con familias.
 3. Consolidar información para decisiones de promoción, nivelación y acompañamiento.
 4. Fortalecer la trazabilidad institucional del proceso académico y convivencial.

El uso de Kampus debe ser responsable, oportuno y coherente con las funciones de cada usuario. La información registrada debe tener finalidad pedagógica y administrativa, evitando expresiones ofensivas, diagnósticos no autorizados, juicios personales o datos sensibles innecesarios.

Kampus no reemplaza el criterio pedagógico del docente ni las decisiones de las instancias institucionales, pero sí constituye el sistema central de soporte y trazabilidad de la gestión interna del SIEE.

26.3 Funciones académicas de Kampus

Kampus cumple funciones académicas orientadas al registro, seguimiento, análisis y comunicación de los procesos de evaluación y aprendizaje de los estudiantes.

Entre sus funciones académicas se encuentran:

1. Registro de valoraciones por actividades, períodos, áreas, asignaturas y proyectos.
2. Consolidación de calificaciones según la ponderación institucional del Saber, Saber hacer y Saber ser.
3. Registro de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo.
4. Generación de boletines académicos.
5. Identificación de estudiantes con desempeño Bajo.
6. Registro de nivelaciones, recuperaciones y evaluaciones de suficiencia.
7. Seguimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
8. Registro de compromisos académicos.
9. Registro de observaciones pedagógicas.
0. Seguimiento a estudiantes con riesgo de reprobación.
1. Consolidación de resultados finales.
2. Generación de reportes para Comisiones de Evaluación y Promoción.
3. Apoyo al análisis de resultados por áreas, grados y períodos.
4. Consulta de información por docentes, directores de grupo y directivos autorizados.
5. Soporte para decisiones de promoción, promoción condicional o reprobación.

El registro académico en Kampus deberá realizarse dentro de los tiempos establecidos por la institución. Cada docente es responsable de la veracidad, claridad y oportunidad de la información que registre en las áreas o grupos a su cargo.

Cuando se realicen modificaciones de calificaciones, correcciones por reclamación, resultados de nivelación o ajustes derivados de una decisión institucional, deberá quedar trazabilidad del cambio mediante observación, soporte, acta o registro correspondiente.

26.4 Funciones convivenciales de Kampus

Kampus también cumplirá funciones de seguimiento convivencial, en articulación con el Manual de Convivencia, el observador del estudiante, el Comité Escolar de Convivencia y las rutas institucionales.

Las funciones convivenciales de Kampus incluyen:

1. Registro de observaciones convivenciales.
2. Registro del observador del estudiante.
3. Registro de alertas convivenciales.
4. Registro de compromisos formativos.
5. Seguimiento de medidas pedagógicas o restaurativas.
6. Registro de comunicaciones con familias.
7. Seguimiento de situaciones que afecten la participación o el aprendizaje.
8. Registro de acuerdos de aula o compromisos individuales.
9. Articulación de información relevante con directores de grupo.
0. Reportes para Comité Escolar de Convivencia, cuando corresponda.
1. Seguimiento a situaciones de ciudadanía digital.
2. Registro de acciones relacionadas con uso inadecuado de TIC o IA, cuando afecten la convivencia o la integridad académica.
3. Soporte para análisis de casos en Comisiones de Evaluación y Promoción cuando la convivencia incida en el proceso académico.

El registro convivencial en Kampus debe ser objetivo, respetuoso y basado en hechos. No debe contener señalamientos ofensivos, burlas, etiquetas, diagnósticos no autorizados o comentarios que vulneren la dignidad del estudiante.

Las situaciones convivenciales deberán tramitarse conforme al Manual de Convivencia. Kampus será una herramienta de registro y seguimiento, pero no reemplaza el debido proceso, la escucha del estudiante, la participación familiar ni las instancias establecidas.

26.5 Boletines, observador, alertas y compromisos

Kampus permitirá organizar cuatro componentes fundamentales del seguimiento institucional: boletines académicos, observador del estudiante, alertas tempranas y compromisos.

26.5.1 Boletines académicos

Los boletines académicos son informes oficiales de desempeño por período y cierre anual. Deben reflejar las valoraciones registradas por los docentes, la equivalencia en la escala institucional, las observaciones pertinentes y la información necesaria para estudiantes y familias.

Los boletines se generarán con base en los registros de Kampus y deberán ser revisados antes de su entrega para evitar inconsistencias.

26.5.2 Observador del estudiante

El observador del estudiante permite registrar situaciones académicas, convivenciales, formativas, compromisos, seguimientos y acciones pedagógicas relevantes. Su finalidad no es castigar ni estigmatizar, sino documentar procesos que requieren acompañamiento institucional.

El observador debe manejarse con reserva y responsabilidad. Su contenido debe ser objetivo, claro, respetuoso y pertinente.

26.5.3 Alertas tempranas

Las alertas tempranas permiten identificar situaciones de riesgo académico, convivencial, socioemocional, familiar, de asistencia o permanencia escolar. Pueden estar relacionadas con desempeño bajo, inasistencia, incumplimiento de actividades, dificultades reiteradas, barreras para el aprendizaje, uso inadecuado de tecnología o riesgo de deserción.

Toda alerta deberá generar una acción de seguimiento, comunicación o acompañamiento. No basta con registrar la alerta; se debe definir qué se hará, quién será responsable y cómo se verificará el avance.

26.5.4 Compromisos

Los compromisos académicos o convivenciales son acuerdos entre estudiante, familia e institución para superar dificultades, cumplir actividades, mejorar actitudes, asistir a apoyos, presentar evidencias o reparar situaciones.

Los compromisos deberán incluir fecha, responsables, acciones acordadas, evidencias esperadas y seguimiento. Cuando se establezcan compromisos con acudientes por llamada telefónica o WhatsApp, deberá quedar registro de la comunicación para garantizar trazabilidad.

26.6 Uso oficial de SIMAT

SIMAT es el sistema oficial de matrícula y reporte de novedades ante el Estado colombiano. Su función principal es administrar la información oficial relacionada con matrícula, trayectoria escolar y novedades de los estudiantes, conforme a las orientaciones de las autoridades educativas competentes.

En la Institución Educativa Playas del Viento, SIMAT será utilizado para:

1. Registro oficial de matrícula.
2. Novedades de ingreso.
3. Novedades de retiro.
4. Novedades de traslado.
5. Promoción oficial.
6. Reprobación oficial.
7. Graduación.
8. Cambio de sede o jornada cuando corresponda.
9. Caracterización oficial requerida por la autoridad educativa.
0. Reportes institucionales ante Secretaría de Educación o Ministerio de Educación Nacional.

SIMAT no será utilizado como repositorio interno de observaciones pedagógicas, reclamaciones académicas, PAP, PIAR, compromisos, observador cotidiano, alertas tempranas o evidencias de evaluación.

La información interna que soporte decisiones académicas, convivenciales, de apoyo o seguimiento se gestionará en Kampus y en el archivo institucional. Solo las novedades oficiales que correspondan serán reportadas en SIMAT.

26.7 Diferencia entre Kampus, SIMAT y archivo institucional

Para evitar duplicidades, errores o confusiones, la institución establece la siguiente diferenciación:

TABLA 26 Diferencia entre Kampus, SIMAT y archivo institucional

Sistema o soporte	Naturaleza	Uso principal	Ejemplos de información
Kampus	Sistema institucional interno	Seguimiento académico, evaluativo y convivencial	Notas, boletines, observador, alertas, compromisos, PAP, seguimiento general a PIAR, reportes para comisiones
SIMAT	Sistema oficial estatal	Matrícula y novedades oficiales ante el Estado	Matrícula, retiro, traslado, promoción oficial, reprobación oficial, graduación
Archivo físico/digital institucional	Soporte documental institucional	Custodia de actas, soportes, documentos sensibles y evidencias formales	Actas, reclamaciones, PIAR completo, informes externos, compromisos firmados, soportes de promoción

Esta diferenciación permite garantizar que cada tipo de información se registre en el lugar adecuado, respetando su finalidad, nivel de reserva, uso institucional y valor probatorio.

Kampus será la columna vertebral del seguimiento interno institucional. SIMAT será el sistema oficial de reporte de matrícula y novedades. El archivo institucional será el soporte documental para decisiones, procesos sensibles y evidencias que requieren conservación formal.

26.8 Archivo físico y digital de soportes

El archivo físico y digital institucional es el conjunto de documentos, soportes, actas, formatos, evidencias y registros que respaldan las decisiones académicas, evaluativas, convivenciales y administrativas.

El archivo institucional podrá conservar:

1. Actas de Consejo Directivo.
2. Actas de Consejo Académico.
3. Actas de Comisiones de Evaluación y Promoción.
4. Formatos PAP-SIEE-26.
5. PIAR completos.
6. Reclamaciones académicas.
7. Respuestas institucionales.
8. Compromisos firmados.
9. Comunicaciones formales a familias.
0. Soportes de nivelación.
 1. Evaluaciones de suficiencia.
 2. Evidencias sensibles o de difícil registro en Kampus.
 3. Informes externos aportados por familias.
 4. Documentos relacionados con discapacidad, salud o apoyos especiales.
 5. Soportes de decisiones de promoción, reprobación o promoción anticipada.
 6. Autorizaciones de uso de imagen o datos.
 7. Formatos de seguimiento institucional.

El archivo físico y digital deberá organizarse con criterios de seguridad, confidencialidad, facilidad de consulta autorizada, conservación documental y protección de datos personales.

Los documentos sensibles, especialmente PIAR, diagnósticos, datos de salud, situaciones familiares, informes psicosociales o procesos de convivencia, deberán custodiarse con acceso restringido.

26.9 Respaldo y seguridad de la información

La institución deberá adoptar medidas para proteger la información académica, evaluativa y convivencial registrada en Kampus, SIMAT y archivo institucional.

Estas medidas deberán orientarse a prevenir pérdida, alteración, acceso no autorizado, divulgación indebida, uso inadecuado o eliminación injustificada de información.

Son medidas de respaldo y seguridad:

1. Uso de usuarios y contraseñas personales.
2. Acceso diferenciado según roles.
3. Actualización periódica de datos institucionales.
4. Respaldo de información crítica.
5. Custodia segura de archivos físicos.
6. Organización de carpetas digitales institucionales.
7. Acceso restringido a documentos sensibles.
8. Protección de información en dispositivos institucionales.
9. Evitar compartir claves o cuentas.
0. Cierre de sesión en equipos compartidos.
1. Uso responsable de medios de comunicación institucional.
2. Verificación de registros antes de cierre de período.
3. Conservación de actas y soportes.
4. Capacitación básica a usuarios de Kampus.
5. Reporte oportuno de errores o inconsistencias.

Los usuarios autorizados deberán garantizar el uso responsable de la información. El acceso a Kampus, SIMAT o archivo institucional no autoriza la divulgación de datos personales, calificaciones individuales, información convivencial o documentos reservados.

Cuando se detecten errores de registro, fallas de seguridad, pérdida de información o acceso indebido, deberá informarse a Rectoría o al responsable institucional correspondiente para adoptar las medidas necesarias.

26.10 Responsables del registro y seguimiento

La gestión de la información es una responsabilidad compartida, pero cada actor institucional tiene funciones específicas.

Son responsables del registro y seguimiento:

1. Rectoría.

Lidera la gestión institucional de la información, garantiza el cumplimiento del SIEE, orienta el uso de Kampus, verifica reportes y adopta decisiones con base en información institucional.

2. Consejo Académico.

Analiza reportes académicos, orienta ajustes pedagógicos, revisa resultados por áreas y formula recomendaciones para el mejoramiento.

3. Docentes de área o asignatura.

Registran calificaciones, evidencias, observaciones académicas, resultados de nivelaciones, PAP, alertas y recomendaciones relacionadas con sus áreas.

4. Directores de grupo.

Hacen seguimiento integral al grupo, revisan reportes, comunican situaciones a familias, acompañan compromisos y articulan información de diferentes áreas.

5. Comisiones de Evaluación y Promoción.

Analizan información de Kampus, boletines, PAP, PIAR, alertas, inasistencia y resultados para formular recomendaciones y decisiones.

6. Responsable de Kampus o gestión tecnológica.

Apoya el funcionamiento del sistema, administra usuarios según autorización, genera reportes y acompaña a los usuarios en el uso adecuado de la plataforma.

7. Personal administrativo autorizado.

Gestiona información de matrícula, archivo, certificados, soportes y novedades oficiales según sus funciones.

8. Familias y acudientes.

Actualizan datos de contacto, consultan reportes cuando tengan acceso, atienden comunicaciones y verifican información relacionada con el proceso del estudiante.

9. Estudiantes.

Revisan sus avances, atienden retroalimentaciones, cumplen compromisos, conservan evidencias y reportan oportunamente inconsistencias en sus resultados.

Cada responsable deberá actuar con oportunidad, respeto, confidencialidad y compromiso institucional.

26.11 Reportes para Comisiones, Consejo Académico, PMI y POA

La información registrada en Kampus y en los soportes institucionales permitirá generar reportes para la toma de decisiones en Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Rectoría, Consejo Directivo, PMI y POA.

Los reportes podrán incluir:

1. Resultados académicos por período.
2. Desempeño por áreas, asignaturas, grados y grupos.
3. Número y porcentaje de estudiantes en desempeño Bajo.
4. Número y porcentaje de estudiantes en desempeño Básico, Alto y Superior.
5. Estudiantes con riesgo de reprobación.
6. Estudiantes con PAP activos.
7. Estado de cumplimiento de PAP.
8. Seguimiento general a PIAR.
9. Alertas tempranas académicas y convivenciales.
0. Inasistencia por estudiante, grupo o grado.
1. Resultados de nivelaciones.
2. Reclamaciones académicas.
3. Casos revisados por Comisiones.
4. Resultados de proyectos transversales.
5. Seguimiento a Emprendimiento Digital.
6. Participación familiar.
7. Compromisos pendientes.
8. Tendencias por áreas o períodos.
9. Necesidades de formación docente.
0. Acciones de mejora sugeridas.

Estos reportes deberán utilizarse con finalidad pedagógica, administrativa y de mejoramiento institucional. Cuando se presenten resultados generales, la información deberá ser agregada y anonimizada, evitando exponer públicamente datos individuales de estudiantes.

Los reportes servirán para:

1. Orientar decisiones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
2. Apoyar análisis del Consejo Académico.
3. Definir acciones del PMI.
4. Programar actividades en el POA.
5. Fortalecer planes de apoyo.
6. Revisar estrategias de evaluación.
7. Identificar necesidades de acompañamiento familiar.
8. Mejorar el uso de Kampus.
9. Prevenir la reprobación y la deserción.
0. Fortalecer la calidad educativa institucional.



EN SÍNTESIS

, la gestión adecuada de la información académica, evaluativa y convivencial permite que el SIEE sea verificable, transparente, organizado y útil para el mejoramiento. Al diferenciar correctamente Kampus, SIMAT y archivo institucional, la Institución Educativa Playas del Viento garantiza trazabilidad, protección de datos, soporte documental y toma de decisiones fundamentadas en evidencias.



CAPÍTULO 27

Roles y responsabilidades institucionales

La implementación adecuada del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE– requiere la participación organizada y corresponsable de todos los actores de la comunidad educativa. La evaluación, el seguimiento, el acompañamiento, la promoción, la inclusión, la gestión de la información y el mejoramiento continuo no son responsabilidad exclusiva de un solo estamento, sino resultado del trabajo articulado entre directivos, docentes, estudiantes, familias, instancias de gobierno escolar y personal administrativo.

En la Institución Educativa Playas del Viento, los roles y responsabilidades institucionales se definen en coherencia con el PEI 2026–2030, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, el PMI, el POA, la educación inclusiva, el uso de Kampus, la optativa institucional de Emprendimiento Digital y el enfoque de evaluación formativa, integral, participativa, transparente e inclusiva.

Cada actor institucional debe cumplir sus funciones con sentido pedagógico, respeto por el debido proceso, protección de datos personales, compromiso con la permanencia escolar, responsabilidad frente a los registros y disposición para contribuir al mejoramiento de los aprendizajes.

27.1 Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la instancia superior de dirección y participación de la institución educativa. En relación con el SIEE, cumple un papel fundamental en la adopción, aprobación, seguimiento y actualización formal del sistema de evaluación.

Son responsabilidades del Consejo Directivo:

1. Adoptar oficialmente el SIEE mediante acuerdo institucional.
2. Aprobar las modificaciones estructurales del SIEE cuando sean necesarias.
3. Garantizar que el SIEE quede incorporado y articulado al PEI 2026–2030.
4. Velar por que el sistema de evaluación responda a la normativa vigente.
5. Actuar como instancia final institucional en reclamaciones académicas cuando corresponda.
6. Analizar casos especiales remitidos por Rectoría o Consejo Académico.
7. Garantizar que las decisiones institucionales respeten el debido proceso.
8. Promover la participación de la comunidad educativa en la actualización del SIEE.
9. Revisar informes generales sobre resultados académicos, promoción, reprobación y mejoramiento.
0. Apoyar decisiones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa.
1. Garantizar que la evaluación no sea utilizada como mecanismo de discriminación, exclusión o sanción disciplinaria.
2. Dejar constancia de sus decisiones en actas y acuerdos institucionales.

El Consejo Directivo no reemplaza la función evaluativa de los docentes ni las funciones pedagógicas del Consejo Académico. Su responsabilidad principal es garantizar la legalidad, legitimidad, adopción formal y coherencia institucional del SIEE.

27.2 Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia encargada de orientar pedagógicamente los procesos curriculares, evaluativos y de mejoramiento académico de la institución. En relación con el SIEE, tiene la responsabilidad de liderar su construcción, revisión, seguimiento y actualización desde una perspectiva pedagógica.

Son responsabilidades del Consejo Académico:

1. Diseñar, revisar y proponer ajustes al SIEE.
 2. Orientar la aplicación pedagógica de los criterios de evaluación y promoción.
 3. Garantizar la coherencia entre el SIEE, el Plan de Estudios y el PEI 2026–2030.
 4. Analizar los informes de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
 5. Revisar resultados académicos por áreas, grados, períodos y niveles.
 6. Proponer estrategias de apoyo, recuperación y nivelación.
 7. Orientar la aplicación de la escala institucional de valoración.
 8. Revisar la pertinencia de instrumentos, rúbricas y criterios evaluativos.
 9. Promover la evaluación formativa, integral, inclusiva y contextualizada.
 0. Orientar la articulación del SIEE con Emprendimiento Digital y proyectos transversales.
1. Analizar casos académicos remitidos por las instancias correspondientes.
 2. Emitir conceptos pedagógicos en reclamaciones o situaciones especiales.
 3. Proponer acciones de formación docente en evaluación, inclusión, DUA, PIAR, ciudadanía digital y uso pedagógico de IA.
 4. Aportar información y recomendaciones para el PMI y el POA.
 5. Garantizar que la evaluación favorezca el aprendizaje y el mejoramiento continuo.

El Consejo Académico debe actuar con base en evidencias, registros, análisis pedagógico y criterios institucionales, evitando decisiones improvisadas o desconectadas del SIEE.

27.3 Rectoría

La Rectoría lidera la implementación institucional del SIEE y garantiza que los procesos de evaluación, promoción, seguimiento, apoyo pedagógico, inclusión, convivencia y gestión de información se desarrollen conforme a la normativa vigente y a los acuerdos institucionales.

Son responsabilidades de Rectoría:

1. Liderar la adopción, socialización, implementación y seguimiento del SIEE.
2. Garantizar que el SIEE esté articulado al PEI 2026–2030.
3. Convocar y orientar las instancias institucionales relacionadas con evaluación y promoción.
4. Velar por el cumplimiento de los criterios, procedimientos y rutas definidos en el SIEE.
5. Promover el uso adecuado de Kampus como sistema institucional interno.
6. Garantizar la diferenciación entre Kampus, SIMAT y archivo institucional.
7. Orientar la protección de datos personales y la reserva de información sensible.
8. Hacer seguimiento a los reportes de Comisiones de Evaluación y Promoción.
9. Coordinar acciones de mejoramiento derivadas de resultados académicos.
0. Garantizar la socialización del SIEE con docentes, estudiantes y familias.
1. Liderar la atención de casos especiales de promoción, reclamación o debido proceso.
2. Presentar al Consejo Directivo las propuestas de modificación o adopción formal del SIEE.
3. Promover la corresponsabilidad familia-escuela.
4. Articular resultados del SIEE con el PMI y el POA.
5. Garantizar que la evaluación se aplique con enfoque formativo, inclusivo y respetuoso de los derechos de los estudiantes.

La Rectoría es responsable de orientar el cumplimiento institucional del SIEE, sin sustituir la responsabilidad pedagógica de los docentes ni las funciones propias de los órganos de gobierno escolar.

27.4 Coordinación académica o instancia equivalente

Cuando la institución cuente con coordinación académica o una instancia equivalente de apoyo a la gestión académica, esta cumplirá funciones de acompañamiento, seguimiento, organización y orientación de los procesos evaluativos. En caso de no existir formalmente el cargo, estas funciones podrán ser asumidas por Rectoría, Consejo Académico, líderes de área, directores de grupo o la instancia que la institución defina.

Son responsabilidades de la coordinación académica o instancia equivalente:

1. Apoyar la implementación operativa del SIEE.
2. Orientar a los docentes en la aplicación de criterios de evaluación.
3. Verificar el cumplimiento de cronogramas de evaluación, registro y cierre de períodos.
4. Acompañar el diseño de planes de apoyo, recuperación y nivelación.
5. Hacer seguimiento a estudiantes con bajo desempeño.
6. Apoyar la organización de Comisiones de Evaluación y Promoción.
7. Revisar reportes de Kampus para identificar alertas académicas.
8. Coordinar acciones de refuerzo, tutoría o acompañamiento.
9. Apoyar la comunicación con familias en casos académicos relevantes.
0. Orientar el seguimiento de PAP y PIAR, según corresponda.
1. Revisar inconsistencias en registros académicos.
2. Apoyar la consolidación de boletines.
3. Promover la coherencia entre planeación, evaluación y resultados.
4. Presentar informes a Rectoría y Consejo Académico.
5. Contribuir a la formulación de acciones del PMI y el POA.

Esta instancia debe actuar como apoyo pedagógico y organizativo, favoreciendo la unidad de criterios y la trazabilidad del proceso evaluativo.

27.5 Docentes de área

Los docentes de área, asignatura o proyecto son responsables directos de planear, aplicar, valorar, retroalimentar y registrar los procesos de evaluación de los estudiantes, conforme a los criterios definidos en el SIEE.

Son responsabilidades de los docentes:

1. Socializar con los estudiantes los criterios de evaluación desde el inicio del período o actividad.
2. Diseñar estrategias, instrumentos y evidencias de evaluación pertinentes.
3. Aplicar la ponderación institucional del Saber, Saber hacer y Saber ser.
4. Valorar los aprendizajes con base en evidencias verificables.
5. Ofrecer retroalimentación clara, oportuna y respetuosa.
6. Registrar calificaciones, observaciones y seguimientos en Kampus.
7. Activar alertas tempranas cuando identifiquen bajo desempeño o riesgo académico.
8. Diseñar e implementar Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
9. Realizar seguimiento a recuperaciones y nivelaciones dentro de los tiempos establecidos.
0. Aplicar ajustes razonables y orientaciones del PIAR cuando corresponda.
1. Promover la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
2. Garantizar integridad académica, ciudadanía digital y uso ético de la IA en sus actividades.
3. Comunicar a estudiantes y familias las dificultades relevantes.
4. Atender reclamaciones de calificaciones en primera instancia.
5. Participar en Comisiones de Evaluación y Promoción cuando sean convocados.
6. Presentar informes académicos cuando sean requeridos.
7. Conservar o cargar evidencias de evaluación según las orientaciones institucionales.
8. Evitar el uso de la calificación como castigo disciplinario.
9. Respetar la confidencialidad de la información académica y personal de los estudiantes.
0. Contribuir al mejoramiento del área a partir del análisis de resultados.

El docente es mediador del aprendizaje y garante de una evaluación justa, formativa, transparente e inclusiva.

27.6 Directores de grupo

Los directores de grupo cumplen una función fundamental en el seguimiento integral de los estudiantes. Su rol permite articular la información académica, convivencial, familiar y socioemocional del grupo, fortaleciendo la comunicación entre docentes, estudiantes, familias e instancias institucionales.

Son responsabilidades de los directores de grupo:

1. Hacer seguimiento general al desempeño académico y convivencial de los estudiantes del grupo.
2. Revisar reportes de Kampus relacionados con calificaciones, alertas, compromisos y observaciones.
3. Identificar estudiantes con bajo desempeño en varias áreas.
4. Comunicar oportunamente a las familias situaciones académicas relevantes.
5. Apoyar el seguimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
6. Acompañar procesos de PIAR y ajustes razonables cuando corresponda.
7. Orientar a los estudiantes frente a compromisos académicos y convivenciales.
8. Servir como segunda instancia en reclamaciones académicas cuando corresponda.
9. Participar en Comisiones de Evaluación y Promoción.
0. Registrar o apoyar el registro de compromisos en Kampus.
1. Liderar reuniones de grupo y espacios de orientación.
2. Promover hábitos de estudio, responsabilidad, asistencia y participación.
3. Articular acciones con el Comité Escolar de Convivencia cuando sea necesario.
4. Mantener comunicación respetuosa y documentada con familias y acudientes.
5. Apoyar la socialización de boletines y resultados académicos.
6. Contribuir a la permanencia escolar y prevención de deserción.

El director de grupo no sustituye al docente del área en la valoración de una asignatura, pero sí acompaña el seguimiento integral del estudiante y facilita la articulación institucional.

27.7 Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia encargada de orientar la promoción de la convivencia escolar, la prevención de situaciones que afecten los derechos de los estudiantes y la activación de la Ruta de Atención Integral cuando corresponda.

En relación con el SIEE, el Comité Escolar de Convivencia se articula especialmente con la valoración del Saber ser, la ciudadanía digital, la integridad académica, la ciberconvivencia, la permanencia escolar y las situaciones convivenciales que puedan incidir en el aprendizaje.

Son responsabilidades del Comité Escolar de Convivencia:

1. Promover acciones preventivas para fortalecer la convivencia escolar.
2. Orientar situaciones convivenciales conforme al Manual de Convivencia.
3. Apoyar acciones pedagógicas y restaurativas cuando corresponda.
4. Analizar situaciones que afecten el bienestar, la participación o la permanencia escolar.
5. Acompañar casos de ciberconvivencia, uso indebido de redes o afectación digital.
6. Articular acciones con directores de grupo y docentes cuando la convivencia incida en el aprendizaje.
7. Orientar medidas formativas sin sustituir la evaluación académica.
8. Respetar la independencia entre proceso convivencial y evaluación académica.
9. Garantizar debido proceso, confidencialidad y protección de derechos.
0. Registrar sus actuaciones en actas o sistemas institucionales autorizados.
1. Recomendar acciones de Escuela de Familias cuando sea necesario.
2. Remitir a rutas externas cuando existan presuntas vulneraciones de derechos.

El Comité no modifica calificaciones ni reemplaza a las Comisiones de Evaluación y Promoción. Su función se centra en la convivencia, la protección, la prevención y la restauración.

27.8 Administrador o responsable de Kampus

El administrador o responsable de Kampus es el actor encargado de apoyar el funcionamiento técnico, operativo y organizativo del sistema institucional interno de información académica, evaluativa y convivencial.

Son responsabilidades del administrador o responsable de Kampus:

1. Gestionar usuarios, accesos y permisos según las orientaciones institucionales.
2. Apoyar a docentes y directivos en el uso adecuado de la plataforma.
3. Generar reportes académicos, convivenciales o de seguimiento cuando sean solicitados por instancias autorizadas.
4. Verificar el correcto funcionamiento del sistema.
5. Reportar fallas técnicas o inconsistencias.
6. Apoyar la generación de boletines académicos.
7. Acompañar el registro de alertas, compromisos, PAP y reportes institucionales, según las funcionalidades disponibles.
8. Orientar buenas prácticas de seguridad de la información.
9. Proteger la confidencialidad de los datos registrados.
0. Evitar accesos no autorizados o usos indebidos de la plataforma.
1. Apoyar procesos de respaldo de información, cuando corresponda.
2. Coordinar con Rectoría los ajustes o necesidades del sistema.
3. Mantener trazabilidad de cambios administrativos relevantes, cuando la plataforma lo permita.

El responsable de Kampus no sustituye la responsabilidad de los docentes en el registro de calificaciones ni la responsabilidad de las instancias académicas en la toma de decisiones. Su función es facilitar el uso adecuado, seguro y eficiente del sistema.

27.9 Estudiantes

Los estudiantes son protagonistas de su proceso de aprendizaje y evaluación. Su responsabilidad no se limita a recibir calificaciones, sino a participar activamente, presentar evidencias, asumir compromisos, autoevaluarse, mejorar y actuar con integridad académica.

Son responsabilidades de los estudiantes:

1. Conocer los criterios de evaluación socializados por los docentes.
2. Participar activamente en clases, proyectos y actividades evaluativas.
3. Presentar evidencias de aprendizaje en los tiempos establecidos.
4. Cumplir con tareas, talleres, proyectos, portafolios y sustentaciones.
5. Solicitar orientación cuando tengan dificultades.
6. Participar en Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– cuando sean activados.
7. Cumplir procesos de recuperación y nivelación en los tiempos definidos.
8. Asumir con responsabilidad la autoevaluación y coevaluación.
9. Actuar con honestidad académica.
0. Evitar plagio, copia, fraude, suplantación o uso indebido de IA.
 1. Declarar el uso de inteligencia artificial cuando corresponda.
 2. Citar fuentes y respetar derechos de autor.
 3. Usar responsablemente las TIC y plataformas institucionales.
 4. Consultar sus resultados y atender retroalimentaciones.
 5. Cumplir compromisos académicos o convivenciales.
 6. Respetar a docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad.
 7. Cuidar los recursos institucionales y el territorio.
 8. Participar en reclamaciones académicas de manera respetuosa y por los canales definidos.

El estudiante debe comprender que la evaluación es una oportunidad para aprender, corregir, mejorar y avanzar en su proyecto de vida.

27.10 Familias y acudientes

Las familias y acudientes son corresponsables del proceso educativo. Su acompañamiento es esencial para fortalecer hábitos de estudio, asistencia, puntualidad, cumplimiento de compromisos, apoyo emocional, ciudadanía digital y permanencia escolar.

Son responsabilidades de las familias y acudientes:

1. Conocer el SIEE y los criterios generales de evaluación.
 2. Acompañar el proceso académico del estudiante.
 3. Revisar boletines e informes académicos.
 4. Consultar Kampus cuando tengan acceso.
 5. Atender citaciones, reuniones y comunicaciones institucionales.
 6. Participar en el seguimiento de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
 7. Participar en la construcción y seguimiento de PIAR cuando corresponda.
 8. Apoyar procesos de recuperación, nivelación y compromisos académicos.
 9. Garantizar condiciones básicas para el estudio en casa, según sus posibilidades.
 0. Informar oportunamente situaciones familiares, de salud o contexto que puedan afectar el aprendizaje.
1. Actualizar datos de contacto.
 2. Responder comunicaciones telefónicas, por WhatsApp, Kampus o medios institucionales.
 3. Participar en Escuela de Familias.
 4. Promover el uso responsable de dispositivos, redes sociales e inteligencia artificial.
 5. Presentar reclamaciones académicas de manera respetuosa y dentro de los plazos establecidos.
 6. Mantener comunicación respetuosa con docentes, directivos y personal institucional.
 7. Apoyar la asistencia y puntualidad del estudiante.
 8. Cumplir compromisos firmados o acordados con la institución.

La falta de acompañamiento familiar deberá ser registrada cuando afecte el proceso del estudiante, sin que ello implique negar los apoyos institucionales a los que el estudiante tiene derecho.

27.11 Personal administrativo

El personal administrativo cumple funciones de apoyo fundamentales para la gestión documental, la matrícula, el archivo, los certificados, los reportes oficiales y la protección de la información institucional.

Son responsabilidades del personal administrativo, según sus funciones asignadas:

1. Apoyar la organización y custodia del archivo académico institucional.
2. Gestionar documentos relacionados con matrícula, certificados y constancias.
3. Apoyar el registro o verificación de novedades oficiales en SIMAT, cuando corresponda.
4. Conservar actas, acuerdos y soportes institucionales según los procedimientos establecidos.
5. Proteger la confidencialidad de la información estudiantil.
6. Atender solicitudes documentales conforme a las normas institucionales.
7. Apoyar la organización de soportes de promoción, reprobación, traslado o graduación.
8. Mantener ordenados los archivos físicos o digitales bajo su responsabilidad.
9. Evitar la divulgación no autorizada de datos personales o información sensible.
0. Remitir a Rectoría o instancia competente las solicitudes que requieran decisión académica o directiva.
1. Apoyar procesos de entrega de boletines, certificados o documentos institucionales.
2. Contribuir a la trazabilidad documental del SIEE.

El personal administrativo no toma decisiones pedagógicas de evaluación o promoción, pero su labor es clave para garantizar soporte documental, legalidad y organización institucional.

27.12 Corresponsabilidad institucional

La corresponsabilidad institucional implica que todos los actores de la comunidad educativa comparten el compromiso de garantizar una evaluación justa, formativa, inclusiva, transparente y orientada al mejoramiento.

Esta corresponsabilidad se expresa en:

1. El cumplimiento de los criterios establecidos en el SIEE.
2. La participación activa de estudiantes y familias.
3. La responsabilidad docente en la evaluación y retroalimentación.
4. El liderazgo directivo en la implementación del sistema.
5. El seguimiento académico mediante Kampus.
6. La protección de datos personales y reserva de información.
7. La activación oportuna de alertas tempranas.
8. La aplicación de planes de apoyo, PIAR y ajustes razonables.
9. La atención respetuosa de reclamaciones.
0. El uso pedagógico de los resultados.
1. La articulación con el Manual de Convivencia.
2. La integración de resultados al PMI y POA.
3. La mejora continua de la práctica evaluativa.
4. La defensa del derecho a la educación, la permanencia y la participación.

La evaluación institucional solo cumple su finalidad cuando cada actor asume su responsabilidad de manera ética, organizada y comprometida. Por ello, el SIEE debe entenderse como un pacto institucional que orienta la actuación de toda la comunidad educativa frente al aprendizaje, la promoción, la inclusión y el desarrollo integral de los estudiantes.



EN SÍNTESIS

, los roles y responsabilidades institucionales permiten que el SIEE de la Institución Educativa Playas del Viento sea aplicado con claridad, coherencia y corresponsabilidad. Cada actor, desde su función, contribuye a que la evaluación sea una herramienta para aprender, acompañar, mejorar, incluir y fortalecer el proyecto educativo institucional.



CAPÍTULO 28

Seguimiento, indicadores, PMI, POA y mejora continua

El seguimiento institucional del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE– permite verificar si los procesos de evaluación, acompañamiento, promoción, inclusión, nivelación, comunicación con familias y gestión de información están cumpliendo su finalidad formativa y contribuyen al mejoramiento de los aprendizajes.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el SIEE no se entiende como un documento estático, sino como un sistema vivo que debe ser revisado, analizado y mejorado de manera periódica. Sus resultados deben aportar información confiable para la toma de decisiones del Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción, Rectoría, Consejo Directivo, docentes, familias y demás actores de la comunidad educativa.

El seguimiento del SIEE se articula con el Proyecto Educativo Institucional –PEI– 2026–2030, el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI–, el Plan Operativo Anual –POA–, el Plan de Estudios, el Manual de Convivencia, Kampus, SIMAT, el archivo institucional, los proyectos transversales y la optativa institucional de Emprendimiento Digital.

La mejora continua exige que los resultados académicos, convivenciales, inclusivos y administrativos no se utilicen únicamente para clasificar estudiantes, sino para comprender qué está ocurriendo en el proceso educativo, qué apoyos se requieren, qué prácticas deben fortalecerse y qué decisiones institucionales deben adoptarse para avanzar hacia una educación más pertinente, equitativa y de calidad.

28.1 Seguimiento institucional del SIEE

El seguimiento institucional del SIEE consiste en revisar periódicamente su aplicación, cumplimiento, pertinencia y efectividad. Este seguimiento permite identificar fortalezas, dificultades, inconsistencias, necesidades de ajuste y oportunidades de mejora en los procesos de evaluación y promoción.

El seguimiento institucional deberá considerar:

1. Aplicación de criterios de evaluación por áreas y grados.
2. Uso de la escala institucional de valoración.
3. Cumplimiento de la ponderación del Saber, Saber hacer y Saber ser.
4. Registro oportuno de calificaciones en Kampus.
5. Activación de alertas tempranas.
6. Implementación de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
7. Seguimiento a PIAR y ajustes razonables.
8. Cumplimiento de tiempos de nivelación.
9. Resultados de promoción y reprobación.
0. Atención de reclamaciones académicas.
1. Participación de familias y acudientes.
2. Funcionamiento de Comisiones de Evaluación y Promoción.
3. Uso de resultados para el PMI y el POA.
4. Coherencia entre el SIEE, el PEI, el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia.
5. Protección de datos y manejo adecuado de información académica y convivencial.

El seguimiento podrá realizarse mediante reportes de Kampus, actas de comisiones, informes docentes, boletines, reuniones de Consejo Académico, análisis de resultados, encuestas, revisión de soportes, reuniones con familias y autoevaluación institucional.

Este proceso deberá realizarse con enfoque formativo, no punitivo. Su finalidad es mejorar la calidad de la evaluación, fortalecer las prácticas pedagógicas y garantizar mejores oportunidades de aprendizaje para los estudiantes.

28.2 Indicadores académicos

Los indicadores académicos permiten analizar el desempeño de los estudiantes en las áreas, asignaturas, grados, grupos, períodos y niveles educativos. Estos indicadores ayudan a identificar tendencias, áreas críticas, avances, dificultades y necesidades de apoyo pedagógico.

La Institución Educativa Playas del Viento podrá hacer seguimiento a los siguientes indicadores académicos:

TABLA 27 Indicadores académicos

Indicador	Descripción	Fuente principal
Porcentaje de estudiantes en Desempeño Superior	Mide el número de estudiantes que superan ampliamente los aprendizajes esperados.	Kampus, boletines
Porcentaje de estudiantes en Desempeño Alto	Mide el número de estudiantes que alcanzan satisfactoriamente los aprendizajes.	Kampus, boletines
Porcentaje de estudiantes en Desempeño Básico	Mide el número de estudiantes que alcanzan los aprendizajes esenciales.	Kampus, boletines
Porcentaje de estudiantes en Desempeño Bajo	Identifica estudiantes que no alcanzan aprendizajes esenciales.	Kampus, reportes docentes
Promedio académico por área	Permite revisar tendencias de desempeño por área o asignatura.	Kampus
Áreas con mayor desempeño bajo	Identifica áreas que requieren apoyo, revisión metodológica o refuerzo.	Kampus, Comisiones
Estudiantes con bajo desempeño en varias áreas	Permite activar alertas tempranas y acompañamiento integral.	Kampus, directores de grupo
Evolución del desempeño por período	Permite comparar avances o retrocesos durante el año escolar.	Kampus, boletines
Cumplimiento de evidencias evaluativas	Mide entrega de trabajos, proyectos, pruebas o portafolios.	Registros docentes, Kampus
Resultados por sede, grado o grupo	Permite analizar diferencias internas y orientar apoyos.	Kampus, informes institucionales

Estos indicadores deberán ser analizados por los docentes, directores de grupo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y Rectoría, con el propósito de definir acciones de mejora y acompañamiento.

Los resultados individuales deberán manejarse con reserva. Para análisis institucionales, se privilegiará la información agregada y anonimizada.

28.3 Indicadores de promoción y reprobación

Los indicadores de promoción y reprobación permiten evaluar la efectividad del proceso educativo, identificar grados o áreas con mayores dificultades y orientar acciones de prevención de la repitencia y la deserción escolar.

La institución podrá analizar los siguientes indicadores:

TABLA 28 Indicadores de promoción y reprobación

Indicador	Descripción	Uso institucional
Tasa de promoción anual	Porcentaje de estudiantes promovidos al grado siguiente.	Evaluar continuidad de trayectorias escolares.
Tasa de reprobación anual	Porcentaje de estudiantes que no son promovidos.	Identificar riesgos y diseñar estrategias de mejora.
Tasa de promoción condicional	Porcentaje de estudiantes promovidos con compromisos.	Hacer seguimiento a estudiantes con pendientes.
Reprobación por grado	Número o porcentaje de estudiantes reprobados por grado.	Identificar grados críticos.
Reprobación por área	Áreas con mayor incidencia en la no promoción.	Revisar estrategias pedagógicas y apoyos.
Estudiantes con nivelaciones no superadas	Casos que mantienen desempeño bajo después del apoyo.	Revisar efectividad de nivelaciones.
Promoción anticipada	Número de estudiantes promovidos anticipadamente.	Verificar aplicación de criterios institucionales.
Situaciones especiales de grado undécimo	Casos con riesgo de no graduación o pendientes finales.	Orientar acompañamiento oportuno.

Estos indicadores deben analizarse al finalizar cada período y especialmente al cierre del año lectivo. Su uso debe ser preventivo y pedagógico, evitando que la reprobación se convierta en una respuesta tardía sin apoyos previos.

Cuando se identifique aumento de reprobación en un grado, área o sede, el Consejo Académico deberá proponer acciones de intervención, tales como refuerzos, revisión de instrumentos, acompañamiento docente, formación pedagógica, seguimiento familiar o ajustes en la planeación.

28.4 Indicadores de cumplimiento de PAP

Los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP– son una herramienta fundamental para prevenir la pérdida de áreas, superar dificultades y fortalecer aprendizajes esenciales. Por ello, su seguimiento debe realizarse mediante indicadores que permitan valorar su cobertura, cumplimiento y efectividad.

La institución podrá hacer seguimiento a los siguientes indicadores:

TABLA 29 Indicadores de cumplimiento de PAP

Indicador	Descripción	Fuente
Número de PAP activados	Cantidad de planes abiertos por período, grado, área o estudiante.	Kampus, formatos PAP
Porcentaje de PAP cumplidos	PAP desarrollados dentro del plazo establecido.	Kampus
Porcentaje de PAP no cumplidos	PAP incumplidos por el estudiante sin justificación válida.	Kampus, reportes docentes
Porcentaje de PAP superados	PAP que permitieron alcanzar desempeño básico o superior.	Kampus, evidencias
PAP por área	Identifica áreas con mayor necesidad de apoyo.	Kampus
PAP por grado	Identifica grados con mayor concentración de dificultades.	Comisiones, Kampus
PAP comunicados a familias	Verifica la corresponsabilidad familiar.	Kampus, actas, WhatsApp documentado, llamadas registradas
PAP relacionados con PIAR	Permite revisar coherencia entre apoyo pedagógico e inclusión.	Kampus, archivo reservado
Cumplimiento de tiempos de nivelación	Verifica si se respeta la regla del período inmediatamente siguiente.	Kampus, actas

El análisis de estos indicadores permitirá determinar si los PAP están siendo efectivos o si requieren ajustes en su diseño, tiempos, actividades, acompañamiento familiar, registro o seguimiento.

Cuando se evidencie alto número de PAP no cumplidos, la institución deberá revisar las causas: falta de comunicación, poca claridad en actividades, dificultades familiares, inasistencia, baja motivación, problemas de conectividad, barreras de aprendizaje o ausencia de seguimiento oportuno.

28.5 Indicadores de seguimiento a PIAR

Los indicadores de seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR– permiten verificar si la institución está garantizando una evaluación inclusiva, flexible y coherente con las necesidades de los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

La información relacionada con PIAR debe manejarse con reserva y protección de datos personales. Los análisis institucionales deberán realizarse de manera agregada y sin exposición de información sensible.

La institución podrá analizar los siguientes indicadores:

TABLA 30 Indicadores de seguimiento a PIAR

Indicador	Descripción	Fuente
Número de estudiantes con PIAR activo	Identifica estudiantes que cuentan con plan formal de ajustes razonables.	Archivo reservado, Kampus
PIAR elaborados oportunamente	Verifica si los planes fueron construidos en tiempos pertinentes.	Archivo institucional
Seguimientos realizados por período	Mide la revisión periódica de avances y ajustes.	Formatos PIAR, actas
Ajustes razonables aplicados	Verifica si los docentes implementan los apoyos definidos.	Reportes docentes, Kampus
Participación familiar en PIAR	Mide asistencia y compromisos de acudientes en el proceso.	Actas, registros de comunicación
Avances frente a metas del PIAR	Analiza progreso individual según metas establecidas.	PIAR, evidencias
Continuidad de apoyos al cambiar de grado	Verifica transición adecuada entre grados o docentes.	Archivo, actas
Casos revisados por Comisión	Identifica estudiantes con PIAR que requieren análisis de promoción o apoyo.	Actas de Comisión

El seguimiento a PIAR no debe limitarse a verificar la existencia del documento. Debe analizar si los ajustes definidos se aplican, si son pertinentes, si favorecen la participación y si contribuyen al aprendizaje y la permanencia escolar.

28.6 Indicadores de inasistencia

La inasistencia afecta el proceso académico cuando impide la participación del estudiante en actividades, evaluaciones, proyectos, retroalimentaciones y planes de apoyo. Por ello, el SIEE debe articular el seguimiento académico con el control de asistencia y las alertas de permanencia escolar.

La institución podrá hacer seguimiento a los siguientes indicadores:

TABLA 31 Indicadores de inasistencia

Indicador	Descripción	Uso institucional
Inasistencia por estudiante	Número de ausencias acumuladas por estudiante.	Activar alertas y comunicación familiar.
Inasistencia por área	Ausencias que afectan actividades específicas de un área.	Definir oportunidades de recuperación justificadas.
Inasistencia por grado o grupo	Identifica grupos con mayor ausentismo.	Diseñar estrategias de permanencia.
Inasistencia justificada	Ausencias con soporte aceptado por la institución.	Reprogramar actividades cuando corresponda.
Inasistencia injustificada	Ausencias sin soporte o explicación válida.	Activar seguimiento y compromisos.
Inasistencia en procesos de PAP o nivelación	Mide incumplimiento de apoyos programados.	Analizar riesgo académico.
Inasistencia recurrente con bajo desempeño	Relaciona ausencia y pérdida académica.	Remitir a Comisión o activar ruta.
Comunicación con familias por inasistencia	Verifica trazabilidad de llamadas, WhatsApp, citaciones o reuniones.	Fortalecer corresponsabilidad.

El análisis de inasistencia debe considerar las condiciones del contexto rural-costero, dificultades de transporte, situaciones familiares, condiciones de salud, factores climáticos, conectividad, seguridad u otras circunstancias que puedan afectar la asistencia.

La institución deberá activar alertas tempranas cuando la inasistencia ponga en riesgo el aprendizaje, la promoción o la permanencia escolar.

28.7 Indicadores de reclamaciones académicas

Las reclamaciones académicas permiten verificar el nivel de transparencia, claridad y debido proceso en la evaluación. Su seguimiento ayuda a identificar posibles inconsistencias en criterios, registros, comunicación, retroalimentación o aplicación del SIEE.

La institución podrá analizar los siguientes indicadores:

TABLA 32 Indicadores de reclamaciones académicas

Indicador	Descripción	Fuente
Número de reclamaciones académicas	Cantidad de solicitudes de revisión recibidas.	Kampus, archivo institucional
Reclamaciones por área	Identifica áreas con mayor número de inconformidades.	Archivo, reportes
Reclamaciones por período	Permite observar momentos críticos de evaluación.	Kampus, actas
Reclamaciones resueltas en primera instancia	Mide capacidad de solución directa con docente.	Registros docentes
Reclamaciones elevadas a instancias superiores	Identifica casos con mayor complejidad.	Actas, archivo
Tiempo promedio de respuesta	Verifica oportunidad del debido proceso.	Registros de reclamación
Reclamaciones con ajuste de nota	Identifica errores o correcciones procedentes.	Kampus, actas
Reclamaciones ratificadas	Casos en los que se mantiene la valoración inicial.	Actas, respuestas
Motivos frecuentes de reclamación	Permite identificar problemas recurrentes.	Archivo, análisis institucional

Estos indicadores no deben usarse para señalar a docentes o estudiantes, sino para mejorar la claridad de criterios, la calidad de la retroalimentación, el registro oportuno y la comunicación con familias.

Cuando se identifiquen reclamaciones recurrentes por falta de claridad en criterios, el Consejo Académico deberá orientar acciones de mejoramiento en planeación, rúbricas, socialización de criterios o registro de calificaciones.

28.8 Indicadores de participación familiar

La participación de las familias y acudientes es clave para el acompañamiento académico, la permanencia escolar, la prevención de riesgos y el cumplimiento de compromisos. El SIEE debe generar información sobre dicha participación para fortalecer la corresponsabilidad familia-escuela.

La institución podrá analizar los siguientes indicadores:

TABLA 33 Indicadores de participación familiar

Indicador	Descripción	Fuente
Asistencia a reuniones de entrega de informes	Porcentaje de acudientes que asisten a reuniones por período.	Actas de asistencia
Atención a citaciones individuales	Mide respuesta de familias ante llamados institucionales.	Actas, Kampus
Participación en PAP	Verifica acompañamiento familiar en planes de apoyo.	Formatos PAP, Kampus
Participación en PIAR	Mide asistencia y compromiso de familias en ajustes razonables.	Actas, archivo reservado
Participación en Escuela de Familias	Registra asistencia y continuidad en procesos formativos.	Listados, actas
Respuesta a comunicaciones telefónicas o WhatsApp	Permite verificar trazabilidad del contacto.	Kampus, registros docentes
Cumplimiento de compromisos familiares	Mide seguimiento de acuerdos firmados o documentados.	Actas, Kampus
Actualización de datos de contacto	Verifica disponibilidad de canales de comunicación.	Secretaría, Kampus

Cuando se evidencie baja participación familiar, la institución podrá fortalecer estrategias de comunicación, horarios de atención, Escuela de Familias, mensajes preventivos, acompañamiento del director de grupo y articulación con instancias de protección cuando la falta de acompañamiento afecte derechos del estudiante.

La comunicación por WhatsApp o llamada telefónica podrá ser considerada evidencia de contacto siempre que quede documentada con fecha, hora, motivo, acudiente contactado, orientación brindada y compromisos acordados.

28.9 Resultados de pruebas internas y externas

Los resultados de pruebas internas y externas constituyen insumos importantes para analizar el estado de los aprendizajes, revisar prácticas pedagógicas, identificar áreas de fortalecimiento y orientar acciones de mejora institucional.

Las pruebas internas pueden incluir evaluaciones por período, pruebas diagnósticas, pruebas tipo Saber, simulacros, evaluaciones de lectura crítica, pruebas de competencias básicas, actividades integradoras o instrumentos diseñados por las áreas.

Las pruebas externas pueden incluir pruebas aplicadas por el Estado, la Secretaría de Educación, el Ministerio de Educación Nacional, ICFES u otras entidades autorizadas, según corresponda.

El análisis de resultados deberá considerar:

1. Desempeño por área o competencia.
2. Avances o retrocesos frente a períodos anteriores.
3. Fortalezas identificadas.
4. Dificultades recurrentes.
5. Comparación entre grados o grupos.
6. Relación con planes de área.
7. Relación con prácticas de aula.
8. Necesidades de refuerzo.
9. Necesidades de formación docente.
0. Acciones para mejorar lectura, escritura, pensamiento matemático, ciencias, ciudadanía, competencias digitales y competencias socioemocionales.

Los resultados de pruebas internas y externas no deben usarse para reducir el currículo a entrenamiento de pruebas. Deben servir como una fuente de información para mejorar los aprendizajes, fortalecer competencias y orientar decisiones pedagógicas.

En grado undécimo, los resultados de pruebas internas y externas también deberán apoyar la preparación para pruebas de Estado, el proyecto de vida, la orientación vocacional y el cierre de la educación media.

28.10 Análisis de alertas tempranas

Las alertas tempranas permiten prevenir el bajo desempeño, la reprobación, la deserción, la inasistencia, el incumplimiento de compromisos y las dificultades socioemocionales o convivenciales que afectan el aprendizaje.

El análisis de alertas tempranas debe revisar:

1. Número de alertas por período.
2. Alertas por área, grado o grupo.
3. Motivos frecuentes de alerta.
4. Estudiantes con alertas recurrentes.
5. Acciones de seguimiento realizadas.
6. Comunicaciones con familias.
7. Compromisos establecidos.
8. Cumplimiento de compromisos.
9. Relación entre alertas y resultados académicos.
0. Relación entre alertas e inasistencia.
1. Casos remitidos a Comisiones de Evaluación y Promoción.
2. Casos articulados con Comité Escolar de Convivencia.
3. Efectividad de los apoyos activados.

Las alertas tempranas deberán registrarse en Kampus o en el formato institucional definido. Cuando se realicen comunicaciones por llamada telefónica o WhatsApp, se deberá dejar trazabilidad del contacto.

El análisis de alertas tempranas debe realizarse durante el período, no solo al finalizarlo. Su propósito es intervenir oportunamente y evitar que las dificultades se acumulen.

28.11 Relación del SIEE con el PMI

El Plan de Mejoramiento Institucional –PMI– recoge las acciones estratégicas que la institución define para superar dificultades, fortalecer procesos y avanzar hacia el cumplimiento del PEI.

El SIEE se relaciona con el PMI porque genera información clave sobre el estado de los aprendizajes, la promoción, la reprobación, la inclusión, los apoyos pedagógicos, la participación familiar, la gestión de la información y la efectividad de las estrategias institucionales.

Los resultados del SIEE podrán alimentar el PMI en aspectos como:

1. Fortalecimiento de áreas con bajo desempeño.
2. Mejoramiento de estrategias de evaluación.
3. Formación docente en evaluación formativa.
4. Fortalecimiento de lectura crítica, escritura y competencias básicas.
5. Mejoramiento del uso de Kampus.
6. Fortalecimiento de PAP y nivelaciones.
7. Mejoramiento del seguimiento a PIAR.
8. Estrategias de permanencia escolar.
9. Participación familiar.
0. Ciudadanía digital e integridad académica.
1. Evaluación de Emprendimiento Digital.
2. Articulación de proyectos transversales.
3. Reducción de reprobación e inasistencia.
4. Fortalecimiento de la cultura de datos y análisis institucional.

El Consejo Académico, Rectoría y las Comisiones de Evaluación y Promoción deberán utilizar los resultados del SIEE para proponer acciones de mejora que se incorporen al PMI.

28.12 Relación del SIEE con el POA

El Plan Operativo Anual –POA– concreta las acciones, tiempos, responsables y recursos necesarios para ejecutar las metas institucionales durante cada año lectivo.

El SIEE se relaciona con el POA porque sus resultados permiten definir acciones anuales específicas, medibles y ejecutables para mejorar la evaluación, el aprendizaje y el acompañamiento estudiantil.

El POA podrá incluir acciones derivadas del SIEE como:

1. Jornadas de análisis de resultados académicos.
2. Programación de Comisiones de Evaluación y Promoción.
3. Cronograma de nivelaciones por período.
4. Jornadas de refuerzo y recuperación.
5. Formación docente en rúbricas, evaluación formativa, DUA, PIAR e IA educativa.
6. Implementación y mejora del uso de Kampus.
7. Socialización del SIEE con estudiantes y familias.
8. Fortalecimiento de Escuela de Familias.
9. Seguimiento a estudiantes con bajo desempeño.
0. Acciones de prevención de inasistencia y deserción.
1. Revisión de proyectos transversales.
2. Ferias o muestras de Emprendimiento Digital.
3. Evaluación de pruebas internas.
4. Plan de acompañamiento a grado undécimo.
5. Actualización de formatos institucionales.

El POA deberá permitir que las acciones de mejora del SIEE no queden solo como recomendaciones generales, sino como actividades concretas con fechas, responsables, evidencias y seguimiento.

28.13 Ciclo PHVA del SIEE

La mejora continua del SIEE se orientará mediante el ciclo PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Este ciclo permite revisar y ajustar permanentemente la evaluación institucional con base en evidencias.

Planear

En esta fase, la institución define criterios, cronogramas, instrumentos, formatos, responsables y acciones de evaluación para el año lectivo. Incluye la planeación de períodos, cortes académicos, nivelaciones, PAP, PIAR, reuniones con familias, Comisiones de Evaluación y Promoción y reportes en Kampus.

Hacer

En esta fase, los docentes y demás actores institucionales implementan los procesos definidos: evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; registro de resultados; retroalimentación; activación de apoyos; comunicación con familias; aplicación de ajustes

razonables; desarrollo de proyectos; y seguimiento en Kampus.

Verificar

En esta fase, la institución analiza resultados, revisa indicadores, verifica cumplimiento de PAP, PIAR, nivelaciones, alertas tempranas, promoción, reprobación, reclamaciones, participación familiar y uso de Kampus. Este análisis se realiza en Comisiones, Consejo Académico, Rectoría y demás espacios institucionales.

Actuar

En esta fase, la institución toma decisiones de mejora: ajusta estrategias, actualiza instrumentos, fortalece apoyos, modifica procedimientos, programa formación docente, mejora la comunicación con familias, actualiza el PMI y concreta acciones en el POA.

La aplicación del ciclo PHVA permite que el SIEE sea evaluado y mejorado cada año, evitando que se convierta en un documento desactualizado o desconectado de la realidad institucional.

28.14 Plan anual de mejora del proceso evaluativo

El Plan Anual de Mejora del Proceso Evaluativo es una herramienta institucional que permite definir acciones concretas para fortalecer la aplicación del SIEE durante cada año lectivo.

Este plan deberá construirse a partir del análisis de indicadores, reportes de Kampus, resultados académicos, informes de Comisiones de Evaluación y Promoción, reclamaciones, seguimiento a PAP y PIAR, participación familiar, resultados de pruebas internas y externas, alertas tempranas y recomendaciones del Consejo Académico.

El plan anual podrá incluir:

TABLA 34 Plan anual de mejora del proceso evaluativo

Componente de mejora	Acción propuesta	Responsable	Evidencia	Tiempo de ejecución
Evaluación formativa	Fortalecer uso de rúbricas y retroalimentación por áreas.	Consejo Académico y docentes	Rúbricas, actas, planeaciones	Año lectivo
Bajo desempeño	Implementar refuerzos por áreas críticas.	Docentes y directores de grupo	Listados, talleres, reportes	Cada período
PAP	Mejorar seguimiento y cierre de planes de apoyo.	Docentes, Comisiones	Formatos PAP, Kampus	Por período
PIAR	Revisar aplicación de ajustes razonables.	Docentes, Rectoría, familias	Seguimientos PIAR	Por período
Kampus	Fortalecer registro oportuno y generación de reportes.	Responsable de Kampus, docentes	Reportes, capacitaciones	Permanente
Familias	Aumentar asistencia a reuniones y acompañamiento.	Directores de grupo, Rectoría	Actas, registros	Por período
Reclamaciones	Mejorar claridad de criterios y tiempos de respuesta.	Docentes, Consejo Académico	Registros de reclamación	Permanente
Emprendimiento Digital	Fortalecer portafolios y rúbricas de proyectos.	Docentes de Tecnología y áreas articuladas	Portafolios, rúbricas	Año lectivo
Pruebas internas y externas	Analizar resultados y diseñar acciones de refuerzo.	Consejo Académico	Informes, planes de mejora	Semestral
Ciudadanía digital	Implementar acciones sobre ética académica e IA.	Docentes, Comité de Convivencia	Talleres, guías, evidencias	Año lectivo

El Plan Anual de Mejora deberá ser revisado periódicamente por el Consejo Académico y Rectoría. Sus avances podrán presentarse al Consejo Directivo y servirán como insumo para la autoevaluación institucional, el PMI y el POA.



EN SÍNTESIS

, el seguimiento, los indicadores, el PMI, el POA y la mejora continua permiten que el SIEE de la Institución Educativa Playas del Viento sea un sistema dinámico, verificable y orientado al aprendizaje. Su aplicación organizada fortalece la calidad educativa, la evaluación formativa, la inclusión, la permanencia escolar, la participación familiar, el uso responsable de la información y la toma de decisiones basadas en evidencias.



Protección de datos, transparencia y publicación responsable de información

La protección de datos personales, la transparencia institucional y la publicación responsable de información son principios fundamentales para garantizar el respeto por la dignidad, la intimidad, la imagen, la seguridad y los derechos de los estudiantes de la Institución Educativa Playas del Viento.

En el marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE–, la institución reconoce que la información académica, evaluativa, convivencial, familiar, socioemocional, médica, psicosocial y relacionada con apoyos pedagógicos debe manejarse con responsabilidad, confidencialidad, finalidad pedagógica y acceso restringido a los actores institucionales autorizados.

La transparencia institucional no significa publicar toda la información ni exponer datos individuales de los estudiantes. Significa garantizar que la comunidad educativa conozca los criterios, procedimientos, rutas, informes generales, mecanismos de participación y resultados institucionales agregados, sin vulnerar la privacidad ni los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias.

Por tanto, la Institución Educativa Playas del Viento garantizará que la información derivada de la evaluación, promoción, convivencia, PIAR, PAP, observador, boletines, reclamaciones, proyectos, evidencias digitales, imágenes y reportes institucionales sea tratada de manera ética, segura, reservada y conforme a la normatividad vigente.

29.1 Principios de protección de datos personales

La protección de datos personales en la Institución Educativa Playas del Viento se orienta por principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso restringido, seguridad, confidencialidad y responsabilidad institucional.

Estos principios deben aplicarse a toda información relacionada con estudiantes, familias, acudientes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

Son principios institucionales de protección de datos:

1. Legalidad.

El tratamiento de datos personales debe realizarse conforme a la normativa vigente y a los procedimientos institucionales establecidos.

2. Finalidad.

La información personal solo debe utilizarse para fines pedagógicos, académicos, convivenciales, administrativos, de protección, seguimiento institucional o cumplimiento de obligaciones legales.

3. Veracidad.

Los datos registrados deben ser ciertos, actualizados, verificables y pertinentes.

4. Confidencialidad.

La información personal, académica, convivencial, familiar, médica, psicosocial o sensible no debe divulgarse a personas no autorizadas.

5. Acceso restringido.

Solo podrán consultar información individual quienes tengan una función institucional legítima relacionada con el acompañamiento, evaluación, protección o gestión del estudiante.

6. Seguridad.

La institución deberá adoptar medidas para proteger la información frente a pérdida, acceso no autorizado, alteración, divulgación indebida o uso inadecuado.

7. Transparencia.

Las familias y estudiantes tienen derecho a conocer la existencia de registros académicos y convivenciales relacionados con su proceso, conforme a los procedimientos institucionales.

8. Pertinencia.

Solo debe registrarse información necesaria para el proceso educativo. Se evitará incluir comentarios ofensivos, juicios personales, diagnósticos no autorizados o datos que no tengan finalidad pedagógica.

9. Responsabilidad.

Todo servidor, docente, directivo, administrativo o usuario autorizado de Kampus, SIMAT o archivo institucional debe manejar la información con ética, reserva y cuidado.

0. No discriminación.

Ningún dato relacionado con desempeño académico, discapacidad, salud, convivencia, condición familiar, situación socioemocional o apoyo pedagógico podrá ser usado para excluir, señalar, ridiculizar o discriminar al estudiante.

La protección de datos personales debe aplicarse tanto en documentos físicos como en plataformas digitales, grupos de mensajería, correos electrónicos, redes sociales, sitio web institucional, boletines, reportes, actas, archivos, fotografías, videos y evidencias escolares.

29.2 Información académica reservada

La información académica individual de los estudiantes tiene carácter reservado y debe manejarse con respeto, confidencialidad y finalidad pedagógica. Esta información solo podrá ser conocida por el estudiante, su familia o acudiente, los docentes correspondientes, directores de grupo, directivos y las instancias institucionales autorizadas.

Se considera información académica reservada:

1. Calificaciones individuales.
2. Boletines académicos.
3. Resultados de evaluaciones.
4. Desempeños por área o asignatura.
5. Resultados de nivelaciones.
6. Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
7. Compromisos académicos.
8. Reclamaciones académicas.
9. Actas o decisiones de promoción individual.
0. Resultados de evaluación de suficiencia.
 1. Reportes de bajo desempeño.
 2. Observaciones docentes sobre procesos de aprendizaje.
 3. Evidencias individuales de trabajos, pruebas o proyectos.
 4. Información sobre promoción condicional o reprobación.
 5. Reportes de riesgo académico.

La información académica individual no deberá publicarse en carteleras, grupos de WhatsApp, redes sociales, páginas web, listados públicos o espacios donde pueda ser vista por personas no autorizadas.

Cuando se requiera comunicar bajo desempeño, nivelaciones pendientes o compromisos académicos, deberá hacerse mediante canales institucionales respetuosos y reservados, tales como boletines, reuniones individuales, citaciones, Kampus, llamadas documentadas, mensajes privados al acudiente o actas de seguimiento.

Los análisis institucionales podrán utilizar datos académicos agregados, siempre que no permitan identificar a estudiantes específicos.

29.3 Información convivencial reservada

La información convivencial de los estudiantes también tiene carácter reservado, especialmente cuando se relaciona con situaciones del Manual de Convivencia, observador del estudiante, compromisos, medidas pedagógicas, acciones restaurativas, conflictos, reportes de convivencia, ciberconvivencia, presuntas vulneraciones de derechos o intervenciones del Comité Escolar de Convivencia.

Se considera información convivencial reservada:

1. Registros del observador del estudiante.
 2. Alertas convivenciales.
 3. Actas de compromiso convivencial.
 4. Registros de situaciones tipo I, II o III, según corresponda al Manual de Convivencia.
 5. Medidas pedagógicas o restaurativas.
 6. Reportes al Comité Escolar de Convivencia.
 7. Información sobre conflictos entre estudiantes.
 8. Casos de ciberacoso o convivencia digital.
 9. Situaciones relacionadas con uso indebido de imagen, datos o redes sociales.
 0. Comunicaciones con familias sobre convivencia.
1. Registros de seguimiento formativo.
 2. Remisiones internas o externas.
 3. Información relacionada con presunta vulneración de derechos.
 4. Reportes de orientación, bienestar o apoyo psicosocial.
 5. Actas de reuniones sobre situaciones convivenciales.

Esta información no debe divulgarse públicamente ni compartirse en grupos generales de familias, estudiantes o docentes que no estén directamente involucrados en el acompañamiento del caso.

Los registros convivenciales deberán redactarse de manera objetiva, respetuosa y basada en hechos. Se evitarán expresiones humillantes, acusatorias, discriminatorias, diagnósticos no autorizados o juicios personales.

Cuando una situación convivencial tenga relación con el proceso académico, la información deberá compartirse únicamente con las instancias necesarias para garantizar acompañamiento, debido proceso y protección de derechos.

29.4 Reserva de PIAR, PAP y apoyos psicosociales

La información relacionada con Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR–, Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–, apoyos psicosociales, discapacidad, salud, condiciones familiares, diagnósticos, barreras para el aprendizaje, orientación escolar o situaciones de protección debe manejarse con especial reserva.

El PIAR contiene información sensible sobre el estudiante, sus barreras, apoyos, ajustes razonables, condiciones particulares, compromisos familiares y estrategias pedagógicas. Por tanto, su acceso debe limitarse a los docentes, directivos, familias e instancias institucionales que requieren dicha información para garantizar el derecho al aprendizaje y la participación.

Los PAP también deben manejarse de manera reservada cuando contienen información individual sobre dificultades académicas, compromisos familiares, apoyos, nivelaciones o situaciones particulares del estudiante.

Los apoyos psicosociales y cualquier información relacionada con salud mental, emocional, familiar, médica o de protección no deben registrarse ni divulgarse de manera abierta. Cuando sea necesario dejar soporte, se hará en archivo reservado y con acceso restringido.

La institución garantizará que:

1. El PIAR completo se conserve en archivo físico o digital reservado.
2. Los informes externos aportados por familias tengan acceso restringido.
3. Kampus registre solo la información necesaria para seguimiento pedagógico.
4. Los docentes conozcan los ajustes que deben aplicar, sin divulgar información sensible innecesaria.
5. Las familias participen en el seguimiento con respeto y confidencialidad.
6. Las Comisiones de Evaluación y Promoción analicen estos casos con reserva.
7. No se exponga al estudiante ante el grupo por tener PIAR, PAP o apoyos.
8. No se publiquen listados de estudiantes con discapacidad, bajo desempeño o apoyos especiales.
9. No se utilice la información para discriminar, excluir o estigmatizar.
0. Todo soporte se conserve con finalidad pedagógica y protección de derechos.

La reserva no impide el acompañamiento institucional. Por el contrario, garantiza que los apoyos se brinden de manera digna, segura y respetuosa.

29.5 Uso responsable de imágenes y evidencias estudiantiles

Las imágenes, videos, audios, producciones, trabajos, proyectos, testimonios, fotografías, portafolios, piezas digitales y demás evidencias estudiantiles deben ser utilizados con responsabilidad, autorización y finalidad pedagógica.

La institución podrá registrar evidencias de actividades académicas, culturales, deportivas, ambientales, científicas, tecnológicas, comunitarias o institucionales, siempre que se respeten la dignidad, la imagen, la privacidad y los derechos de los estudiantes.

Para el uso responsable de imágenes y evidencias estudiantiles se deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Contar con autorización institucional o familiar cuando se requiera.
2. Usar las imágenes únicamente con finalidad pedagógica, informativa o institucional.
3. Evitar publicar imágenes que ridiculicen, expongan o vulneren al estudiante.
4. No divulgar evidencias relacionadas con bajo desempeño, convivencia, salud, PIAR, PAP o situaciones sensibles.
5. No publicar imágenes de estudiantes en situaciones de llanto, enfermedad, accidente, conflicto, sanción o vulnerabilidad.
6. No compartir fotografías o videos en redes personales de docentes, estudiantes o familias sin autorización.
7. Proteger la identidad de estudiantes cuando el contenido lo requiera.
8. Cuidar que las publicaciones institucionales respeten la dignidad y seguridad de los menores de edad.
9. Verificar que los productos publicados no vulneren derechos de autor.
0. Retirar o corregir publicaciones cuando se identifique afectación a derechos o falta de autorización.

Las evidencias digitales o audiovisuales producidas en el marco de Emprendimiento Digital, proyectos transversales, ferias, campañas o actividades institucionales podrán ser socializadas en canales oficiales de la institución, siempre que cuenten con autorización y revisión previa.

El uso de imágenes de estudiantes debe responder al interés formativo e institucional, no a la exposición innecesaria ni a la búsqueda de reconocimiento personal de terceros.

29.6 Publicación de resultados institucionales

La publicación de resultados institucionales debe realizarse con criterios de transparencia, responsabilidad, protección de datos y finalidad de mejoramiento. La institución podrá informar a la comunidad educativa sobre avances, logros, indicadores generales, proyectos, resultados agregados, acciones de mejora y procesos institucionales, sin revelar información individual reservada.

Podrán publicarse resultados institucionales como:

1. Porcentajes generales de promoción.
2. Porcentajes generales de reprobación.
3. Indicadores agregados de desempeño académico.
4. Resultados globales por área, grado o nivel, sin identificación individual.
5. Avances del PMI y POA.
6. Resultados institucionales de pruebas externas, de forma agregada.
7. Logros colectivos de proyectos transversales.
8. Experiencias significativas.
9. Reconocimientos autorizados.
0. Resultados de ferias, muestras o eventos institucionales.
1. Avances de Emprendimiento Digital.
2. Indicadores de participación familiar, sin datos personales.

No podrán publicarse resultados individuales de bajo desempeño, listados de estudiantes reprobados, calificaciones personales, reportes de convivencia, datos de PIAR, PAP, observador o información sensible.

Cuando se publiquen reconocimientos a estudiantes por logros académicos, deportivos, culturales, científicos, tecnológicos o comunitarios, la institución deberá verificar que exista autorización para el uso de nombre, imagen o evidencia, especialmente en el caso de menores de edad.

La publicación institucional debe fortalecer la confianza, la rendición de cuentas y el sentido de pertenencia, sin vulnerar la intimidad ni los derechos de los estudiantes.

29.7 Datos agregados y anonimizados

Los datos agregados y anonimizados son aquellos que permiten analizar información institucional sin identificar de manera directa o indirecta a estudiantes específicos. Su uso es fundamental para la gestión académica, el PMI, el POA, la autoevaluación institucional y la rendición de cuentas.

La institución podrá utilizar datos agregados y anonimizados para:

1. Analizar resultados por áreas.
 2. Identificar grados con mayor desempeño bajo.
 3. Revisar tendencias de promoción y reprobación.
 4. Evaluar cumplimiento de PAP.
 5. Analizar seguimiento a PIAR sin identificar estudiantes.
 6. Revisar inasistencia por grupo o nivel.
 7. Analizar reclamaciones académicas.
 8. Medir participación familiar.
 9. Evaluar proyectos institucionales.
 0. Formular acciones de mejoramiento.
1. Presentar informes generales al Consejo Académico o Consejo Directivo.
 2. Socializar resultados institucionales con la comunidad educativa.

Un dato agregado muestra resultados generales. Un dato anonimizado elimina la identificación individual del estudiante. Ambos deben utilizarse para proteger la privacidad y evitar señalamientos.

Ejemplos de publicación responsable:

- “El 82 % de los estudiantes fue promovido al grado siguiente.”
- “El área con mayor necesidad de refuerzo en secundaria fue Matemáticas.”
- “Durante el segundo período se activaron 45 Planes de Apoyo Pedagógico.”
- “La institución fortaleció estrategias de acompañamiento en lectura crítica.”

Ejemplos de publicación no permitida:

- Listado de estudiantes que perdieron áreas.
- Nombres de estudiantes con PIAR.
- Ranking público de calificaciones.
- Fotografías de estudiantes sancionados.
- Capturas de boletines individuales en grupos de WhatsApp.
- Publicación de observaciones convivenciales individuales.

El uso de datos agregados y anonimizados permite equilibrar transparencia institucional y protección de derechos.

29.8 Prohibición de listados humillantes o rankings de estudiantes

La Institución Educativa Playas del Viento prohíbe la publicación, difusión o circulación de listados humillantes, rankings de estudiantes, comparaciones públicas, cuadros de bajo desempeño individual o cualquier forma de exposición que afecte la dignidad, autoestima, privacidad o derechos de los estudiantes.



IMPORTANTE

No se podrán publicar ni compartir públicamente:

1. Listados de estudiantes que perdieron áreas.
2. Listados de estudiantes reprobados.
3. Listados de estudiantes con bajo desempeño.
4. Listados de estudiantes con procesos convivenciales.
5. Listados de estudiantes con PIAR o discapacidad.
6. Rankings de mejores o peores promedios.
7. Comparaciones públicas entre grupos o estudiantes con nombres propios.
8. Capturas de boletines individuales.
9. Resultados de pruebas con identificación personal.
0. Observaciones del estudiante en grupos de WhatsApp.
1. Información de inasistencia individual en espacios no autorizados.
2. Fotografías o videos usados para señalar errores o dificultades.

La institución podrá reconocer públicamente logros estudiantiles cuando exista finalidad formativa, autorización correspondiente y respeto por la dignidad del estudiante. Sin embargo, estos reconocimientos no deben generar exclusión, burla o comparación humillante hacia otros estudiantes.

La evaluación debe servir para aprender y mejorar, no para avergonzar, clasificar o exponer.

29.9 Transparencia institucional y límites de publicación

La transparencia institucional exige que la comunidad educativa conozca los documentos, criterios, procedimientos, rutas, acuerdos y resultados generales que orientan la vida escolar. Sin embargo, esta transparencia tiene límites cuando entra en conflicto con la

privacidad, la seguridad, la dignidad o la protección de datos personales.

La institución podrá publicar o socializar:

1. El SIEE vigente.
2. La escala institucional de valoración.
3. Los criterios generales de evaluación.
4. La ruta de reclamaciones académicas.
5. Los criterios de promoción y nivelación.
6. Los cronogramas académicos generales.
7. Información general sobre proyectos institucionales.
8. Resultados agregados y anonimizados.
9. Acciones de mejora del PMI y POA.
0. Informes generales de gestión académica.
1. Orientaciones para familias.
2. Formatos públicos de uso general, cuando no contengan datos personales.



IMPORTANTE

No se deberá publicar:

1. Información académica individual.
2. Datos personales de estudiantes o familias.
3. Información del observador.
4. Actas con datos sensibles.
5. PIAR o PAP individualizados.
6. Diagnósticos o condiciones de salud.
7. Reportes psicosociales.
8. Situaciones de convivencia.
9. Reclamaciones académicas individuales.
0. Datos de contacto de familias o estudiantes.
1. Documentos con números de identificación.
2. Información que pueda poner en riesgo a un estudiante.

La transparencia debe fortalecer la confianza de la comunidad educativa y la rendición de cuentas institucional, pero siempre dentro de los límites de la protección de datos, la reserva documental y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

29.10 Custodia documental

La custodia documental es el conjunto de acciones mediante las cuales la institución conserva, organiza, protege y controla el acceso a los documentos físicos y digitales que soportan los procesos académicos, evaluativos, convivenciales, administrativos y de inclusión.

La custodia documental garantiza que la información esté disponible para las instancias autorizadas, que las decisiones tengan soporte verificable y que los datos personales se conserven de manera segura.

La institución deberá custodiar documentos como:

1. Actas del Consejo Directivo.
2. Actas del Consejo Académico.
3. Actas de Comisiones de Evaluación y Promoción.
4. Boletines académicos.
5. Reclamaciones y respuestas institucionales.
6. Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
7. Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR–.
8. Informes externos aportados por familias.
9. Compromisos académicos y convivenciales.
0. Registros de observador.
1. Evidencias de nivelación o suficiencia.
2. Comunicaciones formales con familias.
3. Autorizaciones de uso de imagen.
4. Reportes institucionales.
5. Soportes de promoción, reprobación, retiro, traslado o graduación.
6. Documentos requeridos por autoridades educativas.

La custodia documental podrá realizarse en archivo físico, archivo digital institucional o Kampus, según la naturaleza de la información. Los documentos sensibles deberán tener acceso restringido y conservarse conforme a los procedimientos institucionales.

Son responsabilidades de la custodia documental:

1. Organizar los documentos por año, grado, estudiante, instancia o proceso.
2. Proteger documentos físicos contra pérdida, daño o acceso no autorizado.
3. Proteger archivos digitales mediante contraseñas, permisos o carpetas institucionales seguras.
4. Evitar el envío innecesario de documentos sensibles por canales no autorizados.
5. Conservar actas y soportes de decisiones académicas.
6. Garantizar disponibilidad de información para reclamaciones o auditorías institucionales.
7. Eliminar o archivar documentos conforme a los tiempos y procedimientos establecidos.
8. Restringir el acceso a información sensible.
9. Registrar quién consulta o modifica información cuando sea posible.
0. Reportar pérdida, alteración o divulgación indebida de documentos.

La custodia documental fortalece la transparencia, el debido proceso, la protección de datos y la memoria institucional.



EN SÍNTESIS

, la protección de datos, la transparencia y la publicación responsable de información garantizan que el SIEE se aplique con respeto por la dignidad, la privacidad y los derechos de los estudiantes. La Institución Educativa Playas del Viento promoverá una cultura institucional en la que la información se use para acompañar, mejorar, proteger y rendir cuentas, nunca para humillar, exponer, discriminar o vulnerar a la comunidad educativa.



Socialización, adopción, actualización y control de versiones del SIEE

La socialización, adopción, actualización y control de versiones del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– garantizan que este documento sea conocido, comprendido, aplicado y revisado por la comunidad educativa de la Institución Educativa Playas del Viento.

El SIEE no debe entenderse como un documento aislado ni reservado únicamente para directivos y docentes. Por el contrario, debe ser un instrumento público institucional, articulado al PEI 2026–2030, que oriente de manera clara los criterios de evaluación, promoción, nivelación, apoyo pedagógico, inclusión, reclamaciones, uso de Kampus, participación familiar, protección de datos y mejoramiento continuo.

La institución garantizará que el SIEE sea socializado con docentes, estudiantes, familias y acudientes; revisado pedagógicamente por el Consejo Académico; adoptado formalmente por el Consejo Directivo; incorporado al PEI; divulgado por medios institucionales; actualizado cuando sea necesario; y controlado documentalmente mediante versiones oficiales.

30.1 Socialización con docentes

La socialización del SIEE con los docentes es una acción prioritaria para garantizar su correcta implementación en las áreas, asignaturas, proyectos, niveles y sedes de la institución.

Esta socialización deberá realizarse al inicio del año lectivo, durante la semana de planeación institucional o en los espacios pedagógicos definidos por Rectoría y Consejo Académico. También podrá realizarse cuando existan ajustes, actualizaciones, cambios normativos o necesidades de fortalecimiento.

La socialización con docentes tendrá como propósitos:

1. Presentar la estructura general del SIEE.
2. Explicar los principios institucionales de evaluación.
3. Socializar la escala de valoración y su equivalencia nacional.
4. Orientar la aplicación de la ponderación del Saber, Saber hacer y Saber ser.
5. Revisar criterios de promoción, reprobación, nivelación y promoción anticipada.
6. Explicar los tiempos máximos para nivelaciones por período.
7. Orientar el diseño de Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
8. Fortalecer la aplicación de PIAR, DUA y ajustes razonables.
9. Unificar criterios sobre integridad académica, ciudadanía digital e inteligencia artificial.
0. Orientar el registro oportuno en Kampus.
1. Revisar la ruta de reclamaciones académicas.
2. Socializar responsabilidades docentes en la evaluación formativa.
3. Resolver dudas sobre aplicación del SIEE.
4. Recoger observaciones para la mejora continua.

La socialización con docentes deberá quedar registrada mediante acta, lista de asistencia, agenda de trabajo, presentación utilizada, compromisos o evidencias institucionales. Estos soportes harán parte del archivo institucional del SIEE.

30.2 Socialización con estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a conocer cómo serán evaluados, cuáles son los criterios de valoración, qué escala se utilizará, qué oportunidades de apoyo existen, cómo funcionan las nivelaciones y cuáles son las rutas de reclamación.

Por ello, la Institución Educativa Playas del Viento garantizará la socialización del SIEE con los estudiantes al inicio del año escolar y al comienzo de cada período, área, proyecto o proceso evaluativo cuando sea necesario.

La socialización con estudiantes deberá realizarse en lenguaje claro, acorde con la edad, grado y nivel educativo. Podrá desarrollarse mediante direcciones de grupo, clases de orientación, actividades pedagógicas, infografías, presentaciones, carteleras, guías, publicaciones institucionales o recursos digitales.

Esta socialización deberá abordar, como mínimo:

1. Qué es el SIEE y para qué sirve.
2. Cómo se evalúa en la institución.
3. Qué significan las dimensiones Saber, Saber hacer y Saber ser.
- 4.Cuál es la escala institucional de valoración.
- 5.Cuál es la nota mínima de aprobación.
6. Cómo funcionan los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
7. Cómo se realizan las nivelaciones por período.
8. Por qué las nivelaciones deben hacerse en el período inmediatamente siguiente.
9. Qué responsabilidades tiene el estudiante en su proceso de evaluación.
0. Cómo se usan la autoevaluación y la coevaluación.
1. Qué es la integridad académica.
2. Qué se entiende por plagio, copia, fraude y uso indebido de IA.
3. Cómo se puede solicitar revisión de una calificación.
- 4.Cuál es la importancia de la asistencia y la participación.
5. Cómo consultar o recibir información académica.

La socialización con estudiantes deberá promover una cultura de responsabilidad, honestidad, participación, mejoramiento y corresponsabilidad frente al aprendizaje.

30.3 Socialización con familias y acudientes

Las familias y acudientes son corresponsables del proceso educativo. Por esta razón, deben conocer los criterios generales del SIEE para acompañar adecuadamente a los estudiantes, hacer seguimiento a sus avances, participar en planes de apoyo, atender alertas tempranas y comprender las decisiones relacionadas con evaluación y promoción.

La socialización del SIEE con familias y acudientes podrá realizarse mediante reuniones generales, asambleas, escuelas de familias, encuentros por grado, circulares, guías explicativas, publicaciones en medios institucionales, sitio web, grupos de comunicación autorizados o entrega de documentos resumidos.

Esta socialización deberá incluir:

1. Propósito del SIEE.
2. Escala institucional de valoración.
3. Nota mínima de aprobación.
4. Dimensiones evaluativas: Saber, Saber hacer y Saber ser.
5. Criterios de promoción y reprobación.
6. Funcionamiento de los Planes de Apoyo Pedagógico –PAP–.
7. Regla institucional sobre tiempos de nivelación.
8. Responsabilidades de la familia en el acompañamiento.
9. Importancia de atender alertas tempranas.
0. Canales de comunicación con docentes y directores de grupo.
1. Uso de Kampus para seguimiento académico y convivencial.
2. Ruta de reclamación de calificaciones.
3. Protección de datos, imagen e información académica.
4. Participación en PIAR y ajustes razonables cuando corresponda.
5. Uso responsable de TIC e inteligencia artificial desde el hogar.

La institución podrá elaborar una versión resumida del SIEE para familias, con lenguaje claro y orientación práctica. Sin embargo, la versión oficial será el documento completo adoptado por el Consejo Directivo e incorporado al PEI.

La socialización con familias deberá quedar soportada mediante actas, listados de asistencia, circulares, publicaciones, registros de envío o evidencias institucionales.

30.4 Revisión por Consejo Académico

El Consejo Académico será la instancia encargada de revisar pedagógicamente el SIEE antes de su adopción formal y cada vez que se propongan ajustes significativos.

La revisión por Consejo Académico deberá garantizar que el SIEE sea coherente con:

1. El PEI 2026–2030.
2. El modelo pedagógico social-constructivista.
3. El Plan de Estudios.
4. La optativa institucional de Emprendimiento Digital.
5. Los proyectos pedagógicos transversales.
6. La educación inclusiva, DUA, PIAR y ajustes razonables.
7. El Manual de Convivencia.
8. El uso institucional de Kampus.
9. El PMI y el POA.
0. La normativa vigente sobre evaluación y promoción.

El Consejo Académico podrá analizar observaciones de docentes, estudiantes, familias, Comisiones de Evaluación y Promoción, directores de grupo y Rectoría. También podrá revisar indicadores académicos, reclamaciones, resultados de promoción, cumplimiento de PAP, seguimiento a PIAR, alertas tempranas y dificultades de aplicación del sistema.

Como resultado de la revisión, el Consejo Académico podrá:

1. Recomendar la adopción del SIEE.
2. Proponer ajustes pedagógicos.
3. Solicitar ampliación o aclaración de capítulos.
4. Recomendar actualización de formatos.
5. Sugerir ajustes en la escala, criterios o procedimientos.
6. Solicitar socialización adicional con docentes o familias.
7. Remitir el documento al Consejo Directivo para aprobación.

Toda revisión deberá quedar registrada en acta del Consejo Académico.

30.5 Aprobación por Consejo Directivo

El Consejo Directivo será la instancia encargada de adoptar formalmente el SIEE mediante acuerdo institucional, después de la revisión y recomendación del Consejo Académico.

La aprobación por Consejo Directivo garantiza la validez institucional del documento y su incorporación al Proyecto Educativo Institucional.

Para la aprobación del SIEE, el Consejo Directivo deberá verificar:

1. Que el documento haya sido revisado por el Consejo Académico.
2. Que esté articulado con el PEI 2026–2030.
3. Que incluya criterios de evaluación y promoción.
4. Que contenga escala institucional y equivalencia nacional.
5. Que establezca rutas de apoyo, nivelación y reclamación.
6. Que contemple inclusión, PIAR, DUA y ajustes razonables.
7. Que defina responsabilidades institucionales.
8. Que establezca mecanismos de socialización.
9. Que incluya control de versiones.
0. Que respete la normativa vigente.

La aprobación deberá quedar consignada en acta y acuerdo del Consejo Directivo, indicando la fecha de adopción, versión del documento, vigencia y responsables de su implementación.

Ningún ajuste estructural del SIEE podrá considerarse oficial si no cuenta con la aprobación del Consejo Directivo, salvo ajustes menores de forma, corrección ortográfica o actualización de anexos que no modifiquen el sentido del sistema y que sean autorizados por Rectoría o Consejo Académico según el procedimiento institucional.

30.6 Incorporación al PEI

El SIEE hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional –PEI–. Por tanto, una vez adoptado por el Consejo Directivo, deberá incorporarse formalmente al PEI 2026–2030 como documento institucional de referencia para la gestión académica.

La incorporación al PEI implica que el SIEE debe estar articulado con:

1. Horizonte institucional.
 2. Misión, visión, filosofía y lema institucional.
 3. Modelo pedagógico.
 4. Plan de Estudios.
 5. Manual de Convivencia.
 6. Proyectos transversales.
 7. Gestión académica.
 8. Gestión directiva.
 9. Gestión administrativa y comunitaria.
 0. PMI y POA.
1. Optativa institucional de Emprendimiento Digital.
 2. Sistema institucional de información Kampus.

El SIEE podrá aparecer como capítulo, anexo técnico o documento complementario del PEI, según la organización documental definida por la institución.

Toda modificación sustancial del SIEE deberá reflejarse también en el PEI o en sus anexos correspondientes, para mantener coherencia documental y administrativa.

30.7 Divulgación institucional

La divulgación institucional del SIEE garantiza que la comunidad educativa tenga acceso a la información necesaria para comprender y aplicar el sistema de evaluación.

La institución podrá divulgar el SIEE mediante:

1. Reuniones con docentes.
2. Direcciones de grupo.
3. Reuniones con familias.
4. Escuela de Familias.
5. Circulares institucionales.
6. Carteleras.
7. Sitio web institucional.
8. Redes sociales oficiales, cuando corresponda.
9. Plataforma Kampus, si se habilita el módulo.
0. Entrega digital del documento.
1. Infografías o guías resumidas.
2. Manuales de orientación para estudiantes y familias.

La divulgación deberá diferenciar entre el documento completo y los materiales de apoyo. El documento completo será la versión oficial adoptada por Consejo Directivo. Los resúmenes, infografías o presentaciones tendrán finalidad pedagógica y no podrán contradecir el contenido oficial.

La publicación del SIEE deberá respetar la protección de datos personales. No se publicarán anexos con información individual de estudiantes, actas con datos sensibles, registros de PIAR, PAP individuales, observadores, reclamaciones o soportes reservados.

30.8 Actualización del SIEE

El SIEE podrá actualizarse cuando existan razones pedagógicas, normativas, institucionales, tecnológicas o contextuales que lo justifiquen. La actualización permite mantener el documento vigente, pertinente y coherente con las necesidades reales de la comunidad educativa.

El SIEE podrá actualizarse por:

1. Cambios en la normativa educativa nacional.
2. Ajustes al PEI.
3. Modificaciones al Plan de Estudios.
4. Cambios en la escala, criterios o procedimientos de evaluación.
5. Necesidad de fortalecer inclusión, PIAR, DUA o ajustes razonables.
6. Resultados de seguimiento institucional.
7. Recomendaciones de Comisiones de Evaluación y Promoción.
8. Análisis del Consejo Académico.
9. Reclamaciones recurrentes que evidencien vacíos.
0. Cambios en el uso de Kampus.
1. Incorporación de nuevas herramientas tecnológicas o IA educativa.
2. Necesidades derivadas del PMI o POA.
3. Evaluación de la optativa institucional de Emprendimiento Digital.
4. Dificultades detectadas en la aplicación del sistema.
5. Procesos de autoevaluación institucional.

La actualización del SIEE deberá seguir una ruta institucional:

1. Identificación de la necesidad de ajuste.
2. Revisión técnica o pedagógica del aspecto a modificar.
3. Consulta o socialización con los actores correspondientes.
4. Análisis por Consejo Académico.
5. Recomendación de ajuste.
6. Aprobación por Consejo Directivo, cuando sea ajuste estructural.
7. Actualización del documento oficial.
8. Registro en control de versiones.
9. Divulgación a la comunidad educativa.
0. Incorporación al PEI o anexos correspondientes.

Las actualizaciones deberán evitar contradicciones internas y deberán conservar la coherencia con el conjunto del SIEE.

30.9 Control de versiones

El control de versiones permite identificar la evolución documental del SIEE, las fechas de actualización, los responsables de modificación, las instancias que aprobaron los cambios y la vigencia de cada versión.

La Institución Educativa Playas del Viento adoptará una tabla de control de versiones que deberá ubicarse al inicio o al final del documento, según la organización institucional.

El control de versiones deberá incluir como mínimo:

TABLA 35 Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción del ajuste	Responsable de elaboración o ajuste	Instancia de revisión	Instancia de aprobación	Estado
1.0	2026	Versión inicial del SIEE articulada al PEI 2026-2030	Equipo académico institucional	Consejo Académico	Consejo Directivo	Vigente

Cada vez que el SIEE sea actualizado, se deberá registrar una nueva versión. Los cambios podrán clasificarse como:

1. Ajustes de forma.

Correcciones ortográficas, estilo, numeración, diagramación o actualización de formato, sin modificar el contenido sustancial.

2. Ajustes menores de contenido.

Precisiones, aclaraciones o ampliaciones que no modifican criterios centrales de evaluación o promoción.

3. Ajustes estructurales.

Cambios en escala, promoción, nivelación, ponderación, rutas de reclamación, adopción de nuevos procedimientos o modificación de criterios institucionales. Estos requerirán revisión del Consejo Académico y aprobación del Consejo Directivo.

4. Actualización normativa.

Ajustes derivados de nuevas leyes, decretos, orientaciones ministeriales o disposiciones de autoridad educativa.

La institución deberá conservar copia de las versiones anteriores cuando sea necesario para trazabilidad documental, especialmente si dichas versiones sirvieron de base para decisiones académicas en años anteriores.

Solo la versión vigente, aprobada formalmente y divulgada institucionalmente, será aplicable para los procesos evaluativos del año lectivo correspondiente.

30.10 Vigencia formal del documento

El presente SIEE tendrá vigencia formal para el período institucional **2026–2030**, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Playas del Viento, sin perjuicio de las actualizaciones que deban realizarse por cambios normativos, necesidades institucionales, resultados de seguimiento o decisiones de los órganos competentes.

La vigencia formal del documento iniciará a partir de su aprobación por el Consejo Directivo mediante acuerdo institucional y su incorporación al PEI.

Durante su vigencia, el SIEE deberá ser aplicado en todos los niveles educativos de la institución, respetando las particularidades de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

La institución deberá revisar su aplicación al menos una vez por año lectivo, preferiblemente durante el proceso de autoevaluación institucional, cierre académico anual o planeación del año siguiente.

La vigencia del SIEE implica que:

- 1.** Sus criterios son de obligatorio cumplimiento institucional.
- 2.** Las decisiones de evaluación y promoción deben fundamentarse en este documento.
- 3.** Los docentes deben aplicar sus orientaciones en las áreas y proyectos.
- 4.** Los estudiantes y familias deben conocer sus derechos, deberes y rutas.
- 5.** Las Comisiones de Evaluación y Promoción deben usarlo como referente.
- 6.** El Consejo Académico debe revisarlo y proponer ajustes cuando sea necesario.
- 7.** El Consejo Directivo debe aprobar modificaciones estructurales.
- 8.** Kampus debe ser utilizado conforme a los procesos definidos.
- 9.** El documento debe mantenerse articulado al PEI, PMI y POA.
- 0.** Las versiones anteriores no tendrán aplicación una vez entre en vigencia una nueva versión aprobada.



EN SÍNTESIS

, la socialización, adopción, actualización y control de versiones del SIEE garantizan que la evaluación institucional sea transparente, organizada, participativa y coherente con el PEI 2026-2030. Este capítulo asegura que el SIEE no sea únicamente un documento elaborado, sino un sistema conocido, aplicado, revisado y mejorado por toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Playas del Viento.



Glosario institucional

El presente glosario institucional define los principales términos utilizados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– de la Institución Educativa Playas del Viento. Su propósito es facilitar la comprensión común del documento, unificar criterios entre los diferentes actores de la comunidad educativa y garantizar que estudiantes, familias, docentes, directivos e instancias institucionales interpreten de manera adecuada los conceptos relacionados con evaluación, promoción, inclusión, gestión de información, ciudadanía digital y acompañamiento pedagógico.

Las definiciones aquí presentadas deben entenderse en coherencia con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, el PMI, el POA y las disposiciones normativas vigentes.

31.1 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes —SIEE—

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– es el documento institucional que define los criterios, principios, escalas, procedimientos, instrumentos, responsabilidades y rutas mediante los cuales la Institución Educativa Playas del Viento evalúa los aprendizajes, realiza seguimiento académico, orienta planes de apoyo, define procesos de nivelación, establece criterios de promoción y garantiza el debido proceso académico.

El SIEE hace parte integral del PEI y debe ser conocido, aplicado y respetado por toda la comunidad educativa. Su finalidad principal es orientar una evaluación formativa, integral, flexible, inclusiva, transparente, contextualizada y coherente con el horizonte institucional.

31.2 Proyecto Educativo Institucional —PEI—

El Proyecto Educativo Institucional —PEI— es la carta de navegación de la Institución Educativa Playas del Viento. En él se define la identidad institucional, la misión, la visión, la filosofía, el modelo pedagógico, el plan de estudios, la organización escolar, los proyectos transversales, la gestión institucional y las apuestas formativas para el período 2026–2030.

El SIEE se articula con el PEI porque traduce sus principios pedagógicos y formativos en criterios concretos de evaluación, seguimiento, promoción, inclusión y mejoramiento de los aprendizajes.

31.3 Kampus

Kampus es el sistema institucional interno de la Institución Educativa Playas del Viento para la gestión, registro y seguimiento de información académica, evaluativa y convivencial de los estudiantes.

En el marco del SIEE, Kampus se utiliza para registrar calificaciones, boletines, observaciones, alertas tempranas, compromisos, Planes de Apoyo Pedagógico —PAP—, seguimiento general a PIAR, reportes para Comisiones de Evaluación y Promoción, información para Consejo Académico, Rectoría, PMI y POA.

Kampus es la columna vertebral del seguimiento interno institucional. No reemplaza el criterio pedagógico del docente ni las decisiones de las instancias institucionales, pero permite garantizar trazabilidad, organización y soporte para la toma de decisiones.

31.4 SIMAT

El Sistema Integrado de Matrícula —SIMAT— es el sistema oficial utilizado para el registro de matrícula y novedades escolares ante el Estado colombiano.

En la Institución Educativa Playas del Viento, SIMAT se emplea para registrar información oficial relacionada con matrícula, promoción, reprobación, retiro, traslado, graduación y demás novedades exigidas por la autoridad educativa competente.

SIMAT no reemplaza a Kampus ni se utiliza como repositorio interno de calificaciones detalladas, observador, PAP, PIAR, alertas tempranas, compromisos o reclamaciones académicas. Su función principal es oficial y administrativa ante el sistema educativo nacional.

31.5 Plan de Apoyo Pedagógico —PAP—

El Plan de Apoyo Pedagógico —PAP— es una estrategia institucional de acompañamiento dirigida a estudiantes que presentan desempeño bajo, dificultades académicas, aprendizajes pendientes o riesgo de no aprobación en un área, asignatura, proyecto o período académico.

El PAP debe contener los aprendizajes por fortalecer, actividades de apoyo, evidencias requeridas, fechas de cumplimiento, criterios de valoración, responsables, compromisos del estudiante y la familia, seguimiento docente y resultado final.

Su propósito es ofrecer oportunidades reales de mejoramiento, recuperación y nivelación, evitando la acumulación de dificultades académicas. Los PAP deben registrarse y seguirse en Kampus o en el formato institucional correspondiente.

31.6 Plan Individual de Ajustes Razonables —PIAR—

El Plan Individual de Ajustes Razonables —PIAR— es una herramienta pedagógica e institucional que define los apoyos, ajustes, estrategias, metas y responsabilidades necesarias para garantizar la participación, el aprendizaje y la evaluación pertinente de estudiantes con discapacidad o con barreras significativas para el aprendizaje y la participación.

El PIAR permite identificar barreras, establecer ajustes razonables, orientar la planeación docente, flexibilizar instrumentos de evaluación, vincular a la familia y hacer seguimiento al proceso individual del estudiante.

La información contenida en el PIAR es reservada y debe manejarse con estricta protección de datos personales.

31.7 Diseño Universal para el Aprendizaje —DUA—

El Diseño Universal para el Aprendizaje —DUA— es un enfoque pedagógico que busca planear experiencias de enseñanza y evaluación accesibles, flexibles y diversas desde el inicio, para que todos los estudiantes tengan oportunidades reales de participar, aprender y demostrar sus avances.

El DUA promueve múltiples formas de presentar la información, múltiples formas de participación y múltiples formas de expresión del aprendizaje. En el SIEE, el DUA permite diversificar estrategias, instrumentos y evidencias de evaluación, evitando barreras innecesarias y favoreciendo la inclusión.

31.8 Emprendimiento Digital

El Emprendimiento Digital es la optativa institucional adoptada por la Institución Educativa Playas del Viento en el marco del PEI 2026-2030. Se entiende como una apuesta formativa orientada a desarrollar en los estudiantes competencias digitales, creativas, comunicativas, ciudadanas, éticas, investigativas y emprendedoras.



! IMPORTANTE

No se reduce a la creación de negocios o ventas. Comprende la capacidad de identificar problemas del territorio, investigar necesidades, diseñar soluciones, producir contenidos digitales, crear prototipos, desarrollar campañas, usar tecnología de manera responsable y aportar al bienestar de la comunidad.

En el SIEE, el Emprendimiento Digital se evalúa mediante proyectos, portafolios digitales, productos multimedia, prototipos, campañas, sustentaciones, trabajo colaborativo y evidencias de impacto pedagógico, social, ambiental, cultural o comunitario.

31.9 Ciudadanía digital

La ciudadanía digital es la capacidad de participar de manera ética, responsable, crítica, segura y respetuosa en entornos digitales.

Incluye el uso adecuado de dispositivos, plataformas, redes sociales, contenidos digitales, inteligencia artificial, información en línea, datos personales, imagen, derechos de autor y comunicación virtual.

En el SIEE, la ciudadanía digital se valora como parte de la formación integral del estudiante, especialmente en el Saber ser, la optativa de Emprendimiento Digital, los proyectos transversales, la convivencia digital y la integridad académica.

31.10 Inteligencia artificial educativa

La inteligencia artificial educativa se refiere al uso pedagógico de herramientas de inteligencia artificial para apoyar procesos de aprendizaje, investigación, escritura, lectura, organización de ideas, producción de recursos, análisis de información, creación de contenidos y solución de problemas.

En la Institución Educativa Playas del Viento, la IA puede utilizarse como apoyo formativo, siempre que el estudiante declare su uso, verifique la información, respete fuentes, produzca aportes propios y pueda sustentar el contenido presentado.

La inteligencia artificial no reemplaza el pensamiento del estudiante, la mediación docente ni la producción propia. Su uso indebido puede afectar la integridad académica y la validez de una evidencia evaluativa.

31.11 Integridad académica

La integridad académica es el principio que orienta la honestidad, responsabilidad, transparencia y autenticidad en la producción de trabajos, pruebas, proyectos, evidencias, sustentaciones y productos escolares.

Implica presentar trabajos propios, evitar copia, plagio, fraude o suplantación, citar fuentes, respetar derechos de autor, declarar el uso de inteligencia artificial y demostrar dominio real de lo entregado.

En el SIEE, la integridad académica es un criterio fundamental de evaluación y forma parte del Saber ser, la ciudadanía digital y la ética institucional.

31.12 Evaluación formativa

La evaluación formativa es el proceso continuo mediante el cual el docente acompaña el aprendizaje del estudiante, identifica avances y dificultades, ofrece retroalimentación, ajusta estrategias pedagógicas y orienta acciones de mejora.

Su finalidad principal no es asignar una nota, sino mejorar el aprendizaje durante el proceso. La evaluación formativa permite que el estudiante comprenda qué ha logrado, qué necesita fortalecer y cómo puede avanzar.

En el SIEE, la evaluación formativa se expresa mediante retroalimentación permanente, revisión de avances, rúbricas, listas de cotejo, autoevaluación, coevaluación, portafolios, bitácoras, proyectos, apoyos pedagógicos y seguimiento en Kampus.

31.13 Promoción escolar

La promoción escolar es la decisión institucional mediante la cual se determina que un estudiante ha alcanzado los aprendizajes esenciales y condiciones necesarias para avanzar al grado siguiente.

La promoción se fundamenta en criterios definidos por el SIEE, evidencias de aprendizaje, resultados por áreas, procesos de apoyo, nivelaciones, seguimiento académico, ajustes razonables cuando correspondan y análisis de las instancias institucionales competentes.

La promoción escolar debe garantizar transparencia, debido proceso, registro institucional y coherencia con el PEI, el Plan de Estudios y la normatividad vigente.

31.14 Desempeño académico

El desempeño académico es el nivel de logro alcanzado por un estudiante frente a los aprendizajes, competencias, criterios y evidencias definidos en un área, asignatura, proyecto o proceso formativo.

En la Institución Educativa Playas del Viento, el desempeño académico se valora de manera integral a partir de las dimensiones del Saber, Saber hacer y Saber ser.

La escala institucional reconoce cuatro niveles de desempeño:

TABLA 36 Desempeño académico

Nivel de desempeño	Rango institucional	Sentido general
Desempeño Superior	4,6 a 5,0	El estudiante supera ampliamente los aprendizajes esperados.
Desempeño Alto	4,0 a 4,5	El estudiante alcanza satisfactoriamente los aprendizajes esperados.
Desempeño Básico	3,0 a 3,9	El estudiante alcanza los aprendizajes esenciales mínimos de aprobación.
Desempeño Bajo	1,0 a 2,9	El estudiante no alcanza los aprendizajes esenciales y requiere apoyo pedagógico.

El desempeño académico no debe interpretarse únicamente como una nota numérica, sino como una valoración del proceso formativo del estudiante, sustentada en evidencias, criterios, retroalimentación y oportunidades de mejoramiento.



EN SÍNTESIS

, este glosario institucional permite unificar el lenguaje del SIEE y facilitar su comprensión por parte de la comunidad educativa. Las definiciones aquí incluidas orientan la aplicación coherente del sistema de evaluación, fortalecen la transparencia institucional y contribuyen a una cultura común de evaluación formativa, inclusión, ciudadanía digital, corresponsabilidad y mejoramiento continuo.



CAPÍTULO 32

Bibliografía y referentes institucionales

La bibliografía y los referentes institucionales del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes —SIEE— de la Institución Educativa Playas del Viento reúnen el conjunto de normas, documentos oficiales, orientaciones pedagógicas, referentes ministeriales y documentos internos que fundamentan la organización, aplicación, seguimiento, actualización y mejora continua del sistema de evaluación.

Estos referentes permiten garantizar que el SIEE esté articulado con la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, las disposiciones sobre educación inclusiva, convivencia escolar, educación inicial, emprendimiento, participación familiar, educación socioemocional, jornada escolar, protección de datos, transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, este capítulo reconoce los documentos institucionales que orientan la vida escolar de INEPLAVI, especialmente el PEI 2026–2030, el Manual de Convivencia vigente, el Plan de Estudios, el Plan de Mejoramiento Institucional —PMI—, el Plan Operativo Anual —POA—, los protocolos institucionales, los formatos de seguimiento y el sistema institucional Kampus.

Las referencias se presentan en estilo APA 7, incorporando enlaces oficiales cuando se encuentran disponibles.

32.1 Normativa nacional

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Secretaría del Senado. https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación*. Diario Oficial No. 41.214. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Presidencia de la República de Colombia. (1994). *Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. Diario Oficial No. 41.480. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1289>

Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1014 de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento*. Diario Oficial No. 46.164. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18924>

Presidencia de la República de Colombia. (2009). *Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Diario Oficial No. 47.322. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=35954>

Congreso de Colombia. (2012). *Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Congreso de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52287>

Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54537>

Congreso de Colombia. (2014). *Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

Congreso de Colombia. (2020). *Ley 2025 de 2020, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>

Presidencia de la República de Colombia. (2022). *Decreto 1411 de 2022, por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191187>

Congreso de Colombia. (2024). *Ley 2383 de 2024, por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia*. Secretaría del Senado.

https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2383_2024.html

Congreso de Colombia. (2024). *Ley 2383 de 2024*. SUIN-Juriscal. <https://www.suin-juriscal.gov.co/clp/contenidos.d//Leyes/30051863>

Presidencia de la República de Colombia. (2025). *Decreto 277 de 2025, por medio del cual se modifican artículos del Decreto 1075 de 2015 en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal*. Función Pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259896>

32.2 Referentes del Ministerio de Educación Nacional

- Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía No. 34: Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-printer-177745.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas*. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-116042.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Estándares básicos de competencia*. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Referentes-de-calidad/340021:Estandares-Basicos-de-competencia>
- Ministerio de Educación Nacional. (2026). *Derechos Básicos de Aprendizaje —DBA—*. Colombia Aprende. <https://colombiaprende.edu.co/contenidos/coleccion/derechos-basicos-de-aprendizaje>
- Ministerio de Educación Nacional. (2026). *Explora Derechos Básicos de Aprendizaje DBA: Lenguaje*. Colombia Aprende. <https://colombiaprende.edu.co/recurso-coleccion/explora-derechos-basicos-de-aprendizaje-dba-lenguaje>
- Ministerio de Educación Nacional. (2026). *Explora Derechos Básicos de Aprendizaje DBA: Ciencias Naturales*. Colombia Aprende. <https://www.colombiaprende.edu.co/recurso-coleccion/explora-derechos-basicos-de-aprendizaje-dba-ciencias-naturales>
- Ministerio de Educación Nacional. (2026). *Explora Derechos Básicos de Aprendizaje DBA: Ciencias Sociales*. Colombia Aprende. <https://www.colombiaprende.edu.co/recurso-coleccion/explora-derechos-basicos-de-aprendizaje-dba-ciencias-sociales>
- Ministerio de Educación Nacional. (2026). *Explora Derechos Básicos de Aprendizaje: Transición*. Colombia Aprende. <https://www.colombiaprende.edu.co/recurso-coleccion/explora-derechos-basicos-de-aprendizaje-transicion>
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Referentes de calidad*. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Referentes-de-Calidad/>
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Lineamientos curriculares*. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Referentes-de-Calidad/339975:Lineamientos-curriculares>
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Guía No. 6: Estándares básicos de competencias ciudadanas*. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/75768:Guia-No-6-Estandares-Basicos-de-Competencias-Ciudadanas>
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional*. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/men/Publicaciones/>

32.3 Proyecto Educativo Institucional 2026–2030

- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026–2030*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Horizonte institucional, misión, visión, filosofía, lema y modelo pedagógico social-constructivista*. En *Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026–2030*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Optativa institucional de Emprendimiento Digital*. En *Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026–2030*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Sistema institucional Kampus como herramienta de gestión académica, convivencial y administrativa*. En *Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026–2030*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Sitio web institucional*.
<https://ieplayasdelviento.edu.co/>

32.4 Manual de Convivencia vigente

- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Manual de Convivencia vigente*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Ruta de atención integral, debido proceso, convivencia escolar y ciudadanía digital*. En *Manual de Convivencia vigente*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolos de convivencia, medidas pedagógicas, acciones restaurativas y registro en observador*. En *Manual de Convivencia vigente*. Documento institucional interno.

32.5 Plan de Estudios institucional

- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Plan de Estudios institucional*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Malla curricular de áreas obligatorias, fundamentales y optativas*. En *Plan de Estudios institucional*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Plan de área de Tecnología e Informática y optativa institucional de Emprendimiento Digital*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Proyectos pedagógicos transversales articulados al Plan de Estudios*. Documento institucional interno.

32.6 Plan de Mejoramiento Institucional —PMI—

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Plan de Mejoramiento Institucional —PMI—*. Documento institucional interno.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía No. 34: Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*. <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-177745.html>

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Autoevaluación institucional y acciones de mejoramiento 2026*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Indicadores académicos, evaluativos, convivenciales y de permanencia para el seguimiento del PMI*. Documento institucional interno.

32.7 Plan Operativo Anual —POA—

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Plan Operativo Anual —POA—*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Cronograma académico institucional, comisiones de evaluación, entrega de boletines y jornadas de nivelación*. En *Plan Operativo Anual —POA—*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Acciones anuales de seguimiento, acompañamiento pedagógico, inclusión, Escuela de Familias y Emprendimiento Digital*. En *Plan Operativo Anual —POA—*. Documento institucional interno.

32.8 Protocolos institucionales

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de registro de calificaciones en Kampus*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de generación y entrega de boletines académicos*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de activación de alertas tempranas*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de comunicación con familias y acudientes*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de documentación de llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp*. Documento institucional interno.

Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de Planes de Apoyo Pedagógico —PAP—*. Documento institucional interno.

- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Formato institucional PAP-SIEE-26*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de nivelaciones por período*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de evaluación de suficiencia*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de reclamaciones académicas*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de Comisiones de Evaluación y Promoción*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de elaboración, seguimiento y custodia del PIAR*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de ajustes razonables en evaluación*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de uso responsable de TIC e inteligencia artificial*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de declaración de uso de inteligencia artificial en trabajos escolares*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de protección de datos personales*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de uso de imágenes, videos y evidencias estudiantiles*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de archivo físico y digital de soportes*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de reporte de novedades oficiales en SIMAT*. Documento institucional interno.
- Institución Educativa Playas del Viento. (2026). *Protocolo de actualización y control de versiones del SIEE*. Documento institucional interno.

32.9 Referentes pedagógicos y evaluativos

- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento: Una perspectiva cognitiva*. Paidós.
- Black, P., & William, D. (1998). Assessment and classroom learning. *Assessment in Education: Principles, Policy & Practice*, 5(1), 7–74. <https://doi.org/10.1080/0969595980050102>
- Booth, T., & Ainscow, M. (2015). *Guía para la educación inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. FUHEM/OEI. <https://oei.int/oficinas/republica-dominicana/publicaciones/index-for-inclusion>

- CAST. (2018). *Universal Design for Learning Guidelines version 2.2*. <https://udlguidelines.cast.org/>
- Dewey, J. (1938). *Experience and education*. Macmillan.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Hattie, J., & Timperley, H. (2007). The power of feedback. *Review of Educational Research*, 77(1), 81–112. <https://doi.org/10.3102/003465430298487>
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas*. <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-116042.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía No. 34: Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*. <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-printer-177745.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2026). *Derechos Básicos de Aprendizaje —DBA—*. Colombia Aprende. <https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/derechos-basicos-de-aprendizaje>
- Perrenoud, P. (2008). *La evaluación de los alumnos: De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes*. Colihue.
- Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press.
- Wiggins, G., & McTighe, J. (2005). *Understanding by design* (2nd ed.). ASCD.

En síntesis, la bibliografía y los referentes institucionales del SIEE permiten sustentar legal, pedagógica y administrativamente el sistema de evaluación de la Institución Educativa Playas del Viento. Estos referentes garantizan que el documento responda a la normativa colombiana, a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, al PEI 2026–2030 y a las necesidades reales de una evaluación formativa, inclusiva, transparente, contextualizada y orientada al mejoramiento continuo.



CAPÍTULO 33

Anexos técnicos

Los anexos técnicos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE– complementan el documento principal y facilitan su aplicación práctica en los procesos de evaluación, seguimiento, apoyo pedagógico, inclusión, reclamaciones, uso de Kampus, proyectos transversales, ciudadanía digital, inteligencia artificial educativa, mejora continua y control documental.

TABLA 37 Anexos técnicos

Nu me ral	Nombre del anexo	Tipo de docu mento	Propósito institucional	Responsable principal	Uso dentro del SIEE
33. 1	Anexo 1. Escala institucional de valoración	Tabla de referencia	Presentar la escala numérica institucional, su equivalencia con la escala nacional y los descriptores de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.	Consejo Académico / Docentes	Orientar la valoración académica, los boletines y las decisiones de promoción.
33. 2	Anexo 2. Rúbrica general de Saber, Saber hacer y Saber ser	Rúbrica institucional	Unificar criterios para valorar las tres dimensiones de la evaluación integral.	Docentes de área / Consejo Académico	Aplicar criterios comunes en actividades, áreas, proyectos y procesos formativos.
33. 3	Anexo 3. Rúbrica de Emprendimiento Digital	Rúbrica específica	Valorar proyectos, portafolios, prototipos, campañas, productos digitales y sustentaciones de la optativa institucional.	Docentes de Tecnología e Informática / Áreas articuladas	Evaluar la optativa institucional de Emprendimiento Digital y proyectos relacionados.
33. 4	Anexo 4. Formato PAP-SIEE-26	Formato institucional	Registrar Planes de Apoyo Pedagógico, actividades de recuperación, evidencias, fechas, compromisos y resultados.	Docente del área / Director de grupo	Activar, hacer seguimiento y cerrar apoyos pedagógicos y nivelaciones.
33. 5	Anexo 5. Formato de seguimiento PIAR	Formato reservado	Documentar ajustes razonables, apoyos, avances, barreras y seguimiento de estudiantes con PIAR.	Docentes / Rectoría / Familia	Garantizar seguimiento inclusivo, reservado y articulado con el Decreto 1421 de 2017.
33. 6	Anexo 6. Formato de autoevaluación estudiantil	Formato de reflexión	Permitir que el estudiante valore su proceso, responsabilidad, avances, dificultades y compromisos de mejora.	Docente / Estudiante	Fortalecer la autorregulación, el Saber ser y la evaluación formativa.
33. 7	Anexo 7. Formato de coevaluación	Formato de valoración entre pares	Orientar la valoración respetuosa del trabajo colaborativo, la participación y el aporte de los compañeros.	Docente / Estudiantes	Apoyar procesos de trabajo en equipo, proyectos y socializaciones.

Nu me ral	Nombre del anexo	Tipo de docu mento	Propósito institucional	Responsable principal	Uso dentro del SIEE
33. 8	Anexo 8. Formato de reclamación académica	Formato de solicitud	Organizar las solicitudes de revisión de calificaciones, resultados de nivelación, promoción o decisiones académicas.	Estudiante / Acudiente / Docente / Instancias académicas	Garantizar debido proceso académico, trazabilidad y respuesta institucional.
33. 9	Anexo 9. Acta de Comisión de Evaluación y Promoción	Acta instituci onal	Registrar análisis de resultados, casos especiales, PAP, PIAR, alertas, recomendaciones y decisiones de promoción.	Comisión de Evaluación y Promoción	Soportar decisiones académicas, recomendaciones y seguimiento institucional.
33. 10	Anexo 10. Protocolo de uso ético de IA	Protocolo o instituci onal	Orientar el uso pedagógico, responsable y declarado de herramientas de inteligencia artificial en trabajos escolares.	Consejo Académico / Docentes	Regular integridad académica, declaración de uso de IA, verificación y sustentación.
33. 11	Anexo 11. Matriz SIEE- PEI-PMI-POA	Matriz de articulac ión	Evidenciar la relación entre el sistema de evaluación, el PEI 2026-2030, el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Operativo Anual.	Rectoría / Consejo Académico	Alinear evaluación, planeación institucional, seguimiento y mejora continua.
33. 12	Anexo 12. Matriz de proyectos transversales y evidencias evaluables	Matriz pedagó gica	Organizar la relación entre proyectos transversales, áreas, evidencias, dimensiones evaluativas y productos esperados.	Docentes responsables de proyectos / Consejo Académico	Integrar proyectos institucionales al proceso evaluativo.
33. 13	Anexo 13. Guía de registro académico en Kampus	Guía operativ a	Orientar el registro de calificaciones, observaciones, alertas, compromisos, PAP, boletines y reportes en Kampus.	Administrado r de Kampus / Docentes / Directores de grupo	Garantizar trazabilidad, oportunidad y coherencia en la gestión de información académica.
33. 14	Anexo 14. Formato de informe de alertas tempranas	Formato de seguimi ento	Documentar alertas académicas, convivenciales, de inasistencia, riesgo de reprobación o permanencia escolar.	Docente / Director de grupo / Rectoría	Activar acompañamiento oportuno, comunicación familiar y seguimiento preventivo.

Nu me ral	Nombre del anexo	Tipo de docu mento	Propósito institucional	Responsable principal	Uso dentro del SIEE
33. 15	Anexo 15. Control de versiones del SIEE	Tabla de control docu mental	Registrar versiones, fechas, ajustes, responsables, instancias de revisión, aprobación y estado del documento.	Rectoría / Consejo Académico / Consejo Directivo	Garantizar trazabilidad documental, vigencia formal y actualización del SIEE.

Estos anexos deberán conservarse como soportes técnicos del SIEE y podrán actualizarse cuando las necesidades institucionales, normativas, pedagógicas, tecnológicas o administrativas lo requieran. Toda actualización que modifique criterios sustanciales de evaluación, promoción, nivelación, inclusión, reclamaciones o gestión de información deberá ser revisada por el Consejo Académico y aprobada por el Consejo Directivo, según corresponda.

Control de versiones del documento

TABLA 38 Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Nombre del documento	Descripción del cambio	Documento base / fuente	Responsable de elaboración o ajuste	Instancia de revisión	Instancia de aprobación	Estado
0.1	Abril de 2025	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudios — SIEE — 2025	Versión anterior del SIEE institucional. Documento utilizado como referente base para la actualización, revisión estructural, ajuste normativo y articulación con el PEI 2026–2030.	SIEE 2025	Equipo institucional vigente en 2025	Consejo Académico / instancia institucional correspondiente	Consejo Directivo / instancia institucional correspondiente	Documento histórico de referencia
1.0	Julio de 2026	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudios — SIEE — 2026–2030	Reestructuración integral del SIEE. Se actualiza la organización por capítulos, se articula con el PEI 2026–2030, el modelo pedagógico social-constructivista, la optativa institucional de Emprendimiento Digital, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, el PMI, el POA, Kampus, SIMAT, DUA, PIAR, PAP, ciudadanía digital, inteligencia artificial educativa, protección de datos, criterios de promoción, nivelación, reclamaciones, comisiones de evaluación y mejora continua.	SIEE 2025, PEI 2026–2030 y ajustes institucionales del SIEE	Equipo académico institucional / Rectoría / docentes responsables de actualización	Consejo Académico	Consejo Directivo	Versión final para revisión, adopción e incorporación al PEI 2026–2030
1.1	Próximamente	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudios — SIEE — 2026–2030	Ajustes posteriores derivados de observaciones del Consejo Académico, Consejo Directivo, comunidad educativa, cambios normativos, resultados de seguimiento institucional, PMI, POA o necesidades de implementación.	Versión 1.0 del SIEE 2026–2030	Rectoría / Consejo Académico / equipo designado	Consejo Académico	Consejo Directivo, cuando implique cambios estructurales	Pendiente de uso

Nota de trazabilidad documental

La versión **0.1 – SIEE 2025** se conserva como antecedente documental e histórico del sistema de evaluación institucional. La versión **1.0 – SIEE 2026-2030** corresponde a la actualización integral del documento, elaborada a partir de la revisión de la versión anterior, los ajustes institucionales definidos para el nuevo período, la articulación con el PEI 2026-2030 y la actualización de los componentes académicos, pedagógicos, normativos, inclusivos, tecnológicos y administrativos del sistema.

Toda modificación posterior al presente documento deberá registrarse en esta tabla de control de versiones, indicando fecha, descripción del ajuste, responsables, instancia de revisión, instancia de aprobación y estado del documento. Los cambios que afecten criterios de evaluación, escala de valoración, promoción, nivelación, reprobación, reclamaciones, PIAR, PAP, uso de Kampus o procedimientos institucionales deberán ser revisados por el Consejo Académico y aprobados por el Consejo Directivo.

Solo la versión vigente, revisada por el Consejo Académico, aprobada por el Consejo Directivo e incorporada al PEI, tendrá validez institucional para orientar los procesos de evaluación, promoción, apoyo pedagógico, inclusión, reclamaciones y seguimiento académico de la Institución Educativa Playas del Viento.